

Daimon. Revista Internacional de Filosofía

Publicación cuatrimestral. Número 72. Septiembre-Diciembre 2017

Sorteo y Democracia

SOCIEDAD
ACADÉMICA DE FILOSOFÍA

UNIVERSIDAD DE MURCIA
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

Daimon. Revista Internacional de Filosofía

Publicación cuatrimestral. Número 72. Septiembre-Diciembre 2017

Director / Editor: Antonio Campillo Meseguer (Universidad de Murcia).

Secretario / Secretary: Emilio Martínez Navarro (Universidad de Murcia).

Consejo Editorial / Editorial Board

Alfonso García Marqués (*Universidad de Murcia*), Manuel Liz Gutiérrez (*Universidad de La Laguna*), María Teresa López de la Vieja de la Torre (*Universidad de Salamanca*), Claudia Mársico (*Universidad de Buenos Aires*), José Luis Moreno Pestaña (*Universidad de Cádiz*), Eugenio Moya Cantero (*Universidad de Murcia*), Diana Pérez (*Universidad de Buenos Aires*), Jacinto Rivera de Rosales Chacón (*Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid*), Antonio Rivera García (*Universidad Complutense de Madrid*), Salvador Rubio Marco (*Universidad de Murcia*).

Comité Científico / Scientific Committee

Florencia Dora Abadi (*Universidad de Buenos Aires y CONICET*), Atocha Aliseda Llera (*Universidad Nacional Autónoma de México*), Mauricio Amar Díaz (*Universidad de Chile*), Diego Fernando Barragán Giraldo (*Universidad de La Salle, Bogotá*), Eduardo Bello Reguera (†), Noelia Billi (*Universidad de Buenos Aires*), Germán Cano Cuenca (España), Cinta Canterla González (*Universidad Pablo de Olavide, Sevilla*), Fernando Cardona Suárez (Colombia), Adelino Cardoso (*Universidade Nova de Lisboa*), Salvador Cayuela Sánchez (*Universidad de Murcia*), Luz Gloria Cárdenas Mejía (*Universidad de Antioquia, Medellín*), Pablo Chiuminatto (Chile), Jesús Conill Sancho (*Universidad de Valencia*), Adela Cortina Orts (*Universidad de Valencia*), Kamal Cumsille (*Universidad de Chile*), Juan José Escobar López (Colombia), Ángel Manuel Faerna García-Bermejo (*Universidad de Castilla-La Mancha*), Hernán Fair (*Universidad Nacional de Quilmes y CONICET*), María José Frápolli Sanz (*Universidad de Granada*), Àngela Lorena Fuster (*Universidad de Barcelona*), Domingo García Marzá (*Universitat Jaume I, Castellón*), Mariano Gaudio (*Universidad de Buenos Aires*), Juan Carlos González González (*Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México*), María Antonia González Valerio (*Universidad Nacional Autónoma de México*), María José Guerra Palmero (*Universidad de La Laguna*), Valeriano Iranzo Garcia (*Universidad de Valencia*), Rodrigo Karmy Bolton (*Universidad de Chile*), Elena Laurenzi (*Università del Salento y Universidad de Barcelona*), Juan Carlos León Sánchez (*Universidad de Murcia*), Gerardo López Sastre (*Universidad de Castilla-La Mancha*), José Lorite Mena (*Universidad de Murcia*), Alfredo Marcos Martínez (*Universidad de Valladolid*), António Pedro Mesquita (*Universidade de Lisboa*), Marina Mestre Zaragoza (*ENS de Lyon*), Javier Moscoso Sarabia (*Instituto de Filosofía, CCHS-CSIC, Madrid*), Paula Cristina Mira Bohórquez (*Universidad de Antioquia, Medellín*), Jose María Nieva (*Universidad Nacional de Tucumán*), Laura Nuño de la Rosa (*KLI, Austria*), Patricio Peñalver Gómez (*Universidad de Murcia*), Angelo Pellegrini (Italia), Francisca Pérez Carreño (*Universidad de Murcia*), Manuel de Pinedo García (*Universidad de Granada*), Miguel Ángel Polo Santillán (*Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima*), Hilda María Rangel Vázquez (*Universidad Pontificia de México*), Concha Roldán Panadero (*Instituto de Filosofía del CSIC, Madrid*), Adriana Rodríguez Barraza (*Universidad Veracruzana, México*), Miguel Ruiz Stull (Chile), Vicente Sanfélix Vidarte (*Universidad de Valencia*), Merio Scattola (*Università degli Studi di Padova*), Francisco Vázquez García (*Universidad de Cádiz*), José Luis Villacañas Berlanga (*Universidad Complutense de Madrid*).

© *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*, de todos los trabajos. Para su uso impreso o reproducción del material publicado en esta revista se deberá solicitar autorización a la Dirección de la revista. Esta no se hace responsable de las opiniones vertidas por los autores de los trabajos que en ella se publican.

Este número ha contado con el patrocinio de la Sociedad Académica de Filosofía (SAF).

Administración: *Daimon* es una revista cuatrimestral, editada y distribuida por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia. Apartado 4021. 30080 Murcia (España). Tfno.: 868883012. Fax: 868883414.

Redacción e intercambios: ver *Normas de publicación*, al final de la revista.

ISSN de la edición en papel: 1130-0507.

ISSN de la edición digital (disponible en <http://revistas.um.es/daimon>): 1989-4651.

Depósito legal: V 2459-1989.



Maquetación, diseño de cubierta: Compobell, S.L. Murcia.

Daimon. Revista Internacional de Filosofía

Publicación cuatrimestral. Número 72. Septiembre-Diciembre 2017

Monográfico: Sorteo y Democracia

Nota de los coordinadores. *Jorge Costa Delgado, Liliane López-Rabatel, José Luis Moreno Pestaña, Yves Sintomer* 5

Introducción al número monográfico: Los desafíos del sorteo a la democracia, los desafíos de la democracia al sorteo. *José Luis Moreno Pestaña* 7

Artículos

Sorteo y política: ¿de la democracia radical a la democracia deliberativa? *Yves Sintomer*.. 25

Democracia y sorteo de cargos. *Sebastián Linares* 45

Pensar el sorteo. Modos de selección, marcos deliberativos y principios democráticos. *Dimitri Courant*..... 59

Las aportaciones de la arqueología a la historia de la democracia ateniense. *Liliane López-Rabatel*..... 81

Centuria prerrogativa y *confusio suffragiorum*. El sorteo en las elecciones romanas y el debate político del final de la República. *Virginie Hollard* 103

A favor del uso del sorteo en las instancias de evaluación científica. *Gérard Mauger* 117

La democracia precaria. El sistema del sorteo de la democracia ateniense antigua en Francisco Rodríguez Adrados y Antonio Tovar Llorente. *José Luis Bellón Aguilera*... 125

La recepción de la democracia ateniense en la filosofía política de Antoni Domènech: el sorteo y su trasfondo ético y antropológico. *Francisco Vázquez García* 141

El sorteo y la sociología de las retribuciones políticas: a propósito de un debate en la Asamblea francesa. *Francisco Manuel Carballo Rodríguez*..... 157

La carrera militante de la referencia a Bernard Manin en los movimientos franceses a favor del sorteo. *Samuel Hayat* 173

| | |
|--|-----|
| ¿Democratiza el sorteo la democracia? Cómo la democracia deliberativa ha despolitizado una propuesta radical. <i>Julien Talpin</i> | 187 |
| Democracia y elección por sorteo en las nuevas formaciones políticas: teorías políticas clásicas y contemporáneas. <i>Ramón A. Feenstra</i> | 205 |
| Resistencias a la introducción del sorteo entre el asamblearismo y la institucionalización: el caso de Podemos Cádiz. <i>Jorge Costa Delgado</i> | 221 |

Nota de los coordinadores

JORGE COSTA DELGADO¹
LILIANE LÓPEZ-RABATEL²
JOSÉ LUIS MORENO PESTAÑA¹
YVES SINTOMER³

Los coordinadores de este número queremos agradecer a la revista *Daimon* su amabilidad y disposición para acoger el primer monográfico dedicado en España a la relación entre sorteo y democracia. No era desde luego una apuesta fácil: si bien el sorteo, como muestran varios artículos de este número, lleva ya algunas décadas abriéndose paso en la filosofía y la práctica política contemporáneas, está lejos aún de formar parte de lo que podríamos denominar el “sentido común” intelectual de nuestra época. Esperamos que este número sea un paso más en este sentido.

El impulso de este monográfico ha partido del proyecto I+D, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, “La recepción de la Filosofía Grecorromana en la Filosofía y las Ciencias Humanas en Francia y España desde 1980 hasta la actualidad. Un estudio comparado de sociología de la filosofía y una propuesta” (FFI2014-53792-R). En su preparación ha colaborado el proyecto de investigación francés ANR/DFG “(New) Political representative Claims: A Global View (France, Germany, Brazil, China, India)”, algunos de cuyos miembros forman parte también del proyecto citado. Como primer resultado de esta colaboración se celebró, en diciembre de 2016 en Sevilla, un seminario titulado “Democracia, sorteo, representación. Actualidad de un debate de 2.500 años”. Es nuestra intención continuar este trabajo en equipo durante los próximos años. Estamos asistiendo a una creciente presencia del sorteo en el debate público, intelectual y político, en muchos países. No solamente a nivel teórico: existe ya una larga lista de experiencias y diseños institucionales que incluyen el sorteo como mecanismo de selección política. Este fenómeno merece todo nuestro interés y creemos que un análisis científico y filosófico del mismo puede ayudar a mejorar, consolidar y extender estas experiencias.

A la llamada de este monográfico respondieron, no obstante, otras personas interesadas en el tema, ajenas a estos dos grupos. Sus aportaciones, de gran calidad, procedentes de varios países y enfoques, testimonian la riqueza y amplitud del debate internacional en torno al sorteo. El lector o lectora podrá comprobar que, si bien los artículos asumen la acumulación de conocimientos de una base ya bien asentada de estudios sobre la materia, sus conclusiones distan de ser homogéneas y polemizan sobre varios puntos.

1 Universidad de Cádiz.

2 Institut de Recherche sur l'Architecture Antique.

3 Université de Paris 8, Institut Universitaire de France.

Por último, nos gustaría agradecer a los revisores de los artículos su disponibilidad y su buen hacer. No solo han contribuido en la selección de los artículos, sino que, en muchos casos, sus comentarios han servido para ayudar a los autores a mejorar sus textos.

(Septiembre de 2017).

Los desafíos del sorteo a la democracia, los desafíos de la democracia al sorteo*

The Challenges of Sortition to Democracy, the Challenges of Democracy to Sortition

JOSÉ LUIS MORENO PESTAÑA**

Resumen: En este artículo se estudian las contribuciones presentes en este monográfico. El texto explica, primero, cómo el sorteo nace de otro modo de abordar la tradición en historia de las ideas y las instituciones republicanas y democráticas. En segundo lugar, el artículo muestra, siempre con este número de la revista como referente, cómo el sorteo abre un nuevo campo de debates acerca de cómo profundizar nuestras prácticas democráticas.

Palabras clave: Sorteo, democracia, filosofía política, sociología política.

Abstract: In this article we study the contributions in this monographic journal issue. The text explains, first, how sortition is born from another way of approaching the tradition in the history of republican and democratic ideas and institutions. Second, the article shows, always with this issue of the magazine as a reference, how sortition opens a new field of debate about how to deepen our democratic practices.

Key words: Sortition, Democracy, Political Philosophy, Political Sociology.

1. La reactivación de un elemento de la democracia

Aunque al final del siglo XIX se conocieron exposiciones solventes del mecanismo del sorteo en el mundo antiguo¹, hubo que esperar a la segunda mitad del pasado siglo para encontrarlo en los debates sobre la democracia. Fue fruto de varios espacios de conocimiento y de actividad política. Por un lado, el desarrollo de una historia de análisis de los procedimientos democráticos, lo cual supone despegarse del culto a los grandes nombres

Fecha de recepción: 31/08/2017. Fecha de aceptación: 20/09/2017.

* Texto escrito en el marco del proyecto de I+D: "La recepción de la Filosofía grecorromana en la Filosofía y las Ciencias Humanas en Francia y España desde 1980 hasta la actualidad" (FFI2014-53792-R). Quiero agradecer a Francisco Manuel Carballo Rodríguez, Jorge Costa Delgado, Liliane López-Rabatel, Julio Martínez-Cava Aguilar e Yves Sintomer la lectura y sugerencias para esta presentación.

** Profesor de Filosofía en la Universidad de Cádiz. Email: joseluis.moreno@uca.es. Investiga y publica sobre sociología de la filosofía y filosofía política. Sus dos últimos libros son *La norma de la filosofía. La configuración del patrón filosófico español tras la Guerra Civil* (Biblioteca Nueva, 2013) y *La cara oscura del capital erótico. Capitalización del cuerpo y trastornos alimentarios* (Akal, 2016).

1 El libro de James Wycliffe Headlam *Election by lot at Athens*, publicado por Cambridge University Press, es de 1891.

de las humanidades y las letras. No sólo en lo que respecta al mundo griego clásico, donde el sorteo no jugaba el mismo papel en la democracia ateniense que en la de Siracusa², sino también en las repúblicas del final de la Edad Media. Ese conocimiento especializado, y es un segundo paso, debe filtrarse a otros campos que trabajan sobre referencias históricas.

Pondré un ejemplo. Durante el I Congreso de la Red Española de Filosofía, celebrado entre el 3 y el 5 de setiembre de 2014 en Valencia, y dentro de un debate sobre la actualidad de Marx, alguien definió las dos líneas concurrentes en el movimiento político del 15M (y del naciente partido Podemos) como las que oponían Maquiavelo a Spinoza. El primero representaba, presuntamente, la conciencia estratégica mientras que el segundo defendería los movimientos sociales y la potencia de la multitud. (De hecho, Maquiavelo era alguien puesto de moda por el revival gramsciano-populista de los fundadores de Podemos, mientras que Spinoza remitía a la supuestamente más democrática corriente filosófica que encuentra sus galas entre Louis Althusser y Antonio Negri). Cabría haber argüido refiriéndose a los modelos políticos de ambos filósofos, sin duda interesantes para comprender cómo materializaban sus ideas. El primero pensó en el sorteo para frenar el apetito de los grandes —si seguimos a J. Mc Cormick— mientras que el segundo admiraba los sistemas aristocráticos que lo empleaban (así la Corona de Aragón o la serenísima República de Venecia) y propuso en su modelo aristocrático un Consejo de Cónsules que convocase al Senado y preparase su agenda (en lo que se perciben funciones del Consejo de los Quinientos en Atenas).

El problema no alude a defecto alguno de las personas que allí debatían, sino a un cierto modo de socialización intelectual en la historia de las ideas, donde a estas se les vacía del contexto y de los procedimientos que las encarnan. Maquiavelo y Spinoza, mirados a través del sorteo, enseñan mucho acerca de cómo la cultura republicana puede guarecerse de los apaños de los poderosos³. Lo mismo puede decirse de espacios intelectuales que trascienden el comentario de los clásicos. Así, los debates sobre la democracia deliberativa en donde emergió la figura de James Fishkin, cuya empresa (intelectual y económica), nos enseña Julien Talpin, tanta relevancia tiene para el uso del sorteo.

Esa transmisión desde la historia de la institución del sorteo a la filosofía y la sociología se ha acelerado en los últimos tiempos. Estrellas de lo que Perry Anderson llamó el marxismo occidental, como Fredric Jameson, recurren a Barbara Goodwin y su modelo radical de implementación del sorteo, en su reciente manifiesto utópico⁴. La obra de

2 La de Siracusa fue una democracia bastante más controlada por los demagogos, precisamente debido a la carencia de la *Boulé* o Consejo sorteado. Véanse las consideraciones en Ober, J. (2017): *L'énigme grecque*, Paris, La Découverte.

3 Mc Cormick, J. (2011): *Machiavellian Democracy*, Cambridge, Mass, Cambridge University Press, pp. 104-105. Yves Sintomer me señala los problemas de la tesis, acerca del pensamiento de Maquiavelo, contenida en esta obra. Quede constancia de mi agradecimiento. En cualquier caso, la tendencia a separar la historia de las ideas de la historia de las instituciones sigue volviendo pertinente el ejemplo.

4 Jameson no se extiende sobre la cuestión, simplemente afirma que el sorteo sirve para eliminar las rapiñas de bienes y puestos que permiten las coaliciones de clase. Jameson remite al mundo griego pero su modelo, en el cual se distribuyen los empleos, hubiera encontrado difícil acogida en Atenas. De momento, contradice el relato legitimador del sorteo que construye Protágoras en el diálogo platónico homónimo. Los hombres son iguales en capacidades políticas, pero nunca en cualificaciones técnicas ya que adquirir una o algunas de ellas impide adquirir otras. Véase Jameson, F. (2017): *An American Utopia. Dual Power and*

Goodwin propone el sorteo para asignar masivamente recursos. No sólo bienes escasos con exceso de demanda, algo normal entre nosotros (por ejemplo, cuando se sortean viviendas de protección oficial o candidatos a un tratamiento médico caro y escaso). Goodwin, y Jameson la sigue, propone asignar masivamente por sorteo los recursos económicos y los empleos. Se piense lo que se piense de tales propuestas, no son las que se discutirán en este número, excepto en un aspecto: el sorteo sirvió en la Atenas clásica para distribuir puestos políticos pero también recursos económicos mediante los salarios que se le asociaban. Enseguida me referiré a ello en esta presentación.

El vínculo del sorteo con el marxismo, en una tradición cuyo referente democrático es la democracia de consejos, tiene bastante de innovador⁵. Pese a lo cual, ya figuraba en la obra del helenista Arthur Rosenberg (reivindicada por Antoni Domènech) y en la obra de Kojin Karatani *Transcritiques. On Kant and Marx* (2003). A través de ella, la identificación del sorteo con instituciones anticapitalistas despertó el interés de Slavoj Žizek, quien en su reciente visita, en olor de multitudes, a España ha defendido las loterocracias⁶. En fin, desde otras coordenadas intelectuales y políticas el sorteo ha recibido igualmente atención. Erik Olin Wright incorporó la discusión de la “democracia aleatoria” (inspirada en los procedimientos deliberativos sorteados) dentro de su proyecto de una utopía socialista ajena al capitalismo y al estatismo⁷. En fin, como ha señalado Gil Delannoï, el sorteo no sirve solo a los defensores del igualitarismo político, también a los liberales inclinados a utilizarlo para garantizar la imparcialidad en los asuntos controvertidos⁸.

the Universal Army, Londres, Verso. El modelo de Barbara Goodwin (incluido en su libro de 1992 *Justice by lottery*) incluye la distribución aleatoria de opciones vitales (así, empleos para los que los individuos deberían formarse) una decena de veces a lo largo de una vida. Tal utopía podría pensarse como una suerte de experimento con una función específica: una sociedad por sorteo ayuda a ver cuánto se debe, en nuestras sociedades, a beneficios injustos de quienes acceden sistemáticamente a ciertos privilegios. El sorteo tiene algo de hipótesis sociológica radical: cómo sería una sociedad si en las distribuciones estadísticas de los individuos no funcionasen poderes no explícitos; el mérito podría seguir funcionando pues este podría servir para definir un censo de personas competentes para entrar en el sorteo. Véase la reflexión sobre la diferencia entre las distribuciones estadísticas constatadas (fuertemente desiguales) y las distribuciones estadísticas teóricas (que se obtendrían si determinadas variables no distribuyeran discriminatoriamente a los individuos) en Bourdieu, P. (2016): *Sociologie générale. Volume 2. Cours au Collège de France 1983-1986*, París, Seuil, pp. 691-692.

- 5 La democracia de consejos admite diferentes modelos, en la mayoría de los cuales debido a la fusión de órganos ejecutivos y legislativos faltan los controles y contrapesos que introducen las cámaras sorteadas. En Atenas, los poderes de organismos sorteados ayudaron a controlar las derivas demagógicas de las asambleas. En cualquier caso, una democracia de consejos acaba dando lugar, casi inevitablemente, a una aristocracia de hecho. Véase sobre las diferencias entre democracia de consejos y democracia por sorteo Luccardie, P. (2014): *Democratic Extremism in Theory and Practice. All Power to the People*, Nueva York, Routledge, pp. 85-87.
- 6 Véase Lorenci, M. (2017): “Žizek, un torbellino filosófico”, *La Verdad*, 30/06/2017, <http://www.laverdad.es/sociedad/zizek-torbellino-filosofico-20170630014949-ntvo.html>, consultado el 23/07/2017. Véase la lectura de Žizek de la obra, luego incorporada con matices en varias obras posteriores, en Žizek, S. (2004): “The parallax view”, *New Left Review*, nº 25.
- 7 Véase el capítulo VI de su obra (original de 2010) *Construyendo utopías reales*, Madrid, Akal, 2014.
- 8 Delannoï, G. (2010): *Le retour du tirage au sort en politique*, París, Fondapol, pp. 33-34. La creación de un espacio público no faccioso no es exclusivamente liberal, aunque hoy sea un elemento distintivo de lo mejor de esa tradición. De hecho, de la rica y compleja historia de la insaculación en las Coronas de Aragón y de Castilla parece derivarse una cierta lógica antifacciosa —normalmente antinobiliaria— en su utilización a nivel municipal. Solo el sorteo permitió a los reyes de Aragón o a los Reyes Católicos controlar la manipula-

Pero el sorteo no sólo se ha introducido en la literatura especializada, ya sea en aquella, fundamental, para comprender su papel histórico en la tradición democrática (o tal vez sea más preciso hablar de republicana), o en el pensamiento democrático. Ha aparecido como recurso de la movilización ciudadana. Durante las movilizaciones en la Plaza Sintagma de Atenas recurrieron al mismo para distribuir el tiempo de palabra⁹. En España, y en un proceso que comenzó también en la movilización ciudadana, ha acabado teniendo un sitio modesto pero real en el debate político. En las elecciones presidenciales francesas de 2017, el sorteo adquirió un papel de envergadura. Por citar algunas propuestas, el presidente electo Emmanuel Macron prometió un organismo sorteado que supervisase al presidente de la República, mientras que Benoît Hamon (candidato del Partido Socialista Francés) llevaba en su programa la introducción de ciudadanos sorteados en el Senado; en fin, Jean-Luc Mélenchon, candidato a la izquierda de Hamon, proponía una Asamblea Constituyente donde se participase por sorteo. Más radical, el partido político mexicano Morena seleccionó, para ciertos puestos institucionales, candidatos por sorteo.

2. Sorteo, cultura técnica e imaginario histórico

En esas coordenadas se escribe nuestro monográfico. Porque “Sorteo y democracia” contiene trabajos situados en la encrucijada de, al menos, tres grandes caminos. Por un lado, reflexiones filosóficas acerca del lugar del sorteo en la teoría de la democracia, por otro, una interrogación histórica sobre qué papel desempeñó ayer y cuánto puede ello enseñarnos acerca de cuál asignarle hoy; en fin, el presente especial de *Daimon. Revista internacional de filosofía* contiene además análisis de los usos políticos del sorteo, de cómo éste sirve para canalizar energías militantes por todo el mundo, con especial énfasis en las importantes movilizaciones ciudadanas de la presente década.

Aunque resulta importante aclarar algo. No se trata de que en este número los artículos puedan ordenarse desde una de esas perspectivas, aunque cada autor tienda a acentuar un ángulo determinado. No, lo importante de un número como este es que obliga a cada uno de los participantes a movilizar saberes en los tres planos.

La razón es sencilla. El sorteo identificó prácticas republicanas y democráticas en otras épocas; en la nuestra, su lugar no es inexistente y tiende a extenderse —con rasgos que se dilucidarán aquí—, pero sigue despertando desconfianza. Buena parte de ésta se apoya en un conocimiento histórico muy pobre el cual, en bastantes situaciones, confunde el razonamiento. En cualquier caso, sería ingenuo creer que basta con rescatar las potencialidades democráticas del sorteo para que las incorporen nuestras democracias. Cierto que tal empresa puede ser legítima. Algunos de los dispositivos ayer respondían a preguntas

ción nobiliaria de las elecciones. El sorteo es el garante de un espacio público relativamente independiente, allí donde existen muy poderosos capaces —y tendentes— a manipular los procesos electorales. Véase el detallado estudio de Polo Blanco, R. (2012): “Los Reyes Católicos y la insaculación en Castilla”, *Studia historica. Historia Medieval*, vol. 17, pp. 137-199.

9 Véase Collectif Lieux Communs (2011): *Le mouvement grec pour la démocratie directe. Le “mouvement de places” 2011 dans la crise mondiale. Première partie*, p. 37, <https://collectiflieuxcommuns.fr/IMG/pdf/MouvementGrecDemocratieDierctPremierePartie.pdf>, consultado el 22/06/2017.

que aún son las nuestras. Para enfrentarse a ellas, a nuestras preguntas, nunca estorba comprender que la práctica del sorteo permitió encarnar institucionalmente ciertos ideales valiosos; estos, que aún celebramos, suelen ser maltratados por los funcionamientos de nuestras democracias. Así, el sorteo sigue ayudando a la democracia a profundizarse.

Ahora bien, la interrogación no circula en una única dirección. Yves Sintomer muestra en su trabajo la diferencia entre el sorteo de la democracia ateniense y el utilizado, por ejemplo, en los minipúblicos de deliberación, preguntándose cómo sería posible imaginar un sorteo —como el del gobierno ático— que distribuya masivamente, mediante participación y rotación rápida, competencias políticas a los ciudadanos. Sintomer considera que, dado el tamaño de nuestras comunidades políticas y los principios en los que se inspiran, el principio de gobernar y ser gobernado no acompaña nuestros usos del sorteo y seguirá sin hacerlo si no media un cambio radical en nuestro sistema político.

Nuestras prácticas democráticas también proponen interrogantes nuevos al sorteo. Hemos dejado de identificar sin más, como explica Sebastián Linares, sorteo y democracia, algo que puede derivarse de ciertas lecturas simplificadas del legado de la filosofía antigua, señaladamente de Aristóteles. El sorteo y la elección deben medirse alrededor de criterios que cualifican la calidad democrática de un proceso de distribución política de funciones. Esos criterios, nos recuerda Linares, incluyen la igualdad de trato entre los ciudadanos, la libertad de elegir y el valor epistémico que resulte del proceso de selección. Cuando comparamos elección y sorteo puede concentrarse el análisis en uno solo de los planos, obviando otros: quien atienda preferentemente a la igualdad de trato ensalzará las virtudes democráticas del sorteo, y algo muy distinto sucederá si encara el problema desde el punto de vista del resultado epistémico de la técnica democrática. Incluso en ese punto, Dimitri Courant lo apunta, cabe el debate pues no está nada claro si el sorteo selecciona a más incompetentes que la elección.

Resolvamos como sea tales debates, lo cierto es que debemos situar el sorteo dentro de entornos culturales más amplios, para que podamos comprender su papel. Sobre ello insistió con vigor la obra sobre la democracia antigua de Cornelius Castoriadis¹⁰ e Yves Sintomer, en su artículo, precisa la cuestión en un punto tan sensible como el de la articulación entre la cultura técnica y la cultura política. Nuestra actividad cultural se desarrolla sobre dispositivos técnicos, modos específicos de engarzar nuestros proyectos y el mundo, aunque tales dispositivos no imponen tiránicamente un exclusivo sentido a nuestras acciones¹¹. Sintomer analiza el vínculo entre sorteo y democracia, situándolo en un doble registro que tiene la originalidad de ser absolutamente congruente con el pensamiento republicano de las democracias modernas. Primer registro, en el plano de las ideas: una reivindicación de destacados revolucionarios modernos (Sintomer convoca a Mirabeau y John Quincy Adams) fue lograr asambleas parlamentarias que reprodujesen a la sociedad a la que representan. Tal deseo de representación descriptiva no es un exclusivo criterio de democracia, pero sí parece útil para combatir la reproducción

10 Puede leerse al respecto Moreno Pestaña, J. L. (2017): “Foucault, Castoriadis, Rancière y la democracia antigua: ¿qué cabe aprender para una filosofía del sorteo en política?”, *Imago crítica*, nº 6, 2017, pp. 81-96.

11 Véase las consideraciones de San Martín Sala, J. (1999): *Teoría de la cultura*, Madrid, Síntesis, pp. 199-216.

endogámica del personal político. Evidentemente, los representantes políticos actuales ofrecen un espejo muy sesgado de sus sociedades, reclutándose la mayoría entre posiciones sociales privilegiadas. Las instituciones sorteadas pueden servir de contrapeso a esa tendencia, intrínsecamente oligárquica. El segundo registro vincula al sorteo con una innovación técnica indisponible antes del siglo XIX: la noción de muestra representativa. Esta se utiliza constantemente tanto por parte de los institutos de sondeo como por los intentos de mejorar la calidad y la pluralidad de la deliberación sorteando dispositivos de participación. Lo importante de un trabajo como el de Sintomer es que nos enseña a interrogar al sorteo desde nuestros principios políticos y desde las posibilidades que hoy tenemos. Los desafíos que nuestra democracia lanza al sorteo no son para arrumbarlo entre antiguallas periclitadas; son para incentivar nuevas conexiones entre el uso del azar y los ideales democráticos.

Pero antes de aclarar qué pueda ser nuevo, importa y mucho enterarnos de qué pasó ayer. La lectura del mundo clásico, y de su recurso al sorteo, encuentra dos importantísimas aportaciones en el presente monográfico. Una de Liliane López-Rabatel, quien lo aborda desde un ángulo, el de la arqueología, con evidentes paralelos con el de Sintomer, pues ambos nos ayudan a pensar la articulación entre culturas técnicas y políticas, en el caso de López-Rabatel descubriendo rasgos esenciales de la Atenas democrática. Tras realizar un preciso estado de la cuestión acerca de las fuentes de las que disponemos, López-Rabatel nos enseña algo que las fuentes literarias, tan comunes en las humanidades y las ciencias sociales, no son capaces de captar sobre aquella democracia. Un régimen político dedicado a la distribución renovada —y por ello constante— de cargos públicos no nos ha legado una arquitectura específica —quitando la *Phyx*, lugar donde se reunía la asamblea del pueblo de Atenas—, aunque sí algo más modesto pero lleno de significado: un mobiliario. Los instrumentos técnicos para realizar el sorteo incluyen las máquinas y las fichas de identificación con las que los ciudadanos eran distribuidos en su trabajo de renovación de las instituciones. El legado técnico de aquella cultura democrática nos muestra una manera específica de habitar el mundo, en la que el mobiliario de la democracia, sobre el que se sostenían los rituales cívicos de sorteo de cargos, llevaba unido un imaginario político y lazos de sociabilidad muy particulares: el de una ciudad que se integraba por medio de la responsabilización política masiva. Ese imaginario es central para comprender las posibilidades contemporáneas del sorteo. Como explica Sintomer, las empresas de investigación y los gobiernos utilizan constantemente instrumentos para sondear la opinión ciudadana; semejante recurso al azar podría generalizar espacios tendentes a promover la participación política. Para pasar de una a otra utilización la técnica no basta: deben intervenir ideas sobre la democracia y políticas que la encarnen.

La otra historiadora que contribuye a este número se concentra en el sorteo en Roma. Virginie Hollard nos ayuda también a pensar los complejos encajes entre el sorteo y la cultura oligárquica de la república romana. Hollard nos recuerda la clásica distinción entre igualdad aritmética —que reparte a todos por igual— y geométrica —que distribuye según los méritos de cada uno— y nos señala que una interpretación aristocrática de la última sostenía las prácticas políticas en Roma. Este trabajo contribuye a conocer un momento esencial de los conflictos sociales en Roma. En un artículo clásico, Ilsetraut

Hadot ilustró la estrecha vinculación de las políticas igualitarias de los Gracos con una parte de la escuela estoica (representada por Antípatro de Tarso y Blosio de Cumas), frente a otra parte (ligada a Panecio) tendente a legitimar la aristocracia¹². Tales compromisos, fundados en el rechazo de la propiedad privada por el primer estoicismo, no se limitaron a Roma, sino que tuvieron efecto en los conflictos sociales de la mismísima Esparta, donde el rey Cleómenes —seguramente inspirado por el estoico Esfero— se enfrentó a la aristocracia de su ciudad-estado. Los conflictos en Roma, tal y como los describe Ilsetraut Hadot, se concentran alrededor del reparto de la tierra. Hollard nos explica que los Gracos pensaron también en la democratización política, específicamente introduciendo el sorteo para transformar la selección de centurias para el voto. Por tanto, la igualdad social iba acompañada de medidas políticas democratizadoras, en las que el sorteo resultaba una apuesta política estratégica. El proyecto llegaría hasta César y, por tanto, su fracaso no cabe atribuirlo en exclusiva a la derrota de los Gracos. Roma siempre mantuvo la tendencia igualadora del sorteo dentro de los límites de las clases altas y nunca equiparó en dignidad política a estas con el pueblo. La visión elitista de la igualdad geométrica restringía pues los efectos políticos más igualitarios del sorteo.

Un salto enorme en el tiempo nos enfrentará de nuevo a los litigios acerca de técnica y participación política, ahora vinculados a la gestión de la carrera científica. Gérard Mauger presenta una polémica acerca de la cualificación de los representantes del *Centre National de la Recherche Scientifique*. En ella, Mauger concede razón a cada uno de los contendientes: Natalie Heinich criticando la intromisión del capital político si se recurre a elecciones y Christian Topalov rechazando el recurso a la nominación de los representantes por parte de unas élites supuestamente monopolizadoras de la competencia epistémica. Mauger propone reconocer los criterios científicos, eliminando la manipulación facciosa en la elección de representantes, pero sin encomendar la elección a la cúpula administrativa. Para lo cual propone un sistema combinando sorteo y elección y que se inspira en los periodos republicanos de la Florencia de los siglos XIV y XV. Se recurre entonces al sorteo para resolver, en el caso de las ciencias sociales, dilemas comunes a todos los regímenes de expertos y a su legitimidad. Su ejemplo conecta con problemas subrayados por Dimitri Courant en su contribución a propósito de prácticas de designación: la elección (cuestionada por Heinich) o la nominación por una autoridad (rechazada por Topalov), se convierten en objeto de posiciones encontradas porque se sospecha de la calidad de las certificaciones, sobre las cuales se legitima la autoridad tecnocrática. El debate recogido por Mauger se inscribe dentro de la desconfianza en ciertas utilidades de la autoridad de la ciencia, una de las causas estructurales que Yves Sintomer identificó como causantes de nuestro renovado interés por las potencialidades políticas del sorteo¹³.

12 Hadot, I. (1970): "Tradition stoïcienne et idées politiques au temps des Gracques", *Revue d'Études Latines*, nº 48.

13 Sintomer, Y. (2011): *Petite histoire de l'expérimentation démocratique. Tirage au sort et politique d'Athènes à nos jours*, París, La Découverte, pp. 21-22.

3. El sorteo y las lecturas intelectuales de la democracia

Los imaginarios culturales se precisan en relatos intelectuales acerca de la democracia, de su historia y de las posibilidades presentes. Nuestro monográfico introduce dos lecturas específicas acerca de cómo el sorteo nos revela bastante sobre las ideologías intelectuales sobre la democracia.

Dos contribuciones abordan los relatos sobre la democracia desde una perspectiva de sociología del conocimiento. En uno, José Luis Bellón se concentra en el helenismo español durante el franquismo y la transición a la democracia mientras que en el otro Francisco Vázquez interroga a un filósofo de inspiración marxista en los años de la democracia.

Antonio Tovar —falangista acérrimo en la primera hora del franquismo y luego disidente— y Francisco Rodríguez Adrados elaboraron estudios sobre la cultura del siglo V a. C. Ambos son ejemplo de la mistificación del siglo de Pericles, lo cual fue la norma hasta los años 70 del siglo XX. Tovar escribió un estudio sobre Sócrates donde sorteo y *misthos* (salarios públicos que permiten la participación política) identifican en la democracia una pareja letal: la irracionalidad que desconoce virtud y conocimiento, y la entrega del poder a los menesterosos. Rodríguez Adrados, discípulo de Tovar, incide en ambas dimensiones aunque subrayando la capacidad del caudillo democrático Pericles para contener los excesos radicales de la chusma. No es imposible encontrar homologías entre el Sócrates patriota, crítico del edificio democrático, y la ideología del maestro; tampoco entre la ideología del discípulo y la defensa de una democracia compensada por la moderación de un poder fuerte. Es lo que Bellón sugiere identificando los referentes políticos de ambos helenistas.

A subrayar es que ambos recuerden la conexión entre *misthos* y sorteo, es decir, entre retribuciones económicas y participación política, entre integración social y estímulo del ejercicio activo de la ciudadanía. Y resulta interesante porque es algo sobre lo que no se entretiene cierta literatura estándar sobre el sorteo, que analiza la débil respuesta ciudadana a los dispositivos sorteados; recordar el componente económico que tuvieron en Atenas no está de más y tal vez ayude a pensar nuevas dimensiones para volver viable el sorteo en nuestro tiempo. Tales dimensiones estuvieron presentes ya en el experimento ateniense, lo que, inspirándose en la obra del Arthur Rosenberg, un helenista del periodo de Weimar, subraya Antoni Domènech. Puede leerse en el artículo que le consagra Francisco Vázquez, un minucioso estudio de las fuentes clásicas presentes en Domènech, primero atraído por el marxismo analítico para posteriormente trabajar desde un pensamiento republicano y socialista. Rosenberg identificó la revolución de Efiates en el 461 a. C con la toma del poder por el proletariado ateniense¹⁴. El salario y el sorteo permitieron el autogobierno

14 El capítulo que dedica a analizar la revolución de Efiates en 461 se titula exactamente así: “El proletariado toma el poder”. Rosenberg, A. (2006): *Democracia y lucha de clases en la Antigüedad*, Barcelona, El Viejo Topo, p. 85. Kojin Karatani ha defendido una formulación aún más radical que ha encontrado una recepción entre las estrellas actuales del marxismo occidental, particularmente Slavoj Žižek. Karatani considera que la elección define la dictadura de la burguesía, mientras que con el sorteo se impondría, al modo de la antigua Atenas, la dictadura del proletariado. La referencia al sorteo del filósofo japonés aparece tras una discusión sobre las relaciones entre Marx y el anarquismo, en la que paradójicamente no aparece la cuestión de los salarios ligados a la socialización política. Pese a lo cual, Karatani analiza con inteligencia el papel de control que el sorteo en Atenas jugaba respecto del aparato de Estado, impidiendo la escisión, siempre criticada por el Marx más libertario, entre sociedad civil y sociedad política. Tras ese análisis, viene su

efectivo de los trabajadores atenienses y para Domènech¹⁵ será un ejemplo de la posibilidad de un modelo democrático de masas alternativo a la razón moderna. Esta presenta las preferencias de los agentes políticos como algo dado e inmutable; en contraste el mundo griego considera preferencias capaces, tras el debate con los demás (pero también consigo mismo), de remodelarse reflexivamente. La visión “socialista” del mundo antiguo —perceptible también en la mirada crítica del falangista Tovar— ayuda a Domènech a criticar los republicanismos descuidados respecto de las condiciones sociales de la deliberación y la participación política. Es el modelo, extendidísimo en el *mainstream* filosófico, de la Grecia dibujada por Hannah Arendt. Apoyada sobre la errónea percepción de Jacob Burckhardt, Arendt nos describe a ciudadanos que deliberan por estar despreocupados del trabajo. Domènech, por el contrario, considera que la democracia ateniense concilió el autogobierno con la participación de las clases populares¹⁶.

Además, Domènech moviliza el sorteo para pensar los supuestos antropológicos en los que se apoyan las modernas teorías de la elección social. El sorteo en Atenas impedía la creación de coaliciones para obtener un determinado bien público. De ese modo se evitaba la congelación sectaria de las diferencias entre los ciudadanos y se impulsaba el debate acerca de las preferencias de cada uno. En fin, como enfatiza Vázquez, fue la lectura de la democracia antigua la que permitió a Domènech en las dos décadas finales del siglo XX, mantener la conexión entre el ideario socialista y la democracia deliberativa, batiéndose tanto con quienes separaban trabajo y acción política (Arendt pero también Habermas) como con el postmodernismo, al que identificó con el nihilismo oligárquico de los sofistas Calicles y Trasímaco.

propuesta actual: Karatani defiende el uso del sorteo para los puestos más importantes, y no para aquellos como el jurado que sean susceptibles de ser asumidos por todos los ciudadanos. Para lo cual propone un sistema de elección de ternas de candidatos para seleccionar el elegido por sorteo. El objetivo, entre psicoanalítico y anarquista, es evitar la arrogancia del poder, algo que el azar eliminaría, tanto por sus efectos en la conciencia del elegido (podrían ser otros los seleccionados...) como por la imposibilidad de programar las carreras políticas. Se da la paradoja que de este modo se reivindica un sistema análogo al de las elecciones premodernas. La selección de ternas y el sorteo fueron característicos de la elección de los diputados a las Cortes de Cádiz en 1812, algo que dichas Cortes abolirían por sus residuos premodernos. En fin, como explicó Yves Sintomer, a través de su lectura de Hegel, este tipo de elección contradice la idea moderna de que el Estado requiere cualidades que trascienden las competencias de particulares; lo cual restringiría el sorteo a jurados donde solo se trata de decir si algo sucedió o no. Véase el capítulo IV de Karatani, K. (2001): *Transcritique. On Kant and Marx*, Cambridge, Mass, The MIT Press. Véase Sintomer, Y. (2011): *Petite histoire de l'expérimentation démocratique. Tirage au sort et politique d'Athènes à nos jours*, París, La Découverte, pp. 120-124.

15 En un artículo reciente Domènech señala cuál fue la rareza de Atenas: la de utilizar los impuestos para formar a los ciudadanos, tanto para las representaciones dramáticas como, cabría añadir, para la participación política. Domènech, A. (2017): “¿Qué hace democrática a una república? Una reflexión sobre el origen de la democracia y algunos malentendidos”, *Cuba posible*, <https://cubaposible.com/que-hace-democratica-una-republica/>, consultado el 23/06/2017.

16 Véase la definitiva crítica de Ellen Meiksins Wood, en un libro de 1988. Meiksins Wood, E. (2015): *Peasant-citizen and Slave. The Foundations of Athenian Democracy*, Londres, Verso, Edición Kindle. Pese a su enorme simpatía por el pensamiento de Hannah Arendt, Cornelius Castoriadis planteó en sus cursos sobre Grecia críticas similares. Véase Moreno Pestaña, J. L. (2014): “Pericles en París”, *Pensamiento. Revista de Investigación e Información Filosófica*, [S.l.], v. 70, n. 262, p. 99-119,

4. Un espacio de debate sobre los méritos de sorteo y elección

La democracia ateniense, y el lugar que se le asigne al sorteo en la misma, sirve para singularizar empresas intelectuales en el campo del helenismo y la filosofía contemporánea. El debate entre el sorteo y la elección puede convertirse por derecho propio en centro de debate, refiriéndolo a su lugar en nuestras democracias.

El texto de Yves Sintomer concluye categóricamente en ese punto y procede recordarlo. Existe una necesidad, central en la democracia ateniense, a la que el sorteo no puede responder hoy de la misma manera. Entonces la combinación de sorteo y rotación permitía gobernar y ser gobernado por turnos, introduciendo la política en el centro de la cotidianidad, hasta producir un mobiliario específico para la democracia que nos describió Liliane López-Rabatel. En el presente no podemos aspirar a reproducir aquel modelo y debemos conformarnos con recuperar otras virtudes del sorteo. La cuestión de las actualizaciones queda abierta. Pueden incluir, lo señala Sebastián Linares, la diversidad cognitiva subrayada por Hélène Landemore en un artículo de referencia. Las personas que participan en tales organismos no han sido formateadas por el *cursus honorum* que exige la entrada en el campo político y la consecución de un puesto de salida en el disparadero electoral. Para una buena decisión política, las competencias pueden ser igual de fundamentales que la capacidad de reclutar sensibilidades y perspectivas complejas.

Concediéndole ese valor al sorteo, Linares insiste mucho en su incapacidad de garantizar, en ocasiones, competencias que permitan decisiones solventes. Del mismo modo, el sorteo impide el control de los representantes, quienes, ya sea por oportunismo o convicción, tienden, en la lucha por el voto, a alinearse con las posiciones de sus representados. Linares apuesta por un sorteo que complemente y corrija la elección, aportándole una perspectiva amplia y políticamente amateur de la que no debe prescindir ninguna democracia digna de ese nombre. Ahora bien, el lector encontrará en su aportación más reservas que las que nos presenta Dimitri Courant.

Este considera que el sorteo actualiza tres criterios centrales en la democracia: la igualdad (en la elección de representantes o, cuando se ajusta al modelo ateniense, magistrados)¹⁷, la imparcialidad —que persiste en la institución de nuestros jurados— y la representatividad, siempre que el sorteo ofrezca un número de seleccionados lo suficientemente amplio. Courant responde de modo distinto a una tesis presente en Sebastián Linares. Primero, no considera que la elección tenga ventaja epistémica alguna sobre

17 Cornelius Castoriadis insiste en esa diferencia: el magistrado, comisionado para una función, es revocable, por lo que ha hecho o por cómo lo haya hecho, en todo momento y nada tiene que ver con el representante político moderno. Véase Castoriadis, C. (2008): *La cité et les lois. Ce qui fait la Grèce, 2. Séminaires 1983-1984. La création humaine III*, París, Seuil, p. 93. Sobre la cuestión de la representación, recomiendo la lectura de las clarificadoras páginas que Antoni Domènech dedica a la relación entre aquel que encarga una tarea (fideicomitente) a otro individuo (fideicomiso). Precizando en el problema del representante político, cuando se piensa desde una perspectiva republicana, aquel que encarga la tarea puede exigir cuentas al fideicomiso. Tal desarrollo aclara bien la idea de por qué un magistrado puede ser un agente para una tarea pero no un representante en el sentido moderno del término. Este, como aclaró Bernard Manin, se basa en un principio de distinción que presume en el representante competencias de las que carece el representado. Véase Domènech, A. (2004): *El eclipse de la fraternidad. Una revisión republicana de la tradición socialista*, Barcelona, Crítica, pp. 198-207 y Manin, B. (1995): *Principes du gouvernement représentatif*, París, Champs, pp. 125-170.

el sorteo, ya que este puede producir asambleas más competentes que aquella¹⁸. Mérito específico del texto de Courant es el de ampliar el radio de comparación del sorteo, no limitándose a la elección, sino también a la nominación (o cooptación) o a la certificación (que garantiza un saber). La asamblea sorteada, lejos de arriesgarse a la incompetencia, permite la formación de ciudadanos que deliberan con conocimiento de causa. Courant ilustra su artículo con referencias a su investigación del Consejo Superior de la Función Militar, un organismo del Ministerio de Defensa francés que recurre al sorteo; lo cual nos permite comprender bien hasta qué punto valores del sorteo son necesarios —en esa institución militar, pero también en otros lugares— para evitar el faccionalismo o la arrogancia del representante.

En fin, Courant recoge una preocupación presente en el artículo de Linares, la de que los dispositivos sorteados generen una nueva elite de ciudadanos entrenados en la deliberación. Para evitarlo podríamos incrementar la obligatoriedad de participar en los organismos sorteados, pues la opción de reclutar solo a voluntarios concede primacía a los excesivamente motivados —otra posibilidad, menos compulsiva, es la de un sorteo de todo el cuerpo político que solo a posteriori exige la aceptación.

Assumiendo la verdad de la tesis de Sintomer (el objetivo del autogobierno por turnos según el modelo ateniense es imposible), la propuesta de Dimitri Courant ayuda a enriquecer el debate respecto a cómo incrementar la incorporación de ciudadanos a la participación política. Depende de la obligatoriedad o no de la participación, de la extensión de los dispositivos y de algo que apareció en los estudios de José Luis Bellón y Francisco Vázquez: de cómo se vincula la participación política con la redistribución económica. Arthur Rosenberg, sin duda, sobreactuaba retóricamente cuando identificaba la democracia ateniense con el gobierno proletario —aunque la tesis se encuentra ya en Aristóteles, refiriéndola específicamente al gobierno de los pobres—. Tuvo sin duda el mérito —como Tovar/Adrados o Domènech— de situar el problema de los salarios en el centro del dispositivo de participación antiguo. ¿Podemos pensar en la participación política como instancia de redistribución económica masiva, incluso como elemento de inclusión social? Mucho debería cambiar nuestra idea de integración económica y social por medio del trabajo.

5. El sorteo y las prácticas políticas

Tal cuestión, qué cabe hacer hoy con el sorteo y cómo leer su historia, ocupa dos artículos dedicados a Bernard Manin, autor que con *Los principios del gobierno representativo* propuso una importante contribución acerca de la distancia de nuestros modernos

18 La atribución de un privilegio epistémico al voto tiene, además de razones, profundas raíces religiosas. Savonarola, en los debates de la segunda república de Florencia a final del siglo XV, se oponía al sorteo porque evitaba el juicio moral del individuo y la iluminación divina; a lo cual quedaba abierto el voto. Dowlen, O. (2008): *The Political Potential of Sortition. A Study of the Random Selection of Citizen for Public Office*, Exeter, Imprint Academy. Esta dimensión debe integrarse en otra más amplia y que la recubre: la tendencia a preferir procedimientos racionales —que parecen ser conducidos por la inteligencia humana— aun cuando de ellos no salga nada racional. La obra clásica es Elster, J. (1999): *Juicios salomónicos. Las limitaciones de la racionalidad como principio de decisión*, Barcelona, Gedisa.

regímenes respecto de la democracia antigua. La obra de Manin tuvo no solo efectos académicos, también políticos incluyendo en estos tanto institucionales como militantes. Sobre los primeros se centra la aportación de Francisco Carballo, que estudia la intervención de Manin en una sesión del parlamento francés. Carballo propone un análisis sociológico de las reacciones al discurso de Manin quien concede al sorteo un lugar, bien que muy limitado, en la reforma de nuestras democracias. El sorteo no solo extraña a los defensores más ortodoxos del *statu quo*; también y muy señaladamente a quienes alcanzaron, a izquierda o derecha, su posición tras un *cursus honorum* militante. Carballo teoriza el problema a partir de las aportaciones de Pierre Bourdieu y Daniel Gaxie: el sorteo, concluye, elimina la posibilidad de planificar estratégicamente el acceso a las retribuciones militantes, lo que sin duda tiene algo que enseñarnos respecto de las resistencias que levanta. La aportación de Jorge Costa, a la que me referiré enseguida, incide también en tal dirección.

De la recepción de Manin se ocupa el artículo de Samuel Hayat, en este caso entre los militantes favorables al sorteo. Bernard Manin, se nos explica, se inscribe en una tradición francesa donde la influencia de Montesquieu o Rousseau —quienes dedicaron páginas elogiosas al sorteo—, el interés por la política antigua o la poca fuerza de las teorías más empresariales de la democracia, crearon un propicio caldo de cultivo para un libro como el suyo. A pesar de Manin, los partidarios del sorteo comenzaron a apropiarse de su obra como si fuese un aliado. Pueden encontrarse homologías entre la nebulosa —entre militante y ligada a empresas de participación local— que reivindica el sorteo y la referencia a un instrumento de la democracia antigua, completamente marginado en la moderna: ambos se encuentran fuera del campo político. Y éste, lo demuestran acontecimientos como el referéndum sobre la Constitución europea de 2005, no ha cesado de desacreditarse: ¿cómo no dirigir la mirada a *Los principios del gobierno representativo*, donde se demuestra de manera solvente que otra definición de la democracia fue posible y estable?

Al margen ya de Bernard Manin y su recepción, Julien Talpin estudia un registro básico del presente político del sorteo, ligado este a otro nombre propio. James Fishkin se inscribió, primero, dentro de los debates sobre democracia y deliberación que concentraron a la filosofía política durante los años ochenta del siglo XX (y a los que también responde, lo recuerdo, la obra de Antoni Domènech estudiada por Francisco Vázquez). Mientras en una primera oleada —los nombres de Jürgen Habermas y Jon Elster pueden simbolizarla— la cuestión fue cómo la deliberación permite buenas decisiones, Fishkin inaugura y se encabala sobre el deseo de concreción institucional de la deliberación. Los minipúblicos sorteados se convierten tanto en objeto de estudio en ciencia política como en apuesta participativa de las administraciones, fundamentalmente las de nivel local o regional. Buena parte de la eclosión de estudios sobre el sorteo, fundamentalmente con el comienzo del siglo XXI, obedece a tal dinámica, en la que se conjuga la legitimidad del sorteo —en dispositivos de ciencia política experimental— y la existencia de una demanda gubernamental creciente. Surgió a la vez un mercado de la participación, en el que Fishkin se integra muy exitosamente. Talpin realiza un balance mitigado de tal proceso: ha popularizado el sorteo dentro de instancias de escaso poder decisorio y, a

menudo, recurriendo a organismos sorteados contra los movimientos sociales. Frente a dicha recuperación del sorteo para la docilización popular, Talpin invita a un uso agonístico del sorteo, instrumentalizado por los propios movimientos sociales e integrándolo en dinámicas de autocorrección del aristocratismo militante.

6. El sorteo en el ciclo político español

En el paso del movimiento del 15-M a Podemos, el sorteo ocupó un lugar en el ciclo político de debate, tal y como explican Ramón E. Feenstra y Jorge Costa. Las dos contribuciones sitúan el sorteo en una intersección entre el espacio militante y ciudadano, las empresas que pelean por capitalizar la participación y la legitimidad académica. Solo analíticamente cabe distinguir tales esferas pues a menudo se encuentran ocupadas por individuos multiposicionales¹⁹ que son a la vez empresarios morales de una causa, empresarios políticos de una organización y empresarios de sus propios objetivos económicos. Sin tener claro lo cual, nos despistamos mucho hacia la presente configuración del campo político. Uno de los efectos mayores del neoliberalismo, con su privatización masiva de los servicios públicos, fue exigir que el capitalista —por ejemplo de la participación o, en otro plano, de los servicios sociales— tuviera que disfrazarse de militante o que el militante encontrase, gracias a su información y sus redes de contactos un camino posible para convertirse en capitalista. Siempre existieron lo que Daniel Gaxie describió como retribuciones militantes, pero puede que ahora aprovechen amplios nichos de mercado ligados a los otrora servicios públicos.

Ramón Feenstra reconstruye el debate sobre el sorteo en Podemos y aclara los paradigmas políticos desde los que, muchas veces sin advertirlo (o quizá sin explicitarlo), se articuló su rechazo: es el paradigma de Benjamin Constant, según el cual la libertad de los modernos consiste en ocuparse de los propios asuntos. Tales fueron parte de los argumentos de los dirigentes de Podemos y sus mentores intelectuales; los otros proceden de la visión de la democracia promovida por Joseph Schumpeter: democracia consiste en técnicas electorales de selección de aristocracias. La aportación de Feenstra propone una virtuosa articulación de descripción política y de explicitación teórica.

Fraguado en una experiencia protagonizada en primera persona, Jorge Costa nos ofrece un estudio, tal vez pionero, sobre los intentos de introducir mecanismos de sorteo en uno de los ayuntamientos españoles donde Podemos y sus alianzas alcanzaron el poder. Como el artículo anterior, el de Costa introduce una potente reflexión —en la que se combinan análisis sociológico y teoría política normativa— para explicar los implícitos que dieron sentido a su experiencia. Entre lo mucho relevante de su trabajo quizá cabe recalcar un aspecto: el cambiante valor simbólico del sorteo dependiendo de la trayectoria política de los agentes que lo contemplan como posibilidad. La perspectiva de Costa conecta con buena parte del utillaje intelectual movilizado por Carballo en su análisis.

19 Boltanski, L. (1973): "L'espace multipositionnel. Multiplicité des positions institutionnelles et habitus de classe", *Revue française de sociologie*, 1, pp. 3-26.

Referencias

- Boltanski, Luc (1973): “L’espace multipositionnel. Multiplicité des positions institutionnelles et habitus de classe”, *Revue française de sociologie*, 1, pp. 3-26.
- Bourdieu, Pierre (2016): *Sociologie générale volume 2. Cours au Collège de France 1983-1986*, París, Seuil.
- Casals Bergés, Quintín (2012): “Proceso electoral y prosopografía de los diputados de las Cortes extraordinarias de Cádiz (1810-1813)”, *Revista de historia constitucional*, nº 13, pp. 193-231.
- Collectif Lieux Communs (2011): *Le mouvement grec pour la démocratie directe. Le “mouvement de places” 2011 dans la crise mondiale. Première partie*, <https://collectiflieux-communs.fr/IMG/pdf/MouvementGrecDemocratieDierctPremierePartie.pdf>, consultado el 22/06/2017.
- Delannoi, Gil (2010): *Le retour du tirage au sort en politique*, París, Fondapol.
- Domènech, Antoni (2004): *El eclipse de la fraternidad. Una revisión republicana de la tradición socialista*, Barcelona, Crítica.
- Domínguez, Atilano (1979): “Libertad y democracia en la filosofía política de Spinoza”, *Revista de estudios políticos*, nº 11, pp. 131-156.
- Domènech, Antoni (2017): “¿Qué hace democrática a una república? Una reflexión sobre el origen de la democracia y algunos malentendidos”, *Cuba posible*, <https://cubaposible.com/que-hace-democratica-una-republica/>, consultado el 23/06/2017.
- Dowlen, Oliver (2008): *The Political Potential of Sortition. A Study of the Random Selection of Citizen for Public Office*, Exeter, Imprint Academy.
- Goodwin, Barbara (1984): “Justice and the lottery”, *Political studies*, nº 32, pp. 190-202.
- Hadot, I. (1970): “Tradition stoïcienne et idées politiques au temps des Gracques”, *Revue d’Études Latines*, nº 48, pp. 137-179.
- Headlam, James Wycliffe (1891): *Election by lot at Athens*, Londres, Cambridge University Press.
- Karatani, Kojin (2001): *Transcritique. On Kant and Marx*, Cambridge, Mass, The MIT Press,
- Lorenci, Miguel (2017): “Zizek, un torbellino filosófico”, *La Verdad*, 30/06/2017, <http://www.laverdad.es/sociedad/zizek-torbellino-filosofico-20170630014949-ntvo.html>, consultado el 23/07/2017.
- Luccardie, Paul (2014): *Democratic Extremism in Theory and Practice. All Power to the People*, Nueva York, Routledge.
- Manin, Bernard (1995): *Principes du gouvernement représentatif*, París, Champs.
- Mc Cormick, John (2011): *Machiavellian Democracy*, Cambridge, Mass, Cambridge University Press.
- Meiksins Wood, Ellen (2015): *Peasant-citizen and Slave. The Foundations of Athenian Democracy*, Londres, Verso, Edición Kindle.
- Moreno Pestaña, José Luis (2014): “Pericles en París”, *Pensamiento. Revista de Investigación e Información Filosófica*, [S.l.], v. 70, n. 262, p. 99-119.
- Moreno Pestaña, José Luis (2017): “Foucault, Castoriadis, Rancière y la democracia antigua: ¿qué cabe aprender para una filosofía del sorteo en política?”, *Imago crítica*, nº 6, 2017, pp. 81-96.

- Ober, Josiah (2017): *L'enigme grecque*, París, La Découverte.
- Polo Blanco, Regina (2012): "Los Reyes Católicos y la insaculación en Castilla", *Studia historica. Historia Medieval*, vol. 17, pp. 137-199.
- Rancière, Jacques (2017): *En quel temps vivons-nous? Conversation avec Eric Hazan*, París, La fabrique éditions.
- Rosenberg, Arthur (2006): *Democracia y lucha de clases en la Antigüedad*, Barcelona, El Viejo Topo.
- San Martín Sala, Javier (1999): *Teoría de la cultura*, Madrid, Síntesis.
- Sintomer, Yves (2011): *Petite histoire de l'expérimentation démocratique. Tirage au sort et politique d'Athènes à nos jours*, París, La Découverte.
- Wright, Erik Olin (2014): *Construyendo utopías reales*, Madrid, Akal.
- Zizek, Slavoj (2004): "The parallax view", *New Left Review*, n° 25, pp. 121-134.

ARTÍCULOS

Sorteo y política: ¿de la democracia radical a la democracia deliberativa?*

Sortition and Politics: From Radical to Deliberative Democracy?

YVES SINTOMER**

Resumen: La selección por sorteo ha tenido un renacimiento político, permitiendo la creación de mini-públicos cuyos miembros pueden deliberar en condiciones cercanas a las ideales. ¿Hay un resurgir parcial del ideal de la democracia radical ateniense? El artículo, en primer lugar, resume el papel de la selección por sorteo en Atenas, enfatizando su lógica democrática radical y destacando su singularidad en el mundo pre-moderno. El segundo apartado argumenta que los experimentos actuales suponen una racionalidad política sustancialmente diferente, basada en la muestra representativa, y ofrece una tipología general de los distintos usos del sorteo político. La conclusión expone las condiciones bajo las cuales los mini-públicos deliberativos contemporáneos podrían combinarse con la democracia radical.

Palabras clave: Sorteo, Democracia deliberativa, Democracia radical, muestra representativa, mini-públicos, Atenas.

Abstract: Selection by lot has had a political renaissance, allowing for the creation of mini-publics whose members can deliberate in close to ideal conditions. Is there a partial resurgence of the ideal of Athenian radical democracy? The article first summarizes the role of selection by lot in Athens, emphasizing its radical democratic logic and stressing its uniqueness in the premodern world. The second section argues that current experiments imply a substantially different political rationality, based on the representative sample, and offers a comprehensive typology of the various uses of political sortition. The conclusion explains the conditions according to which contemporary deliberative mini-publics could be combined with radical democracy.

Key words: Sortition, Deliberative democracy, Radical democracy, representative sample, mini-publics, Athens.

Fecha de recepción: 30/05/2017. Fecha de aceptación: 27/09/2017.

* Este texto fue escrito en el marco del proyecto I+D: “La recepción de la filosofía grecorromana en la filosofía y las ciencias humanas en Francia y España desde 1980 hasta la actualidad” FFI2014-53792-R (2015-2017) y del proyecto ANR/DFG “(New) Political representative Claims: A Global View (France, Germany, Brazil, China, India)”. La traducción al español es obra de Jorge Costa Delgado.

** Profesor de Ciencias Políticas en Université de Paris 8, miembro del Institut Universitaire de France e investigador en el Centre de Recherches Sociologiques et Politiques de Paris, équipe Cultures et Sociétés Urbaines (CRESPPA-CSU).

Líneas de investigación: Teoría de la democracia, Democracia participativa, Democracia deliberativa, Representación política y Sociología alemana. Publicaciones recientes: Sintomer, Yves (2011): *Petite histoire de l'expérimentation démocratique. Tirage au sort et politique d'Athènes à nos jours*, La Découverte, coll. Poches, París; Sintomer, Yves (2017, en prensa): *Le futur de la politique. Post-démocratie, autoritarisme ou révolution démocratique?*, La Découverte, París. Contacto: sy@cmb.hu-berlin.de

El 11 de diciembre de 2004, después de casi 12 meses de deliberación, una Asamblea Ciudadana, seleccionada por sorteo entre la ciudadanía de la Columbia Británica en Canadá, presentó su Informe Final sobre el Cambio Electoral a la Asamblea Legislativa de la provincia. Proponía modificar el sistema electoral introduciendo más proporcionalidad (Waren y Pearse, 2008). Esta recomendación se sometió al conjunto del electorado mediante un referéndum, que se celebró en 2005 junto a las elecciones provinciales (para entrar en vigor, la reforma propuesta tenía que ganar con al menos el 60 % de los votos emitidos en el conjunto de la provincia y con al menos el 50 % de los votos en el 60 % de sus circunscripciones. Aunque fue aprobada en casi todas las circunscripciones, la reforma recibió solamente el 57,69 % de los votos a nivel provincial; por lo tanto, la ley electoral no se modificó finalmente). Este proceso parece haber sido uno de los más avanzados de entre los miles de usos experimentales similares del sorteo en política durante las últimas tres décadas. Según muchos de los defensores de estos instrumentos deliberativos¹, la reaparición de esta técnica en política, después de siglos de eclipse, supone el regreso de algunos de los ideales de las democracias antiguas. James Fishkin, quien inventó la encuesta deliberativa, uno de estos nuevos dispositivos de deliberación, la describe como una “solución neo-ateniense” e incluso argumenta que “las debilidades esenciales de la democracia moderna pueden encontrar una respuesta constructiva gracias a las mejoras y ajustes modernos de los dos componentes esenciales de la antigua solución ateniense — muestra aleatoria y deliberación” (Fishkin, 2015). Lyn Carson y Brian Martin (1999, 13-14), dos de los promotores más convincentes del sorteo político, expresan una opinión similar.

Estas experiencias, nacidas bajo el signo de la democracia deliberativa (o, menos frecuentemente, de la democracia participativa), encarnan una crítica a aquellas tradiciones paternalistas que tienden a reducir la democracia al gobierno representativo. Sus defensores suelen considerar que la participación ciudadana es crucial para la buena salud de nuestro sistema político. Reclaman la igualdad política de todos los ciudadanos en el debate público y, en algunos casos, en la toma de decisiones. Creen que la legitimidad democrática está estrechamente ligada a la expansión de la deliberación en el sentido del debate público: una decisión será más legítima, en un sentido normativo y empírico, cuanto más proceda de un debate público animado y bien organizado (Habermas, 1996; Elster, 1998; Manin, 1997; Dryzek, 1990). Esta línea de pensamiento es una respuesta a la creciente desconfianza en el sistema político por parte de la ciudadanía, una significativa tendencia actual al menos en Europa y Norteamérica. En el corpus de la democracia deliberativa, el sorteo juega un papel muy notable (Fishkin, 1997; Dienel, 1997; Waren y Pearse, 2008).

Más allá de las importantes y obvias diferencias entre las democracias modernas y la antigua Atenas, ¿está teniendo lugar un resurgimiento parcial del ideal de la democracia radical ateniense en estas experiencias contemporáneas? Para responder esta pregunta, este artículo resumirá brevemente, en primer lugar, el papel y la importancia de la selección por sorteo en Atenas, destacando su lógica democrática radical. Después, analizará cómo la experiencia ate-

1 La palabra “deliberativo” en el contexto de este artículo se entiende en el sentido inglés —tanto en el lenguaje corriente como en la teoría política— de una discusión de calidad sobre los distintos aspectos de un tema. Una discusión que no implica necesariamente una toma de decisión. De hecho, una característica —y un problema— muy frecuente de los mini-públicos deliberativos es que sean solo consultivos y que estén desligados del proceso real de toma de decisiones.

niense fue extremadamente singular entre las distintas prácticas de sorteo aleatorio en el mundo pre-moderno. La segunda parte del artículo argumenta que las experiencias actuales basadas en mini-públicos seleccionados aleatoriamente implican una racionalidad política sustancialmente diferente, especialmente porque se fundamentan en la noción de muestra representativa, un concepto desconocido en Atenas. Posteriormente, se examinan los paralelismos y diferencias entre estos dos universos y ambas experiencias históricas se incluyen en una tipología general de los distintos usos de la selección aleatoria en política. La conclusión reúne las principales líneas de esta discusión y expone las condiciones bajo las cuales los mini-públicos deliberativos contemporáneos podrían combinarse con la democracia radical y situarse, de esta manera, con mayor legitimidad, como descendientes del sistema político ateniense.

1. Atenas: el sorteo como herramienta para la democracia radical

Más que en otras ciudades griegas, la selección por sorteo fue un procedimiento común en Atenas (Hansen, 1991). El uso de la selección aleatoria se desarrolló *pari passu* con la propia democracia. La selección por sorteo se usó masivamente durante la edad dorada de la democracia ateniense, en los siglos V y IV a.C. En tiempos de Pericles, se extendió a la mayoría de cargos públicos, mientras el impulso democrático se afianzaba sólidamente a través de la marginación del Areópago, el establecimiento de una remuneración diaria para los miembros del Consejo (*bouletai*) y los jurados sorteados de los tribunales populares (461 a.C.).

1.1. El sorteo en el sistema político ateniense

Condensando dos siglos de tumultuosa historia constitucional, podemos resumir la racionalidad constitucional ateniense de la siguiente manera. Al margen de las formas aristocráticas heredadas de la Época Arcaica, las instituciones atenienses se basaban en una tríada de procedimientos: la asamblea del pueblo, las elecciones y la selección aleatoria. Aristóteles consideraba que las tres se complementaban mutuamente en el establecimiento de la democracia, pero añadió que era principalmente a través de la selección aleatoria de los líderes como se expresaba la naturaleza profundamente democrática de una ciudad. La elección, aunque necesaria para el equilibrio general, encarnaba, al menos en parte, un principio diferente: “Se considera democrático que los cargos deban ser cubiertos por sorteo y oligárquico que deban ser electivos” (Aristóteles, 1962, 168; traducción modificada por el autor). Aristóteles completó el retrato señalando que, en el caso de las elecciones, estas eran oligárquicas si el sufragio estaba limitado en función de la propiedad y democráticas si todos o casi todos los ciudadanos podían participar. Desde su punto de vista, Atenas tenía un “sistema mixto” compuesto por elementos aristocráticos y democráticos.

En efecto, cada ciudadano podía presentarse a la selección por sorteo, de acuerdo al principio de *ho boulomenos* (“cualquier persona que lo desee”). Esta funcionaba en cuatro grandes tipos de instituciones. En primer lugar, servía para la constitución anual de la *Boulé*, el principal consejo de la democracia ateniense. Cada uno de los *demes* geográficos que componían la polis ateniense estaba representado en el Consejo a través de las diez “tribus” (o distritos), que contribuían, cada una, con cincuenta ciudadanos de más de treinta años de

edad. Esto hacía a la *Boulé* representativa del conjunto del territorio de Atenas. Los puestos de responsabilidad dentro de la *Boulé* también se cubrían por sorteo —especialmente el puesto de presidente, que se renovaba cada día al atardecer. Cada presidente podía así afirmar al final de su mandato: “¡Yo fui presidente de Atenas durante veinticuatro horas, pero no más!” (Hansen, 1991).

En segundo lugar, además de la *Boulé*, la mayoría de las magistraturas (600 de un total de 700) se cubrían por selección aleatoria. Las diez principales eran los *arkhontes*, seis de los cuales (los *thesmosthetai*) eran guardianes de la ley y responsables de los tribunales. Los *arkhontes* se nombraban en dos fases: cada una de las diez “tribus” geográficas seleccionaba diez de sus miembros por sorteo; después, un segundo procedimiento centralizado resultaba en la elección de uno de cada tribu. Las otras magistraturas probablemente se cubrían por un procedimiento centralizado.

Además, todos los jueces se seleccionaban por sorteo. La ciudadanía conllevaba el derecho inalienable a participar en la asamblea y a ser miembro de un jurado (Aristóteles, 1962, III, 2, 1275a). Cada año, se elegían seis mil ciudadanos por sorteo para formar el tribunal (*Heliaia*), que a veces se reunía en sesión plenaria, pero más frecuentemente se dividía en varios tribunales más pequeños (*dikasteria*) en función de los asuntos a tratar. Quienes se encargaban de dirigir los tribunales también se seleccionaban por sorteo. Los miembros de los jurados no podían deliberar y solo podían votar después de escuchar a las partes que comparecían ante ellos. A esta escala y con esta frecuencia, la selección por sorteo se convirtió en una actividad rutinaria.

Finalmente, en el siglo IV a.C., una asamblea cuyos miembros (*nomothetai*) estaban sorteados tenía que aprobar las leyes adoptadas por la asamblea general de los ciudadanos (*Ecclesia*) antes de su promulgación definitiva.

A este respecto, el *kleroterion*, la “máquina” para el sorteo mencionada por Aristófanes ya en el 393 a.C. (López-Rabatel, 1991) y diseñada de tal manera que numerosos testigos podían observar su funcionamiento, fue muy importante. Hacía el procedimiento más rápido y sencillo, al mismo tiempo que lo protegía de cualquier intento de manipulación. Los atenienses conocían otras formas de sorteo, con oráculos y dados (Hattler, 2008, 26 y ss.), pero el *kleroterion* se reservaba exclusivamente para fines judiciales y políticos. El *kleroterion*, en definitiva, materializó y reforzó el ideal democrático ateniense.

1.2. El ideal de la democracia radical

En Atenas, la participación y la deliberación estaban estrechamente ligadas. El debate público que involucraba a todos los ciudadanos estaba inextricablemente vinculado a la ciudad, con diferentes y complejas formas. En la asamblea del pueblo se desarrollaba un debate fundamentalmente contradictorio, en el cual los oradores intentaban convencer a la audiencia: una práctica conceptualizada por Aristóteles como retórica. Sin embargo, el público podía participar activamente. Las prácticas de la *Boulé* eran, sin duda, más interactivas, ya que se producían discusiones políticas cara a cara en distintos espacios públicos del ágora (Ruzé, 1997; Villacèque, 2013). En los tribunales, por el contrario, se requería a los jurados que formaran su opinión escuchando a las distintas partes, pero sin deliberar, ya que toda discusión entre los miembros del jurado estaba prohibida.

Aristóteles resumía las características comunes de todas las democracias de la manera siguiente: “(1) Elecciones: todos los ciudadanos son elegibles para todos los cargos; (2) gobierno: todos gobiernan a cada uno y cada uno a todos, por turnos; (3) cargos provistos por sorteo, ya sea todos o, al menos, aquellos que no requieren experiencia o formación; (4) ningún mandato o cargo limitado [...] en función de la propiedad y si existe limitación, es muy moderada; (5) el mismo hombre no ejerce dos veces el mismo cargo, o solamente muy rara vez —con algunas excepciones, especialmente cargos relacionados con la guerra; (6) mandatos cortos para todos los cargos o para tantos como sea posible; (7) jurados elegidos de entre todos los ciudadanos para juzgar todos o la mayoría de los casos y siempre los más importantes o de mayor alcance, como [...] la constitución, investigaciones, contratos entre particulares; (8) la *Ecclesia* es la autoridad soberana en todo y los magistrados no tienen poder sobre nada, salvo cuestiones menores, o al menos el Consejo es soberano en los asuntos de mayor importancia.” (Aristóteles, 1962, IV, 2, 1317-b, p. 237).

Selección por sorteo, rotación de mandatos, igual participación en la vida política, rendición de cuentas de los cargos públicos, el lugar central de la asamblea del pueblo o del consejo, la deliberación en la esfera pública: estas eran las características institucionales que materializaban los ideales de la democracia. Todos los ciudadanos, no solamente las élites, podían vivir en conformidad con la naturaleza del ser humano como *zoon politikon*, que tenía su origen y alcanzaba su plenitud moral solamente en la comunidad política. La mayoría de las funciones políticas se asignaban durante un período que iba desde unos meses hasta un año completo, y el acoplamiento entre rotación y selección por sorteo era especialmente efectivo para protegerse de la profesionalización de la actividad política y de la monopolización del poder por parte de expertos en un campo propio, separado de la ciudadanía. Desde esta perspectiva, el ideal de la ciudad-estado era, a la vez, político y epistemológico: defendía la libertad de sus miembros en igualdad y sostenía que todos tenían legítimo derecho a participar en la reflexión y acción política, dado que estas no se concebían como actividades especializadas.

La oposición entre demócratas moderados y radicales se centraba en el rol de los líderes electos como personajes diferenciados de la masa de los ciudadanos. Así, en su célebre discurso fúnebre en honor de los soldados de Atenas, Pericles declaraba que aunque todos los ciudadanos eran iguales ante la ley y podían hablar si así lo deseaban, independientemente de sus medios económicos, “nosotros escogemos a nuestros mandatarios de acuerdo a su consideración pública, por lo que los ciudadanos son nombrados por sus méritos, antes que sucediéndose unos a otros por turnos” (Thucydides, *The Peloponnesian War*, II, 37, cita modificada por el autor). En contraste con este principio meritocrático, Cleón apelaba a la sabiduría del hombre común:

“Deberíamos darnos cuenta... de que la falta de formación combinada con un sano sentido común es más útil que ese tipo de inteligencia cuyo afán de distinción acaba fuera de control, y de que, como norma general, los estados están mejor gobernados por el hombre de la calle que por personas de más sutil inteligencia... el tipo de personas que pretenden parecer más sabias que las leyes. Sin embargo, los otros hombres... están preparados para admitir que las leyes son más sabias que ellos. Tienden

a criticar menos los argumentos de un orador habilidoso, dejan que sus juicios sobre los asuntos estén guiados por el sentido común, no por un espíritu competitivo. Por eso, sus políticas suelen tener efectos beneficiosos” (Thucydides, *The Peloponnesian War*, III, 37, cita modificada por el autor).

A pesar de importantes limitaciones, el ideal democrático se correspondía, al menos parcialmente, con lo que en realidad ocurría en la práctica. El estilo de vida ateniense giraba en torno a la actividad política y los ciudadanos participaban sobre una base extremadamente igualitaria, en comparación con otros sistemas conocidos a lo largo de la historia. Durante un período de treinta años, gracias a la selección por sorteo y a la rotación de cargos, entre un cuarto y un tercio de todos los ciudadanos de más de treinta años servirían en el Consejo durante un año y como *prytanis*, o dirigentes del Consejo, durante un mes. Casi el 70 por ciento de los ciudadanos de más de treinta años fueron *bouletai*, al menos una vez en sus vidas (Finley, 1991, 73f.; Ruzé, 1997, 380), y una proporción aún más alta fueron seleccionados como jurados, por lo que muy pocos ciudadanos quedaban completamente excluidos si querían participar. Estas instituciones funcionaban como escuelas de democracia, en una sociedad con una cultura cívica muy desarrollada, donde el contacto cara a cara hacía más fácil el control mutuo.

Por supuesto, la ciudad-estado ateniense excluía a las mujeres y a los esclavos de la vida política y usaba su fuerza para someter a las ciudades aliadas. Pese a todo, dentro del relativamente estrecho círculo de ciudadanos, el poder era en gran parte ejercido por el pueblo (en el sentido legal del conjunto de la ciudadanía), antes que solamente por representantes. Como señaló Moses I. Finley, para comprender este sistema tenemos que ir más allá de la ecuación “democracia es igual a elecciones”. En gran medida, Atenas se negó a profesionalizar la política, creyendo que era una actividad en la que todos podían y debían participar (Finley, 1991, 70; 1985; Castoriadis, 1986, 282-3).

1.3. El sorteo adivinatorio y el sorteo distributivo

Para comprender la innovación radical del sorteo ateniense, debemos contextualizar su práctica. En realidad, el sorteo estaba extendido por todo el mundo Mediterráneo y el Oriente Próximo durante la Antigüedad (Herodotus, *Histories*, I, 94, 167; II, 32; III, 25, 84-86, 128; IV, 68; VII, 23; Cardano y Grottanelli, 2001). No obstante, durante la Época Arcaica la selección aleatoria estaba imbuida de un significado adivinatorio: lejos de establecer la igualdad entre la gente, *kleros* (la “suerte del azar”, por así decirlo) revelaba el destino (*moira* en griego) que esperaba a cada individuo. En el pasaje más exhaustivo sobre este tema, la *Iliada* demostraba cómo el *kleros* podía utilizarse para identificar el héroe que se enfrentaría al enemigo en representación de todos los griegos. Usado de modo ritual, este tipo de sorteo cumplía la doble función de reducir los conflictos entre pares y revelar el individuo que había sido previamente escogido por los dioses para enfrentar su destino (Homer, *The Iliad; The Odyssey*; Guidorizzi, 2001, 41-54; Demont, 2000, 299-325).

El significado del sorteo como medio para la atribución de funciones políticas fue completamente transformado por la difusión de la democracia, que sistematizó el uso de esta práctica en Atenas en el siglo V a.C. A pesar de que el uso de este método iba acompañado de un importante ritual, la selección aleatoria dejó de asociarse a la adivinación y adquirió un

nuevo significado, decididamente secular. Desde este punto de vista, ninguna otra ciudad en el Próximo Oriente tuvo una evolución similar a la de Atenas y las otras democracias griegas; tampoco los usos que los romanos hicieron de la selección aleatoria fueron similares.

Muchos siglos después, Tomás de Aquino (1270-1271) estableció una distinción entre los usos adivinatorios y seculares del sorteo que más tarde se convertiría en canónica. Aquino observó el creciente uso de la selección aleatoria para nombrar magistrados en las ciudades-estado italianas, que estaban redescubriendo un procedimiento aparentemente desaparecido siglos atrás. En su clasificación, Aquino dio fundamento teológico a la condena de las prácticas adivinatorias basadas en la suerte ("*sors divinatoria*" o "*sortes sanctorum*"), que la Iglesia había prohibido desde el Concilio de Vannes en el 462, pero que seguían siendo muy practicadas. El teólogo también defendió la prohibición de procedimientos de selección aleatoria para los cargos de la Iglesia, una prohibición que, de hecho, había sido promulgada por el Papa varias décadas antes (Aquino, 2008).

Con ese fin, Tomás de Aquino identificó tres tipos de sorteo. El primero, al que llamó "distributivo" ("*sors divisoria*"), se consideraba el más legítimo. Este procedimiento podía utilizarse en asuntos seculares, cuando no estaba claro cómo repartir bienes o distribuir funciones y cargos. Sin embargo, como la Iglesia se había convertido en una institución, estaba prohibido utilizar en ella esta conveniente medida: hacerlo hubiera sido insultar al Espíritu Santo y a la sabiduría que este había conferido a sus clérigos, en particular a sus obispos. Siempre se podía confiar en la jerarquía cuando hubiera desacuerdos. El segundo tipo de sorteo, el "consultivo" ("*sors consultatoria*"), se permitía también únicamente en los asuntos seculares: consistía en dejar una decisión al azar cuando no estaba claro qué opción tomar después de agotar la capacidad de razonamiento propia. El tercer tipo de sorteo, llamado "adivinatorio" ("*sors divinatoria*"), implicaba solicitar indebidamente el juicio divino mediante el uso de técnicas adivinatorias. Tomás de Aquino reiteraba su prohibición e incluso la ampliaba, en tanto que el sorteo adivinatorio solo podía suponer un pacto con el Diablo o, en el mejor de los casos, permitía que los demonios intervinieran en los asuntos humanos. La gravedad de los pecados que ello conllevaba dependía del tipo de adivinación practicada.

Esta clasificación sigue siendo, en parte, analíticamente pertinente. Si dejamos a un lado el "sorteo consultivo", que podemos considerar menos fundamental que los otros dos tipos, y lo sustituimos por los muy extendidos juegos de azar, todas las prácticas de sorteo pueden dividirse en tres grupos (Cardano y Grotanelli, 2001). "Sorteo distributivo" (*sors divisoria*), que consiste en distribuir aleatoriamente bienes, funciones o cargos; cleromanía (*sors divinatoria*), un tipo específico de adivinación usando el sorteo; y juegos de azar.

Estas tres categorías pueden, a su vez, subdividirse. El sorteo distributivo (*sors divisoria*) puede comportar distribuir bienes (y diferentes tipos de bienes) o funciones y cargos. La cleromanía (*sors divinatoria*) puede revelar el destino de alguien o la expresión de una voluntad divina. Las dos cosas no son exactamente la misma: la idea del destino puede referirse a una esfera sobrenatural o a un orden cósmico que no implican la voluntad personal de una deidad y puede perdurar en usos rituales incluso cuando la secularización y la racionalización han desacreditado la creencia en la intervención directa de los dioses. La cleromanía puede además referirse a varias técnicas. Y, finalmente, los juegos de azar pueden dividirse en muchas categorías diferentes, en particular dependiendo de los instrumentos utilizados (cf. figura 1).

Figura 1: Los usos de la selección aleatoria

| Distribución de bienes, cargos y funciones: sorteo distributivo (<i>sors divisoria</i>) | | Cleromanzia: sorteo adivinatorio (<i>sors divinatoria</i>) | | Juegos de azar |
|---|---|---|-----------------------------|---|
| Distribución de bienes en lotes: tierras, propiedades, botín, bienes raíces, servicios sanitarios escasos, etc. Distribución “negativa”: castigos, reclutamiento militar, impuestos, etc. | Distribución de cargos y funciones: políticas, militares o religiosas | Revela un destino | Expresa una voluntad divina | Juegos de dados o con huesos (varios milenios a.C.); sorteos (China, 200 a.C., Imperio Romano, siglo XV d.C en Europa); juegos de naipes (China, siglo IX d.C., Europa, siglo XIV d.C.); lotería (Génova, siglo XVI d.C.), etc. |
| Distribución del poder político, entendido como propiedad sobre los gobernados y sus bienes | | Extracción de un objeto (<i>sors, kleros</i> — cleromanzia en sentido estricto), de cartas (cartomanzia), selección aleatoria de la página de un libro (bibliomanzia); adivinación usando dados o astrágalos (astragalomanzia), pequeños bastones (<i>achilleomanzia</i>); quema de caparazones de tortuga (<i>cheloniomanzia</i>); etc. | | |
| Distribución de bienes, funciones y cargos como destino revelado o expresión de la voluntad de Dios | | | | |
| | | Interpretación de la suerte o la mala fortuna en el juego como signo del destino o (más raramente) como voluntad divina | | |
| Potencial uso de los mismos instrumentos para el sorteo distributivo, la cleromanzia y los juegos de azar, transfiriendo técnicas de un dominio a otro | | | | |

Fuente: compilada por el autor.

Por supuesto, estas distinciones son en buena medida analíticas: en la práctica, los distintos ámbitos se influyen mutuamente y las transferencias son frecuentes. La unidad original del sorteo distributivo (*sors divisoria*) se derivaba de una visión del poder como una forma de propiedad sobre la gente, los territorios y los bienes muebles. En este sentido, era lógico confundir la distribución de los bienes con la distribución de funciones y cargos (cosa que, sin embargo, ya no ocurría en la Atenas Clásica). Por otra parte, la revelación del destino y la expresión de la voluntad divina tienen a menudo fronteras difusas, especialmente en sociedades donde existe una fuerte creencia en la acción voluntaria de fuerzas sobrenaturales. La idea de que el sentido del sorteo distributivo derivaba de la intervención de Dios o de algún tipo de manifestación sobrenatural estuvo igualmente muy extendida a lo largo de la historia (aunque esta última dimensión había desaparecido casi por completo en la democracia ateniense). Finalmente, las técnicas e instrumentos utilizados para aplicar la selección aleatoria eran a menudo los mismos que aquellos utilizados en los juegos de azar, en la adivinación y en la política; a la inversa, la creación de herramientas específicas como el *kleroterion* generalmente indicaba la creciente autonomía de un campo respecto a otro y, en particular, la creciente autonomía de la política respecto de la religión.

Mientras que la selección aleatoria era una práctica muy extendida en el antiguo Próximo Oriente, el “sorteo distributivo” de las magistraturas nunca jugó un papel central en la organización política: solamente se usaba esporádicamente, cuando era necesario solventar un problema especialmente difícil, establecer mandatos excepcionales o distribuir poderes entre dioses e individuos, a los que se asignaba así su “suerte” o destino. Al contrario, Atenas y algunas otras ciudades griegas fueron excepcionales, ya que la selección aleatoria de los cargos políticos y judiciales llegó a tener un papel central en el sistema político de la ciudad. Nuestra comparación entre la democracia antigua y la democracia deliberativa contemporánea resulta pertinente en relación a esta modalidad específica de sorteo.

2. Sorteo y democracia, antigua y moderna

Desde esta perspectiva, ¿cómo podemos interpretar las referencias modernas a las prácticas atenienses? ¿Y hasta qué punto son estas referencias histórica y teóricamente relevantes?

2.1. Mini-públicos seleccionados aleatoriamente y Democracia deliberativa

A principios de los años 70, los jurados ciudadanos (pequeños grupos de ciudadanos elegidos al azar, organizados para transmitir a las autoridades cómo percibía el público determinadas cuestiones) comenzaron a recuperar la selección por sorteo para la política, casi simultáneamente en Alemania y en los Estados Unidos (Dienel, 1997; Crosby, 1975). A finales de los ochenta, las “conferencias de consenso”, grupos de quince personas no profesionales seleccionadas aleatoriamente, empezaron a convocarse en Dinamarca para discutir amplias opciones científicas y tecnológicas. Y, en esa misma época, surgió en los Estados Unidos la idea de las encuestas deliberativas aplicadas a determinados asuntos, involucrando a cientos de ciudadanos. Todos estos dispositivos son parte de una tenden-

cia más amplia que situaba a la participación ciudadana en la democracia en el primer plano. Lo novedoso es que estos dispositivos se basaban en muestras representativas seleccionadas aleatoriamente o, al menos, en una sección razonablemente diversificada de ciudadanos de a pie. Durante las décadas de los noventa y los dos mil, estas herramientas fueron aplicadas en otros países, dando como resultado nuevas y variadas experiencias. La Asamblea Ciudadana de la Columbia Británica se convirtió en una fuente de inspiración para otras regiones. Estos modelos empezaron a combinarse con otros instrumentos (como los presupuestos participativos).

La tendencia se ha incrementado durante la década de 2010. En noviembre de 2009, Islandia, seriamente golpeada por la crisis financiera, creó una asamblea ciudadana compuesta de 950 individuos seleccionados al azar y algunos cientos de personas cualificadas. La tarea de la asamblea consistía en identificar los puntos más importantes para una reforma constitucional. Se repitió el proceso con una nueva asamblea, esta vez completamente sorteada, para después elegir, mediante sufragio universal, una especie de jurado compuesto de veinticinco ciudadanos. Estos debían elaborar una nueva ley fundamental basada en el material producido por la asamblea previa. En mayo de 2015, los ciudadanos irlandeses votaron a favor en un referéndum convocado para decidir sobre una reforma constitucional que legalizaba el matrimonio de personas del mismo sexo, aprobando así un borrador de ley elaborado por una asamblea ciudadana elegida en su mayor parte por sorteo. Las mentalidades están cambiando rápidamente. La idea de recuperar el sorteo para la política se está haciendo cada vez más popular en muchos países.

2.2. *Muestra representativa, representación descriptiva y opinión pública contrafactual*

Hay evidentes diferencias entre Atenas y experiencias como las Asambleas Ciudadanas en la Columbia Británica, Islandia o Irlanda; y aún mayores con respecto a otros dispositivos deliberativos que incluyen la selección aleatoria de ciudadanos. En los países occidentales modernos, casi todos los adultos son ciudadanos de pleno derecho. El equilibrio entre elecciones y sorteo es muy desigual: la técnica de la selección al azar no es habitual ni tampoco forma parte de los procedimientos constitucionales normales. En las demás experiencias, se usa solamente en ocasiones muy concretas, cuando una autoridad pública decide libremente organizar una cámara sorteada. Antes de 2010, las experiencias políticas basadas en el sorteo funcionaban normalmente en los márgenes de la política y la experiencia de la Columbia Británica era más bien la excepción, antes que la norma. Probablemente, hasta 2015, el único ejemplo de una ley que instauraba el sorteo de manera sistemática y obligatoria, al margen del ámbito judicial, fue la Revisión de la Iniciativa Ciudadana (*Citizens' Initiative Review*) que se aprobó en 2011 en Oregón (el proyecto de ley obligaba a organizar un jurado ciudadano para evaluar las propuestas de las iniciativas ciudadanas antes de someterlas a referéndum) (Knobloch, Gastil y Reitman, 2015).

Otra diferencia crucial, aunque menos evidente, tiene que ver con el significado de la selección aleatoria (Sintomer, 2011a). En Atenas, el sorteo y la rotación acelerada de los cargos permitían a los ciudadanos gobernar y ser gobernados por turnos. Por eso puede hablarse de autogobierno y esa es la razón por la cual, en el pensamiento político clásico, el sorteo se asociaba a la democracia y las elecciones a la aristocracia, un argumento que

Jacques Rancière (2007) recuperó en la pasada década. El uso contemporáneo de la selección aleatoria es muy diferente. La probabilidad real de ser elegido para una Asamblea Ciudadana o una cámara similar es muy pequeña. La idea consiste, más bien, en utilizar el sorteo para seleccionar un microcosmos de la ciudadanía, un grupo que tenga las mismas características y la misma diversidad que la ciudadanía, pero a menor escala. De esta manera se crearía un “mini-público”, que es estadísticamente viable cuando se toma una muestra representativa de la ciudadanía. Un grupo de cientos de ciudadanos seleccionados al azar tiende a ser representativo del pueblo en su conjunto. Un grupo más pequeño de diez a veinte personas, el tamaño más habitual de los jurados ciudadanos, no puede ser verdaderamente representativo, pero incorpora en parte la pluralidad social. Esta “sección razonablemente diversificada de la comunidad (*fair cross-section*)” (“The Jury Selection and Service Act”, 28 U.S.C., secs 1861-69, citado en Abramson, 2003, 100) tiende, a menor escala, a ser similar al conjunto de la población. Tales grupos encarnan un tipo específico de “representación descriptiva” (Pitkin, 1972), que supone que los representantes políticos tienen que ser sociológicamente semejantes al pueblo que representan.

La noción de muestra representativa resulta familiar para los lectores del siglo XXI, gracias a décadas de uso intensivo de la misma en estadísticas y sondeos de opinión. Por eso parece “bastante racional ver el sorteo como un medio, considerando la representación descriptiva como un fin” (Stone, 2009, 375-397, 390). Sin embargo, la muestra representativa es un invento de finales del siglo XIX. Primero se introdujo en la política con los sondeos de opinión, a mediados del siglo XX, y solo se convirtió en un instrumento para seleccionar jurados judiciales y varios jurados y comités políticos a finales de los sesenta y en los setenta (Abramson, 2003). Puede que no existiera ninguna relación entre la selección al azar y la representación descriptiva en Atenas, ya que la idea de que la selección aleatoria produce estadísticamente una sección representativa de la población no estaba disponible en la época. La suerte no había sido todavía científicamente “domesticada” (Hacking, 1990) en la esfera política. La representación descriptiva fue importante durante la época de las revoluciones francesa y norteamericana. John Adams (1851, 205) pudo así escribir que la asamblea legislativa debía ser “una imagen exacta, en miniatura, del conjunto del pueblo”. Asimismo, Mirabeau (1789) argumentaba que la asamblea debía ser “para la nación lo que un mapa a escala es para su área física; ya sea en parte o por completo, la copia siempre debe tener las mismas proporciones que el original”. Pero como era imposible basarse en la noción de muestra representativa, los promotores de la representación descriptiva ignoraron el sorteo y plantearon otras soluciones técnicas (Sintomer, 2011a). Los Anti-federalistas propusieron pequeños distritos electorales para favorecer a la clase media-baja. Otra solución aconsejaba la representación por separado de diferentes grupos sociales mediante métodos corporativistas —una propuesta demasiado asociada al Antiguo Régimen como para convencer a demócratas radicales. En el siglo XIX, el predominio de facto de las clases superiores entre los representantes frecuentemente llevó a la idea de la representación específica de grupos subordinados y, particularmente, de la clase obrera.

Bernard Manin (1997) fue el primero en preguntarse por qué la selección por sorteo desapareció de la escena política con las revoluciones modernas. Planteó una doble respuesta. Por un lado, los padres fundadores de las repúblicas modernas querían una

aristocracia electiva antes que una democracia y, por lo tanto, era lógico que rechazaran el sorteo. Por otra parte, la teoría del consentimiento, profundamente enraizada en la concepción moderna de la ley natural, había ganado tanto terreno que parecía difícil legitimar cualquier autoridad política que no fuera formalmente refrendada por los ciudadanos de un Estado. Estos dos argumentos son importantes, pero no nos cuentan toda la historia. En particular, no logran explicar por qué las minorías radicales no reivindicaron el uso de la selección por sorteo en política, incluso cuando hicieron campaña por una representación política entendida como espejo de la sociedad, en la cual el cuerpo de representantes se asemejaría al pueblo en su totalidad.

Para comprender estos desarrollos, deben señalarse otros factores. Tenemos que abandonar el terreno de las “puras” ideas políticas y ver la manera en que se materializan, a través de técnicas de gobierno y otras herramientas y mecanismos. La ausencia de un concepto estadístico de muestra representativa en la época de las revoluciones francesa y americana, cuando la estadística y el cálculo de probabilidades ya estaban bien consolidados, pero no combinados entre ellos, es una razón fundamental por la que la selección política por sorteo desapareció en las democracias modernas, con sus grandes poblaciones y tamaños —también es el motivo por el que aquellos que defendían una concepción descriptiva de la representación tuvieron que elegir forzosamente otras herramientas para acercarse a sus ideales (Sintomer, 2011a). El mero tamaño demográfico y territorial de las repúblicas modernas parecía impedir cualquier consideración seria del sorteo político, ya que este no podía garantizar a todos los ciudadanos gobernar y ser gobernados por turnos y, por tanto, no podía crear un mini-público.

A la inversa, el resurgimiento actual de la selección por sorteo en un creciente número de experiencias también está relacionado con la muestra representativa. La selección aleatoria, tal y como se practica hoy en política, está inseparablemente ligada a este concepto. La deliberación de una sección razonablemente diversificada del pueblo no es lo mismo que el autogobierno popular. Proporciona a todos las mismas oportunidades de ser seleccionados; pero como las probabilidades individuales son muy pequeñas, no garantiza a todos los ciudadanos el acceso a cargos públicos por turnos. En su lugar, mediante un mini-público, proporciona una opinión contrafactual que es representativa de lo que la opinión pública *podría ser*. Para los demócratas deliberativos contemporáneos, la semejanza estadística entre representantes “descriptivos” y el pueblo es solamente un punto de partida. El mini-público tiene que deliberar y, durante el proceso, cambia de opinión. Comienza así a pensar, en cierto modo, de manera distinta y ese es precisamente el valor añadido de la deliberación. Esto se observa muy claramente cuando leemos a James Fishkin (1997, 162):

“Tomemos una muestra aleatoria del electorado a nivel nacional y traslademos a esas personas procedentes de todo el país a un mismo lugar. Introduzcamos a la muestra en las cuestiones a tratar, con informes cuidadosamente equilibrados, con discusiones intensivas en pequeños grupos y démosle la oportunidad de preguntar a políticos y expertos con distintas opiniones. Después de varios días de trabajo cara a cara, encuestemos a los participantes en detalle. La encuesta resultante ofrece

una representación de las opiniones del público.” Mientras que las encuestas tradicionales consisten solamente en una “agregación estadística de vagas impresiones formadas, en su mayor parte, en la ignorancia de argumentos considerablemente contrapuestos”, las encuestas deliberativas nos permiten conocer “lo que el público pensaría si tuviera mejores oportunidades para evaluar los problemas en cuestión”.

Los dispositivos deliberativos que reúnen a ciudadanos comunes pueden tener ventajas epistemológicas sobre el gobierno representativo y los comités de sabios: la buena deliberación debe incluir diversos puntos de vista, de manera que el abanico de argumentos considerados sea más amplio y la discusión más inclusiva (Landemore, 2012; Elster, 2013). Desde esta perspectiva, los mini-públicos seleccionados aleatoriamente tienen la ventaja de ser socialmente —y, por tanto, epistemológicamente— más ricos que los comités de expertos o de líderes políticos; también son social y epistemológicamente más ricos que los espacios donde los participantes proceden únicamente de voluntarios o de la sociedad civil ya organizada. Además, en relación a la creación de “élites” basadas en ciertas características socio-económicas, la muestra aleatoria es una herramienta muy potente para evitar el sesgo de auto-selección que desvirtúa otros experimentos democráticos basados en la participación voluntaria.

La lógica de los mini-públicos seleccionados aleatoriamente es, por tanto, muy específica. Gordon Gibson (2007), el creador de la Asamblea Ciudadana de la Columbia Británica y consejero del Primer Ministro, justificó así su iniciativa:

“Estamos... añadiendo nuevos elementos tanto a la democracia representativa como a la directa. Estos nuevos elementos varían en su detalle, pero tienen una cosa en común. Añaden a la mezcla un nuevo tipo de representantes, diferentes de los que elegimos. Actualmente, los dos canales de toma de decisiones están enormemente influenciados —casi secuestrados— por expertos e intereses particulares. La idea de la democracia deliberativa consiste básicamente en introducir el interés público, representado aleatoriamente, como una potente tercera vía. Los representantes tradicionales que elegimos lo son por consenso mayoritario, durante un período prolongado, como profesionales con competencias ilimitadas para actuar en nuestro nombre. Los representantes de nuevo cuño de los que hablamos se eligen por sorteo, por un corto período de tiempo, como ciudadanos comunes con un propósito específico y limitado”.

Esto plantea una tensión entre la deliberación por parte de los mini-públicos y la deliberación por parte de las masas. Por definición, los mini-públicos deliberativos aspiran a lograr una opinión contrafactual de lo que la opinión pública podría ser —están mejor informados y disfrutan de un entorno razonablemente satisfactorio en el que esta opinión puede formularse—. Pero esta opinión puede perfectamente diferir de la opinión pública más extensa. Deliberación y participación pueden ser presentadas como dos modelos opuestos de democracia (Held, 2006). No tiene por qué ser así, pero las contrapartidas son inevitables y siempre habrá quienes privilegien la lógica de la participación sin restricciones sobre la deliberación y viceversa (Sintomer, 2011b). La relación entre la opinión

deliberativa de los mini-públicos y la opinión pública a gran escala es, en cualquier caso, un gran problema político y teórico. Además, los ciudadanos seleccionados aleatoriamente son separados de sus contextos sociales previos y situados juntos artificialmente. Los mini-públicos, por lo tanto, se diferencian de otros experimentos democráticos, como los presupuestos participativos, que están más integrados en las relaciones sociales y políticas cotidianas. Frecuentemente, los mini-públicos suelen ser más experimentales que influyentes: la gran mayoría no ha producido cambios sustanciales en el mundo real —aunque puedan tener otro tipo de impactos (Goodin y Dryzek, 2006). Dado que su existencia depende exclusivamente de la voluntad de las autoridades públicas, es poco probable que realmente puedan ser subversivos respecto a las estructuras de poder. En el peor de los escenarios, la deliberación democrática de un pequeño círculo de ciudadanos seleccionados aleatoriamente podría sustituir a una democracia deliberativa que incluyera a todos los ciudadanos (Chambers, 2009). En tales circunstancias, los mini-públicos deliberativos constituirían un tipo de elitismo que argumentaría que la implicación de los ciudadanos comunes en política solo puede tener lugar dentro del espacio controlado de los mini-públicos, mientras que otras formas de participación serían sospechosas de introducir elementos emocionales y no racionales.

2.3. *Sorteo y política: una tipología*

Por tanto, parece que aunque existen los paralelismos entre la democracia ateniense y los modernos mini-públicos deliberativos, no deberían sobreestimarse. Recuperando la noción elaborada por Tomás de Aquino, estamos enfrentándonos en ambos casos a un sorteo distributivo, pero las dos formas se derivan de lógicas opuestas. Antes de concluir, las examinaremos en un contexto más amplio que permite una lectura comparativa histórico-sociológica del significado político de seleccionar cargos públicos por sorteo.

El sorteo puede emplearse ya sea en exclusiva o combinado con otros métodos. Solamente después del triunfo del gobierno representativo a finales del siglo XVIII se han usado exclusivamente la elección o la cooptación (en los nombramientos ministeriales, por ejemplo) para seleccionar cargos políticos, mientras que los altos puestos de la administración estatal se han asignado mediante concurso público o cooptación por los superiores. Durante mucho tiempo, la selección por sorteo fue una de las maneras más extendidas de proveer tales cargos en los sistemas republicanos y democráticos. No obstante, sería erróneo interpretar el uso político del sorteo de manera reduccionista, unilateral, ya sea como una parte inseparable de la “verdadera democracia” o como un dispositivo cuya esencia consiste en la resolución imparcial de conflictos (Dowlen, 2008; Buchstein, 2009). El análisis sociológico e histórico muestra que la selección aleatoria puede derivarse de lógicas políticas bastante diferentes. Si bien estas pueden perfectamente combinarse en la práctica, es posible distinguir cinco grandes tipos-ideales de cara al análisis, creando una segunda tipología que es transversal a la trilogía sorteo distributivo, sorteo adivinatorio y juegos de azar.

1. *Adivinación.* El sorteo puede tener una interpretación religiosa o sobrenatural y, en particular, puede leerse como una señal divina. La Biblia describe claramente

este uso de la selección aleatoria: “La suerte se echa en el regazo, pero del Señor viene toda decisión” (Proverbios, 16, 33). Desde esta perspectiva, para gestionar los asuntos comunes, los seres humanos deben seguir la voluntad divina o las señales de un destino que resulta inaccesible de cualquier otra manera. La *sors divisoria* está intrínsecamente ligada a la *sors divinatoria*. Aunque es posible que el sorteo político tuviera orígenes religiosos, esos orígenes fueron, en el mejor de los casos, de una importancia marginal en la Atenas clásica y son igualmente irrelevantes en la democracia deliberativa contemporánea.

2. *Imparcialidad*. La selección aleatoria puede también pensarse como un medio imparcial para resolver una cuestión en disputa. Uno de los proverbios salomónicos lo expresa sucintamente: “La suerte pone fin a las contiendas y decide entre los poderosos” (Proverbios, 18, 18). Esta lógica estuvo muy extendida a lo largo de la historia, pero también puede interpretarse de distintas maneras. La imparcialidad puede asociarse a la naturaleza del procedimiento (cómo ocurre la selección), pero también a su insumo (quién es seleccionado) y al tipo de deliberación que hace posible.
3. *Autogobierno, democracia radical*. La selección por sorteo asociada a la rápida rotación de los cargos también puede verse como un procedimiento que favorece el autogobierno de todos por todos, en el que cualquiera gobierna y es gobernado por turnos. Esto significa que las tareas de gobierno ya no se confían a “los mejores”, a una élite social o a políticos profesionales. Los tipos de autogobierno e igualdad en cuestión varían de acuerdo a la naturaleza del grupo a partir del cual se hace el sorteo. Cuando el grupo es socialmente heterogéneo, el sorteo es una herramienta poderosa para combatir la distinción social, constituyendo así el método democrático por excelencia. Este elemento fue central en Atenas y supuso una dimensión clave de su democracia radical.
4. *El sentido común de los ciudadanos de a pie*. Desde otra perspectiva, el sorteo puede verse como una garantía para que cualquiera pueda acceder al poder: es decir, para que el poder puedan ejercerlo individuos que son intercambiables con otros porque todos se basan en su “sentido común”. Esta concepción se desarrolló principalmente en relación a los jurados judiciales, donde la definición de “cualquiera” puede variar considerablemente y algunos pueden ser considerados “más iguales que otros”. Este razonamiento no era ajeno a las prácticas atenienses y aún se encuentra, aunque de manera un tanto atenuada, en los procedimientos contemporáneos.
5. *Democracia deliberativa*. Lo que distingue a los mini-públicos deliberativos es que consideran a la selección por sorteo principalmente como un medio para lograr una muestra representativa (o al menos una sección razonablemente diversificada) del pueblo. Este mini-público contrafactual es capaz de formular opiniones, evaluar, juzgar y quizás incluso decidir en nombre de la comunidad, cuando no es posible que todos participen en las deliberaciones y la idea de que todos los individuos son intercambiables se descarta a causa de la heterogeneidad social. Esta perspectiva, que presupone el concepto de muestra representativa, se desarrolló tardíamente en la historia.

Figura 2: Las racionalidades políticas del sorteo

| <i>Adivinación</i> | <i>Imparcialidad</i> | <i>Auto-gobierno, democracia radical</i> | <i>El sentido común de los ciudadanos de a pie</i> | <i>Democracia deliberativa</i> |
|---|--|--|--|--|
| Conocer el destino / la voluntad divina | Resolver de manera neutral las disputas entre individuos poderosos y/o facciones | Permitir el auto-gobierno, según la fórmula mediante la cual “todos gobiernan y son gobernados por turnos” | Basarse en el sentido común general para encontrar soluciones para problemas específicos | Posibilitar que una muestra representativa o una sección razonablemente diversificada del pueblo delibere en condiciones óptimas |

Fuente: compilada por el autor.

3. Conclusión

Muchos defensores contemporáneos del sorteo en política reivindican el legado ateniense, argumentando que el sorteo fue parte integrante de la invención de la democracia occidental. Las referencias a Atenas juegan un rol importante en las experiencias contemporáneas. Sin embargo, esas pretensiones deben matizarse a la luz de las comparaciones históricas y teóricas. Combinado con la rápida rotación de los cargos, el sorteo político fue fundamental en el Ática durante el período clásico de la Antigua Grecia. Ambos fueron componentes de un autogobierno real que suponía una dimensión central del ideal de la democracia radical y ayudaron a convertir a Atenas y a otras polis griegas democráticas en ejemplos únicos en el mundo antiguo: la *sors divisoria* fue fundamental allí, mientras que fue marginal en el resto del mundo. Al revés, la *sors divinatoria*, muy extendida en la época, no tuvo influencia real sobre el sorteo político en la Atenas clásica. Los mecanismos contemporáneos basados en la selección aleatoria han dependido del concepto de muestra representativa, desconocido antes de finales del siglo XIX. Estos mini-públicos representan una opinión contrafactual —lo que el gran público *podría* pensar si realmente pudiera deliberar. Por tanto, están estrechamente vinculados al ideal de la democracia deliberativa, considerablemente diferente al de la democracia radical ateniense. Esta comparación puede extenderse a una tipología más general, donde la democracia radical y la democracia deliberativa son solamente dos de los cinco modelos del sorteo político.

Uno de los principales retos que deben enfrentar los mini-públicos deliberativos seleccionados aleatoriamente consiste en que la opinión “ilustrada” que posibilitan no solamente tiende a diferir de la opinión pública general, sino que de hecho puede ser instrumentalizada en contra de ella —algo que era inconcebible en Atenas. Además, los mini-públicos, en una primera etapa (jurados de ciudadanos, conferencias de consenso, sondeos deliberativos),

han sido instrumentos desde arriba, dependientes de la buena voluntad de las autoridades políticas, por lo que difícilmente pueden provocar cambios sustanciales en el mundo real. No obstante, aunque su lógica intrínseca es diferente de la ateniense, podrían adquirir relevancia nuevamente combinados con otros procedimientos y procesos sociales. Asimismo, podrían suponer una fuente de legitimidad compatible —antes que opuesta— con la legitimidad de la democracia representativa o la democracia directa. En definitiva, podrían contribuir a la pluralización de las formas de legitimidad democrática (Rosanvallon, 2006).

Numerosos estudiosos y practicantes, a menudo pensando en Atenas, han investigado cómo sus normas deliberativas casi ideales podrían combinarse con un discurso más inclusivo y heterogéneo en una esfera pública más amplia. Esto ha llevado a experiencias a gran escala, como aquellas que combinan Asambleas Ciudadanas y referéndum o como la Revisión de la Iniciativa Ciudadana (*Citizens' Initiative Review*) en Oregón. En esta segunda etapa de experimentación, que ha crecido en la década de 2010, el sorteo está asociado, una vez más, con decisiones hechas directamente por el conjunto de los ciudadanos, como ocurría en la mayoría de las experiencias republicanas y democráticas a lo largo de la historia. La democracia deliberativa está articulada a la democracia participativa y a la democracia directa, así como a transformaciones democráticas de la democracia representativa (Sintomer, 2018). Para que esta innovación sea verdaderamente significativa, debe institucionalizarse legalmente y no depender exclusivamente de la voluntad de líderes políticos. En el siglo XXI, podría perfectamente ocurrir que los antiguos ideales y prácticas de la democracia ateniense experimentaran un renacimiento. No se trata de eliminar las elecciones, sino de enriquecer las dinámicas de la democracia incorporando este nuevo elemento a gran escala. Sería ingenuo pensar que la política simplemente seguirá como hasta ahora, con pequeños cambios en comparación con el siglo anterior. Dadas las dimensiones de la reciente crisis financiera, el cada vez más grave estancamiento del actual modelo productivo y el descrédito masivo en que ha caído la política institucional, preservar el *statu quo* no es realista ni conveniente.

Referencias

- Adams, J. (1851): “Letter to John Penn,” en *The Works of John Adams*, vol. 4 (*Novanglus, Thoughts on Government, Defence of the Constitution*), Charles C. Little and James Brown, Boston.
- Abramson, J.B. (2003): *We The Jury. The Jury System and the Ideal of Democracy*, 3rd edn., Harvard University Press, Cambridge (Mass.)/Londres.
- Aquino, T. (2008): “Les sorts (1270-1271),” en *L'astrologie. Les opérations cachées de la nature. Les sorts*, Les Belles Lettres, París.
- Aristóteles (1962): *The Politics*, Penguin, Harmondsworth.
- Aristóteles (1984): *The Athenian Constitution*, Penguin, Harmondsworth.
- Buchstein, H. (2009): *Demokratie und Lotterie*, Campus, Frankfurt/Main.
- Cardano, F., Grottanelli, C. (coord.) (2011): *Sorteggio Pubblico e Cleromanzia dall'Antichità all'Età Moderna*, Et, Milán.
- Carson, L., Martin, B. (1999): *Random Selection in Politics*, Praeger Publishers, Westport.
- Castoriadis Cornélius (1986): *Domaines de l'homme*, Seuil, París.

- Chambers, S. (2009): "Rhetoric and the Public Sphere: Has Deliberative Democracy Abandoned Mass Democracy?", *Political Theory*, 37, pp. 323-350.
- Coleman Stephen, Przybylska Anna, Sintomer Yves (coord.) (2015): *Deliberation: values, processes, institutions*, Peter Lang, Frankfurt/Main.
- Crosby, N. (1975): *In Search of the Competent Citizen*, Center for New Democratic Processes, Plymouth.
- Demont, P. (2000): "Lots héroïques : remarques sur le tirage au sort de l'*Illiade* aux Sept contre Thèbes", *Revue des Études Grecques*, 113, pp. 299-325.
- Dienel, P. (1997): *Die Planungszelle*, Westdeutscher Verlag, Wiesbaden.
- Dowlen, O. (2008): *The Political Potential of Sortition. A Study of the Random Selection of Citizens for Public Offices*, Imprint Academic, Exeter (UK)/Charlottesville (USA).
- Dryzek, J. (1990): *Discursive Democracy. Politics, Policy and Political Science*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Elster, J. (ed) (1998): *Deliberative Democracy*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Elster, J. (2013): *Securities Against Misrule. Juries, Assemblies, Elections*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Finley, M. I. (1991): *The Invention of Politics*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Fishkin, J. (1997): *The Voice of the People. Public Opinion & Democracy*, Yale University Press, New Haven/Londres.
- Fishkin, J. (2015): "Reviving Deliberative Democracy: Reflections on Recent Experiments," en Coleman, Przybylska y Sintomer (coord.): *Deliberation: values, processes, institutions*, Peter Lang, Frankfurt/Main, pp. 99-108.
- Gibson, G. (2007): "Deliberative Democracy and the B.C. Citizens' Assembly," http://www.ccfcd.ca/index.php?option=com_content&task=view&id=409&Itemid=284 (Citizens Centre for Freedom and Democracy), 02/23/2007, última consulta el 22/12/2015.
- Goodin, R. E. y Dryzek, J. (2006): "Deliberative Impacts: The Macro-Political Uptake of Mini-Publics", *Politics and Society*, 34, pp. 219-244.
- Guidorizzi, G. (2001): "Aspetti mitici del sorteggio," en Cardano y Grottanelli (coord.): *Sorteggio Pubblico e Cleromanzia dall'Antichità all'Età Moderna*, Et, Milán, pp. 41-54.
- Habermas, J. (1996): *Between Facts and Norms: Contributions to a Discourse Theory of Law and Democracy*, MIT Press, Cambridge (MA).
- Hacking, I. (1990): *The Taming of Chance*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Hansen, M.H. (1991): *Athenian Democracy in the Age of Demosthenes*, Basil Blackwell, Oxford.
- Held, D. (2006): *Models of Democracy*, 3rd edn., Polity Press, Cambridge.
- Homero (1998): *The Iliad*, Penguin.
- Homero (2006): *The Odyssey*, Penguin.
- Knobloch, K. R., Gastil, J. y Reitman, T. (2015): "Connecting Micro-Deliberation to Electoral Decision Making: Institutionalizing the Oregon Citizens' Initiative Review," en Coleman, Przybylska y Sintomer (coord.): *Deliberation: values, processes, institutions*, Peter Lang, Frankfurt/Main, pp. 21-40.
- Landmore, H. (2012): *Democratic Reason: Politics, Collective Intelligence, and the Rule of the Many*, Princeton University Press, Princeton.

- López-Rabatel, L. (1991): *Kleroteria. Le tirage au sort dans le monde grec antique: Machines institutionnelles et usages*, Université de Lyon 2, PhD, Lyon.
- Manin, B. (1997): *Principles of Representative Government*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Mirabeau (1789): “Discours devant les états de Provence,” en *Œuvres de Mirabeau* (1825), VII:7, citado en Rosanvallon (1998): *Le peuple introuvable. Histoire de la représentation démocratique en France*, Gallimard, París.
- Pitkin, H. (1972): *The Concept of Representation*, University of California Press, Berkeley/Los Ángeles.
- Rancière, J. (2009): *Hatred of Democracy*, Verso, Londres.
- Rosanvallon, P. (1998): *Le peuple introuvable. Histoire de la représentation démocratique en France*, Gallimard, París.
- Rosanvallon, P. (2006): *La contre-démocratie*, Seuil, París.
- Ruzé, F. (1997): *Délibération et pouvoir dans la cité grecque de Nestor à Socrate*, Publications de la Sorbonne, París.
- Sintomer, Y. (2011a): *Petite histoire de l'expérimentation démocratique. Tirage au sort et politique d'Athènes à nos jours*, La Découverte, coll. Poches, París.
- Sintomer, Y. (2011b): “Délibération et participation: affinité élective ou concepts en tension”, *Participations. Revue de sciences sociales sur la démocratie et la citoyenneté*, 1, pp. 239-276.
- Sintomer, Y. (2018): “From deliberative to radical democracy? Sortition and politics in the 21th century”, en J. Gastil, E. O. Wright (coord.): *Legislature by Lot. An Alternative Design for Deliberative Governance*, Verso, Londres/Nueva York.
- Stone, P. (2009): “The Logic of Random Selection”, *Political Theory*, 37, pp. 375-397.
- Tucídides (1900): *The Peloponnesian War*, traducido al inglés por Benjamin Jowett. Second edition, Clarendon Press, Oxford.
- Villacèque, N. (2013): *Spectateurs de paroles! Délibération démocratique et théâtre à Athènes à l'époque classique*, PUR, Rennes.
- Waren, M. E. y Pearse, H. (2008) (coord.): *Designing Deliberative Democracy. The British Columbia Citizens' Assembly*, Cambridge University Press, Cambridge (MA).

Democracia y sorteo de cargos

Democracy and drawing of public office

SEBASTIÁN LINARES*

Resumen: Se contrastan las virtudes democráticas de las elecciones populares con las del sorteo de cargos, y se argumenta que las elecciones populares (aunque también los referéndums activados por la ciudadanía) exhiben mejores credenciales morales para arrogarse la legitimidad y autoridad final en un sistema político. Se rescata el carácter complementario del sorteo de cargos y se discuten algunas propuestas mixtas que combinen el sorteo de cargos con las elecciones populares. Finalmente, se propone un nuevo sistema de democracia directa –activado por la ciudadanía– que hace un uso inteligente de las asambleas de sorteados. Se argumenta que bajo este último formato las asambleas de sorteados están capacitadas para fijar un nuevo horizonte de legitimidad democrática.

Palabras clave: democracia, elecciones, sorteo, democracia directa, asambleas de sorteados.

Abstract: The democratic virtues of popular elections are contrasted with those of the lottery, and it is argued that popular elections (and also citizens' activated referendums) exhibit better moral credentials to claim legitimacy and ultimate authority in a political system. The article vindicates the complementary nature of lotteries and discusses some mixed proposals that combine elections with lotteries. Finally, a new system of citizen activated mechanisms of direct democracy is proposed, in which citizen's assemblies (recruited by lot) play an important role. It is argued that this new model is able to set a new horizon of democratic legitimacy.

Key words: democracy, elections, sortition, direct democracy, citizen's assemblies.

1. Introducción

Cuando planteamos la inquietud de saber cuál institución es más democrática, si las elecciones populares o el sorteo de cargos, inevitablemente se plantea la pregunta de qué es la democracia. En la ciencia política contemporánea parece existir un consenso en que el concepto de democracia refiere a un sistema de reglas de acceso al poder caracterizado por elecciones populares libres, transparentes, inclusivas (una persona adulta, un voto) y compe-

Fecha de recepción: 23/05/2017. Fecha de aceptación: 19/09/2017.

* Investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina (CONICET) y trabaja en el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales del Sur (UNS-CONICET). Sus principales líneas de investigación son: Ciencias Políticas, Teoría de la democracia, Organizaciones y partidos políticos, Democracia deliberativa, Democracia participativa, Política judicial. Recientemente ha publicado el libro *Democracia participativa epistémica*, Marcial Pons, Madrid, 2017; y un artículo titulado "Democracy, epistemic value, and political equality: a new model of epistemic participatory democracy", *Ethics and Politics*, 19 (1), Monographica II, pp. 247-283. Contacto: seblinares@iieess-conicet.gob.ar

titivas. Los politólogos por regla general no consideran que el sorteo pueda ser democrático sencillamente porque la palabra democracia hace referencia descriptiva a las elecciones. El sorteo podrá ser todo lo justo o imparcial o igualitario que se quiera, pero no reúne ninguna de las condiciones del concepto de democracia definido en esos términos. En el terreno de filosofía política, en cambio, la cuestión es algo más compleja. Las elecciones populares libres y competitivas son democráticas porque satisfacen algunos valores que caracterizan la “idea” filosófica de democracia. Luego, en este terreno sí parece tener sentido plantearse la inquietud de si el sorteo honra esos valores que dan sentido a la idea o el ideal regulativo de democracia.

¿Cuál es más democrático: el sorteo o las elecciones populares? La respuesta depende de cuáles creamos que sean los valores que justifican o constituyen la idea de democracia. He sostenido (véase Linares, 2017) que son tres los valores de los que pende el ideal regulativo de la democracia: el valor de la igualdad de trato, el valor de la libertad de elección, y el valor del conocimiento, o valor epistémico. Este último se traduce en la capacidad del procedimiento de toma de decisiones para discernir el elenco de opciones correctas o aceptables y escoger una buena alternativa, aunque no sea la mejor disponible. Ninguno de estos valores, considerados aisladamente, puede justificar por sí sólo un sistema democrático. Por ejemplo, si tomamos el valor de la libertad de elección, y buscamos maximizar tanto como se puedan las oportunidades de elección y el menú de alternativas disponible, entonces sólo la anarquía quedaría justificada (es decir, un sistema donde ninguna decisión colectiva sería obligatoria a menos que sea consentida por cada persona). Si tomamos sólo la igualdad de trato, entonces no sabríamos si elegir entre el sorteo puro o un sistema de elecciones populares completamente inclusivo (donde incluso los menores e incapaces tendrían derecho a voto). Y si nos centramos sólo en el valor epistémico, entonces quedaría justificada la epistocracia, o el gobierno de los expertos (Brennan, 2014, 2016). De ello se sigue que las concepciones democráticas puramente procedimentalistas (ancladas en la igualdad de trato y la libertad de elección) y las puramente epistémicas, proveen una justificación insuficiente. No es posible justificar la democracia sin una dimensión epistémica, pero tampoco es posible fundar la democracia sólo en la dimensión epistémica. Una concepción plausible de democracia necesariamente tiene que ser mixta o plural (véase también Martí, 2006a y 2006b).

Volvamos a la pregunta que nos concierne, y analicemos las credenciales de las elecciones y el sorteo a la luz de los valores recién mencionados. Pues bien, si consideramos únicamente el valor de la igualdad de trato, las elecciones populares inclusivas y el sorteo de cargos se arrojan credenciales moralmente equivalentes, pues ambas tratan con igualdad a todos sin discriminaciones irritantes. Es verdad que las elecciones, al tratar con igualdad formal a todos, permite que las desigualdades reales (en riqueza y educación) se trasladen a la política. Mientras que todos están en pie de igualdad para escoger representantes, no todos están en pie de igualdad para *ser elegidos*: quienes tienen más recursos, vínculos, acceso a los medios de comunicación, tienen más probabilidades de ganar un escaño. El reconocimiento de esta circunstancia da origen a una de las primeras críticas importantes a las elecciones: las elecciones populares tienen un sesgo elitista que no posee el sorteo de cargos públicos. Ahora bien, esta crítica es atendible, pero no logra dimensionar adecuadamente los riesgos del sorteo de cargos. Si bien es cierto que las

elecciones populares tienen o pueden tener un sesgo elitista, también es posible pensar que el sorteo de cargos sea igual de vulnerable a la desigual influencia de la riqueza y el acceso a los medios de comunicación. No existe ninguna razón para pensar que una única asamblea de sorteados permanente vaya a estar completamente blindada a la corrupción, la presión de los grupos de interés, y el poder del dinero, más teniendo en cuenta que los sorteados no estarán atados a ninguna promesa pública.

Si consideramos la libertad de elección, es evidente que la elección popular brinda oportunidades más amplias para ejercerla que el sorteo de cargos. En este terreno las elecciones salen victoriosas: y es que cuando votamos por un representante estamos escogiendo entre diversas alternativas políticas, aun cuando nuestras preferencias queden en minoría. En cambio, el sorteo de cargos no da ninguna posibilidad a nadie de ejercer la libertad de elección: la adjudicación de cargos es obra de la suerte. Esta consideración pone al sorteo de cargos en serios aprietos. Existe una larga tradición del pensamiento político que asocia a la democracia con la libertad, y en particular con la libertad colectiva o el autogobierno: la capacidad de una sociedad de escoger su propio destino y de establecer sus propias reglas de convivencia. La bandera del autogobierno está tan arraigada en el pensamiento democrático que resulta muy difícil entender cómo es que un sistema únicamente basado en el sorteo de cargos puede responder con éxito a ese reclamo tan básico y fundamental: el de que las decisiones que nos gobiernan sean nuestras no en un sentido hipotético, sino en un sentido directo. Tener una misma probabilidad de acceder a un cargo público no es, sin más, democrático, si solo unas pocas personas alcanzan esas funciones a lo largo de una generación. Un dictador escogido por sorteo nunca será democrático, aunque el sistema honre la igualdad de trato.

Es difícil ver cómo, frente a una decisión vinculante tomada por una asamblea de sorteados, un ciudadano puede sentirla como propia en algún sentido relevante. Un ciudadano opositor a un gobierno electo siempre puede pensar: *“no estoy de acuerdo con esta decisión, pero he tenido iguales oportunidades para participar en la elección del gobierno y lamentablemente he quedado en minoría por un tiempo, tal vez porque no supe persuadir a otros de la validez y fuerza de mis convicciones”*. En un esquema de sorteo de cargos, el ciudadano opositor en cambio debería pensar lo siguiente: *“No estoy de acuerdo con esta decisión, pero he tenido iguales oportunidades para ser escogido por la suerte en el gobierno, aunque lamentablemente no haya salido escogido esta vez y sepa que las probabilidades de salir sorteado alguna vez son ínfimas. No sé si la decisión se corresponde con las preferencias de la mayoría, ni importa si mis convicciones resultan persuasivas, yo debo aceptar la decisión porque la suerte trata con igualdad a todos”*. Puede que a alguien este argumento le siga resultando atractivo; yo lo encuentro del todo bizarro¹.

Debemos considerar ahora cómo se desempeñan ambos métodos de selección desde un punto de vista epistémico. Aquí voy a discutir tres argumentos: el argumento de igual competencia epistémica, el argumento de la voluntad general hipotética, y el argumento de la diversidad cognitiva.

1 El argumento parece tener asidero empírico. En un experimento sobre cooperación entre granjeros sobre bienes comunes se demostró que aquellos granjeros a los que se les permitía seleccionar un monitor centralizado tenían un desempeño mejor y percibido como más legítimo que aquellos en los que el monitor era seleccionado por azar (Baldassarri y Grossman, 2011).

1.1. La igual competencia epistémica

Un primer argumento diría que el sorteo de cargos públicos se justifica cómo única forma de gobierno porque todas las personas poseen una igual competencia epistémica para tomar decisiones políticas vinculantes. Si las personas no se distinguen entre sí por sus aportes epistémicos, y estos aportes tienden a ser en promedio significativos, entonces el sorteo de cargos permitiría respetar la igualdad al mismo tiempo que mantener el compromiso epistémico con la toma de buenas decisiones. El problema de este argumento es que se basa en una premisa falsa: la premisa de que todos poseen iguales competencias técnicas para tomar decisiones en sociedades complejas. Una cosa es decir que todos deben poseer iguales oportunidades para participar en pie de igualdad porque están comprometidos fines y valores morales en la decisión, y otra cosa es decir que todos deben tener una igual probabilidad de salir sorteados *porque todos son igual de competentes*. La primera afirmación parte de una premisa normativa que es atendible. La segunda afirmación, en cambio, parte de una premisa empíricamente falsa. Que todas las decisiones políticas de importancia involucren una dimensión moral –respecto de la cual estamos en desacuerdo– justifica el que todos tengamos un derecho a *elegir* en pie de igualdad, no un derecho a participar de un sorteo. Nadie tiene derecho a imponerme una decisión que yo juzgo incorrecta sólo porque él tuvo la suerte de salir sorteado. Ese no es un argumento que pueda derrotar mi igual interés por participar en la elección de fines morales involucrados en la decisión.

Si creemos que todos los ciudadanos tienen un derecho igual a ejercer la función pública, sin que quepa discriminar otras razones para preferir entre ellos, entonces podría resultar justo adjudicar los cargos por sorteo. Sin embargo, resulta muy dudoso que no dispongamos de parámetros epistémicos para juzgar los méritos de los candidatos o de las políticas que estos proponen, aún cuando éstos sean controvertidos. Si entendemos que la distribución de funciones debe estar asociada al mérito, la competencia o la virtud (y ello con independencia de que estemos en desacuerdo respecto de que significan estas palabras), y entendemos que la distribución de esas virtudes es desigual, entonces el sorteo no se justifica, porque impide que esas razones valiosas ejerzan su debida influencia.

Las elecciones populares y las votaciones, en cambio, sí pueden tener la propiedad de dejar que las razones sustantivas ejerzan una significativa influencia en quién resultará escogido. Este es un punto crucial: una razón de por qué el sorteo de cargos no tiene sentido epistémico en las democracias liberales como mecanismo exclusivo radica en que el sorteo rompe la conexión entre la decisión legislativa y los proyectos políticos entre los cuales pueden elegir los ciudadanos. En unas elecciones representativas se elige entre partidos o candidatos (que proponen paquetes de políticas con sustento en razones), mientras que en un sorteo no hay posibilidad de establecer una conexión entre lo que hará el agraciado y lo que quiere la sociedad.

Ahora bien, uno podría traer a la palestra una tesis más débil, según la cual las personas son igual de competentes *para juzgar los expertos*. Para justificar el sorteo como único método –diría el argumento– solo haría falta la igual capacidad para juzgar la competencia de los expertos. El problema que tiene este argumento es que tampoco alcanza a desbaratar la primacía de las elecciones populares, porque si todos son igual de competentes para juz-

gar a los expertos, entonces por la misma razón se justificaría un sistema donde todas las personas pudieran, después de oír las razones de los expertos, decidir quién debe gobernar, o qué alternativa de decisión tomar en conjunto.

1.2. El argumento de la voluntad general hipotética

Se ha dicho que una de las virtudes del sorteo, cuando se usa para la selección de un número amplio de personas, es la de asegurar la representación descriptiva de la población (Fishkin, 2009; Sintomer, 2010a, 2010b; Zakaras, 2010). Según esta línea de pensamiento, el sorteo de una asamblea hace posible que los rasgos descriptivos que identifican a las personas de una población (género, etnia, cultura, clase social, lugar de residencia, educación, edad, profesión, actitudes valorativas, entre otros) estén presentes, en igual proporción, dentro de la muestra seleccionada por azar. El efecto en la representatividad de la muestra es el resultado mecánico del carácter aleatorio del sorteo: dado que todos cuentan con una igual probabilidad de salir sorteados, la ley de los grandes números hace posible que los rasgos descriptivos más salientes salgan sorteados en igual proporción a los de la población general.

Afianzados en esta idea, muchos autores defienden el sorteo de cargos apelando, en primer lugar, al efecto del sorteo sobre la representación descriptiva, y, en segundo lugar, a la posibilidad de inferir, de la representación descriptiva, una voluntad general hipotética². Debemos plantearnos entonces la pregunta más ambiciosa: ¿el argumento de la voluntad hipotética justificaría una única asamblea de sorteados vinculante?

Creo que existen dos problemas fundamentales en esta tesis. El primer problema es de índole filosófico, y aparece cuando nos preguntamos si es razonable presumir la “representación descriptiva” de toda la sociedad en su conjunto. Desde una perspectiva filosófica resulta muy controvertido pensar en que una asamblea de sorteados pueda “representar”, a escala pequeña, todas las actitudes, rasgos, valores, preferencias, y perspectivas del público general. Muchas personas se consideran seres irrepitibles, con valores, sentimientos y pensamientos únicos, algunos puede que hasta incommunicables. De hecho, un enfoque de la psicología considera que los estados mentales de cada uno son el resultado de experiencias, memorias, ideas, influencias que ninguna otra persona podrá duplicar. Siempre resultará muy polémico, desde un punto de vista filosófico, reclamar a estas personas obediencia a las leyes por el hecho de haber estado “descriptivamente” representadas en la muestra.

El segundo problema emerge cuando consideramos que los sorteados, después de deliberar, dejan *de representar a la población general*, para transformarse en expertos sobre una cuestión particular (Parkinson, 2006, 8; Lafont, 2014: 11). Es verdad que uno podría sostener que incluso después de deliberar siguen representando a una *población ya no real, sino hipotética*. Pero el problema es que el carácter hipotético de esa población depende fuertemente de que seamos capaces de mostrar que los argumentos vertidos *son convincentes* para la mayoría de esa población hipotética, porque se supone que es la fuerza moral del

2 El principal promotor de la causa en la actualidad es James Fishkin. Sin embargo, Fishkin no extrae implicaciones institucionales robustas de esa tesis. Así, todo su proyecto está dirigido a convertir a las asambleas de sorteados en una fuente de “consulta” para las autoridades electas (Fishkin, 2009: 13).

mejor argumento lo que importa, no la dependencia causal de los mensajes con las variables o rasgos sociológicos de la muestra. Pero aquí aparece el talón de Aquiles del argumento: cuando se trata de argumentar acerca de la mejor alternativa, se supone que la validez del argumento “no depende” (ni debería depender) causalmente de ningún rasgo o propiedad usada para la estratificación, ya que las razones sustantivas de la deliberación y los factores representados en la muestra se encuentran en planos inconmensurables: el primero es normativo, el segundo es descriptivo o, si se quiere, inferencial. Mientras que la estadística intenta hallar una muestra de la que poder inferir rasgos en la población general, la deliberación intenta encontrar los mejores argumentos de apoyo a una alternativa de decisión. Los méritos sustantivos de cada decisión han de ser evaluados a partir de los parámetros sustantivos externos que aplican a esa decisión, no a partir de parámetros sociológicos. Y el mérito descriptivo de ser una decisión que podría ser válida para una muestra representativa de una población hipotética no parece, desde un punto de vista normativo, más robusto que el mérito de ser la “mejor” alternativa, o el mérito de ser la alternativa preferida *realmente* por la mayoría de la población.

1.3. *El argumento de la diversidad cognitiva*

Existe una tercera línea de justificación epistémica del sorteo de cargos que ha sido articulada por Héléne Landemore. Según la profesora de Yale, las asambleas de sorteados se justifican por la contribución epistémica que pueden hacer para la solución de problemas comunes y la formulación de predicciones. Así, el hecho matemático es que un grupo de personas con una competencia general mediocre, pero con perspectivas y enfoques heurísticos diversos, puede llegar a mejores soluciones que un grupo igual de numeroso con una competencia general superior (Hong y Page, 2001, 2004; Page, 2007a, 2007b). En cambio, cuando se trata de hacer predicciones, el hecho matemático es que la diversidad cognitiva desempeña un papel igual de importante que la competencia (Hong y Page, 2012). Es a la luz de estas premisas, sostiene Landemore, que el sorteo de cargos podría propiciar la diversidad cognitiva dentro de un sistema político. Puesto que no sabemos de antemano, y somos incapaces de saberlo, qué perspectivas y herramientas heurísticas importan, debido a la complejidad, variedad e imprevisibilidad de los temas y problemas que se discuten, debemos permitir tanta diversidad cognitiva como sea posible (Landemore, 2013a, 2013b). No está claro que Landemore defienda la instauración de una asamblea de sorteados como única forma de gobierno, pero aquí será útil considerar esa posibilidad para ver hasta dónde llega su argumento.

Esta línea de justificación hipotética enfrenta dos grandes problemas: el primero es un problema de escala, y el segundo es un problema de especificación. El problema de escala aparece cuando nos percatamos que la diversidad cognitiva que importa tiene que estar *orientada a la solución del problema*. Saber cómo se hacen las mejores pizzas, no es relevante ni útil para resolver el problema de la escasez de viviendas, ni el problema de la drogadicción juvenil, por poner un ejemplo sarcástico. Las asambleas de sorteados tienen un límite natural en la escala: un número de personas que haga posible el intercambio de propuestas, razones, objeciones y evidencias. Cabe pensar que ese número siempre será muy inferior al número de problemas complejos y sofisticados para cuya solución óptima

se requiere de una perspectiva o enfoque heurístico muy específico que no ha sido seleccionado por sorteo. El límite de la escala plantea serias dudas sobre la posibilidad de que una asamblea de sorteados pueda hacer valer la diversidad cognitiva que importa en cada caso.

El segundo problema es de especificación. Una de las condiciones del teorema de Hong y Page es que los participantes sean mínimamente inteligentes. Pero la pregunta es: ¿dónde reside el umbral de competencia epistémica mínima para que la diversidad cognitiva de una asamblea de sorteados pueda desplegar sus virtudes instrumentales? No está nada claro (o al menos siempre será objeto de controversias razonables) que en condiciones reales una asamblea de sorteados reúna esa condición mínima para que apliquen las implicaciones del teorema de Hong y Page.

2. Propuestas mixtas de uso del sorteo

He dado razones para defender la primacía de las elecciones populares porque están mejor pertrechadas para honrar los valores inherentes al ideal democrático. Sin embargo, ello no impide reconocer que el sorteo de cargos puede tener un lugar complementario a las elecciones populares. En la última década se ha desarrollado una extensa literatura de ingeniería constitucional que plantea con rigor minucioso diversas propuestas complementarias de uso del sorteo en las democracias contemporáneas. Aquí me voy a centrar en las dos propuestas más interesantes. Hablaré así de las asambleas de sorteados puntuales y consultivas y de las cámaras altas de sorteados.

2.1. Asambleas de sorteados “ad hoc” y consultivas

Las asambleas de sorteados “ad hoc” y consultivas no vienen a sustituir las elecciones ni están llamadas a ocupar un lugar permanente en el sistema político democrático. Son resortes consultivos que pueden “complementar” el proceso de toma de decisiones, y que sirven de fuente de consulta para los representantes o para la ciudadanía. Estas asambleas tienen las siguientes características: a) se trata de asambleas convocadas para tratar un tema puntual, b) los ciudadanos son seleccionados por sorteo, o el sorteo al menos ocupa un papel relevante en la selección y c) los resultados de las asambleas son meramente exhortativos, es decir, sirven como fuente de *consulta* para las autoridades políticas. Fuera de estas similitudes, existen notables diferencias en las propuestas. Una clasificación útil que permitirá explorar esas diferencias distingue el tipo de asambleas según la etapa del proceso en la que intervienen: a) definición del problema, b) identificación de alternativas y propuestas, c) información al ciudadano, y d) control de la instrumentación. Dependiendo de la fase en que se convocan estas asambleas puntuales, tendríamos distintas modalidades, que pasamos a describir.

Las *conferencias de prioridades* se convocan expresamente con la finalidad de “identificar” asuntos problemáticos. A estas conferencias se les pide que deliberen sobre los problemas más acuciantes o urgentes de la sociedad. La finalidad es la de *detectar asuntos problemáticos* y *detectar un orden de prioridades entre esos asuntos*. Del mismo modo que a los ciudadanos, en las encuestas tradicionales, se les pide que jerarquicen diferentes proble-

mas sociales que los aquejan, en las conferencias de prioridades se les pide a los ciudadanos sorteados que expresen sus ordenes de prioridades antes y después de las deliberaciones.

Los *paneles de diseño* son grupos de ciudadanos sorteados que intervienen en una fase intermedia entre la identificación de los problemas y la propuesta de soluciones alternativas. Cuando algún legislador, o un grupo de ciudadanos, buscan presentar una propuesta de reforma para dar respuesta a determinado problema, antes *de presentarla en sede administrativa o plantearla ante la asamblea legislativa*, puede considerar oportuno abrir una fase de diálogo entre los ciudadanos. El objetivo de esta iniciativa es el de buscar alternativas y reforzar la legitimidad de dicha propuesta en las instancias decisoras.

Se denominan *Asambleas de Ciudadanos* en sentido estricto a todas aquellas que son convocadas por sorteo para deliberar y emitir una opinión sobre alguna propuesta de reforma ya presentada en la Legislatura o sometida a referéndum, pero aún no votada. La Asamblea convocada tiene el cometido de evaluar las reformas propuestas, deliberar sobre las distintas alternativas, proponer enmiendas, y llegar a una decisión exhortativa. La decisión equivale a una recomendación ciudadana, que se presentará a la Legislatura y se publicará en la prensa y los medios de comunicación, o que servirá como fuente de consulta para los votantes en referéndum³.

Los *jurados de información ciudadana* son grupos de 20 ciudadanos sorteados que se convocan para deliberar, por pocos días, sobre los méritos de los candidatos o sobre propuestas que habrán de ser votadas en referéndum. El propósito último del jurado no es el de tomar una decisión, sino el de “informar” adecuadamente a los ciudadanos que tienen que votar por una u otra opción. La decisión se plasmará en un *boletín informativo*, de una carilla, que entregará a los votantes. Se busca que los votantes desinformados, antes de depositar la papeleta en la urna, puedan leer con claridad las conclusiones a las que llegó dicha asamblea de ciudadanos, así como las razones principales que sustentan dichas conclusiones⁴.

Por último, tenemos los llamados *jurados de control de políticas públicas*, que son asambleas de sorteados que se convocan con carácter permanente para “controlar” la implementación de políticas públicas aprobadas (en referéndum, o por la Legislatura). Hasta el momento no ha habido experiencias de este tipo, pero algunos autores plantean la posibilidad de instaurar jurados de control de instrumentación de las políticas públicas aprobadas en referéndum cuando la Legislatura o el gobierno está en desacuerdo con las mismas, como un instrumento eficaz para evitar que el gobierno desvirtúe, a través de la reglamentación, el espíritu de la norma aprobada (véase Garret y McCubbins, 2007).

3 Como modelo pionero de Asamblea de Ciudadanos es común citar a la de British Columbia, en Canadá, que tuvo lugar en 2004. Fue convocada por el gobierno para que discutiera alternativas de reforma al sistema electoral del estado local. Su recomendación fue sometida a consideración de los residentes en British Columbia en un plebiscito concurrente con las elecciones de 2005. La propuesta fracasó porque sólo se obtuvo el 57,7% de los votos (la ley exigía una mayoría de 60% de votos).

4 La iniciativa comenzó en Oregon con una prueba piloto que consistió en reunir a unos 24 ciudadanos sorteados a discutir sobre dos propuestas de referéndums. Los resultados fueron tan satisfactorios que en 2011 se aprobó una ley que crea una comisión permanente (bajo la órbita del Ejecutivo) encargada de instrumentar los sorteos y llevar a cabo toda la labor administrativa, que ahora serán convocadas en todas las elecciones locales, siempre que haya propuestas de plebiscitos o referéndum (véase Gastil y Knobloch, 2010; Knobloch et. al, 2014).

2.2. Cámara alta o Asamblea permanente de sorteados

Existe otra línea interesante de complementariedad del sorteo con las elecciones populares, que plantea la creación de organismos o agencias permanentes dentro del proceso de elaboración y aprobación de políticas públicas. La propuesta más recurrente es la de crear una cámara alta de *ciudadanos sorteados* (véase Callenbach y Phillips, 1985; Sutherland, 2008, 2011; Barret y Carter, 1998; Zakaras, 2010). En algunas propuestas los ciudadanos estarían obligados a participar, mientras que los seleccionados podrían *presentar proyectos de leyes* y formar coaliciones estables (incluso agruparse en “partidos”). Las decisiones se tomarían por mayoría absoluta de votos y la Cámara podrá vetar por mayoría las propuestas iniciadas en la Cámara de Diputados (Callenbach y Phillips, 1985). En otras propuestas, en cambio, la cámara de sorteados en ningún caso podrá formalmente presentar proyectos, pero tendrá poder de veto. Podrá forzar un plenario en la Cámara de Diputados cuando exista una propuesta que está siendo deliberadamente retrasada (Sutherland, 2008).

En otra línea algo distinta, John McCormick (2011), inspirado en el pensamiento de Maquiavelo (Discursos, 1518) ha propuesto resucitar la figura del “Tribuno de la Plebe” de la república Romana, bajo el formato de una “Asamblea de sorteados”. Se trataría de crear un órgano extra-poder, que se sumaría a las ramas de gobierno ya existentes (cámara de representantes, cámara de senadores, poder ejecutivo, poder judicial) y tendría unas competencias limitadas: ejercer un veto por año y convocar un referéndum por año, e iniciar juicio político contra funcionarios federales. La Asamblea no sería estrictamente representativa, porque las personas con ingresos superiores a un determinado umbral quedarían excluidas. El cometido de la propuesta es el de combatir la perversa incidencia del dinero y el poder económico en el proceso político, con capacidad para resistir y neutralizar el sesgo plutocrático de las elecciones.

Es importante preguntarse en qué sentido alguna de estas propuestas promueve la generación, en los participantes, de preferencias autónomas, informadas, y orientadas al bien común. La pregunta es primordial para quienes defienden una teoría de la democracia que aspira a incentivar la conducta pro-social y la participación informada. Las motivaciones no son un problema cuando las asambleas son puntuales y “*ad hoc*”, es decir, cuando tienen una agenda específica y un tiempo muy limitado de actuación. En esas condiciones, es fácil introducir vectores tendientes a potenciar las motivaciones apropiadas. Cuando las asambleas son permanentes y con agendas “abiertas”, entonces sí, los sorteados enfrentarían un entorno menos propicio para la generación de preferencias informadas y orientadas al bien común. Otro de los puntos más difíciles de resolver es el del carácter voluntario u obligatorio de la selección aleatoria. Es decir, ¿debe el sorteo aplicarse a los ciudadanos que hayan manifestado su deseo de participar, o éste debe aplicarse a todos (y los ciudadanos tendrán el deber de ocupar el cargo una vez sorteados)? Si lo primero, entonces la muestra no es representativa de la sociedad, y exhibirá un sesgo de sobrerrepresentación de quienes son más activos y ostenten un mayor interés en política. Pero el mayor interés redundará en beneficio de mejores decisiones. Si lo segundo, entonces la muestra será representativa, pero previsiblemente ostentará un menor valor epistémico, producto del menor interés y motivación de los sorteados.

3. Un nuevo horizonte de legitimidad democrática: las asambleas de sorteados en referéndums activados por la ciudadanía: Dos propuestas

Habiendo argumentado a favor de la primacía de las elecciones populares, cabe hacerse la siguiente pregunta: si resulta que algunos diseños de elecciones populares que se complementan con el sorteo resguardan en mejor medida los valores del ideal democrático ¿podríamos sostener que la legitimidad democrática reside en ese sistema mixto? ¿O deberíamos seguir sosteniendo que la legitimidad anida sólo en las elecciones populares y que a lo sumo ese sistema mixto sólo volvería al régimen *más* democrático? Si pudiéramos demostrar que algún uso complementario del sorteo mejora alguno de los valores que dan sentido a la idea de democracia, ¿deberíamos requerir ese uso como condición necesaria de la legitimidad democrática?

Tengo la impresión de que las asambleas informativas de sorteados, bajo mecanismos de referéndums apropiados iniciados por la ciudadanía, son capaces de fijar un nuevo umbral de legitimidad democrática, y así lo sostengo y argumento en mi último libro (Linares, 2017). Creo que estas asambleas no configuran meramente un “lujo” o, un elemento de mejora de la calidad de la democracia, sino que vienen a añadir una nueva condición necesaria de legitimidad democrática, siempre que acompañen a un adecuado sistema de democracia directa iniciado desde abajo, en el que se prohíban los plebiscitos, en particular los plebiscitos activados por el poder ejecutivo (como sucede en Suiza). Un adecuado sistema de democracia directa iniciado por la ciudadanía *mejoraría* significativamente el valor de la igual libertad de elección.

Según creo, las asambleas ciudadanas de sorteados, bajo un régimen de voto voluntario en referéndums, están capacitadas para atemperar algunos peligros de las iniciativas populares: ignorancia del votante, seguimiento acrítico a las élites, baja participación, y captura del sistema por grupos de interés. Al ser constituidas por ciudadanos sorteados, sus miembros serían más propensos a suscribir visiones *independientes* en torno al tema sobre el que se le pide opinión. Asimismo, esa opinión serviría de fuente de consulta para los votantes: muestra cómo un grupo de ciudadanos “comunes” y legos en la materia, pueden llegar a una decisión informada si tuviesen el tiempo de escuchar a los expertos y deliberar entre ellos. Ofrecen, de esta manera, una fuente informativa con credenciales de independencia y diversidad cognitiva que las distingue claramente de las fuentes provistas por los medios masivos de comunicación. Si la opinión del jurado o asamblea es distinta a la predominante en los medios, los votantes tendrán que hacer un esfuerzo cognitivo superior, o decidir a quién confiar su juicio, pensando en los intereses en juego y la neutralidad de cada fuente.

En este punto es posible ensayar los trazos genéricos de dos grandes opciones. En una primera opción institucional, cuyos fundamentos podrían remontarse a Condorcet (en su *Plan de Constitución para la República*, 1793), una asamblea de sorteados podría *reemplazar* al típico proceso de recogimiento de firmas. Bajo este sistema, bastaría con presentar un número de firmas muy inferior (e.g. 1000 firmas) al que se exige actualmente (e.g. en Suiza se exigen 50.000 firmas para activar un referendo abrogatorio), pero los promotores tendrán la obligación de *financiar* una asamblea de sorteados. La convocatoria y la logística de la asamblea estarán a cargo, sin embargo, de un organismo estatal independiente. La asamblea de sorteados en este caso tendrá la obligación de “autorizar” o rechazar la iniciativa propuesta por el grupo promotor.

Dado que organizar una asamblea de sorteados puede ser muy costoso, el peligro es que este canal termine siendo utilizado por grupos económicos cuando sus preferencias no encuentren respuesta en el sistema representativo. Sin embargo, es importante analizar ese peligro en contexto. En los estados que autorizan las iniciativas ciudadanas de referéndum, el recogimiento de firmas demanda ingentes sumas de dinero (que con mucha frecuencia superan los millones de dólares) y es práctica que los grupos promotores contraten a empresas privadas el recogimiento de firmas. En los Estados Unidos se ha intentado alguna vez prohibir esa práctica, pero la Corte Suprema lo ha declarado inconstitucional por interferir con la libertad de expresión, al amparo de la famosa sentencia en *Buckley vs. Valeo* (que autoriza la financiación privada indiscriminada en las campañas electorales siempre que haya revelación pública plena de la identidad de los donantes). Con todo, un porcentaje menor de causas ciudadanas son promovidas recurriendo al trabajo voluntario. Pues bien, mi propuesta también es igual de vulnerable al peligro de captura, pero para atemperar este riesgo planteo el siguiente remedio. Sugiero la idea de que –una vez reunido el umbral de firmas mínimo– el dinero sólo se pueda recoger por *voluntarios* –identificados y registrados– en una colecta que habría de utilizar cajas o urnas pequeñas selladas y refrendadas por el Estado, hasta que venza un determinado plazo legal. Los donantes deberán registrarse al aportar, y *sus nombres no pueden aparecer en más de una urna*. Cada caja o urna debería estar refrendada, además, por un número determinado de firmas. De esa manera, el sistema alentaría la desconcentración de donantes y volvería más complicado para los grandes grupos económicos reunir el requisito con solo aportar el monto total de la donación (podrán hacerlo, pero además de depositar el dinero en cada una de las cientos de urnas tendrán que convencer a cientos de personas a que firmen las urnas). Si el dinero alcanza para sufragar una asamblea de sorteados, se lleva a cabo. Si no pasa un determinado umbral mínimo, el dinero se destina a alguna finalidad de bien común prefijada por ley. La asamblea de sorteados trataría la cuestión durante una semana, y tendrá la obligación de autorizar o no el referéndum. Si lo autoriza, la iniciativa se gira al Congreso, que debe aprobarla, enmendarla o rechazarla. Si las enmiendas son aceptadas por el grupo promotor, la iniciativa se aprueba como ley. Si no lo son, o el Congreso rechaza la iniciativa, se somete a referéndum.

La otra opción es la instrumentada por el Estado de Oregon: emplear jurados ciudadanos informativos para que los votantes en referéndum puedan informarse de cómo una asamblea de sorteados decidiría la cuestión. Bajo este sistema el Estado correría con los costos de los jurados, que por razones económicas serían menos numerosos (y menos representativos) y eventualmente podrían tratar más de un asunto si las propuestas son múltiples. El esquema de Oregon incluso podría perfeccionarse, porque se ha demostrado que sólo la mitad de los votantes acuden a las guías del votante para informarse (Bowler y Donovan, 2002). En ese sentido, se podría consignar, detrás de la papeleta del voto, la decisión del jurado y sus argumentos, y la decisión de la mayoría del Congreso y sus argumentos (véase Linares, 2017, capítulo VII).

No existe ninguna buena razón para permitir que las disparidades de riqueza se trasladen a las disparidades en poder político (Sunstein, 1994). Mi propuesta, en particular la versión Condorcetiana de democracia directa, intenta llevar a la práctica esa aspiración. Creo que ahí reside el lugar en el que el sorteo puede acomodarse con el ideal de autogobierno y la libertad de elección que son inherentes a nuestra comprensión moderna de la democracia.

4. Conclusiones

He argumentado que son tres los valores implicados en la legitimidad de las leyes, así que debemos preguntarnos cómo es que el sorteo se ajusta a los mismos. El sorteo de cargos públicos resulta plenamente congruente con el valor de la igualdad de trato, puesto que concede a todos una igual probabilidad de obtener un cargo público. Sin embargo, parece lesionar el valor de la libertad de elegir cuando el número de cargos sorteado es reducido, en tanto que las personas sometidas a coerción estatal no ejercen *ninguna* influencia ni tienen ninguna posibilidad de manifestar su libertad de elección respecto de quién terminará obteniendo el cargo. Esta ausencia de la libertad de elección pone al sorteo puro de cargos públicos en serios aprietos si queremos adjudicarle la autoridad final, puesto que es razonable argumentar que no queremos vivir bajo leyes sobre las que no hemos podido manifestar nuestra libertad de elección. Según creo, este argumento comporta una objeción suficiente para rechazar el sorteo de cargos como mecanismo sustitutivo de las elecciones de gobernantes. Sin embargo, no alcanza por sí sólo para rechazar esquemas mixtos de gobierno, en los que las elecciones se combinan con el sorteo de cargos públicos.

Mi argumento, no obstante, es que las elecciones populares han de ser complementadas con mecanismos adecuados de democracia directa iniciados por la ciudadanía, y es en el marco de esos mecanismos que, según creo, las asambleas de sorteados (bien autorizando las iniciativas, bien informando al votante) fijan un nuevo horizonte o umbral de legitimidad democrática para los nuevos tiempos que corren. El desafío es cómo incorporarlas de tal manera que se propicie la participación ciudadana informada, autónoma y orientada al bien común.

Referencias

- Baldassarri, Delia y Guy Grossman (2011): “Centralized sanctioning and legitimate authority promote cooperation in humans”. *Proceedings of the National Academy of Sciences*, Vol. 108 (27), pp. 1023-7.
- Barnett, Anthony y Peter Carty (2008): *The Athenian Option: Radical Reform for the House of Lords*. Exeter: Imprint Academic.
- Bowler, Shawn y Todd Donovan (2002): “Do Voters Have a Cue? Television Advertisements as a Source of Information in Citizen-Initiated Referendum Campaigns”. *European Journal of Political Research*, Vol. 41 (6), pp. 777-792.
- Brennan, Jason (2014): “How Smart is Democracy? You Can’t Answer that Question a Priori”. *Critical Review. A Journal of Politics and Society*. Vol. 26, (1.2), pp. 33-58.
- Brennan, Jason (2016): *Against Democracy*. Princeton University Press.
- Callenbach, Ernest y Michael Phillips (1985): *A Citizen Legislature*. Berkeley, CA: Banyan Tree Books.
- Condorcet, Nicolás (1793): *An Authentic Copy of the New Plan of the French Constitution*. London: J. Debrett, 1793.
- Elster, Jon y Hélène Landemore (eds.) (2010): *Collective Wisdom: Principles and Mechanisms*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Fishkin, James (2009): *When the People Speak: Deliberative Democracy & Public Consultation*. Oxford: Oxford University Press.
- Fishkin, James (2010): "Response to Critics of When the People Speaks: The Deliberative Deficit and What to Do About It". *The Good Society*, Vol. 19 (1), pp. 68-76.
- Garret, Elizabeth y Matthew McCubbins (2007): "The Dual Path Initiative Framework". *Southern California Law Review*, 2007, Vol. 80, pp. 299-346.
- Gastil, John y Katherine Knobloch (2010): *Evaluation Report to the Oregon State Legislature on the 2010 Oregon Citizens' Initiative Review*. Salem, OR: Oregon House Rules Committee, 2010.
- Gastil, John y Robert Richards (2012): "Making Direct Democracy Deliberative through Random Assemblies". Artículo presentado en el Congreso anual de la American Sociological Association, en Denver, Colorado.
- Hong, Lu y Scott Page (2001): "Problem solving by heterogeneous agents". *Journal of Economic Theory*, Vol. 97 (1), pp. 123-163.
- Hong, Lu y Scott Page (2004): "Groups of diverse problem solvers can outperform groups of high-ability problem solvers". *Proceedings of the National Academy of Sciences*, Vol. 101 (46), pp. 16385-16389.
- Hong, Lu y Scott Page (2012): "Some Microfoundations in Collective Wisdom". En Landemore, Helene y Jon Elster (2012): *Collective Wisdom: Principles and Mechanisms*. Yale University Press: pp. 251-290.
- Knobloch, Katherine, John Gastil, Traci Feller y Robert Richards (2014): "Empowering Citizen Deliberation in Direct Democratic Elections: A Field Study of the 2012 Oregon Citizens' Initiative Review". *The Journal of Field Action Science Reports*. Special Issue 11. Disponible en: <https://factsreports.revues.org/3448>
- Lafont, Cristina (2014): "Deliberation, Participation, and Democratic Legitimacy: Should Deliberative Mini-publics Shape Public Policy?". *The Journal of Political Philosophy*, Vol. 23 (1), pp. 1-24.
- Landemore, Hélène (2013a): "Deliberation, cognitive diversity, and democratic inclusiveness: an epistemic argument for the random selection of representatives". *Synthese*, Vol. 190 (7), pp. 1209-1231.
- Landemore, Hélène (2013b): *Democratic Reason. Politics, Collective Intelligence, and the Rule of the Many*. Princeton University Press.
- Landemore, Hélène (2014): "Yes, We Can (Make It Up on Volume): Answers to Critics". *Critical Review. A Journal of Politics and Society*, Vol. 26 (Issue 1-2), pp. 184-237.
- Linares, Sebastián (2017): *Democracia participativa epistémica*. Madrid: Marcial Pons.
- Martí, José Luis (2006a): "The Epistemic Conception of Deliberative Democracy Defended". En Besson, Samantha y José Luis Martí (2006). *Deliberative democracy and its discontents*, Capítulo 2. Londres: Routledge.
- Martí, José Luis (2006b): *La república deliberativa*. Madrid: Marcial Pons.
- McCormick, John (2011): *Machiavellian Democracy*. NY: Cambridge University Press.
- Page, Scott (2007): *The Difference: How the Power of Diversity Creates Better Groups, Firms, Schools and Societies*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- Page, Scott (2007b): "Making the Difference: Applying a Logic of Diversity". *Academy of Management Perspectives*, 2007, November, pp. 6-7.

- Sintomer, Yves (2007): *Le Pouvoir au Peuple: Jurys Citoyens, Tirage au Sort et Democratie Participative*. Paris: La Decouverte.
- Sintomer, Yves (2010a): “Random Selection and Deliberative Democracy”. In G. Delannoi, Gil y Oliver DOWLEN (eds.) (2010): *Sortition: Theory and Practice* Exeter: Imprint Academic, pp. 31-51.
- Sintomer, Yves (2010b): “Random Selection, Republican Self-Government, and Deliberative Democracy”. *Constellations*, Vol. 17 (3), pp. 472-487.
- Sunstein, Cass (1994): Political Equality and Unintended Consequences. *Columbia Law Review*, Vol. 94: pp. 1390-1400.
- Sutherland, Keith (2008): *A People’s Parliament*. Exeter: Imprint Academic.
- Sutherland, Keith (2011): “The Two Sides of the Representative Coin”. *Studies in Social Justice*, Vol. 5 (2), pp. 197-211.
- Zakaras, Alex (2010): “Lot and Democratic Representation: A Modest Proposal”. *Constellations*, Vol. 17 (2), pp. 455-471.

Pensar el sorteo. Modos de selección, marcos deliberativos y principios democráticos*

Thinking Sortition Modes of selection, deliberative frameworks and democratic principles

DIMITRI COURANT**

Resumen: ¿Cómo pensar el sorteo con eficacia? Mi propuesta es construir una teoría general del sorteo, abordándolo de forma comparativa, para averiguar cuáles son las constantes teóricas entre la gran diversidad empírica de sus usos particulares. En primer lugar, comparo el sorteo a los otros tres modos de selección: elección, nombramiento o cooptación y certificación. En segundo lugar, analizo los marcos deliberativos, es decir, “quién decide qué y cómo”. Tercero, distingo cuatro principios democráticos del sorteo: igualdad, imparcialidad, representatividad y legitimidad. Mi primera hipótesis es que el sorteo amplía considerablemente la igualdad, imparcialidad y representatividad. La segunda de mis hipótesis radica en que el sorteo es el único método de selección con una forma específica de *humildad-legitimidad*, mientras que los tres restantes modos de selección producen una *superioridad-legitimidad* que declara superior al representante por encima del representado a través del proceso de selección.

Palabras clave: Deliberación, democracia, igualdad, imparcialidad, legitimidad, representación, selección, sorteo.

Abstract: How could we be thinking sortition efficiently? My proposal is to construct a general theory of sortition in a comparative approach. A broad study seems necessary in order to grasp the theoretical constants, despite the empirical diversity of sortition concrete uses. First, I shall compare sortition to the three other selection modes: election, nomination and certification. Second, I will analyse the deliberative frameworks, that is to say “who decides what how”. Third, I will distinguish four democratic principles of sortition: equality, impartiality, representativeness and legitimacy. My first research hypothesis is that sortition is likely to offer a greater equality, impartiality and representativeness. My second hypothesis is that sortition is the only method of selection producing a specific form, a *humility-legitimacy* when the three other selection modes are producing a *superiority-legitimacy*, where the principal is declared superior to the agent through the selection process.

Keywords: Deliberation, democracy, equality, impartiality, legitimacy, representation, selection, sortition.

Fecha de recepción: 01/06/2017. Fecha de aceptación: 25/09/2017.

* La traducción al español, a cargo de José Luis Bellón Aguilera, se ha hecho en el marco del proyecto de I+D: “La recepción de la Filosofía grecorromana en la Filosofía y las Ciencias Humanas en Francia y España desde 1980 hasta la actualidad” (FFI2014-53792-R).

** Dimitri Courant, University of Lausanne, IEPHI-LAGAPE, Géopolis, Bureau 4159, Lausana, 1015, Switzerland. Email: Dimitri.courant@unil.ch. Realiza el doctorado en Ciencia Política con una tesis titulada *The New Spirit of Sortition. Representation and democratic principles in contemporary deliberative institutions*. Entre sus publicaciones cabe destacar “Du klérôtèrion à la cryptologie. L’acte de tirage au sort au XXI^e siècle, pratiques et équipements” in Sintomer Yves et Rabatel Liliane (dir.), *Tirage au sort et démocratie directe*, La Découverte, 2017 y “Tirage au sort et délibération dans l’Armée française. Sociologie du Conseil Supérieur de la Fonction Militaire”, *Participations*, n° spécial, forthcoming 2018.

Introducción

Tras siglos de ausencia el sorteo está regresando, a través de distintas investigaciones académicas, experimentos prácticos y reivindicaciones de activistas que vinculan participación y deliberación (Sintomer, 2011)¹. Sin embargo, pensadores, experimentos y grupos de militantes divergen a la hora de explicar qué es el sorteo y cómo puede fortalecer la democracia. Mi propuesta persigue construir una teoría general del sorteo basada en modelos de tipo ideal, con el fin de llegar a una comprensión exhaustiva de esta variedad de hechos sociales.

Planteo una serie de preguntas recurrentes: ¿Quién puede ser sorteado? ¿Puede uno negarse a participar? ¿Exige la política algún tipo de competencias? Me sirvo de una perspectiva comparativa para exponer que la mayoría de las cuestiones que abordan el sorteo no se ocupan del sorteo como tal, sino del proceso de selección en general. Soy consciente de la existencia de una gran variedad de formas de sorteo y de elección, nombramiento y certificación, sin embargo, comenzaré por considerarlas como categorías relativamente coherentes. De lo que se trata es de mostrar que todos los modos de selección se enfrentan a los mismos problemas, pero responden basándose en principios diferentes.

¿Cómo podemos *pensar el sorteo* con eficacia? Mi hipótesis es que una forma productiva radica en abordar los modos de selección comparándolos, desde una perspectiva interdisciplinar. ¿Cuáles son los principios democráticos que forman el “nuevo espíritu del sorteo”? La historia nos ofrece, principalmente, tres significados sucesivos del sorteo: la selección de ciudadanos por sorteo para cargos públicos en Atenas, basada en el principio de *igualdad*; la asignación sorteada de miembros de jurados populares, con el fin de asegurar *imparcialidad*; por último, los sondeos de opinión, que aportan una *representatividad* de la población por medio de una muestra representativa. En un caso, el Consejo Superior de la Función Militar (CSFM), parece que los tres principios *están ahí* y se fusionan, produciendo y revelando un tipo específico de *legitimidad* que yo llamo “legitimidad de sorteo”, “humildad” o “similitud”, puesto que esta legitimidad es *horizontal, neutral e impersonal*. Difiere de las “legitimidades por superioridad” facilitadas por los otros tres modos de selección: elección, nombramiento (o cooptación) y certificación (Courant, 2014).

Mi investigación, analítica y normativa, se emplaza en el actual debate sobre el potencial y límites políticos del sorteo como “profundización democrática”. Resulta necesario un estudio amplio centrado en comprender las constantes teóricas del sorteo, a pesar de la diversidad empírica de sus usos concretos ligados a instituciones y contextos en los que operan.

En primer lugar, compararé el sorteo a los otros tres modos de selección. En segundo lugar, distinguiré cuatro *principios* o *potencialidades* del sorteo: igualdad, imparcialidad, representatividad y legitimidad. Mi hipótesis es que el sorteo ofrece más igualdad, imparcialidad y representatividad. Sobre la legitimidad, mantengo que el sorteo es el único método de selección capaz de generar una forma específica de *humildad-legitimidad*, mientras que los tres restantes modos de selección producen una forma de *superioridad-legitimidad*, en la que el representante es declarado superior al representado a través del proceso de selección. Se trata de una teoría inductiva desarrollada gradualmente en el marco de investigaciones de campo (Courant, 2014).

¹ La presente traducción sigue la bibliografía del autor, sin buscar ediciones españolas de los trabajos citados.
[Nota del traductor.]

I. Modos de selección

Una parte importante de los sistemas sociales se asienta en los procesos de selección. Estos se vuelven ineludibles en el momento en el que surge un bien, una tarea o una posición deseadas por demasiadas personas, o bien no deseadas pero necesarias para la colectividad. En la esfera política, dejando a un lado las pequeñas democracias directas, algunas misiones –en su mayor parte deliberativas– no pueden ser realizadas por todos los ciudadanos y necesitan ser cumplidas por representantes (Pitkin, 1972; Sintomer, 2013). Al comparar el sorteo con los otros tres modos de selección, cabe la posibilidad de que puedan combinarse, de que no sean incompatibles. Puesto que ya casi han desaparecido, dejo a un lado la filiación (herencia) y la adquisición (compra de cargos), y los modos de “autoselección”, para concentrarme en procedimientos basados en la “heteroselección”, especialmente en las desventajas de los modos de selección diferentes al sorteo.

A) Elección

La reciente victoria de la elección como el mecanismo legítimo para seleccionar gobernantes nos ha hecho olvidar que, con anterioridad a las revoluciones americana y francesa, la forma de pensar comúnmente aceptada era la siguiente: “El sufragio por azar (sorteo) es la naturaleza de la democracia. El sufragio por elección es la naturaleza de la aristocracia. Echar las suertes es una forma de elegir que no ofende a nadie, que permite a cada uno de los ciudadanos mantener una esperanza razonable de poder servir a su país” (Montesquieu, 1979, 134). Si bien los griegos inventaron la elección, el corazón de la democracia ateniense era el sorteo, mecanismo por medio del cual se asignaban la mayor parte de los cargos públicos, garantizando la igualdad de todos los ciudadanos –incluidos los “mejores” o *aristoi*–, excepto para ciertas tareas específicas, como los altos mandos militares (Hansen, 1991). Esparta, considerada como una oligarquía, se servía principalmente de la elección.

Manin (2012) explica que el sorteo era visto como democrático y la elección como oligárquica; más aún: tanto los Padres Fundadores de los Estados Unidos como los revolucionarios franceses odiaban de hecho la democracia hasta el punto de crear un gobierno representativo contra ella. Prefirieron la elección a la hora de seleccionar representantes, para crear una aristocracia elegida, socialmente distinta al pueblo. Posteriormente, la palabra democracia sirvió de herramienta propagandística con el fin de seducir a los electores, y nuestros regímenes cambiaron sus nombres, llamándose “democracias representativas” (Dupuis-Déri, 2013).

La elección es un procedimiento de selección de *ascensión vertical* de abajo arriba. Cada cuatro o cinco años, la minoría más numerosa del conjunto de los electores decide a cuál de los candidatos preseleccionados quiere entregarle el poder, quién le disgusta menos que gane de entre los dos o tres individuos preseleccionados. La elección presenta tres inconvenientes: 1) No ofrece una buena *representatividad* de los representados. 2) Genera un tipo de legitimidad *personal* e individual. 3) No garantiza la competencia en la deliberación, ya que importan más el carisma y la comunicación que los resultados y las promesas lanzadas en manifiestos, que no son vinculantes puesto que el mandato imperativo está prohibido.

B) Nombramiento (o cooptación)

El nombramiento es una forma de selección realizada por un agente, mientras que en la cooptación participan varios, pero no demasiados. Parece un modo de selección, en principio, sospechoso y obsoleto. Sin embargo, este “orden y mando” irrestricto y no sujeto a discusión o debate, es una práctica muy generalizada en nuestros gobiernos representativos. De hecho, en Francia, el Primer Ministro es nombrado por el Presidente, el cual es elegido por medio de sufragio universal directo. El Primer Ministro nombra a su vez a los ministros de su gobierno y el Presidente tiene que dar su aprobación, lo que es una forma de cooptación. En ninguna parte se elige a los miembros de un gobierno, aparte del referido Primer Ministro o, en algunos países, el Canciller.

Al nombramiento/cooptación: 1) Se le puede acusar de parcialidad, sesgo y arbitrariedad; 2) No ofrece una buena *representatividad* de los representados: una persona nombra a sus conocidos de círculos relativamente homogéneos; 3) Su forma de legitimidad es de *descenso vertical* de arriba abajo, creando hostilidad en la base; 4) Genera una forma de legitimidad muy personalista e individual.

C) Certificación

La certificación es uno de los procesos de selección más utilizados (por universidades, funcionarios, etc.), pero casi nunca se emplea para elegir representantes. Parecería, por tanto, que la representación no es una acción que requiera competencias certificadas. La representación puede ser aceptada de dos maneras: *autorización* o *identificación*. Los representados, o bien *autorizan* al representante a hablar en su nombre, o bien *se identifican* con un representante parecido a ellos. La *autorización* es, con frecuencia, el resultado de una elección, pero no necesariamente (Saward, 2010). La *identificación* a veces resulta de un sorteo que produce una muestra representativa parecida al grupo representado.

La certificación: 1) Es incapaz de proveer ni autorización ni identificación; 2) Presenta el principio de distinción: los representantes no se parecen a los representados (como en la elección y nombramiento/cooptación). 3) Genera una forma de legitimidad individual basada, al mismo tiempo, en la superioridad. A pesar de que la certificación parece garantizar cierta igualdad de oportunidades entre candidatos e imparcialidad en el examen, lo que generaría un tipo de legitimidad horizontal, las tres cualidades señaladas son relativas. En realidad, las modalidades de examen son decididas por superiores que crean una categorización parcial, exigiendo cualidades que solo poseen algunos candidatos. Si bien la legitimidad no procede tan directamente de arriba como en el nombramiento, puede considerarse como *de semi-descenso vertical*, al provenir de una como *quasi-cúpula*. Si bien la cúpula no elige directamente a su candidato favorito, crea una prueba en la que es más probable que esos candidatos puedan ganar.

D) Sorteo – competencia y eficacia

La eficacia no es un “principio democrático del sorteo”, puesto que no constituye *per se* un valor democrático. Sin embargo, defenderé que el sorteo es potencialmente más eficaz

que otros modos de selección. La principal crítica que se le hace al sorteo proclama que produce la selección de incompetentes, a pesar de que “el sorteo nunca ha favorecido a la gente incompetente por encima de los competentes” (Rancière, 2005: 49). Incluso considerando que el sorteo no es un filtro de competencia, sería erróneo creer que otros modos de selección garantizan *en sí mismos* el escogimiento mecánico de actores competentes. Sólo la certificación puede pretender hacerlo, a condición de que pruebas y exámenes estén “correctamente establecidos”, algo sujeto a controversia. Pero los agentes a cargo de seleccionar representantes, situados en la cúpula si es por nombramiento o en la base si por elección, podrían equivocarse de medio a medio en cuanto a las competencias reales de los candidatos. Cabe incluso señalar que esto sucede a menudo, si se considera la cantidad de escándalos provocados por líderes incompetentes y corruptos. Aquellos que se presentan voluntariamente o se auto-seleccionan para ser candidatos se ven a sí mismos como competentes, aunque podrían no serlo y su confianza en sí mismos sería en realidad arrogancia. En cambio, aquellas personas que se ven a sí mismas como indignas de presentarse, podrían poseer la principal cualidad del ciudadano según Aristóteles (2009): la prudencia.

Por otro lado, en la gran mayoría de los experimentos de democracia deliberativa, los ciudadanos seleccionados pasan por una formación intensiva (Gastil & Levine, 2005). Desde la nanotecnología a la constitución, los casos muestran que los ciudadanos aprenden deprisa y que en poco tiempo adquieren más competencias en cuestiones complejas que los cargos electos (Boy & Bourg, 2005).

Finalmente, debido a la “diversidad cognitiva” que proporciona, la selección por sorteo puede ser un “modo epistémicamente superior de selección de representantes”, puesto que “las decisiones tomadas por muchos probablemente serán más acertadas que las decisiones tomadas por unos pocos”. De hecho, el sorteo ofrece una asamblea poblada de una mayor diversidad de experiencias y perfiles sociales, creando una inteligencia colectiva más fuerte (Landemore, 2013).

II. Marcos de selección y deliberación

Necesitamos analizar a qué desafíos compartidos se enfrentan los diferentes modos de selección: “quién decide qué y cómo”. Se responden así las preguntas planteadas al sorteo, avanzando, además, hacia la cuestión de qué es lo realmente específico en la selección sorteada. Un argumento usado con frecuencia contra el sorteo sostiene que es irracional ponerse en manos de la suerte y que los individuos no quieren perder la posibilidad de elegir. Sin embargo, incluso si se usa el sorteo, hay muchas decisiones que tomar sobre el porqué y el cómo organizar las suertes y la deliberación (Dowlen, 2008; Stone, 2011).

A) Mandato e instituciones

1. Misión

“Representación” y “deliberación” cubren un amplio abanico de significados y realidades. “Representar” significa tener la capacidad de “*hablar y/o actuar por*” un grupo (Burdeau, 1966; Sintomer, 2013). Antes de elegir el modo de selección se debería plantear

la siguiente pregunta: “¿Qué tarea hay que realizar? ¿Qué tipo de portavoz queremos?”. Si se quieren representantes que se parezcan a los representados, una “representación descriptiva” (Pitkin, 1972), elegiremos el sorteo, acercándonos al ideal democrático del “gobierno del pueblo”. Si preferimos élites socialmente diferenciadas, una perspectiva aristocrática, optaremos por la elección. Si se cree que son los líderes los que deberían elegir a los representantes, adoptaremos –dentro de la perspectiva oligárquica– el nombramiento. Si se buscan representantes cualificados, elegiremos a través de la certificación, inclinándonos por la tecnocracia.

La mayoría de los teóricos, activistas, así como los resultados de experimentaciones, indican que las tareas de una asamblea elegida por sorteo deberían ser deliberativas, no ejecutivas. Las siete tareas principales son las siguientes: 1) *Consulta* a la población, como en una muestra deliberativa (Fishkin & Luskin, 2005); 2) *Información* de funcionarios y ciudadanos por medio de comunicados (Gastil & Richards, 2013); 3) *Control y evaluación* del gobierno, funcionariado y políticas (Sintomer, 2011); 4) *Decisión*, como en ciertos presupuestos participativos; 5) *Legislación*, como una cámara adicional en el Parlamento (Sutherland, 2008); 6) *Constitución*, tanto para reformar como para redactar un nuevo texto (Reuchamps & Suiter, 2016); 7) *Problemas a largo plazo*, tales como el cambio climático o riesgos tecno-científicos (Bourg, 2011). Estos cometidos no son mutuamente excluyentes.

2. Estructura

¿Qué arquitectura institucional integra a los representantes? ¿La usaremos para grupos pequeños o para una gran asamblea? Los principales experimentos del sorteo han sido o bien un jurado de 12 a 30 ciudadanos, o una asamblea más amplia, 160 en la Columbia Británica y 1.200 en Islandia (Sintomer, 2011, 161-189). Esos congresos y asambleas eran de carácter consultivo y nunca tomaban la decisión final, dejando esta al parlamento electo o llevándola directamente a referéndum.

La reivindicación más importante de los activistas del sorteo está vinculada a la reforma electoral y a la Constitución. Señalan –certeramente– que no se debería permitir a las personas electas cambiar las reglas de su propio control, para evitar conflictos de intereses. Una Convención Constitucional, elegida por sorteo entre ciudadanos corrientes, concedería a los propios ciudadanos más peso y formas de intervención política tales como referéndums y otros mecanismos de participación, fortaleciendo el control del pueblo sobre los individuos electos.

Académicos y activistas abogan por una asamblea de miembros sorteados como tercera cámara del Parlamento o como sustitución de una de ellas. Esto tiene la ventaja de mantener las elecciones y a los partidos en una cámara, logrando con la otra una representación real de la diversidad popular (Sutherland, 2008). Como ya apuntó Dahl (1989), el sorteo es propuesto casi siempre como un complemento añadido a la elección y no como un sustituto absoluto.

Las reglas que estructuran la deliberación constituyen, por otro lado, un tema fundamental. El análisis de las experimentaciones concretas aporta información sobre cómo facilitar la discusión y el voto, al tiempo que nos recuerda los problemas a los que se enfrentan (Gastil & Levine, 2005).

3. Duración

La duración y límites del mandato son importantes. Como dijo Aristóteles: “Se considera democrático distribuir los cargos por sorteo, y oligárquico para ellos el ser elegidos (asignados mediante voto)”, a lo cual, sin embargo, añadía: “Una característica de la libertad es gobernar y ser gobernado por turnos”. El sorteo puede ser usado para fines no-democráticos; por ejemplo, designar al azar un monarca absoluto, como en las novelas de ciencia-ficción (Dick, 1955). Si el sorteo permite formar asambleas con una sección razonablemente representativa de la población y una vecindad de experiencias vitales entre los representantes y los representados, el hueco entre ellos puede abrirse *ex post*. Los partidos comunistas insistieron siempre en que sus líderes tenían orígenes proletarios, pero una vez que se situaron a la cabeza del partido, nunca volvieron a las fábricas. Michels (1971), en su teoría de la “ley de hierro de la oligarquía”, analizó en 1911 esta tendencia a la falla entre representantes y representados.

La historia muestra que en todo *sistema político* basado en el sorteo, *había siempre un mandato corto y un principio de rotación*². Ya se trate de la antigua Grecia, la Italia medieval, los jurados populares o los recientes mini-públicos, los mandatos de los representantes seleccionados por sorteo eran de corta duración (Sintomer, 2011). El sorteo y la brevedad del mandato permite una rápida rotación de representantes; por contraste, la elección favorece la reelección, la reproducción de certificaciones entre los *aristoi* es fácil y el nombramiento se convierte en patrimonio de pequeños círculos de iniciados. La *temporalidad* es crucial a la hora de esquivar la “oligarquización”. El ejemplo histórico más destacable, por combinar sorteo, corta duración de mandatos y rotación para evitar la profesionalización de la política, es la democracia ateniense, en la que se restringía a un año, una vez en la vida, la membrecía en el Consejo de los Quinientos (Hansen, 1991).

4. Control y rendición de cuentas

El control ejercido sobre los miembros electos constituye otro punto vital para una representación democrática. De nuevo, Atenas presta un interesante ejemplo, pues allí se vigilaba de cerca a las personas con un cargo público sorteado o electo, pudiendo ser, en cualquier momento, despedidas y condenadas por el pueblo. La rendición de cuentas no era una broma, ya que las sanciones oscilaban entre las pequeñas multas, el exilio o la ejecución.

Para muchos académicos, el momento de la rendición de cuentas en los gobiernos representativos tiene lugar en la reelección (Manin, 2012), lo que resulta tremendamente problemático. En primer lugar, puesto que los representantes no deberían quedarse en el poder demasiado tiempo, volviendo a presentarse a una reelección. En segundo lugar, puesto que algunos mandatos están limitados, como el de Presidente de los Estados Unidos, ello significaría que no habría que rendir cuentas tras el segundo término. Tercero, porque lo peor que le podría suceder a un político terriblemente decepcionante que hubiera mentido durante su campaña haciendo luego lo contrario de lo que prometió, sería simplemente que

2 Al contrario de los usos religiosos del sorteo (Courant, 2017).

no ganara un segundo mandato. En este sentido, las instituciones básicas de un sistema democrático deberían ser el referéndum revocatorio popular, el control ciudadano durante el mandato, una escrupulosa rendición de cuentas y sanciones.

B) Censo del sorteo

1. Criterios

Sea cual sea el modo de selección o la esfera, existe siempre una delimitación del “cuerpo político relevante” que determina qué criterios te permiten formar parte del “grupo (o censo) a sortear”, del proceso de selección. En nuestros sistemas actuales, participar en una elección –como electores o como candidatos– está restringido únicamente a los *ciudadanos*. Esto significa cumplir una serie de criterios: 1) edad, 2) nacionalidad, 3) integridad (no haber sido condenado por delitos graves), 4) independencia (no estar bajo tutela). Hasta hace poco, el sexo, la “raza” y aún antes la riqueza (capacidad de pagar una cuota impositiva) fueron también criterios de acceso a la ciudadanía.

En la mayor parte de los experimentos y teorías del sorteo, el grupo a sortear está formado por todos los ciudadanos de una circunscripción electoral, si bien algunas veces puede ser más inclusivo. En determinados casos se ha usado el listín telefónico, alcanzando por tanto a individuos sin registrar en las listas de voto. El G1000 belga reservó incluso el 10% de los asientos a vagabundos e inmigrantes, con el fin de lograr la mayor diversidad e inclusión posibles (Reuchamps & Suiter, 2016). El grupo a sortear está relacionado con el nivel en que se implementará la decisión en cuestión, desde un vecindario local a un Estado, un continente (Buchstein & Hein, 2010) o todo el mundo, como en las reuniones de 10.000 ciudadanos en los sondeos deliberativos *World Wide Views* del evento de París COP21.

2. Selección mixta

Cabe la posibilidad de no considerar los modos de selección como incompatibles, sino como complementarios. Es posible combinar varios para una misma designación. En la actualidad, los candidatos para la elección han sido ya seleccionados por sus partidos, mediante cooptación o primarias. En el ejército, para convertirse en miembro del CSFM se requiere a los soldados que obtengan una certificación correspondiente a sus rangos, luego ser sorteados y, desde 2005, ser también elegidos por las demás personas designadas por sorteo (Courant, 2014). Se podría plantear que hace falta algún tipo de examen para formar parte del grupo a sortear, pero este argumento aristocrático va en contra de la igualdad democrática encarnada en el principio “una persona, un voto”.

Con el objetivo de poner de manifiesto la flexibilidad de la selección mixta y para estimular la imaginación democrática, voy a proponer lo siguiente: los partidos políticos presentan sus manifiestos y largas listas de candidatos, los ciudadanos votan el manifiesto, a continuación se realiza un sorteo en las listas del partido ganador para seleccionar la proporción de representantes dependiendo de cuántos escaños ha ganado ese partido; y un examen de certificación para conseguir el derecho a ser nombrado Ministro. Se pueden imaginar un número enorme de combinaciones.

C) *Dinamís*

Para eliminar la ambigüedad presente en la cuestión de la “participación voluntaria”, tuve que crear el concepto de *inflexión* o *dinamís*, el cual expresa el grado de influencia que un designado o potencial designado puede ejercer sobre su propia designación. Distingo tres niveles: una *dinamís* (o grado de *inflexión*) fuerte en el voluntariado, una *dinamís* débil en el *consentimiento* y una inexistente en el *deber* (*ibid.*). Va más allá de la mera distinción entre autoselección y heteroselección.

1. *Voluntariado*

En este primer nivel, el sorteo es realizado entre voluntarios y el censo está compuesto sólo de candidatas. Este método tiene la ventaja de que los participantes son personas motivadas, con la desventaja de que el poder es dejado en manos de aquellos que lo querían. Esto va en contra de filósofos como Platón (2005) o Rancière (2005), para los que “el peor de los males es dejar que las personas que desean el poder lo consigan”. Sin embargo, el sorteo entre personas voluntarias era el modo de funcionamiento en Atenas, Venecia, Florencia y Aragón (Sintomer, 2011). Esta etapa de voluntariado introduce una “reivindicación representativa” (Saward, 2010).

2. *Consentimiento*

Es el segundo nivel de la *dinamís*: el sorteo es realizado entre el conjunto del “cuerpo político relevante”, sin convocatoria alguna de voluntarios. Se sortean todos los miembros de los grupos, si bien aquellas personas que sean seleccionadas tienen el derecho a rechazar el cargo público *a posteriori*. La gran mayoría de experimentaciones sobre la democracia deliberativa funcionan con este modelo.

El consentimiento conduce a la ruptura de la igualdad y de la representatividad, aunque en menor medida que el voluntariado. Al dejar a cada persona que decida, obtenemos una muestra que no se parece al grupo más amplio que queremos representar. Algunas categorías brillan por su ausencia, puesto que estas personas no se consideran a sí mismas tan iguales como otras, no lo suficientemente buenas, indignas de participar. Con frecuencia, los varones adultos blancos, ricos y bien educados aceptan participar, mientras que las mujeres, los jóvenes y los pobres se niegan. La misma tendencia se da en las elecciones: las clases sociales no privilegiadas no votan, revelando el “censo oculto” (Gaxie, 1993).

Esto es problemático a dos niveles. Primero, a nivel ético: la ausencia de los “dominados” va en contra de la justicia y la inclusión. Segundo, a nivel pragmático: se crea una falta de legitimidad y de eficacia, ya que algunos de aquellos ciudadanos de “segunda categoría” pueden acabar por perderle el respeto a leyes sobre las que nunca son consultados cuando se promulgan.

3. *Deber*

El último y más débil nivel de la *dinamís* es el *deber*: se realiza un sorteo entre el conjunto del “cuerpo político relevante” sin pedir voluntarios ni permitir el rechazo del cargo

ex post. En nuestras sociedades liberales, resulta extraño ver la participación como un *deber*. Sin embargo, es práctica común en Francia, Estados Unidos, Gran Bretaña, etc., en los jurados populares. El Estado selecciona por sorteo a los ciudadanos que formarán parte obligatoriamente de los jurados (Leib, 2004). El deber es uno de los fundamentos de la vida en sociedad, ya sea la obligación de dar una educación a los niños o de pagar los impuestos. Más aún, este sistema de sorteo, unido a un *deber-dínamis*, es perfecto para la justicia, que tiene que garantizar la *imparcialidad* de los que deciden en el juicio. Elegir un jurado de entre candidatos voluntarios levantaría, sin duda, muchas sospechas, puesto que cualquiera acabaría preguntándose si en realidad hay intereses en juego que motivan su participación.

El *deber* protege asimismo contra el fenómeno del “gorrón”. Participar en una asamblea o jurado deliberativo supone un gasto enorme en tiempo y energía cuyos costes individuales reportan beneficios a la colectividad. Un actor racional egoísta podría llegar a la conclusión de que participar no le vale para nada y que es mejor dejar a otros este tipo de tareas; sin embargo, esta persona se beneficiaría del trabajo de aquellos (Olson, 2011). Esta *estrategia del gorrón* se vuelve imposible con un sistema mixto de *sorteo* y *deber*. De hecho, constituye una de las razones por las que el sorteo fue aplicado en la Inglaterra del siglo XVIII, debido a que los notables solían pagar para evitar servir en los tribunales.

Finalmente, el *deber* tiene la ventaja de combatir simultáneamente tanto la “autoexclusión” como la “heteroexclusión”. La *autoexclusión* es el “censo oculto”: algunos individuos se impiden a sí mismos la participación porque se ven *a priori* como indignos. Obligarles les impulsaría a participar y a darse cuenta de que son absolutamente capaces, lo que genera empoderamiento.

La *heteroexclusión* sucede cuando una serie de elementos externos bloquean la participación de personas o grupos. Como en Estados Unidos, donde las largas distancias hasta las mesas electorales, las largas colas y la falta de papeletas desalentaba a muchos ciudadanos a la hora de votar, sobre todo a las personas de color y a los pobres. Igual que es imperativo entrar en una cabina para ejercer el voto libre de amenazas, el voto obligatorio reduce las posibles presiones. La obligación hace a las personas libres. El hecho de que el ciudadano elegido por sorteo no pueda rechazar su misión elimina el riesgo de presiones externas, de autoexclusión y garantiza la igualdad, imparcialidad y representatividad de la muestra.

El sorteo por sí mismo no es suficiente. Para ser democrático, o “*demoskrático*”³, debe combinarse con: 1) El hecho de que el sorteo da una tarea y no el poder, 2) Colegialidad de la asamblea de deliberación colectiva, 3) Mandatos cortos y rotación rápida, 4) Rendición de cuentas y control, 5) Restricciones mínimas para la integración en el proceso de selección.

III. Principios democráticos

Los principios democráticos del sorteo son, en mi opinión, cuatro: igualdad, imparcialidad, representatividad y legitimidad, cada uno de ellos subdivididos en tres elementos (Courant, 2014). Gracias a esos principios, el sorteo puede producir un tipo mejor de *representación, deliberación y participación*. Sin embargo, el sorteo no tiene una naturaleza

3 “Demoskrático”: neologismo a partir de *demos* (“pueblo”) y *kratos* (“poder”), con el sentido fuerte de “democracia real”. [Nota del traductor.]

única: sus principios formales pueden ser enriquecidos o perjudicados dependiendo de la arquitectura institucional en la que se integre. Esos principios son *potencialidades*, no están todos siempre presentes cuando el sorteo entra en uso, ni siquiera con la misma intensidad. Con todo, comparadas esas potencialidades con las producidas por otros modos de selección *ceteris paribus*, en un marco de deliberación similar, los cuatro principios democráticos se fortalecen con el uso del sorteo.

A) Igualdad

1. Igualdad estadística, para cada miembro del grupo

“La unión entre igualdad política y deliberación se remonta a la antigua Atenas, donde un microcosmos deliberativo de varios cientos de ciudadanos, seleccionados por sorteo, tomaba decisiones cruciales”, escriben Fishkin & Luskin (2005), al presentar la inspiración del sondeo deliberativo. Sin voluntariado ni cuotas, el sorteo proporciona una igualdad estadística excelente entre los individuos. Cada ciudadano tiene las mismas *oportunidades* de salir elegido por la suerte, y sin intervenir ningún tipo de discriminación, positiva o negativa.

Para Castoriadis (1996), este principio equivale al sufragio universal y al gobierno de la mayoría: todos los ciudadanos son considerados iguales en competencia política, todas las voces son consideradas iguales. Atacar el sorteo aduciendo que no deberíamos encomendar tareas de representación y deliberación a cualquiera, equivale a decir que no deberíamos conceder el derecho de voto a todos. “Democracia significa (...) poder de los que no tienen derecho a gobernar ni a ser gobernados”, plantea Rancière (2005, 54; 56). “El escándalo de la democracia y del sorteo –esencia de la democracia– consiste en revelar que el poder del pueblo es (...) el poder de cualquiera”.

Es probable que los ciudadanos sean más competentes votando ideas y problemas que a candidatos. Mucho más si los ciudadanos tienen la oportunidad de pasar por un procedimiento “clásico” de democracia deliberativa, con formación, lecturas, debates en grupos, etc. En comparación con el votante estándar, enfrentado a infoespectáculos⁴, la competencia política de un participante en una asamblea sorteada es seguramente mejor.

2. Igualdad deliberativa entre representantes

El segundo tipo de igualdad producida por el sorteo es la *igualdad deliberativa* de los representantes. Una vez elegidos, todos los representantes son iguales entre sí. El sorteo elimina la afirmación de superioridad: “He ganado la elección con la mayoría más numerosa”, “las autoridades me nombraron a mí en primer lugar”, o “he pasado el examen con la mejor nota”. Todos los representantes elegidos por sorteo tienen exactamente la misma posición, y no pertenecen ni a una mayoría ni a una oposición. Todas las voces deben ser escuchadas con idéntica atención, llevando a una deliberación más inclusiva, diversa y, por encima de todo, mejor (Landemore, 2013).

4 Lit. “Infotainment”, del inglés “information” más “entertainment”. [Nota del traductor.]

3. Igualdad inclusiva, para los representados

El sorteo puede crear una *igualdad inclusiva* entre representantes y representados. De hecho, estos pueden perfectamente decirles a aquellos: “Somos iguales. La única diferencia entre nosotros es la suerte”. “El efecto de inclusión no resulta sólo de que las personas sorteadas tengan las mismas posibilidades de salir elegidas, sino también del hecho de que cada uno de ellos sabe que podría ser él o ella” (Delannoi, 2010, 19). Sin duda esto aumenta la *participación*. El sorteo no elimina la participación, por el contrario, conduce a debates y votaciones de leyes por medio de referendos. Impide que se les espete a los ciudadanos: “Ya habéis participado en política, durante las elecciones. Habéis entregado vuestro poder a aquellos que elegisteis, así que permaneced en silencio mientras ellos hacen su trabajo”. Las experimentaciones deliberativas basadas en el sorteo están vinculadas con frecuencia a procedimientos de democracia directa y participativa: debates públicos, participación por internet o referendos. Estas herramientas políticas empoderan a los ciudadanos más que la comunicación espectacular de las campañas electorales. Y puesto que el sorteo proporciona una muestra representativa, posiblemente ajustada con las cuotas, las minorías excluidas tendrían un porcentaje justo de puestos, creando un sentimiento de inclusión.

B) Imparcialidad

1. Neutralidad: garantía contra la manipulación y la discriminación

La imparcialidad –“la justicia ciega”– parece la cualidad más obvia del sorteo. Probablemente sea esta la razón por la que el uso más antiguo del sorteo que todavía pervive sea el jurado popular. La imparcialidad es también el principio básico que justifica el sorteo en las conferencias de ciudadanos o conferencias de consenso, particularmente en cuestiones tecno-científicas. Hay una tensión entre intereses tales como la salud pública o los beneficios económicos y es necesario consultar la opinión imparcial de ciudadanos “ordinarios” que han pasado una preparación contradictoria. La experiencia de muchas conferencias de ciudadanos proporciona ejemplos de formación imparcial y procedimientos deliberativos sobre cuestiones complejas (Boy & Bourg, 2005). Consultar únicamente a expertos, activistas o industriales sembraría la duda sobre la credibilidad del proceso, por sospechas de conflicto de intereses o falta de objetividad. ¿Cómo seleccionar personas para este congreso sino a través del sorteo? El simple hecho de que un individuo sea un candidato para un jurado es de por sí sospechoso. El sorteo favorece que la gente que participa en una deliberación no tenga intereses ocultos en la cuestión, siendo todos parte de la sociedad y buscando el bien común. Asimismo, previene el amiguismo, las redes de contactos y las negociaciones de pasillo o antecámara entre grupos pequeños pero poderosos, ya que no se sigue ninguna “línea del partido” ni a patrocinadores o financiadores en las negociaciones. Pero incluso aquí, a pesar de todo, se establecerán procedimientos de control con el objetivo de evitar *ex post* la influencia ilegal de los lobbies.

El sorteo vuelve inútiles tanto la manipulación de los medios de masas como el marketing político en la competición por escaños en la Asamblea. Sin embargo, los partidos y los medios todavía juegan un papel importante en cómo se debate una cuestión en la esfera pública y durante la campaña de referéndum después de la asamblea de deliberación. El sorteo limita el soborno y las medidas demagógicas para cazar electores.

Sea física o virtualmente –mediante un código fuente que cualquiera puede consultar– el sorteo es un proceso fácilmente transparente (Courant, 2017); se acabaron las papeletas “olvidadas” o los cálculos erróneos de votos. Con todo, hablar de “transparencia” en el sorteo es ambiguo debido a la “zona ciega” o *blind break* (Dowlen, 2008). “Sé que algo está sucediendo, se está sorteando, pero no sé lo que está pasando porque no puedo predecir o influenciar el resultado”. La suerte es arracional –no irracional– elimina las discriminaciones, “no sólo el cálculo ‘racional’, sino también cualquier tipo de cálculos: sin emociones ni prejuicios... sin buenas o malas razones” (Delannoi, 2010, 20), todo lo cual produce un “efecto sanitario” (Stone, 2011).

2. Unidad: prevenir la competición

La competición y la estrategia partidista no tienen sentido en el sorteo. Para esta cualidad, “la paz creadora de la virtud de exterioridad”, fueron usados los sorteos en las repúblicas italianas, como forma de resolución de conflictos, para evitar “la violencia generada por la competición electoral abierta” (Manin, 2012, 74-93). Los sorteos son incontestables y evitan las campañas electorales, la demagogia y el faccionalismo.

Bourdieu ofrece una definición implacable de los partidos políticos, aplicable también a los sindicatos: “Los agentes de la lucha simbólica para la conservación o transformación de la palabra social son los partidos; organizaciones de combate especialmente diseñadas para librar esta *forma sublimada de guerra civil*” (Bourdieu, 1981). Algunos críticos de las polarizaciones partidistas como Weil (1957) o Lazure (2006) denuncian con frecuencia este riesgo. En el caso del ejército, el miedo a la división y el faccionalismo se incrementa considerablemente. De hecho, el imperativo permanente de asegurar la defensa de la nación no puede permitir la competición electoral. Si se deben escuchar todas las voces, especialmente aquellas que provienen de la base, en el proceso de diálogo, la selección de representantes no puede poner en peligro la unidad del ejército. Esta es la razón por la que el Parlamento francés aprobó el sorteo para el CSFM en 1968 (Courant, 2014).

Sin embargo, los debates contrapuestos entre representantes y ciudadanos son importantes. “Unidad” no significa aquí ausencia de divisiones, sino ausencia de escisiones preestablecidas provocadas por la afiliación a un partido antes de cualquier debate. A partir de cuestiones concretas, leyes que votar, deberían producirse nuevas divisiones y debates, algo que permanece con el sorteo. Lo que se destierra son las viejas –y a menudo artificiales– fracturas partidistas, que necesitan distinguirse unas de otras a través de la comunicación. Desaparecida la disciplina de la “línea del partido” mejora la deliberación, puesto que cada representante puede deliberar de verdad, escuchar a otros, cambiar de opinión y votar con la cabeza, y no siguiendo órdenes de arriba.

Incluso sin partidos, la elección crea una forma de legitimidad *personal, vertical, desigual y parcial*, ya que un candidato puede elegir como interlocutor a una parte del

electorado y olvidarse, o dejar a un lado, a otra. Por contraste, el sorteo –horizontal– desarrolla imparcialidad en el representante. La ausencia de prejuicios *a priori* permite a los representantes seleccionados por sorteo, liberados así de la ideología de partido, el buscar el bien común en vez de dedicarse a estrechos intereses de facciones.

3. *Lo imprevisible: crear un cambio político real*

La ausencia de parcialidad crea un representante que no trapichea puestos con el interés general, algo que suele reprochársele a los partidos. Además, la profesionalización de la política tiende a crear tipos políticos cortados por el mismo patrón. Siguen los códigos y reglas de sus cerrados círculos y se vuelven cada vez más previsibles:

El sentido del juego político que permite a los políticos predecir las posiciones de otros políticos es también lo que los convierte en previsibles. Previsibles y responsables, lo que significa competentes, serios, fiables, dispuestos a jugar el juego con constancia, sin sorpresas o traiciones al rol impuesto por la estructura del juego. Nada es más absolutamente requerido por el juego político que esta adhesión fundamental al juego mismo. (Bourdieu, 1981: 6-7)

Para Kontos (2001), la imprevisibilidad constituye la característica básica del sorteo. La política económica de la antigua Atenas era previsible porque los magistrados no lo eran, al contrario que las elecciones contemporáneas, que vuelven predecibles las estrategias de los políticos y volátil e incierta la esfera de la economía. Lo imprevisible es una forma de “velo de ignorancia”, puesto que el sorteo evita que los participantes sepan cuáles son las posiciones de otros con relación a cualquier cuestión y también sus habilidades para deliberar o cambiar de opinión. Por tanto, cuando la deliberación empieza, nadie sabe qué camino tomará. Algunos mini-públicos, de hecho, acabaron produciendo cambios políticos sorprendentes e importantes, en materia de energías renovables en Texas (Fishkin, 2003) o sobre el matrimonio homosexual en Irlanda.

C) Representatividad

La hegemonía del sistema de elecciones produce la ilusión de que la representación por *autorización* es la única vía legítima. Por contraste, el sorteo se basa en la representación por *identificación*. El primer sistema produce una representación-distinción, mientras que el segundo una representación-descripción.

1. *Semejanza con el representado en la muestra representativa*

La voluntad de que haya similitud entre representantes y representados ha existido durante toda la historia del gobierno representativo. Los gobiernos representativos se fundaron sobre la elección y su “principio de distinción”. La representación iba de la mano de la autorización y no de la descripción o identificación. Pitkin (1972) presenta dos niveles de representación y dos opciones para cada uno de ellos: 1) *Defender a*. a) Microcosmos:

la asamblea es un conjunto similar al amplio grupo que representa. b) Agente-principal: los representantes son elegidos por sus habilidades, independientemente de sus características sociales y físicas, de modo que un hombre blanco y rico puede representar a un grupo de mujeres pobres de color. 2) *Actuar en nombre de*. a) Delegado: el representante es sometido a mandato imperativo y debe consultar al grupo antes de tomar cualquier decisión en su nombre. b) Administrador: el representante tiene la confianza del grupo y las manos libres para tomar cualquier decisión sin necesidad de consultar antes al grupo.

El sorteo activa el viejo ideal de la representación espejo, simplemente porque el conjunto de representantes provee una sección razonablemente diversificada de la población, una visión proporcional del grupo sorteado, en términos de clases sociales, edad, género, etc. (Sintomer, 2011, 147-190). Además, concede puestos a ciudadanos ordinarios. De esta forma, un representante sorteado tendría un origen social semejante al de la población que representa.

2. Diversidad y representación colectiva

“El Parlamento debería ser como un mapa para el territorio, un retrato en miniatura del Pueblo”, dijeron Condorcet y los anti-federalistas americanos. Pero en la actualidad, aparte de la diversidad meramente geográfica, las elecciones producen asambleas que no se parecen a la población. En Francia en 2013, la mitad de la población activa estaba formada por empleados, porcentaje que solo llegaba al 3% entre los diputados. Esta falta de *diversidad* va contra los antiguos principios del *quod omnes tangit*, que no significa otra cosa sino que todos deberían discutir cuestiones que conciernen a todos. Esta idea la expresa Dewey (1929, 207) con otras palabras: “El que lleva los zapatos sabe si le aprietan y dónde”. Igual que en el argumento epistémico, la diversidad de una asamblea representativa es también una cuestión de eficacia (Landemore, 2013).

Incluso si el tamaño de la asamblea es demasiado pequeño como para tener una muestra representativa decente, igual que en un jurado, el sorteo está diseñado para lograr la mayor diversidad posible. Algunas experimentaciones se esfuerzan por atraer e incluir personas de colectivos marginados, como los indígenas en Canadá⁵. Como mostró Phillips (1995): “La composición de género o étnica (...) de las asambleas se convierte en un asunto legítimo de preocupación democrática”.

La llamada “diversidad de partido” es en realidad muy débil, especialmente en los sistemas bipartidistas. Un gran número de preocupaciones de la población no están representadas y la afiliación y apoyo a partidos decrece. La representatividad que implica el sorteo es necesariamente *colectiva*; la asamblea entera representa a la población como un todo coherente, no a cada miembro individualmente. Por su parte, una persona electa puede verse a sí misma como un “representante personal” con su propia agenda, puesto que cuenta con la autorización de haber sido elegido por la minoría más fuerte.

5 La determinación de sub-poblaciones relevantes debería abrirse al debate político.

3. Proximidad a la base

Si el sorteo logra una semejanza significativa con la población, puede suceder que la distancia entre representantes y representados crezca *ex post*. Sin embargo, en todos los casos políticos, el sorteo siempre se concierta con mandatos cortos y rotación. Esto es así probablemente porque la política es considerada un trabajo amateur que no debería profesionalizarse (Platón, 2009). En el CSFM, la proximidad con los representados es un elemento importante de una buena representación: “Vivimos en las mismas condiciones que los colegas que representamos”, insistió uno de sus miembros (Courant, 2014, 102).

El problema de sindicatos y representantes electos no estriba únicamente en su fractura con la base por no compartir las mismas experiencias vitales, sino, debido a la “ley de hierro de la oligarquía”, también su ascensión a una esfera autónoma. Políticos y sindicalistas que trabajan juntos acaban convirtiéndose en colegas, creando un clima de connivencia que lleva a la desconfianza de la ciudadanía. Proudhon (2013) da testimonio de ello: “Se necesita haber vivido en esta cabina electoral que llamamos Asamblea Nacional para darse cuenta de hasta qué punto unos hombres que ignoran el estado del país son casi siempre los que lo representan”. La proximidad democrática debería consistir en una forma de vida semejante a la de los representados, no la falsa “proximidad” de los políticos cuando se exhiben repartiendo apretones de manos a diestro y siniestro.

D) Legitimidad

La capacidad de algunas instituciones o individuos de poder crear obligación en un cuerpo más grande, sin el uso de presión, constituye la legitimidad. Esta consigue adhesión, haciendo que otros acepten una decisión. La legitimidad del sorteo está compuesta de tres niveles. Ya hemos visto esas tres cualidades, pero vamos a estudiarlas ahora de nuevo desde un ángulo distinto. Legitimidad es el resultado de una combinación de tres principios previos (Courant, 2014). Voy más allá del argumento dado por Dahl (1989, 342) y Fishkin (2003, 128) de la legitimidad democrática del mini-público: “El juicio de un mini público ‘representaría’ el juicio del demos”.

1. Impersonalidad: legítima por semejante

Los representantes elegidos por sorteo son legítimos por similitud y proximidad al grupo que representan. El sorteo puede generar una muestra representativa de gran diversidad, sin el uso de cuotas si la muestra es lo suficientemente grande. Gracias a los mandatos cortos y a la rotación el sorteo está vinculado a la proximidad, al contrario que aquellos funcionarios comunistas de raíces proletarias que otrora trabajaron en fábricas a las que nunca regresaron. Existen casos de proximidad sin semejanza, como el de los jóvenes estudiantes maoístas de esmerada educación que iban a granjas y fábricas a compartir las condiciones de existencia de la clase trabajadora, sin proceder ellos mismos de familias de campesinos pobres. Lo que genera una representatividad capaz de crear adhesión es la combinación de semejanza y proximidad. Los representados puede decir: “Mi representante se parece a mí y comparte mis condiciones de vida”. Ello previene también el riesgo de los líderes de

personalidad carismática. La representatividad de la asamblea es global. La asamblea puede ser representativa únicamente como conjunto; un miembro por sí solo no puede reclamar ser un representante aislado.

2. Horizontalidad: legítima por independiente

¿De dónde proviene la legitimidad del sorteo? Ni desde arriba –como en el nombramiento–, ni desde abajo, como en la elección. La legitimidad del sorteo es *horizontal*. Mi perspectiva difiere de la de Kelsen (2004), quien comparó solamente el nombramiento y la elección, de los cuales el primero crea una dependencia de la cúpula, mientras que el segundo la crea del electorado. El sorteo produce representantes independientes que no deben su título a nadie. Esta es una buena solución para el CSFM, puesto que ni el ministro y los líderes, por un lado, y los soldados por otro, aceptarían la autoridad de una asamblea elegida por los otros (Courant, 2014). El sorteo es el único procedimiento de selección *imparcial, neutral y horizontal*. Los representantes seleccionados por sorteo no entran en clientelismos o electoralismos demagógicos simplemente porque no tienen que adular a un electorado para lograr salir reelegidos. No son serviles ni sumisos con aquellos que los nombraron, ni se ven obligados a obedecer reglas establecidas por expertos que diseñaron exámenes para obtener certificados.

3. Humildad: legítima por no-superior

Un representante elegido por un modo de selección diferente al del sorteo desarrollará una *legitimidad-distinción* o *superioridad* sobre aquellos que no fueron designados. Más aún, el representante tiene un sentimiento de *superioridad personal* sobre todos aquellos que ni siquiera intentaron pasar el concurso de selección; superioridad por haber ganado una elección, por ser el favorito nombrado por la cúpula o un laureado tecnócrata que ha superado a una serie de prestigiosos exámenes. Por esta razón, los elegidos no mantienen sus promesas ni escuchan las protestas populares, porque se creen mejores, superiores al Pueblo y con el derecho a gobernar. Por contraste, el sorteo es insensible al principio de distinción vinculado a la elección (Manin, 2012), así como al nombramiento y a la certificación. (Delannoi, 2010, 14) señala esta dimensión psicológica crucial:

“El sorteo no ofende a nadie”, notó Montesquieu, no envanece al ganador ni llena de rencor al perdedor. Empequeñece la arrogancia y la amargura. [...] El efecto de apaciguamiento es individual, colectivo y sistémico. Casi sin excepciones. Tal vez el ganador por la suerte se vea a sí mismo como el “amado de los dioses”, pero tal favor es al menos especial y nunca se posee con absoluta certidumbre. Es incomparable con el sentimiento del mérito personal.

El resto de los modos de selección ponen por delante la diferencia y la distinción y son, en consecuencia, *aristocráticos*. Por el contrario, el sorteo genera una *legitimidad-humildad*. El representante sorteado no se considera a sí mismo o a sí misma ni mejor ni peor que el resto de candidatos o que la mayoría del pueblo que ni siquiera intentó presentarse, simple-

mente porque no hay reconocimiento, mérito, en el hecho de ser designado por la suerte. No se elige a nadie por ser diferente o superior al resto del grupo, sino porque se es parte de ese grupo en el que todos son iguales. El valor de *humildad* e *impersonalidad* confiere legitimidad al representante, que puede así afirmar: “Tengo el derecho a hablar por ti, porque nada me distingue de ti”. Los representados aceptan esta *afirmación representativa* porque ellos mismos pueden decir del representante: “Podría haber sido yo”, “puede que yo lo sea en el futuro”, “él/ella es como yo”, y “ella/él estuvo junto a mí compartiendo mis condiciones de vida ayer y hará lo mismo mañana”, gracias a la *proximidad*. “El verdadero espíritu de igualdad no consiste en no querer tener un amo, sino en tener como amo a tus iguales” (Montesquieu, 1979, 245).

Por el contrario, incluso sin partidos, la elección siempre crea una *distinción*. Un representado puede pensar de su candidato que procede del mismo origen social y que hace un esfuerzo por aproximarse: “Mi representante se parece a mí y comparte conmigo la misma realidad cotidiana que yo... pero es diferente a mí porque ha ganado unas elecciones, algo que yo nunca lograré puesto que no poseo las cualidades necesarias para ser elegido”. La misma lógica se aplica al nombramiento y a la certificación. Sin embargo, todas las personas son iguales ante el poder de la suerte, de modo que el representado puede pensar: “Si la suerte está conmigo, mañana en la asamblea puede pasar que yo ocupe el asiento de la persona que hoy me representa”. La única diferencia entre las personas seleccionadas por sorteo, que deliberan en asambleas de ciudadanos o en jurados, y el resto de la población estriba en que aquellas trabajan y deliberan en estas instituciones. La causa de esto es únicamente la suerte. El único mérito de esos representantes, una vez que han sido seleccionados por sorteo, gravita en el esfuerzo que ponen en formarse y en deliberar. Pero esto está al alcance de cualquiera. Tener que realizar una selección de quiénes pueden participar en la deliberación no se debe a querer crear una élite de *aristoi*, sino a la necesidad de limitar el número de asambleístas para llevar adelante una deliberación en la que no pueden tomar parte, simultáneamente, millones de personas. Pero significa que los ciudadanos tal vez se pensarán participar más si el sistema los considerara a todos políticamente competentes.

El mensaje enviado por el sorteo es el siguiente: cualquiera es considerado capaz de participar directamente en deliberaciones. Es más fuerte aun acoplado a la democracia directa, como cuando una parte importante de las propuestas de los mini-públicos, como en Canadá o Irlanda, fueron sometidas al voto popular por medio de referéndum. Con su mensaje basado en la igualdad democrática y en la legitimidad-humildad, el sorteo dota de “reconocimiento” a los ciudadanos ordinarios, pudiendo llevar a un “efecto Pigmalión”, a una profecía autocumplida: si a las personas se les dice que son competentes, lo más probable es que se vuelvan competentes (Rosenthal & Jacobson, 1968). Por el contrario, la lógica de la delegación y selección de los mejores puede llevar a un “efecto Golem”: a base de repetirle a las personas que no pueden participar en política sino que deben delegar su poder en otras mejores, puede ser que acaben por desmotivarse y desinteresarse completamente por la política.

El sorteo puede utilizarse para distribuir los cargos que se deseen, como en las repúblicas italianas, o para asignar a un grupo esos trabajos imprescindibles que nadie quiere hacer, como la tarea, según Rousseau (1977), de gobernar. De manera que mantener un cargo

público no sea algo de lo que uno tenga que enorgullecerse. Además, algunos ciudadanos puede que quieran aceptar las decisiones de la asamblea sorteada simplemente porque deseen que se les acepte a ellos cuando les toque ocupar el puesto. La última parte de esta legitimidad-humildad es la “autoridad de lo ordinario”, revelada en la confianza depositada en “la sabiduría popular, el sentido común del pueblo real”. En ciertos casos la persona ordinaria recibe la confianza y el apoyo del grupo.

| Marco deliberativo <i>ceteris paribus</i> | Sorteo | Elección | Certificación | Nombramiento |
|---|-----------------------------|--|------------------------------------|---|
| Origen de la legitimidad | <i>Neutral</i> | Desde abajo - Elección del electorado | Quasi-cúpula Examen y criterios | Desde la cúpula - Elección de los superiores |
| Dirección de legitimidad | <i>Horizontal</i> | Vertical ascendente | Semi- descendente | Vertical descendente |
| Legitimidad Personal | <i>Impersonal</i> | Muy personal | Personal | Ultra-personal |
| ¿Superioridad o humildad? | <i>Humildad</i> | Superioridad | Superioridad | Superioridad |
| Igualdad | <i>Sí, radical</i> | No | Relativa | No |
| Imparcialidad | <i>Sí, radical</i> | No | Relativa | No |
| Representatividad | <i>Sí, radical</i> | Débil | No | No |
| Tipo de representación | <i>Espejo / Descripción</i> | Distinción | Distinción | Distinción |
| Competencia examinada | No | No | <i>Sí</i> | No |

Conclusión

He distinguido los modos de selección, los marcos deliberativos, es decir, lo que no depende del sorteo mismo, y los principios democráticos, los cuales son potenciales pero no tienen necesariamente que estar presentes. El marco teórico de análisis está establecido. Continuaré usándolo para encontrar en qué consiste *el nuevo espíritu del sorteo* y explorar su potencial para “profundizar la democracia”. El sorteo no es una solución mágica y tiene unos límites, pero nos ofrece la oportunidad de pensar la democracia más allá de las elecciones, de mostrar las contradicciones entre un omnipresente pero vacío “*democratismo retórico*” y los principios democráticos reales. Desplaza el debate desde el par democracia directa

versus democracia representativa, hacia la cuestión del proceso de selección de representantes, hacia democracia inclusiva *versus* sistema meramente electoral. La “utopía real” de la selección por sorteo lleva a reabrir la imaginación democrática y a experimentar formas más originales e inclusivas de representación, deliberación y participación.

Referencias

- Aristóteles (2009): *Politics*, Oxford University Press, Oxford.
- Bourdieu, Pierre (1981): “La représentation politique,” *ARSS* 36-37.
- Bourg, Dominique, eds., (2011): *Pour une 6e République écologique*, Odile Jacob, París.
- Buchstein, Hubertus & Hein, Michael (2010): “Randomizing Europe,” in Gil Delannoi & Oliver Dowlen, eds., *Sortition: Theory & Practice*, Imprint Academic, Exeter.
- Burdeau, George (1966 [1956]): *La démocratie*, Seuil, París.
- Castoriadis, Cornelius (1996): *La montée de l’insignifiance*, Seuil, París.
- Courant, Dimitri (2014): *Tirage au sort et concertation dans l’Armée française: Le cas du Conseil Supérieur de la Fonction Militaire (1969-2014)*, Master thesis, “Etudes Politiques”, EHESS, París.
- Courant, Dimitri (2017): “Du klérotèrion à la cryptologie. L’acte de tirage au sort au XXIe siècle, pratiques et équipements,” in Yves Sintomer & Liliane Rabatel, eds., *Tirage au sort et démocratie*, La Découverte, París.
- Dahl, Robert (1989): *Democracy and Its Critics*, Yale University Press, New Haven.
- Delannoi, Gil (2010): *Le retour du tirage au sort en politique*, Fondapol, París.
- Dewey, John (1929): *The Public and its Problems*, Holt, Nueva York.
- Dick, Philip (1955): *Solar Lottery*, Ace Book, Nueva York.
- Dowlen, Oliver (2008): *The political potential of sortition*, Imprint Academic, Exeter.
- Dupuis-Deri, Francis (2013): *Démocratie, histoire politique d’un mot*, Lux, Montreal.
- Fishkin, James (2003): “Consulting the Public through Deliberative Polling,” *Journal of Policy Analysis and Management* 22, no. 1: 128-133.
- Fishkin, James & Luskin, Robert (2005): “Experimenting with a democratic ideal,” *Acta Politica* 40: 287.
- Gastil, John & Levine, Peter, eds. (2005): *The Deliberative Democracy Handbook*, Jossey-Bass, San Francisco.
- Gastil, John & Richards, Robert (2013): “Making direct democracy deliberative through random assemblies,” *Politics & Society* 41, no. 2: 253-258.
- Gaxie, Daniel (1993 [1978]): *Le Cens caché*, Seuil, París.
- Hansen, Mogens H. (1991): *The Athenian Democracy in the Age of Demosthenes*, Blackwell, Oxford.
- Kelsen, Hans (2004 [1932]): *La démocratie: sa nature, sa valeur*, Dalloz, París.
- Kontos, Alexandros (2001 [1997]): *La démocratie, un régime politique inconnu*, PhD thesis, Paris 8, París.
- Landemore, Hélène (2013): “Deliberation, cognitive diversity, and democratic inclusiveness,” *Synthese* 190, no. 7: 1209-1231.
- Lazure, Jacques (2006): *Abolir les partis politiques*, Libre Pensée, Montreal.

- Leib, Ethan (2004): *Deliberative Democracy in America*, Pennsylvania State University Press, Filadelfia.
- Manin, Bernard (2012 [1995]): *Principes du gouvernement représentatif*, Flammarion, París.
- Michels, Roberto (1971 [1911]): *Les partis politiques*, Flammarion, París.
- Montesquieu (1979 [1748]): *De l'esprit des lois*, Garnier Flammarion, París.
- Olson, Mancur (2011 [1965]): *Logique de l'action collective*, Université de Bruxelles, Bruselas.
- Philips, Anne (1995): *The politics of presence*, Clarendon Press, Oxford.
- Pitkin, Hanna (1972 [1967]): *The concept of representation*, University of California Press, L.A.
- Plato (2005): *The Laws*, Penguin Classics, Londres.
- Plato (2009): *Protagoras*, Oxford University Press, Oxford.
- Proudhon, Pierre-Joseph (2013 [1849]): *Les Confessions d'un révolutionnaire*, TOPS, París.
- Rancière, Jacques (2005): *La haine de la démocratie*, La fabrique, París.
- Reuchamps, Min & Suiter, Jane, eds. (2016): *Constitutional Deliberative Democracy in Europe*, ECPR Press, Colchester.
- Rosenthal, Robert & Jacobson, Lenore (1968): "Teacher Expectation for the Disadvantaged," *Scientific American* 218, no. 4: 19-23.
- Rousseau, Jean-Jacques (1977 [1762]): *Du contrat social*, Seuil, Points, París.
- Saward, Michael (2010): *The Representative Claim*, Oxford University Press, Oxford.
- Sintomer, Yves (2011): *Petite histoire de l'expérimentation démocratique*, La Découverte, París.
- Sintomer, Yves (2013): "Les sens de la représentation politique," *Raisons politiques* 50, no. 2: 85-108.
- Stone, Peter (2011): *The Luck of the Draw*, Oxford University Press, Oxford.
- Sutherland, Keith (2008 [1985]): *A People's Parliament*, Imprint Academic, Exeter.
- Weil, Simone (1957): *Note sur la suppression générale des partis politiques*, Gallimard, París.

Las aportaciones de la arqueología a la historia de la democracia ateniense*

The contributions of the archeology to the history of the democracy

LILIANE LÓPEZ-RABATEL**

Resumen: La democracia ateniense se enmarca desde los orígenes en una comunidad territorial, religiosa, política y arquitectónica. Sus instituciones son bien conocidas por los textos y la arqueología ha puesto al descubierto vestigios de lugares y edificios que permitieron su aplicación. En el marco de este artículo nos preguntaremos si la democracia ateniense se dotó de edificios y de herramientas específicos y, si tal fue el caso, cómo su hallazgo, en vinculación con los datos proporcionados por los textos permitió avanzar en el conocimiento de su funcionamiento y determinó etapas relevantes en la escritura de su historia.

Palabras clave: democracia, arquitectura, Atenas, ágora, sorteo, *kleroteria*.

Abstract: The roots of the Athenian democracy were already characterized by a territorial, religious, political and architectural community. Its institutions are well known through written sources, and archaeology disclosed remains of sites that enabled its establishment. The purpose of this paper is to question whether the Athenian democracy was endowed with structures and specific tools. Should it be the case, this paper shall also emphasize how their discovery, associated with the pieces of information provided by written sources, allowed us to progress into the knowledge of its functioning, and shaped milestones for the writing of its history.

Key words: democracy, architecture, Athens, agora, sortition, *kleroteria*.

Los orígenes de la democracia ateniense son tantos míticos como históricos y por lo tanto no permiten definir con certidumbre las etapas por las que, de oligarquía, pasando por la tiranía de los Pisistrátidas, se convirtió el gobierno en democracia.

Fecha de recepción: 05/06/2017. Fecha de aceptación: 08/09/2017.

* Este texto fue escrito en el marco del proyecto de I+D: “La recepción de la filosofía grecorromana en la filosofía y las ciencias humanas en Francia y España desde 1980 hasta la actualidad” FFI2014-53792-R (2015-2017), y del proyecto ANR/DFG «(New) Political representative Claims: A Global View (France, Germany, Brazil, China, India)».

** Investigadora en el Instituto de Investigación sobre la Arquitectura Antigua (IRAA-CNRS-Univ. Lyon 2). Líneas de investigación: Arqueología antigua, Historia de las instituciones del mundo griego, Historia de los procedimientos y de las herramientas de la democracia antigua, vocabulario y concepción de la ciudad antigua, recepción de la antigüedad en la época moderna y contemporánea. Publicaciones recientes: López-Rabatel, Liliane y Sintomer, Yves (2018, en prensa): *Tirage au sort et démocratie. Pratiques, instruments, théories*, La Découverte, París; López-Rabatel, Liliane (2017): “Les procédures d’élection et de décision de la démocratie athénienne”, en *Le vote et la démocratie dans l’Antiquité, Dossiers d’archéologie*, nº 380, mars-avril 2017, pp. 14-21. Contacto: liliane.rabatel@mom.fr

Según una tradición que se ha forjado en el siglo V a.C., Teseo es el héroe fundador de Atenas a través del sinecismo, es decir, de la reunión de pequeñas entidades geográficas en una única ciudad, y también el fundador de la democracia ateniense. Tucídides (*Guerra del Peloponeso* II.15.2) y Plutarco (*Vida de Teseo*, XXIV) nos cuentan la fundación de Atenas, iniciada por el héroe después de su vuelta de Creta. Destacan no sólo la unificación inicial del territorio y el establecimiento de un culto común, las Panateneas, sino también la formación de un Consejo único y la construcción de un solo Pritaneo. A pesar de que el Pritaneo no es un edificio propio de la democracia, aparece aquí como testimonio del nuevo régimen político, en el que Teseo, según dice Plutarco, se quedó con el mando de las guerras y la custodia de las armas, guardándose la igualdad en todo lo demás. El vivir juntos, el sinecismo, se expresa pues en el umbral mítico de la democracia, por una comunidad territorial, religiosa, política y arquitectónica.

Se plantea entonces la cuestión de saber si, en el rastro de Teseo, la democracia se dotó de edificios específicos y, si tal fuere el caso, qué nos enseñan respectivamente, sobre la aplicación de los procedimientos democráticos, los textos, la organización del tejido urbano y los vestigios arqueológicos, ya se trate de los edificios como sede de órganos del gobierno o del mobiliario cívico.

Al respecto, es preciso tomar en cuenta en conjunto todas las actividades democráticas, desde la publicidad de las leyes, pasando por los modos de distribución de los cargos políticos, por sorteo o elección, los trámites de toma de función y de salida de cargo, y por supuesto, los lugares de reunión de los cuerpos políticos a nivel de los demos o de la administración central y por fin, las diferentes formas de expresar la toma de decisión en el seno del Consejo, de la Asamblea o del tribunal popular.

Es imposible presentar en este marco un estado cronológico de la cuestión, ya que supondría un trabajo historiográfico muy amplio cuyas conclusiones no podrían presentarse brevemente aquí. Intentaré entonces presentar las etapas más relevantes de los hallazgos arqueológicos que permitieron hacer evolucionar el conocimiento del funcionamiento de la democracia ateniense. El trabajo se centrará primero en los edificios que albergaban los cuerpos políticos y, en segundo término, en el equipamiento de la democracia, sin perder de vista que es imprescindible reflexionar al mismo tiempo sobre los lugares, los procedimientos y las herramientas democráticas, siempre confrontándolos con las informaciones literarias, a fin de disponer de una visión lo más clara posible del tributo que se le debe a cada clase de fuente en el proceso de conocimiento de la democracia.

1. Los lugares y los edificios de las prácticas democráticas

1.1. El ágora o las ágoras

El ágora aparece como lugar de reunión en la poesía homérica, pero después de Homero ningún texto menciona el ágora como lugar de reunión política organizada antes del advenimiento de la democracia. Varios autores admiten, sin embargo, que el ágora de Atenas pudo ser utilizada como lugar de reunión antes de las reformas de Clístenes, apoyándose en un pasaje de Heródoto (I, 59, 4), y en otro de la *Vida de Solón* (1-3 5) de Plutarco, en los que se relata cómo Pisístrato se hirió a sí mismo y se fue al ágora para que el pueblo le tuviera

lástima. Se reunió el pueblo en asamblea y le otorgó al tirano 50 guardaespaldas, armados de mazas. El autor utiliza la palabra “ágora”, lo que conduce, en esa época del arcontado de Pisístrato, fechado entre 522 y 511, a la cuestión espinosa de la ubicación del ágora o, mejor dicho, de las ágoras de Atenas, cuestión que está vinculada tanto al mito de la fundación de la ciudad como a la edificación del Pritaneo.

De este edificio, mencionado en la *Vida de Teseo*, no existe probablemente ningún vestigio. Aparece por primera vez en un decreto a propósito de la sitesis en el Pritaneo, que se data entre los años 440 y 432 a.C. (*IG I³ 131= SEG 46.2264*). Aparte de los textos de Tucídides y de Plutarco, el Pritaneo (Miller, 1978) se menciona con frecuencia a lo largo de la época clásica, en relación a la institución de la sitesis, el honor vitalicio a ser invitado a comer en el Pritaneo a costa del estado, a cambio de actos benéficos hacia la ciudad. Los textos proporcionan informaciones poco explícitas en cuanto a su ubicación que ha sido objeto casi siempre de debates. En la *Constitución de los Atenienses*, Aristóteles (3.5), evocando el tiempo de Dracón, dice que el Pritaneo estaba cerca del Boukoleion y del Epilykeion. En el primero se sentaba el arconte-epónimo, en el segundo el arconte-rey, el Basileus, y en el último el polemenco. A estos edificios antiguos, que por lo visto estaban cerca los unos de los otros, hemos de añadir el Theseion, que fue dedicado por Cimón en el año 476/5 al héroe fundador (Plutarco, *Vida de Cimón* 8.5-6) después de haber traído sus huesos desde la isla de Esciros, siguiendo los preceptos de un oráculo delfico de 476/5 a.C. Las fuentes clásicas establecen un vínculo de proximidad entre este santuario con el Pritaneo pero dando a veces informaciones contradictorias o erróneas sobre la ubicación de ambos edificios, aumentando la confusión. Tucídides (VI, 61, 2) lo ubica en el centro de la ciudad mientras que el autor de la *Constitución de los Atenienses* lo sitúa al oeste de la Acrópolis (15.4) y Plutarco (*Vida de Teseo*, 36.4) y Pausanias (I, 17, 1-6), al lado del Gimnasio de Ptolemeo, cerca del ágora. Es preciso tener en cuenta también el Basileion, mencionado solamente por el lexicógrafo Julio Pólux de Naucratis (VIII 111 y IX 40), que vivió en el siglo segundo d.C. Lo ubica por error en la Acrópolis pero, siendo sede del arconte-rey, debía estar al lado de los edificios citados antes. Además de plantear problemas de denominación de los edificios –en los que no se puede profundizar aquí– la zona en la cual se encontraban todos ellos nunca ha podido ser definida con certidumbre, pero sí es considerada ahora, por la mayor parte de los investigadores, como el ágora arcaica de Atenas. Sin embargo, es preciso distinguir entre el lugar donde se asentaron los primeros edificios cívicos de Atenas y lo que podría ser propiamente un ágora, es decir, un lugar destinado a reuniones informales del pueblo o a sesiones más formales, conforme a las distintas formaciones políticas, en edificios idóneos. Ninguna clase de fuente documenta la existencia de tal ágora en la época arcaica. En una referencia única, citada por Harpocration (*s.v. Pandèmos Aphroditè*, atribuida a Pseudo-Apolodoro, *Sobre los dioses*, siglo II a.C.), aparece la expresión “ágora antigua”, de la cual se ha deducido la existencia de un ágora arcaica y de allí, su desplazamiento bajo los Pisistrátidas a la zona del Cerámico. A partir de estos indicios, algunos situaron el Pritaneo en la Acrópolis y el ágora entre la Acrópolis y el Areópago (Martin, 1951, 211 n.5; Oikonomides, 1964, 1-50). Otros pensaban que el ágora arcaica se encontraba al este de la Acrópolis, sin más pruebas y sin posibilidad de verificarlo con vestigios arqueológicos. Las contradicciones de las fuentes pueden explicarse tanto por la falta de necesidad de los autores coetáneos de precisar algo que todos tenían ante los ojos o, para los más tardíos, por el hecho de que habían desaparecido ya testimonios que les permitiesen ubicar los edificios con certeza.

Sobre la forma de los edificios los textos no enseñan nada. En el Pritaneo se guardaba el fuego sagrado de la ciudad y se rendía culto a Hestia, por lo que se puede suponer que presentaba una determinada forma de templo, ya que no se puede decir que existiera una sola forma específica. También se alojaba a los pritanes, que gozaban del honor de la *sitesis* y a los honrados de fuera. Según lo que se puede observar de los pritanes que se han conservado en otras partes del mundo griego, podría haber sido una casa grande con uno o varios comedores (Thompson & Wycherley, 1972, 47-48). Porque sirvió, además, hasta finales del siglo IV, de tribunal para homicidios, tendría una zona descubierta, imprescindible en los tribunales que juzgaban aquellos, para que no se contaminaran los jurados por la mancha del acusado.

El descubrimiento *in situ* en el año 1980 de una estela, datada de 250/249, erigida en honor de una sacerdotisa de Aglauros permitió localizar su santuario (Dontas, 1983, 57-63). Ya que constituía en algunos textos que he citado un punto de referencia espacial para los edificios arcaicos, se ha podido de hecho revisar parte de la topografía ateniense localizando entonces sin dudas al noreste de la Acrópolis la zona del ágora arcaica con el Boukoleion, el Basileion, el Epilykeion, el Prytaneion y el Theseion (Miller, 1978, 38-54 y Leslie Shear, 1994, 225-248, plano 226).

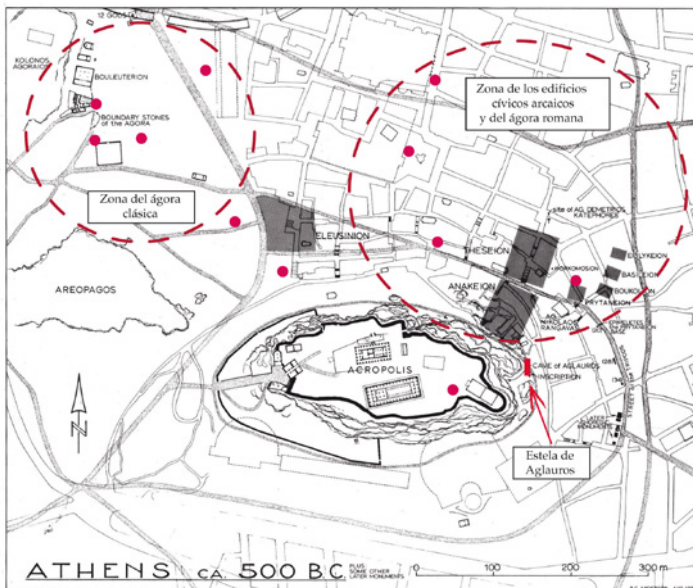


FIGURA 1:

Atenas: lugares de descubrimiento de los *klêrôtêria* (ágora clásica y ágora romana) y de la estela de Aglauros. Mapa de L. López-Rabatel (a partir de Leslie Shear, 1994, p. 226, fig. 1).

La cuestión de la ubicación de estos primeros edificios públicos está por otra parte vinculada al desarrollo del ágora del Cerámico, llamada así por los talleres de alfareros que se encontraban en el entorno, es decir el ágora clásica.

Las excavaciones que se hicieron a partir de los años 1930, bajo la responsabilidad de la Escuela Americana de Estudios Clásicos, pusieron al descubierto en la parte oeste del ágora

edificios cívicos de tamaño bastante importante, que podrían ser los *archeia* que aparecen en los textos (Demosthenes, *Cuarta Filípica*, 53). Se construyeron a lo largo del siglo VI, quizá en la época de Solón, Pisístrato y también Clístenes (Thompson & Wycherley 1972, 126-128).

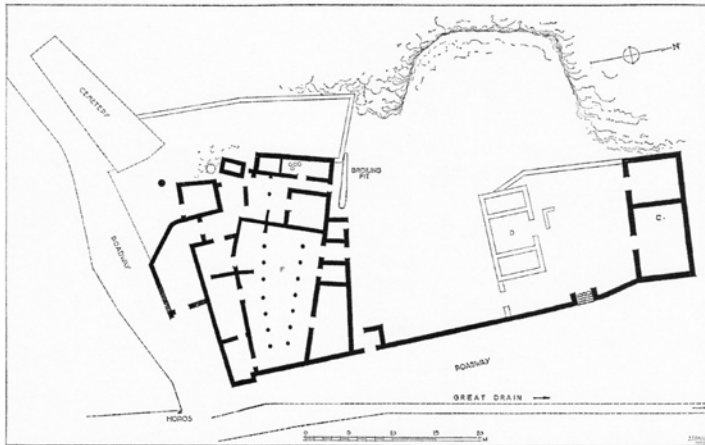


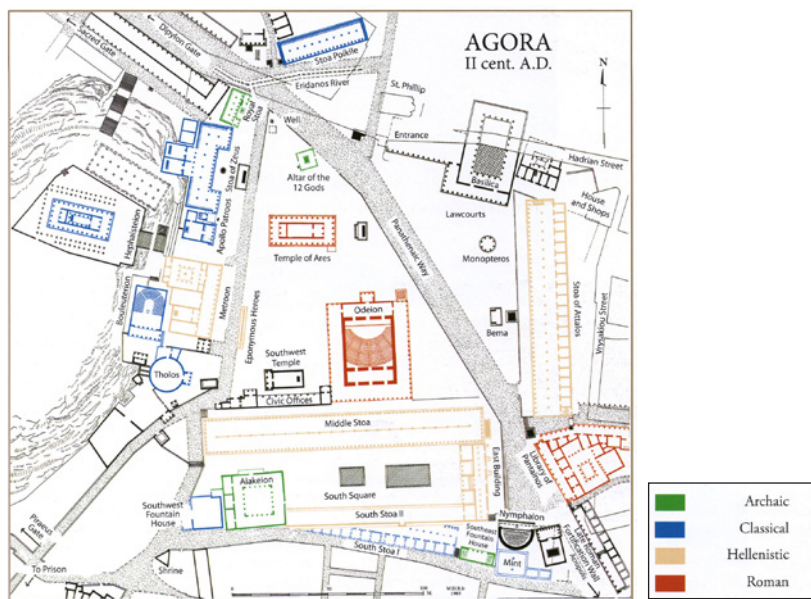
FIGURA 2:

Primeros edificios públicos al suroeste del ágora (Thompson, Wycherley, 1972, p. 26, fig. 8).

No sabemos si estos edificios sustituyeron a otros que tenían el mismo uso y que podrían haber estado antes cerca de la zona del Pritaneo. Lo cierto es que el ágora del Cerámico empezó a ser cada vez más ocupada, tanto por edificios públicos profanos como por edificios públicos religiosos. Después de los *archeia*, la organización del festival de las Panateneas por el tirano Pisístrato en el año 566 a.C. provocó la construcción, en el trazado de una calle antigua, de la Vía Panatenaíca. La impronta de los Pisistrátidas se lee también en los vestigios del altar de los Doce Dioses cuya identificación siempre fue evidente y en los de la Fuente Enneakrounos de la que se sabe que fue erigida en la misma época pero cuya localización ha sido objeto de muchas discusiones (Thompson & Wycherley 1972, 129-136 y 197-203).

¿Qué pasó entonces con el ágora arcaica? Algunos piensan que en Atenas hubo dos ágoras con un uso más o menos contemporáneo (Oikonomides, 1964, 3 n.14), otros, que se abandonó por completo el ágora arcaica y, hasta el descubrimiento de la estela del santuario de Aglauros, se sostuvo la hipótesis de que podía haberse encontrado al oeste de la Acrópolis.

Lo más probable es que no existiera ninguna ágora arcaica como lugar pensado para reuniones del pueblo, pero sí una zona en la cual se ubicaron los primeros edificios públicos sagrados de la ciudad, mientras que en la zona del Cerámico, se edificaron muy temprano edificios cívicos públicos. Se hubiera trasladado entonces parte de los edificios cívicos del ágora arcaica al nuevo emplazamiento y siguieron en uso algunos de los santuarios que se encontraban allí. Los textos de la época clásica y helenística, lo veremos más adelante, documentan la utilización de la zona para actividades políticas a lo largo de la historia de Atenas. Se puede entonces proponer la hipótesis verosímil de que el ágora ateniense estuvo situada desde el principio en el lugar donde se desarrollaría después el ágora clásica.



10. Plan of the Agora at the height of its development in ca. A.D. 150

FIGURA 3:

El ágora clásica, desarrollo desde la época arcaica al siglo II d.C. (in Mauzy 2006, p. 9).

1.2. El Bouleuterion

Cerca de los *archeia*, alrededor del año 500, se construyeron en el borde oeste del ágora el llamado Viejo Bouleuterion y probablemente, más al norte, la Stoa Basileios para el arconte-rey, el cargo más importante –heredado de la monarquía– cuya sede se desplazó desde el ágora arcaica. El Bouleuterion era la sede de los Quinientos (miembros del Consejo), identificado sin dificultad desde el principio aunque su plano no se puede reconstruir con seguridad por haberse construido sobre él después el Metroon y los Archivos en 140 (Thompson & Wycherley 1972, 29-38). También se reconoció fácilmente en 1934 el Tholos gracias a fuentes literarias tardías que lo describen como un edificio redondo (Escolios a Demóstenes, *Sobre la falsa embajada* 249; *Etymologicum Magnum* s.v. Tholos). En él comían los 50 prítanes entre los cuales un tercio se quedaba a dormir. Es casi seguro que se construyó en el lugar de uno de los edificios públicos arcaicos (F) que formaban parte de los *archeia*, cuya distribución constaba de varias habitaciones y una cocina. Los vestigios indican que fue rehabilitado en los años 460.

Más dificultoso resulta entender la rehabilitación que se hizo alrededor de los años 415-406 en lo que los modernos llamamos el Nuevo Bouleuterion. El edificio es más pequeño, mide 22 x 16 m en vez de los 23 x 23 de antes. Los arqueólogos no coinciden sobre la restitución de la organización interior. El estudio de los vestigios muestra que se añadieron gradas entre 224/3 et 201/200, seguramente para poder alojar al número creciente de consejeros, debido a la creación, entre 307 y 201/200, de dos tribus adicionales.

En este caso se aprecia que los textos y los vestigios se informan mutuamente. Igual que en el tiempo de Teseo, el Consejo es objeto de una especial atención debido a que era el órgano esencial de la democracia. Es el primer edificio que se erigió en el ágora clásica, lo que puede sugerir que no había en el ágora arcaica un lugar idóneo para las reuniones de los 500 consejeros.

El caso de Atenas es único en el mundo griego en su programa de alojamiento de esta institución democrática por excelencia. La forma del Tholos no se encuentra en ningún otro lugar para alojar a los prítanes aunque el tipo de rotonda es conocido pero con otra función, en Epidauro o Delfos por ejemplo. La segunda particularidad es la existencia simultánea del Tholos y del Pritaneo, sin que sepamos con certeza si el último servía para los honrados a la sitesis y la primera para los prítanes, ya que se encontrarían más cerca de los otros lugares de reunión como la Pnyx para la Asamblea, o de los tribunales.

1.3. Los pórticos

Algunas fuentes indican que los pórticos situados en el ágora eran la sede de magistrados o de reuniones del tribunal. La Stoa Basileios, es decir el Pórtico Regio fue, según dice el autor de la *Constitución de los Atenienses* (3,5) la sede del arconte-rey que residía antes en el Boukeleion.

La Stoa Poikilè, o pórtico Colorado, que a veces no se ha podido distinguir del Pórtico Regio a partir de la información que proporcionaban los textos, era una especie de museo o de pinacoteca en la que se exponían carteles de madera pintados relatando episodios famosos mitológicos o históricos (Esquines, *Contra Ctesifonte* 186; Escolios a Aristófanes, *Lysistrata* 678; Pausanias, I, 15.1-16.1). Sabemos que este mismo pórtico sirvió para actividades judiciales, tanto para arbitrajes públicos (Demóstenes, *Contra Stefanos* I, 17 y *Contra Neera*, 94) como para juicios: tal vez el de Sócrates en el 399 a. C., que aún es una cuestión debatida y, a mediados del siglo IV a.C. están documentados otros dos juicios, al menos uno de ellos con 500 jurados¹.

Por tanto, si las fuentes literarias no mencionan ningún lugar ni edificio en el ágora destinado a las reuniones del pueblo, sí vemos que se desarrollaban en ella actividades políticas en los pórticos que la rodeaban, pero cuya función no estaba precisamente definida para cada edificio. La Stoa Basileios era la sede del arconte-rey, que tenía entre otras una prerrogativa muy importante, la judicial, y la Estoa Poikile sirvió también para juicios a pesar de que no era su destino principal. Los textos no dan información sobre su ubicación, ni tampoco sobre su forma, pero las excavaciones que se han hecho desde el año 2010 en el sitio del pórtico, bajo la dirección de The Agora Excavations, confirman la identificación del edificio y proporcionan datos sobre sus dimensiones (Agora reports 2010, 2011, 2012) que permitían acoger a 500 jurados a mediados del siglo IV.

¹ En una inscripción datada de 341/0 (Clinton, *Eleusis* 152), un contrato para la terminación de obras en el Telesterion de Eleusis (una gran sala para la iniciación a los misterios de Eleusis), aparece la mención de un juicio ante un tribunal de 500 jurados en la Stoa Poikile. En un acto de los Amphictiones (los magistrados encargados de la administración del tesoro de la liga de Delos) de mediados del siglo IV a.C. (IG II² 1641b), aparece un hombre absuelto después de su juicio en la Stoa Poikile.

1.4. El *perischoinisma*

A lo largo del siglo V, el ostracismo, que estuvo en vigor, según los textos, desde el año 487 al 416, fue el único procedimiento democrático que reunía al pueblo como entidad política en el ágora. El historiador Filocoro (328 F 30), que vivió en el siglo III a.C., explica que se cerraba una parte del ágora con tablas de madera y que para entrar había diez puertas, una por tribu, por las que los ciudadanos pasaban para depositar su *ostrakon*, en el que estaba escrito el nombre de la persona que querían que fuera desterrada de Atenas. La palabra *perischoinisma* no aparece en las fuentes de la época clásica en las que sólo se usa el verbo *perischoinizesthai*, rodear (con cuerdas u otro dispositivo provisional)². Lo emplea Plutarco, en la *Vida de Aristides* (7.5-6) y en la *Vida de los diez oradores* (847a). Para él era una parte del ágora en la que se formaba un recinto con una barrera, al lado de la estatua de los Doce dioses. También aparece la palabra en el *Onomasticon* de Julio Pólux y en las obras de otros lexicógrafos, de allí el nombre utilizado por los modernos.



FIGURA 4:
Vestigios de los huecos hallados al noreste del ágora (© J. Ch. Moretti),
del supuesto *perischoinisma*.

² Este tipo de dispositivo provisional lo menciona también Demóstenes, *Contra Aristogitón*, I 22-23, a propósito de las barreras que protegían a los miembros del Areópago sentados en el Pórtico Real.

Con estas escasas informaciones, no se podía esperar mucho de los vestigios arqueológicos. En los años 70, al norte del ágora, fueron descubiertos una serie de huecos en el suelo, dispuestos en orden; se pensó que habrían podido servir para una barrera ligera que formara la entrada del ágora. La estratigrafía permitió establecer la datación en la primera mitad del siglo V a.C. Apareció también una línea de cinco bases, más o menos cuadradas, de piedra caliza de 47 cm de lado y de 38 cm de profundidad, separadas las unas de las otras por un espacio de 1.85 m. Se divisaba en el centro un hueco más pequeño en el que podían haberse insertado postes de madera para sostener una estructura ligera. Esas bases, que se datan de los alrededores del año 450, se interpretaron inicialmente como elementos de la línea de partida de una pista de carrera, una *aphesis* tal como las de Priene, Corinthos o Epidauro (Valavanis, 1999).

Conectándola con las 10 tribus se restituyeron diez espacios. Un arqueólogo italiano, Enzo Lippolis, en el año 2000, intuyó que podría ser parte del *perischoinisma* y planteó la hipótesis de la existencia de una zona al norte del ágora destinada a las operaciones de voto en el siglo V. Las excavaciones realizadas entre 2011 y 2013 han puesto al descubierto otras bases de la misma categoría, delimitando esta vez un rectángulo de 12 m x 15 m. Se puede ahora datar más precisamente este dispositivo, que se remontaría a los años 475-450 y que dejó probablemente de ser utilizado alrededor del 430-420 (Agora reports 2012 & 2013). E. Lipollis reitera en un estudio reciente (Lipollis, en prensa) su hipótesis favorable a la identificación del *perischoinisma*, si bien no creo que se pueda afirmar con total certeza. El espacio, de 180 m², resulta pequeño para acoger a todos los magistrados que dirigían las operaciones de ostracismo, los arcontes y según dice Filocoro, el Consejo, que sería más bien los prítanes, que ya serían bastante numerosos; y ello dando por sentado que no cabían a la vez los 6.000 ciudadanos del quórum para validar el proceso. Habría también que almacenar los recipientes para depositar los *ostraka*. Podía ser un lugar de transición que no corresponde, sin embargo, a los imperativos de la organización del cuerpo cívico en diez tribus, ya que sólo se pueden restituir 9 entradas entre los 10 postes (López-Rabatel, en prensa-a).

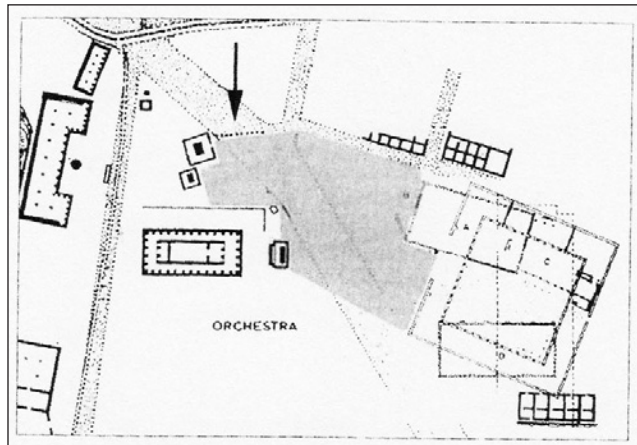


FIGURA 6:

Noroeste del ágora clásica, con la zona del supuesto *perischoinisma* en gris y la barrera de acceso, indicada por la flecha (Lippolis 2006, p. 47, fig. 5).

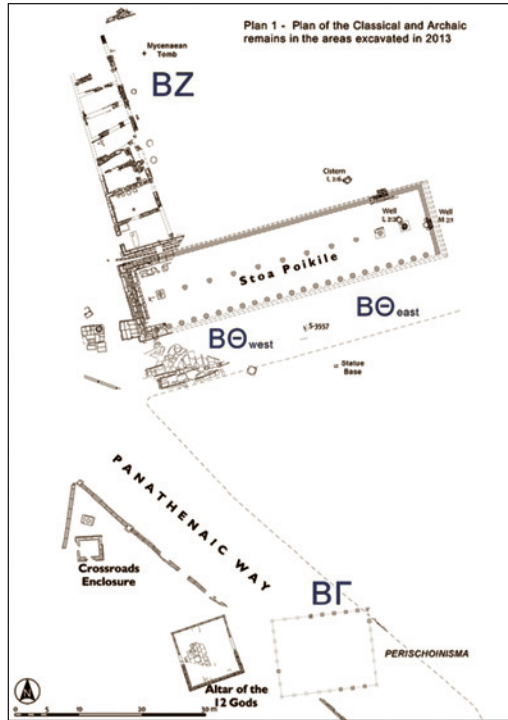


FIGURA 7:

Vestigios del supuesto *perischoinisma* in Agora 2013 – Preliminary report, p. 5.

Los *ostraka* proporcionan más información sobre la institución del ostracismo, ya que los nombres grabados confirman los datos de las fuentes textuales, puesto que revelan casos que no están documentados en ninguna otra parte. El hallazgo en las pendientes de la Acrópolis de *ostraka* con el nombre de Temístocles (471) que no fueron utilizados nunca y además repartidos en 18 series grabadas por la misma mano, llevan a preguntarse sobre la cuestión de la manipulación de los ciudadanos.

Este caso, que trata sin embargo de una de las instituciones democráticas más conocidas del siglo V por los textos, ilustra las dificultades con las que puede toparse el investigador a la hora de relacionar aquellos con los vestigios arqueológicos. Es, por supuesto, un caso muy particular, dado que se trata de un dispositivo temporal pero, por eso mismo, es de cierta importancia, ya que plantea la cuestión del vínculo de algunos procedimientos de la democracia con su asentamiento arquitectónico.

1.5. La Pnyx

Aparte del recinto evanescente dedicado al procedimiento del ostracismo, el demos de Atenas se reunió casi durante toda la época clásica en un lugar conocido desde siempre por varios textos como la Pnyx. En 1765, R. Chandler (Chandler, 1806) la identificó con

lo que se consideraba como un edificio de espectáculo situado en la pendiente noroeste de la colina situada al oeste de la Acrópolis. Las excavaciones y los estudios arqueológicos han permitido distinguir tres fases en el desarrollo del edificio cuyos detalles están siendo todavía debatidos. Las reconstrucciones que se han propuesto han sido criticadas con frecuencia, pero el monumento nunca ha dejado de llamar la atención por el papel que desempeñó en la práctica de la ideología democrática.

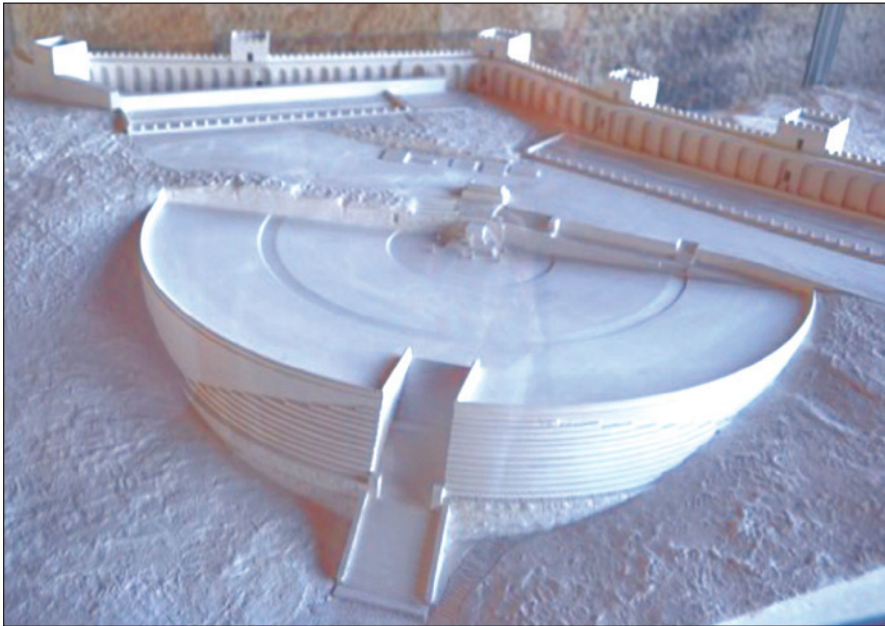


FIGURA 8:
Reconstrucción de la Pnyx (tercer estado).
Maqueta expuesta en el Museo del Ágora, Atenas. © L. López-Rabatel

La evolución de la orientación del edificio expresa la voluntad de las autoridades de ofrecer a la Asamblea un sitio donde cerca de 6.000 ciudadanos pudieran escuchar a los oradores y expresar su opinión mediante un voto a mano alzada. Era necesario entonces que los presidentes de las sesiones, los prítanes o los proedros, pudieran evaluar (y no contar con precisión) cómodamente los votos. Las últimas hipótesis de reconstrucción del edificio propuestas por J.-Ch. Moretti (Moretti, en prensa) tienen en cuenta ese aspecto práctico de la actividad democrática. No se puede sin embargo resolver actualmente la cuestión de la distribución por tribu de los ciudadanos en el seno de la Asamblea, ni tampoco dónde se desarrollaban los votos secretos para otorgar el derecho de ciudadanía. Los textos no son especialmente locuaces al respecto y la arqueología ayuda poco. Quizá podían tener lugar fuera del recinto en una zona equipada de manera provisional, tal como se organizaban los procedimientos de ostracismo en el ágora. A no ser que se realice una nueva campaña de excavaciones, estos problemas quedarán de momento sin solventar.

2. Los vestigios de las herramientas de la democracia

Para seguir con el equipamiento de la democracia, hablemos ahora de los medios materiales utilizados para la expresión de la opinión individual y la distribución de los cargos.

Hemos de precisar que en el Consejo y en la Asamblea se votaba a mano alzada o con fichas o discos de bronce con un vástago hueco o sólido, y sólo con ellos en el Tribunal del pueblo. Se recurría al voto a mano alzada en la Asamblea para elegir a algunos magistrados, para expresar opiniones a propósito de una propuesta de decreto en la Asamblea y en el Consejo. El voto secreto con fichas se utilizaba en el tribunal para votar la culpabilidad o la inocencia de un acusado y para establecer —en caso necesario— la pena para el condenado. También se procedía a la votación secreta antes de las reuniones de la Asamblea para la concesión de la ciudadanía a extranjeros que se habían caracterizado por sus acciones benéficas a favor del Estado.

Algunas fichas llevaban grabada la leyenda *psephos demosia*, es decir, “ficha del pueblo” o “voto público”, acompañada a veces por una letra estampada. Se han hallado unas cincuenta fichas a lo largo de las excavaciones del ágora, desde los años 1930: 20 en la zona del Bouleuterion y de la Tholos, 10 en la zona noreste y unas 20, esparcidas en la plaza. Están casi todas datadas de la segunda parte del siglo IV y algunas del siglo III³. Fueron identificadas fácilmente gracias a los textos y en particular al pasaje de la *Constitución de los Atenenses* en la que se describen estos objetos y, recíprocamente, el hallazgo permitió tener una imagen concreta de lo que sólo se podía imaginar a partir de los textos. No se puede detallar en este marco las características de las diferentes series que se han podido establecer entre las que destaca un elemento importante. Las fichas que no llevan la leyenda *psephos demosia* proceden de la primera zona mientras que las demás se encontraron en el área noreste.



FIGURA 9:
Fichas para el voto. Museo del Ágora, Atenas. © L. López-Rabatel.

3 Véase para las referencias de las ediciones del material: López-Rabatel (en prensa-a).

Mabel Lang (Boegehold *et al.*, 1995, 82-90), experta en ese material arqueológico, llegó a la conclusión de que las fichas sin leyenda pertenecían al mobiliario de la Boulé, por el lugar de descubrimiento y también porque, por una parte, se quedaban en el recinto del Bouleuterion y, por otra parte, porque al conocerse todos los Consejeros no era necesario protegerse contra los fraudes. Por el contrario, en el tribunal, cuya composición variaba cada día, precisaba distribuir a los jurados fichas autenticadas por un sello oficial, tal como se hizo con las chapas de los ciudadanos utilizadas en las máquinas de sortear, los *pinakia*. En éstas venían grabados, además de los tres elementos de identidad, sellos como el búho o la Gorgona como garantía de autenticidad (Kroll, 1972).



FIGURA 10:

Pinakia (chapas de identidad). Museo del Ágora, Atenas. © L. López-Rabatel.

Se puede entonces establecer la hipótesis, gracias a la arqueología, de que las autoridades instituyentes concibieron un sistema de control que se aplicaba a todo tipo de material democrático. El de las fichas de voto resulta un eslabón de la cadena procedimental compleja que conoció su culminación en el último cuarto del siglo IV en el ámbito del tribunal popular, para garantizar la legitimidad de la selección de los jurados cotidianos.

Un ejemplo relevante de la aportación de la arqueología al conocimiento de la democracia es el caso del equipamiento del sorteo utilizado a lo largo de la época clásica y más allá, como veremos. Se hallaron a finales del siglo XIX estelas de mármol cuya primera identificación como dispositivo de medida del tiempo no pudo ser cuestionada hasta que



FIGURA 11:
Kleroterion de pequeño tamaño, Museo epigráfico de Atenas, © J. Ph. Collet (EfA).



FIGURA 12:
Kleroterion de gran tamaño, Museo del Ágora, Atenas, © L. López-Rabatel.

se descubrieron, en los años 30 del pasado siglo, en las excavaciones del ágora y de sus alrededores, otros ejemplares de dicha máquina. Sterling Dow (Dow, 1937), a quien se debe la primera síntesis sobre el asunto, supo vincular fragmentos que llevaban en la cara anterior líneas de ranuras dispuestas en columnas con la palabra “kleroterion”, “máquina de sortear”, que aparecía en la inscripción de la cara posterior (Meritt & Traill, 1974, n° 220 y 221)⁴. S. Dow consiguió pues identificar estas estelas como los *kleroteria* mencionados en la *Constitución de los Atenienses*, descubierta a finales del siglo XIX. La palabra *kleroterion* era conocida pero no se había podido hasta ahora relacionar con el objeto.

Gracias al estudio de los vestigios que hice en colaboración con mi compañero arquitecto Nicolas Bresch⁵, siguiendo la estela de Sterling Dow⁶, se han podido establecer criterios para una clasificación de las máquinas y entender mejor qué instituciones utilizaban tal o cual tipo de máquina. A pesar de las dificultades procedentes del corpus de fuentes a disposición (es



FIGURA 13:
Reconstrucción en piedra de un *kleroterion* operativo.
© Clément Mahoudeau, IRAA, CNRS Photothèque.

-
- 4 En esta inscripción se pudo restituir la palabra “kleroterion” a partir de otro fragmento, el único testimonio epigráfico en el que se puede leer claramente.
- 5 N. Bresch, arquitecto-ingeniero en el Institut de Recherche sur l’Architecture Antique (IRAA), CNRS-AMU-Lyon 2, despacho de París, a quien quiero agradecer especialmente su más firme y total colaboración en todo momento.
- 6 Este trabajo se hizo en el marco de una tesis doctoral (López-Rabatel, 2011). Estoy preparando con la colaboración de N. Bresch la publicación del corpus entero de los *kleroteria*, que consta de fragmentos inéditos que me fueron liberalmente transmitidos por J. Kroll, quien heredó del dossier de S. Dow, y por J. Camp, director de “The Athenian Agora Excavations”, con el acuerdo de la 1ª Eforia de Estudios Clásicos del Ministerio de Cultura griego (= Dirección regional de la arqueología).

decir, una distorsión cronológica importante entre las chapas, los *pinakia*, que se remontan a la época clásica; los textos que cubren la época clásica y llegan hasta la época romana, y los vestigios de las estelas del siglo II a.C., por las que se pueden datar con certeza), hemos tratado de reflexionar sobre las modalidades de uso en las distintas instituciones y los lugares en los que pudieran haber sido instaladas. Teniendo en cuenta el número de columnas y de líneas de ranuras, se determinó que unos *kleroteria* habían sido utilizados para el sorteo de los jurados del tribunal popular y otros para el sorteo de los consejeros o de la mayoría de los cargos políticos que eran distribuidos por sorteo. Cotejando la *Constitución de los Atenienses* mediante sesiones de arqueología experimental sobre modelos que N. Bresch realizó a partir de las hipótesis de reconstrucciones que pudimos concebir, parece que se ha podido entender bastante bien el dispositivo de salida progresiva de las suertes que se introducían en un embudo excavado en el entablamento de las estelas. Las experimentaciones siguen ahora con un *kleroterion* de piedra caliza que fue realizado por un robot escultor, lo que permite trabajar en condiciones más parecidas a las de la Antigüedad⁷.

En cuanto al estudio iniciado por J. Kroll sobre las chapas y continuado en el marco de mi trabajo, se ha puesto de relieve una compleja organización de fabricación de las chapas por la administración central, con un sistema de reutilización con fines económicos –en algunas han aparecido hasta seis capas de grabación– pero también con fines de autenticación, ya que cada serie recibía un sello particular. El control de identidad de los ciudadanos se hacía en el propio demos, en vinculación con la administración central.

Terminaré con el asunto de los lugares de utilización de los *kleroteria*, cuestión que plantea una serie de problemas. Las inscripciones que llevan los *kleroteria bifrontes* prescriben que se erijan las estelas en el santuario “en el que se procedió al sorteo”. Conforme a las fuentes literarias, de época clásica (Esquines, *Contra Ctesifonte* 13; *Constitución de los Atenienses* 62,1), que indican que las operaciones de sorteo (o parte de ellas) tenían lugar en el Theseion, y porque algunos ejemplares se hallaron al noreste del ágora clásica, se ha podido demostrar que la zona del Theseion arcaico siempre ha sido un lugar de sorteo, especialmente para el sorteo anual de los magistrados y del cuerpo de reserva de los 6.000 heliastas. Aunque se desplazara el ágora arcaica a la zona del Cerámico, el área del Pritaneo y del Theseion nunca dejó de ser un lugar de prácticas democráticas que, aunque parezca sorprendente, se reactivaron en el siglo II a.C., en un contexto de reafirmación de identidad nacional⁸, con la reorganización de los Teseia en 165 en honor del héroe fundador de la ciudad y según la tradición antigua, de la democracia. Se exponían en el Theseion, que había vuelto a ser un espacio emblemático de la antigua democracia, las inscripciones en honor a los agonotetas, lo

7 Esta réplica de *kleroterion* fue realizada por la Sociedad SNBR y financiada por el Departamento de la investigación, enseñanza superior y tecnología del Ministerio de Cultura, del Instituto de Ciencias humanas y sociales (InSHS) del CNRS y de la Maison de l’Orient et de la Méditerranée de Lyon. Se expuso por primera vez en el Salon Innovatives de Marsella el 17 y 18 de mayo de 2017.

8 Se debe a la vuelta a la prosperidad después de la paz de 167 y a la segunda dominación de Atenas sobre la liga de Delos. Esta época es marcada por dos fenómenos sociales de primer plano: la importancia dedicada a la institución de la efebía y la celebración de fiestas públicas, las *Panateneas* y los *Teseia*.

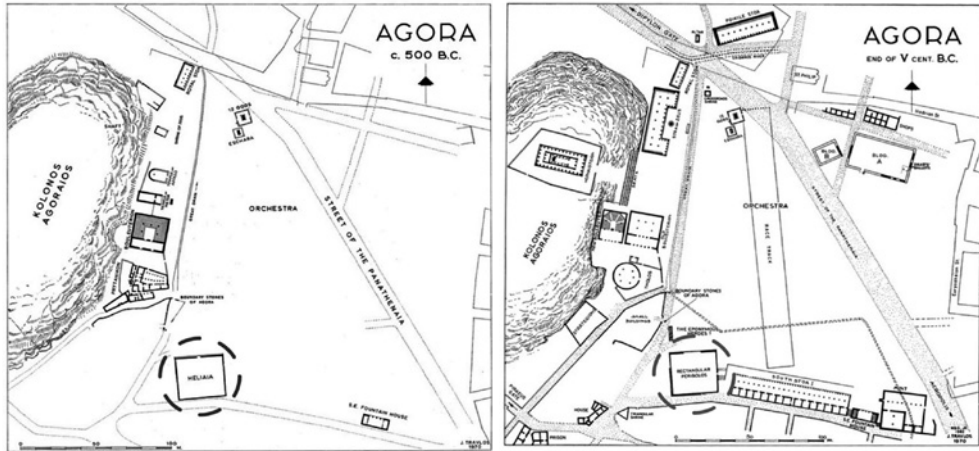
que permite entender que aquella zona tenía cierta importancia y, de hecho, también los *kleroteria* que se encontraban allí, como símbolos tardíos de las herramientas de la época de la democracia del siglo IV.

En el ágora clásica, tenían lugar sorteos en el recinto del Bouleuterion, el llamado *pritanikon*, para la designación de la tribu que realizaba la pritanía y, más tarde, para el sorteo diario de los proedros, con *kleroteria* idóneos, cuyo número de columnas de ranuras correspondía al de las tribus del momento, ya que había desaparecido el sistema de cuotas de representación de los demos.

En lo que se refiere al sorteo en el tribunal del pueblo, aunque el texto de la *Constitución de Atenas* proporcione informaciones de primer orden sobre el proceso, la cuestión queda incierta en cuanto a los lugares en los que se realizaba. En la última década se han identificado como tribunales los vestigios al noreste del ágora bajo la Estoa de Átalo, distinguiendo dos fases principales: un conjunto de edificios que se construyeron poco a poco a finales del siglo V y a lo largo del siglo IV a.C. y un edificio único que se edificó en torno al año 300 a.C. La primera fase corresponde, más o menos, a la época del conjunto que Aristóteles llama de los *dicasteria* (o tribunales) y la hipótesis de que se haya podido organizar el espacio con dispositivos móviles y provisionales para acondicionar el acceso al tribunal, pasando el ciudadano sorteado por la entrada de su tribu y siguiendo el camino hacia el tribunal que le fuera asignado, también por sorteo, no es del todo descartable, pese a la falta de testimonios arqueológicos. No se han encontrado, pues, huellas de estructuras provisionales, como en el caso del supuesto *perischoinisma*, pero eso puede ser debido a las obras efectuadas a lo largo de los siglos en la zona. La identificación del edificio de la segunda fase, llamado Peristilo Rectangular en los estudios modernos, es todavía más problemática. Rhys Townsend (Townsend, 1995) restituye las diez entradas del tribunal mencionadas por Aristóteles en un pórtico donde no pueden caber, dejando además de lado el hecho de que nunca se terminó el edificio. La identificación de los edificios anteriores a la Estoa de Átalo es más que incierta y hasta ahora no se han hallado –salvo algunos tribunales de homicidio, fuera del ágora– ningún edificio que pueda corresponder a los escasos datos que proporcionan las fuentes en cuanto a la forma y ubicación del Tribunal popular de la época clásica.

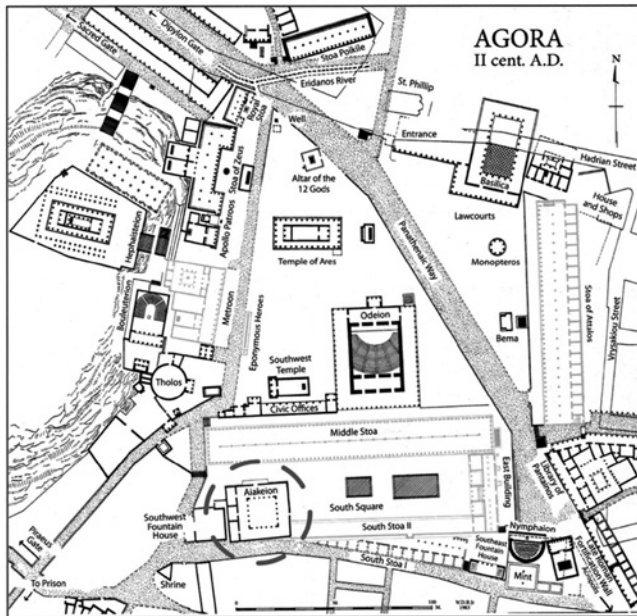
Tal fue el caso de un edificio rectangular ubicado al suroeste del ágora que fue objeto de una errónea identificación por su tamaño (26,5 x 31), fecha, ya que se data a finales del siglo VI a.C., su ubicación, cerca del Bouleuterion, y el hecho de que se tratase de un recinto sin cubierta. Se consideró mucho tiempo que era la Heliáia, el Tribunal del pueblo, del que tenemos testimonios textuales que se remontan a finales del siglo VI. En 1998, R. Stroud publicó una ley sobre la tasas del grano datada en 374 a.C. y hallada en 1986, a partir de la cual argumenta que aquel edificio, llamado un tiempo “Peribolos Rectangular” por los arqueólogos, sería un santuario dedicado a Aiakos. Así aparece ahora en los planos del ágora.

Queda entonces buscar y encontrar la Heliáia, que algunos quieren ver a la fuerza en los vestigios del edificio A, cuyas dimensiones son parecidas a las del Aiakeion (41 x 22), el más antiguo del conjunto situado al noreste del ágora, remontándose a principios del siglo V.



in THOMPSON H. A., WYCHERLEY R.E. (1972) : *The Athenian Agora: Results of Excavations*, vol. XIV, *The Agora of Athens : the history, shape and uses of an ancient city center*, The American School of Classical Studies, Princeton, pl. 4.

in TOWNSEND R. F. (1995) : *The Athenian Agora: Results of Excavations*, vol. XXVII, *The East side of the Agora. The remains beneath the Stoa of Attalos*, The American School of Classical Studies, Princeton, fig. 1.



in C. A. Mauzy C. A. (2006), *Agora Excavations 1931-2006, A pictorial history*, The American School of Classical Studies at Athens, Athènes, p. 9.

FIGURA 14:
La historia de la identificación de la Heliaia (L. López-Rabatel).

2.1. Recapitulando

En este artículo hemos tratado pues de demostrar que las conclusiones a las que se llega en un momento determinado nunca se pueden considerar como definitivas. Aunque a día de hoy no aparezcan en Atenas vestigios arqueológicos que puedan revolucionar completamente la imagen que tenemos del advenimiento y desarrollo de la democracia, sí puede surgir algún que otro hallazgo que obligue a matizar hipótesis anteriores.

En cuanto a la esencia de la democracia y a su ideología, la arqueología no modifica en grandes líneas el conocimiento que se ha podido adquirir desde hace siglos a través de la lectura de los textos literarios y de las inscripciones. Algunos textos, como la archicitada *Constitución de los Atenienses*, han revolucionado la comprensión global de su funcionamiento. Sin embargo, en la mayoría de los casos, son ahora las inscripciones las que proporcionan nuevas informaciones, puesto que emanaban directamente del poder instituyente. Enfrentados a los datos textuales desde un punto de vista antropológico sobre la organización de los espacios internos o externos, los desplazamientos y los actos de los hombres, los hallazgos arqueológicos pueden colmar las lagunas de las informaciones literarias.

En lo que se refiere a la arquitectura de la democracia, la arqueología permite darse cuenta que Atenas, cuyo sistema democrático se ha difundido en el conjunto del mundo griego, presenta peculiaridades arquitectónicas muy interesantes y llamativas.

El ágora no es la prerrogativa de la democracia, bien lo sabemos, pero el mito de fundación de Atenas, vinculado al héroe Teseo, inscribe en el nuevo territorio cívico las fundaciones de la ideología democrática materializada en edificios emblemáticos como el Theseion y el Pritaneo. Después de la época arcaica, el primer espacio público que se organizó se debe a los Pisistrátidas, con la edificación de la Fuente Enneakrounos y del Altar de los Doce Dioses que forman parte de un proyecto global de embellecimiento de Atenas. Alrededor del año 500 se construyó una gran parte de los edificios más emblemáticos de la Atenas clásica: el Bouleuterion y el Tholos, y fuera del Ágora, este espacio tan singular llamado Pnyx, concebido para las reuniones del pueblo. Mientras que en Atenas el pueblo se reunía en el siglo V a.C. en el ágora para el ostracismo y en la Pnyx a lo largo de la democracia, se edificó en muchas ciudades un edificio idóneo llamado “ekklesiasterion”.

Entre los edificios de la democracia, sólo estos tres tienen un destino propio pero el Bouleuterion y lo que era en otras ciudades el equivalente del Tholos, el Pritaneo, no son propios de la democracia. El ágora albergaba sobre todo edificios polivalentes como los pórticos. Lo más destacable es la falta hasta ahora de una identificación segura de tribunales y el recurso, para procedimientos fundamentales de la democracia, como el ostracismo o el sorteo, a dispositivos móviles y provisionales.

Así que, para concluir, de momento y con prudencia, parece que la democracia concibió un mobiliario democrático bastante sofisticado pero, aparte de la Pnyx, no se dotó de edificios emblemáticos y especialmente adaptados a sus procedimientos.

Referencias

Bishop, J. D. (1970): «The Cleroterium», *JHS* 90, Cambridge University Press, Londres, pp. 1-14.

- Boegehold, Alan L.; Camp, John McKesson; Crosby, Margaret; Lang, Mabel (1995): *The Athenian Agora*, vol. XXVIII, *The Lawcourts at Athens, sites, buildings, equipment, procedure, and testimonia*, The American School of Classical Studies, Princeton.
- Camp, John McKesson (2015): «Excavations in the Athenian Agora, 2008-2012», *Hesperia* 84.3, The American School of Classical Studies, Athens, pp. 467-513.
- Camp, John McKesson; Mauzy Craig, A. (2009): *The Athenian Agora. New perspectives on an Ancient site*, Zaberns Bildbände zur Archäologie, Mainz.
- Camp, John McKesson (1998): *The Athenian Agora: Excavations in the Heart of Classical Athens*, Thames and Hudson, Londres, 1998.
- Chandler, Richard (1806): *Voyages dans l'Asie Mineure et en Grèce*, II, trad. J.-P. Servois, Barbé du Bocage, Paris.
- Clinton, Kevin (2005): *Eleusis: the inscriptions on stone: documents of the sanctuary of the two goddesses and public documents of the deme*, vol. IA (text)-IB (plates), Archaeological Society at Athens, Atenas.
- Dontas, George S. (1983): «The True Aglaurion», *Hesperia* 52, The American School of Classical Studies, Atenas, pp. 48-63.
- Dow, Sterling (1937): *Prytaneis: a Study of the Inscriptions Honoring the Athenian Councillors*, *Hesperia* Suppl. I, The American School of Classical Studies, Atenas.
- Forsdyke, Sara (2005): *Exile, Ostracism, and Democracy: The Politics of Expulsion in Ancient Greece*, Princeton University Press, Princeton.
- Hansen, Mogens Herman (2003) [1993]: *La démocratie athénienne à l'époque de Démosthène. Structure, principes et idéologie*, Les Belles Lettres, Paris (1a ed. en inglés en 1991).
- Kroll, John H. (1972): *Athenian Bronze Allotment Plates*, Harvard University Press, Cambridge Massachusetts.
- Lang, Mabel (1990): *The Athenian Agora*, vol. XXV, *Ostraka*, The American School of Classical Studies, Princeton.
- Leslie Shear, Theodore (1994): «Ἴσονόμους τ' Ἀθήνας ἐποησάτην: The Agora and the Democracy» in Coulson William D. E., Palagia Olga (éds), Leslie Shear Theodore: *The Archaeology of Athens and Attica under the democracy: proceedings of an international conference ..., held at the American School of classical studies at Athens, December 4-6, 1992*, Oxford.
- Lipollis, Enzo (2006): «Lo spazio per votare e altre note di topografia sulle Agorai di Atene», *ASAA* 84-1, Bretschneider, Roma, pp. 37-61.
- Lipollis, Enzo (en prensa): «Riunioni, operazioni di voto e agoni nell'agorà di Atene», in Borlenghi Aldo; Chillet Clément; Hollard Virginie; López-Rabatel Liliane; Moretti Jean-Charles (dir), *Voter dans l'Antiquité: pratiques, lieux et finalités en Grèce, à Rome et en Gaule*, Maison de l'Orient et de la Méditerranée, Lyon, pp. 85-106.
- López-Rabatel Liliane (2011): *Klèrôtèria. Le tirage au sort dans le monde grec: machines, institutions et usages*, 2 vol., tesis doctoral, Université Lyon 2 (inédita).
- López-Rabatel Liliane (en prensa a): «Le vote dans le monde grec: procédures et équipement», in Borlenghi Aldo; Chillet Clément; Hollard Virginie; López-Rabatel Liliane; Moretti Jean-Charles (dir), *Voter dans l'Antiquité: pratiques, lieux et finalités en Grèce, à Rome et en Gaule*, Maison de l'Orient et de la Méditerranée, Lyon, pp. 53-84.

- López-Rabatel Liliane (en prensa b): «Mots et outils du tirage au sort», in López-Rabatel Liliane; Sintomer Yves: *Tirage au sort et démocratie. Pratiques, instruments, théories*. La Découverte, coll. Recherches, París.
- Martin, Roland (1951): *Recherches sur l'agora grecque*, 1951, de Boccard, París.
- Mauzy Craig, *Agora Excavations 1931-2006, A pictorial history*, p. 9, The American School of Classical Studies at Athens, Atenas, 2006.
- Meritt, Benjamin Dean; Traill S. John (1974): *The Athenian Agora: Results of Excavations*, vol XV, *Inscriptions: The Athenian Councillors*, The American School of Classical Studies, Princeton.
- Miller, Stephen Gaylord (1978): *The Prytaneion: its function and architectural form*. University of California press, Berkeley-Los Angeles-London.
- Miller, Stephen Gaylord (1995): «Architecture as Evidence for the Identity of the Early Polis», in HANSEN, Mogens Herman; Copenhagen Polis Centre, *Sources for the Ancient Greek City-State, Symposium August, 24-27 1994*, Acts of the Copenhagen Polis Centre, Copenhagen-Munksgaard.
- Moretti, Jean-Charles (en prensa): «La Pnyx, lieu de vote», in Borlenghi Aldo; Chillet Clément; Hollard Virginie; López-Rabatel Liliane; MORETTI Jean-Charles (dir), *Voter dans l'Antiquité: pratiques, lieux et finalités en Grèce, à Rome et en Gaule*, Maison de l'Orient et de la Méditerranée, Lyon, pp. 107-127.
- Oikonomides, Al. Nicolaos (1964): *The Two agoras in ancient Athens: a new commentary on their history and development: Topography and monuments*, Argonaut Inc., Chicago, pp. 1-50: The agora in the old town).
- Staveley E. Stuart (1972): *Greek and Roman voting and Elections*, Cornell University Press, Ithaca-Nueva York.
- Thompson Homer A., Wycherley Richard Ernest (1972): *The Athenian Agora: Results of Excavations*, vol. XIV, *The Agora of Athens: the history, shape and uses of an ancient city center*, The American School of Classical Studies, Princeton.
- Townsend Rhys. F. (1995): *The Athenian Agora: Results of Excavations*, vol. XXVII, *The East side of the Agora, The remains beneath the Stoa of Attalos*, The American School of Classical Studies, Princeton.
- Valavanis, Panos (1999): *Hysplex. The Starting Mechanism in Ancient Stadia. A Contribution to Ancient Greek Technology*, Translated from the Greek and with an Appendix by Stephen G. Miller, University of California Publications, Classical Studies 36, University of California Press, Berkeley - Los Angeles - Londres.
- Woodhead, A. Geoffrey (1997): *The Athenian Agora: Results of Excavations* vol. XV, *Inscriptions: the decrees in The Athenian Agora*, The American School of Classical Studies, Princeton.
- Wycherley Richard Ernest (1957): *The Athenian Agora: Results of Excavations*, vol. III, *Testimonia: Literary and Epigraphical Testimonia*, The American School of Classical Studies, Princeton.

Preliminary reports of de The Athenian Agora excavations:

<http://agora.ascsa.net/id/agora/report/2010%20excavations?q=&t=report&v=list&sort=&s=6>

<http://agora.ascsa.net/id/agora/report/2011%20excavations?q=&t=report&v=list&sort=&s=5>

<http://agora.ascsa.net/id/agora/report/2012%20excavations?q=&t=report&v=list&sort=&s=4>

<http://agora.ascsa.net/id/agora/report/2013%20excavations?q=&t=report&v=list&sort=&s=3>

Centuria prerrogativa y *confusio suffragiorum*. El sorteo en las elecciones romanas y el debate político del final de la República*

Prerogative centuria and *confusio suffragiorum*. Sortition in Roman elections and the political debate at the end of the Republic

VIRGINIE HOLLARD**

Resumen: Este artículo recupera el estudio de un pasaje de una carta a César del Pseudo Salustio, en la que le sugiere el restablecimiento de un proyecto de ley de Cayo Graco destinado a reformar en profundidad el funcionamiento de la asamblea de centurias para las elecciones de magistrados superiores de Roma. Esta reforma consistiría en extender al conjunto del procedimiento de designación una operación de sorteo, que permitiera a las centurias de las cinco clases censitarias tener la misma oportunidad de votar a los candidatos que deseaban ver elegidos. Esta *confusio suffragiorum* permitiría disminuir el peso del dinero en las elecciones a las magistraturas más importantes de la ciudad. Después de recordar los principios fundamentales del voto romano y del sistema de centurias, nuestro estudio repasará el lugar del

Abstract: This article gets back on the study of an excerpt in a letter to Caesar, in which Pseudo-Sallustius suggests him the reinstatement of a bill of Caius Gracchus. This bill aims at an in-depth reform of how the Centuriate Assembly operates in the context of the Senior Magistrates elections in Rome. The proposed reform would extend to all of the designation procedure a draw, allowing centuries of the five classes of citizens to have even opportunity to vote for the candidates they want to see elect. This *confusio suffragiorum* would reduce the weight of wealth in the elections of the most important magistrates of the city. After recalling the core principles of the Roman vote and of the centuriate organization, our study enlightens the role of the draw in the Centuriate Assembly elections

Fecha de recepción: 06/06/2017. Fecha de aceptación: 27/09/2017.

* La traducción al español, a cargo de Francisco Manuel Carballo Rodríguez y Jorge Costa Delgado, se ha hecho en el marco del proyecto de I+D: “La recepción de la Filosofía grecorromana en la Filosofía y las Ciencias Humanas en Francia y España desde 1980 hasta la actualidad” (FFI2014-53792-R).

** Profesora titular de Historia romana en la Universidad Lumière-Lyon 2, UMR 5189-HiSoMA. Temas de investigación: Historia romana, Derecho Público romano, Instituciones políticas, Historia del voto y de la democracia. Publicaciones: Hollard, V. (2010): *Le rituel du vote. Les assemblées du peuple romain*, Editions CNRS, París; Hollard, V. (2015): “La cité à Rome et dans le monde romain”, *Le monde romain 70 av. J.-C.-73 ap. J.-C.*, Ellipses, París. Quiero agradecer a Romain Meltz, profesor de Ciencia Política en la Universidad Lumière-Lyon 2, su relectura atenta y cuidadosa del texto y las largas conversaciones que tuvimos durante su elaboración. Contacto: virginie.hollard@wanadoo.fr

sorteo en las elecciones de la asamblea de centurias a través del sistema de la centuria prerrogativa, antes de proponer una investigación de este proyecto de reforma analizando su valor ideológico y su eventual significado democrático.

Palabras clave: elecciones romanas, comicios centuriados, sorteo, democracia, ideología política.

through the system of the prerogative centuria. It then presents a study of this reform project in terms of ideological value and Democratic meaning.

Keywords: roman elections, centuriate assemblies, draw, democracy, political ideology.

La reflexión sobre los modelos políticos antiguos opone tradicionalmente la democracia ateniense y el sistema oligárquico de la República romana al que se asocia, en la realidad de la vida política de la *Vrbs*, únicamente a los ciudadanos más acomodados, aquellos a los que Cicerón llama los *boni ciues*. Mientras que la democracia ateniense utiliza principalmente el sorteo como herramienta para la designación de cargos, la República romana basa su sistema de selección de magistrados en elecciones, en la mayor parte de los casos, de carácter anual y colegiadas. Las elecciones romanas, de las que recordaremos sus principios elementales, tienen la característica principal de hacer participar (salvo excepciones en algunos momentos conflictivos de la vida política tardo-republicana) a los ciudadanos pertenecientes a las clases censitarias más altas de la escala social¹. Este trabajo se propone abordar un proyecto de reforma del procedimiento de votación que incluía el sorteo, en el problemático contexto de las luchas políticas del final de la República. Este proyecto, iniciado por C. Graco, consistía en no hacer votar en orden sucesivo, tras la centuria prerrogativa, a las centurias de la clase ecuestre y después a las de las cinco clases censitarias, otorgando de ese modo la primacía y el poder electoral real a los ciudadanos más ricos de Roma, sino en llevar a cabo lo que un texto del Pseudo Salustio califica como *confusio suffragiorum*, esto es, una mezcla de todas las centurias sorteadas para votar por turnos. Esta “confusión de votos” situaba en condiciones de igualdad a todos los ciudadanos romanos independientemente de su riqueza. Este proyecto de ley, muy probablemente nunca aplicado, fue recordado a César en una carta de consejos políticos del Pseudo Salustio, con el propósito de eliminar la influencia de la riqueza en las elecciones, particularmente en las que se celebraban en la asamblea de centurias.

Cabe interrogarse, por tanto, acerca del significado de un proyecto de esas características, en qué medida podría reflejar la existencia de un debate ideológico sobre el lugar que debían ocupar, en el momento de las elecciones de magistrados superiores, los ciudadanos miembros de las clases censitarias más bajas y si la presencia del sorteo, en el marco de este proyecto de reforma y del debate político que provocó, reflejaba una voluntad de introducir, en el procedimiento de las elecciones romanas, un impulso democrático.

1 Recuperamos aquí el debate abierto por historiadores como F. Millar (2002) o A. Yakobson (1999) sobre la dimensión más democrática, a menudo poco reconocida en la tradición historiográfica, de las elecciones romanas. Sobre este punto remitimos a nuestro estudio en: *Le rituel du vote*, Paris 2010. Podemos discutir ampliamente sobre esta cuestión y las posturas pueden modificarse en función de los diferentes contextos políticos en cada una de las elecciones. Al concentrarnos en la cuestión del lugar del sorteo en el procedimiento de votación de la asamblea de centurias podemos, sin entrar en contradicción con algunos de nuestros análisis anteriores, alinearnos con la visión oligárquica de las elecciones romanas, ya que nos interesaremos, sobre todo, por el sorteo de la centuria prerrogativa.

Para responder a estas preguntas, organizaremos nuestra reflexión en tres partes. La primera consistirá en examinar los principios fundamentales del funcionamiento de las elecciones romanas, tratando de aclarar las razones por las que se considera una práctica ciudadana concebida para favorecer a las elites. En una segunda parte, nos concentraremos en el desarrollo de las elecciones en los comicios centuriados para estudiar con más precisión la operación de sorteo de la centuria prerrogativa. De ese modo veremos que el sorteo es perfectamente compatible con el principio de igualdad geométrica² (que se opone al de igualdad aritmética) sobre el que se basa el sistema electoral romano. Por último, estudiaremos el proyecto de *confusio suffragiorum*, atribuido a Graco, y nos interrogaremos sobre si podría consistir en la introducción de un sorteo democrático en las elecciones romanas.

1. Votar en Roma: ¿una práctica ciudadana reservada a las elites?

Recordaremos, a continuación, los principios fundamentales de la votación romana, aunque sin volver —lo que supondría un trabajo totalmente distinto— sobre cuestiones de detalle importantes sobre las que, todavía hoy, se continua debatiendo.

El pueblo vota en Roma en dos ocasiones, en las elecciones de magistrados y en la votación de las leyes. Para proceder a votar, en ambas ocasiones, el pueblo romano se reúne en asambleas que reciben el nombre de “comicios”. Existen tres tipos de comicios: los comicios curiados, tributos y centuriados. Los primeros dejan de tener un papel político importante bastante rápido bajo la República y no intervienen más que para aprobar el resultado de una elección de magistrados superiores, a quienes, al ser votados, una *lex de Imperio* les dotaba oficialmente de los poderes que les había confiado la elección. Las otras dos asambleas de votación tienen, sin embargo, un papel político muy importante.

Los comicios tributos permiten elegir a los magistrados inferiores de Roma (cuestores, ediles, magistraturas sin *imperium*) y votar la mayoría de leyes. Los comicios centuriados eligen a los magistrados superiores (censores, pretores, cónsules, magistraturas con *imperium*, es decir, con poder militar y civil) y votan las leyes con contenido militar (declaraciones de guerras y aplicación de tratados). El pueblo romano no se organiza del mismo modo, en función de si ha sido convocado a una u otra de estas dos modalidades de asamblea.

Los comicios tributos reúnen al pueblo, dividido en tribus. Se trata de un reparto basado en un criterio geográfico, según el lugar de nacimiento. Existen en Roma, a partir del 241 a.C., treinta y cinco tribus, cuatro de ellas urbanas y treinta y una rurales. Estas

2 Platón (1951), en su tratado de *Las Leyes*, 757 a-c, diferencia las dos formas de igualdad distinguiendo aquello que, en la igualdad aritmética, hace equivalentes a todos los ciudadanos independientemente de su fortuna y de su posición social, de aquello que, en la igualdad geométrica, concede a cada cual derechos y deberes en función de su rango social: “Hay, en efecto, dos igualdades que reciben el mismo nombre pero que, en la práctica, casi se oponen entre sí en muchos aspectos. Una de ellas, toda Ciudad y todo legislador, logran introducirla en las marcas de honor, aquella que es igual según la medida, el peso y el número; basta con establecerla mediante la suerte en las distribuciones; pero la igualdad más cierta y más excelente no aparece tan fácilmente en todo el mundo. Ella implica el juicio de Zeus y rara vez viene a socorrer a los hombres, pero el escaso socorro que proporciona a las Ciudades o a los individuos solo les favorece; le atribuye más al mayor, al más pequeño, menos, dando así a cada uno según su naturaleza, y, por ejemplo, a los mayores méritos, mayores honores, mientras que a aquellos que son contrarios a la virtud y la educación, les proporciona lo que merecen siguiendo la misma regla”.

tribus conservarán su carácter topográfico pero acabaran por ser hereditarias. Aunque no supondrán un gran cambio, porque el modelo conserva la misma definición del estado civil del ciudadano, que se identifica por sus *tria nomina* (los tres componentes de la denominación oficial del ciudadano romano: el *praenomen*, el *nomen* y el *cognomen*) y la pertenencia a su tribu.

En cuanto a los comicios centuriados, agrupan al pueblo dividido por clases censitarias y centurias. Su formación data de mediados del siglo VI a.C. y se debería al segundo rey etrusco, Servio Tulio. Las clases censitarias permiten distribuir a los ciudadanos en función de su fortuna. Hay cinco clases y cada una de ellas está, a su vez, dividida en un cierto número de centurias que conforman las unidades de votación. Esta asamblea es, en su origen, una organización militar: las clases censitarias son además, de hecho, clases formadas por guerreros cuyo armamento depende del *census*, es decir, de la fortuna individual. Cada clase está dividida en centurias (unidad del ejército romano) de *iuniores* (los más jóvenes) y *seniores* (los más mayores), lo que equivale, en el ejército, a la distinción entre los activos y la reserva. Como organización militar, esta asamblea es convocada en el Campo de Marte, en el exterior del *pomerium* (recinto sagrado de la Ciudad, infranqueable para cualquier hombre armado). Sobre la base del concepto de la igualdad geométrica, el principio de esta asamblea es restringir la expresión política al voto de los más ricos. La votación de los comicios centuriados se desarrolla en el orden sucesivo de las clases censitarias y se interrumpe tan pronto como se alcance una mayoría. Sin embargo, siendo 193 el número total de centurias repartidas entre las clases censitarias y teniendo en cuenta que las primeras clases agrupan un total de 98 centurias³, es fácil advertir que las últimas clases censitarias, que son las que menos centurias comprenden, son raramente llamadas a las urnas. Es precisamente este hecho el que, a juicio de la aristocracia romana, dota de nobleza al sistema de asamblea de centurias que reserva el voto a las elites de la Ciudad. En los comicios centuriados son, de hecho, las dos primeras clases censitarias las que son llamadas a votar. En los comicios tributos, al contrario, la participación debía ser más amplia. Sin embargo, las diferencias de estas dos asambleas en lo relativo a su composición socioeconómica deben matizarse. Es posible que, mediante los comicios centuriados, se recurriese a las clases inferiores en caso de existir fuertes desacuerdos políticos entre las elites, y los comicios tributos, debido a la sobrerrepresentación de las tribus rústicas en las que se integraban los grandes terratenientes, hacían que el voto se concentrase en las manos de los ciudadanos más ricos.

En el trabajo que aquí presentamos nos concentraremos, específicamente, en el funcionamiento de los comicios centuriados. Este no es lugar para ocuparse de las discusiones sobre la exactitud de la distribución numérica de las centurias entre las diferentes clases censitarias ni del debate sobre una posible reforma del sistema de centurias en el siglo III a.C., que habría supuesto un reparto algo más igualitario en los comicios centuriados, concretamente en el interior de las primeras clases. Lo cual no modifica en nada el principio general que organiza una distribución de la población que proporciona a los más

3 Dieciocho centurias ecuestres y ochenta centurias en la primera clase censitaria (una reforma que se estima del siglo III a.C. cambiará la primera clase censitaria, que pasará de ochenta a setenta centurias, obligando de ese modo a modificar el procedimiento de votación, solicitando el voto de los ciudadanos de la segunda clase censitaria para alcanzar una mayoría).

ricos una mayor cantidad de votos⁴. Por esta razón, para Cicerón, los comicios centuriados son los “comicios más solemnes, los más legítimos”. Son estos comicios quienes, bajo la presidencia de un cónsul, eligen a los magistrados superiores y, a pesar de que el número de leyes sobre las que se les consulta tienda a disminuir, su competencia legislativa permanece intacta, fundamentalmente en lo relativo a las decisiones de entrar en guerra y en la aplicación de tratados.

2. Comicios centuriados y sorteo de la centuria prerrogativa

Durante la organización de las votaciones, en los comicios centuriados se hacía un sorteo para decidir cuál era la primera centuria llamada a votar, a la que se conoce como la centuria prerrogativa. Con la reforma fechada, muy a menudo, en la segunda mitad del siglo III a.C., más precisamente en el año 241 a.C., momento en que se alcanzó definitivamente el número de treinta y cinco tribus, la prerrogativa ya no se concedía a los caballeros⁵. Disponemos también de un testimonio de Tito Livio (1958, X, 22, 1), para el año 296 a.C., en el que menciona “las centurias prerrogativas y aquellas llamadas a votar primero”. Serían, por lo tanto, las dieciocho centurias ecuestres las llamadas a votar primero⁶. En cambio, si consideramos otros testimonios de Tito Livio después del 241 a.C., podemos ver que la prerrogativa es entonces sorteada entre las centurias de infantería de la primera clase censitaria, al menos en las elecciones consulares (Tito Livio, 2005, XXIV, 7, 12-19; 2003b, XXVI, 22, 2-13; 1998, XXVII, 6, 2)⁷. Cada tribu estaba representada en la votación centuriada por dos centurias, una de *seniores* y otra de *iuniores*. La primera clase incluía, al menos, una centuria de *iuniores* y una centuria de *seniores* de cada tribu, lo cual implica que la primera clase estaba formada por setenta centurias. La prerrogativa se sortearía, entonces, entre las centurias de *iuniores*, lo que equivaldría a sortear una tribu. Para designar a esta prerrogativa, se pueden encontrar expresiones como: “*Galeria de jóvenes*”, que significa: *centuria formada por jóvenes de la 1ª clase de la tribu Galeria*. Con la reforma del siglo III a.C., los miembros de la infantería movilizable serían los más directamente implicados en la elección de cónsules y de pretores y quienes tendrían el honor de votar en primer lugar (Nicolet, 1976, 348)⁸.

4 Puede verse una descripción del sistema de centurias en Tito Livio (2003, 43, 12-13), Cicerón (1980, II, 39-40) y Dionisio de Halicarnaso (1961, IV, 16-21).

5 Antes de esta reforma, la prerrogativa se concedía a las dieciocho centurias ecuestres llamadas a votar conjuntamente (*primo uocatae*): cf. C. Nicolet (1976, 352) y Tito Livio (1958, X, 22, 1). Cabe destacar que no es fácil identificar el lugar que ocupa el sorteo si todas las centurias ecuestres votan a la vez. ¿Significa esto que la práctica del sorteo coincide con la reforma del año 241 a.C.? No obstante, no parece que C. Nicolet contemple esta hipótesis.

6 Festus (1994, 290 L), citando a Varrón, se refiere también a prerrogativas en plural.

7 Cf. también sobre el sorteo de la prerrogativa: Cicerón (1972, II, 82).

8 Aunque F. X. Ryan (1995, 190) considera que si Tito Livio precisa, en los tres casos mencionados anteriormente, que una centuria de *iuniores* era prerrogativa, es porque una centuria de *seniores* podía también serlo en otros casos. M. Jehne (2000, 664) considera también que la prerrogativa podría ser una de las centurias de *iuniores* de la 1ª clase, o una centuria de la 1ª clase, o incluso una centuria elegida entre los *equites* y la 1ª clase.

Puesto que el sorteo implica una igualdad en la legitimidad de expresar la opinión y de influir, tal vez, en el resultado final, se tenía un especial cuidado en la selección y se excluía, en este primer momento, a los ciudadanos peor considerados, lo que implicaba descartar a los miembros de las dos tribus con peor fama de Roma. Claude Nicolet (1976, 348) advirtió la importancia de esta fase de “sorteo”:

“No hay ninguna asamblea romana regular que esté libre de esta regla religiosa (convertida muy pronto en regla política) que atribuye una especial importancia, un valor de presagio (*omen*) y, por lo tanto, un carácter de transmisión o de arrastre a la expresión del primer voto”.

Numerosos episodios dan testimonio de la importancia del primer voto, como resultado de un sorteo. En el 214 a.C., durante una votación consular, el voto de la prerrogativa resultó contrario a los deseos del magistrado que presidía la sesión y este decidió suspenderla (Tito Livio, 2005, XXIV, 7-9). En el 211 a.C., la prerrogativa eligió un cónsul que rechazó el cargo y solicitó que se volviera a votar. El segundo voto de la prerrogativa fue seguido por todas las demás centurias (Tito Livio, 2003b, XXVI, 22). Esto explica por qué, en algunos de sus textos, Cicerón (1938, I, 103; 1962, 38) califica a la votación de la prerrogativa como *omen* (presagio).

Esta primera etapa de la elección podía prestarse a manipulaciones (Rosillo López, 2010). En el año 54 a.C., dos candidatos ofrecieron a la centuria prerrogativa diez millones de sestercios a cambio de su voto y de la eliminación de uno de sus rivales (Cicerón, 2002a, 2, 14, 4).

La práctica del sorteo como preámbulo del procedimiento electoral también se producía en los comicios tributos, donde se sorteaba la tribu *principium*. En el seno de esta tribu, el nombre del primer votante, también elegido por sorteo, era anotado y seleccionado como candidato (Nicolet, 1976, 355 y 383-384). Lo que no sabemos es si se sorteaba o era designado por el magistrado que presidía la sesión. Es muy posible que hubiese una forma de llamamiento.

¿Cuál es el significado del sorteo en estas acciones previas a la votación? Evidentemente no existe relación alguna con cualquier práctica democrática. Esto era así, al menos, en el caso de los comicios centuriados y en el nombramiento de la centuria prerrogativa, donde se hacía un sorteo entre iguales. Este uso del sorteo adquiere un valor religioso y aparece como una forma de presagio muy restrictivo y que condiciona el resto del procedimiento electoral.

3. El proyecto de los Gracos de *confusio suffragiorum* y su recuperación en la época de César

Al final de la República se menciona un proyecto de ley que estaba destinado a transformar completamente el espíritu del procedimiento de votación en el seno de los comicios centuriados. Esta profunda modificación concedería al sorteo un lugar determinante en el proceso electoral con un sentido muy distinto al que tenía en el momento del sorteo de la centuria prerrogativa.

La reforma propuesta por C. Graco, durante su mandato como tribuno, hace posible reconsiderar completamente el funcionamiento de la asamblea de centurias y atribuir un sentido diferente a la operación de sorteo en el marco de sus reuniones. Puede verse en este texto:

Sed magistratibus creandis haud mihi quidem apsurde placet lex quam C. Gracchus in tribunatu promulgaret, ut ex confusis quinque classibus sorte centuriae uocarentur. Ita coaequata dignitate pecunia, uirtute anteire alius alium properabit.

“Sobre el nombramiento de magistrados, comparto por buenas razones la ley promulgada por C. Graco durante su mandato como tribuno, que ordenó que se sortearan las centurias, para ser convocadas, entre las cinco clases sin distinción; de este modo, habiéndose puesto la dignidad en pie de igualdad con la fortuna, nadie mostrará interés en destacar sobre otros más que por la virtud”.

No se trata aquí, por tanto, del sorteo de una sola centuria prerrogativa, sino de un sistema de sorteo ampliado a todo el procedimiento de votación de la asamblea de centurias. Este extracto de una carta enviada a César por el Pseudo Salustio contiene un conjunto de recomendaciones de “política general”:

“Que tu primer acto sea arrebatar al dinero su prestigio. Que nunca más sea la riqueza la que conceda más o menos derecho a decidir sobre la vida o el honor de otros; del mismo modo, que ni el pretor ni el cónsul sean nombrados en base a su riqueza, sino en función de sus méritos. En lo relativo a las magistraturas, es natural someterse al juicio del pueblo: reservar a una oligarquía la elección de los jueces, es tiránico; elegirlos en función de su dinero, es deshonesto”. (II, 7, 10-11)⁹.

Este proyecto de *confusio suffragiorum*, aconsejado a César por el autor de la carta, sería, por lo tanto, el intento de poner en marcha una antigua ley (o más bien proyecto de ley) de los Gracos que permitiría a los ciudadanos de las clases más bajas participar en las elecciones centuriadas. Un estudio de A. M. Suárez Piñeiro (1998) recuerda la continuidad en la acción de los *populares*, que siempre propusieron una apertura del sistema de votación. Nos encontramos, sin embargo aquí, con dos problemas: el de la autenticidad de la carta y el de que la única mención a esta ley se encuentra en esta carta. C. Nicolet (1959) opta por la autenticidad de la carta de Salustio¹⁰, debido a su parecido con un pasaje del *Pro Murena* en el cual se hace mención a un proyecto de Servio Sulpicio Rufo que también conduce a la recuperación de la ley de los Gracos (Cicerón, 1962, 47). Esta reforma se percibió como el modo de restablecer la virtud como único factor decisivo en las elecciones (Dupla, Fatás y Pina, 1994)¹¹.

9 París, Les Belles Lettres, texto editado, traducido y comentado por A. Ernout, 1974.

10 Véase también C. Virlouvet (1984).

11 Aunque P. Moreau (2003) recuerda que ninguna reforma de los *populares* se propuso acabar con la distancia que separaba a los comicios de los *contiones*.

El proyecto de reforma plantea varias cuestiones importantes, además de la de su autoría y autenticidad: ¿en qué sentido podría esta generalización del sorteo revolucionar el espíritu de las elecciones romanas, en especial de aquellas que recaían en la asamblea de centurias? ¿Podría decirse que el sorteo aquí propuesto sería representativo de una ideología *popularis* revelada por un programa de reforma del funcionamiento de las elecciones? ¿Se trataría, en fin, de la introducción de un uso democrático del sorteo en la vida política romana?

El autor de la carta a César presenta las virtudes de esta reforma insistiendo especialmente en que esta permitirá excluir el factor del dinero de la competición entre los candidatos: “habiéndose puesto la dignidad en pie de igualdad con la fortuna, nadie mostrará interés en destacar sobre otros más que por la virtud”. De aprobarse la reforma, los candidatos ya no verían justificada su supremacía política únicamente por su riqueza, sino que esta se consideraría tan importante como la dignidad propia de cada candidato; así, el único criterio de diferenciación para los puestos de los magistrados superiores sería la virtud propia de cada cual.

¿Cómo transcurría el proceso electoral antes de la propuesta de reforma? Los comicios centuriados representaban una apuesta política extremadamente importante, ya que daban lugar especialmente a la designación de los cónsules, los magistrados supremos. La corrupción en las primeras clases censitarias estaba, por tanto, muy presente. Se trataba de elecciones entre personas procedentes de las mismas clases censitarias: la posesión de una elevada fortuna cualificaba tanto a los candidatos como a sus electores, ya que el sistema de voto en esta asamblea solamente daba un poder electoral real, ya lo hemos visto, a los ciudadanos de la clase ecuestre y a las dos primeras clases censitarias¹². Las prácticas de corrupción podían, desde luego, llegar a todas las capas de la población, incluso aunque los ciudadanos de las últimas clases censitarias no fueran llamados a votar en la mayoría de los casos, ya que los candidatos podían beneficiarse de su apoyo para mejorar su popularidad y podían ser útiles electoralmente por medio de los lazos clientelares. G. Lobrano (1997) afirmaba que el magistrado no solamente recibía su *potestas* del pueblo, sino que estaba bajo la *potestas* del pueblo. El vínculo indisoluble entre el pueblo y el otorgamiento de poderes estará siempre presente en la historia de Roma, más allá de los cambios de régimen. Dos expresiones emblemáticas de la época de campaña y competencia electoral ilustran este lugar determinante otorgado al pueblo: *supplicare populo Romano / appellare populum*. La *supplicatio* pasa por la concesión de *largitiones* al pueblo. La *appellatio* consiste en ser capaz de llamar a los electores por sus nombres. Para estos dos tipos de maniobras de seducción del electorado el candidato necesitaba ayuda: recurría a *diuisores* y a *nomenclatores*. Todo este vocabulario se utiliza ampliamente en el *Commentariolum Petitionis*, escrito por Quinto Cicerón para su hermano, Marco Cicerón, candidato al consulado del año 63 a.C. Por tanto, estaríamos realmente ante un “voto-transacción”. Todo esto se basa en valores romanos fundamentales, constitutivos del *mos maiorum*: la generosidad de los futuros representantes del pueblo con respecto a este último, la *liberalitas* que sostiene el evergetismo (Manning, 1985; Cicerón, 2002b, 30-31; Cicerón, 1970, III, 118), la solidez de las relaciones clientelares y la *amicitia*, aunque Cicerón distingue muy claramente aquella que se construye en contexto

12 Aunque parece que las elecciones consulares y pretorianas solicitan, de vez en cuando, los votos de la plebe, esto se limita a contextos políticos agitados y a situaciones de perturbación política e incluso disturbios electorales.

electoral¹³. Pero este funcionamiento de la campaña y de la competencia electoral plantea igualmente la cuestión política de la implicación en las elecciones de las capas más pobres del cuerpo cívico y, por tanto, electoral romano. Según A. Yakobson, las *largitiones* son la prueba manifiesta de que el voto de los más pobres debía contar. Otros, como E. S. Staveley, estiman, por el contrario, que las *largitiones* no estaban destinadas a comprar los votos de los primeros beneficiarios de las mismas, sino de sus ricos patrones¹⁴. El período que se abre con los consulados repetidos de Mario y se cierra con la llegada al poder de Augusto como *Princeps* de Roma está marcado por una creciente competencia electoral. El surgimiento de figuras políticas fuertes y de fracturas ideológicas en el Senado y las magistraturas son las causas directas de este desbordamiento de la vida electoral, que podía llegar al bloqueo cuando las situaciones de violencia se volvían incontrolables. En tal clima, la seducción de los electores ocupaba un espacio considerable. Así, se pasa fácilmente, en repetidas ocasiones, de un transcurso normal e institucionalmente reglado de la competencia electoral, a maniobras que incluían métodos ilegales de corrupción calificados como *crimen ambitus* y contemplados en una legislación prolífica e incapaz de calmar la situación.

4. ¿Una revolución democrática?

¿Cuál podía ser el cambio ocasionado por la reactivación de la reforma de los Gracos de generalización del sorteo de las centurias? Una práctica social tan extendida como el clientelismo electoral impide pensar que la corrupción hubiera podido desaparecer por el simple hecho de promulgar una nueva ley. Pero si todas las centurias —como consecuencia de su designación por sorteo— pudieran jugar un rol decisivo en el resultado final del voto, entonces la influencia de los candidatos habría disminuido de manera natural, debido al incremento del número de personas a “corromper”. Así, solamente las cualidades propias de cada candidato podrían garantizarle recibir los sufragios de una centuria. Por otra parte, en términos de voto de clase, se abandonarían un sistema de voto hecho por y para ciudadanos ricos, capaz de garantizar los privilegios de su clase social.

Por lo tanto, la reforma sería una verdadera revolución en una sociedad regida por la jerarquía censitaria, que asocia la noción de capacidad política de los ciudadanos a su riqueza personal. En efecto, la medida supone una manera de expulsar el dinero de la campaña electoral y de las propias elecciones, ya que, gracias a esta generalización del sorteo, los electores estarían en pie de igualdad, sin importar su riqueza. El sistema se alejaría de la igualdad geométrica para aproximarse a la igualdad aritmética. Más allá de la transformación que suscitaría en las modalidades de designación de los magistrados superiores de la ciudad, el proyecto de reforma hace frente a la propia estructuración de las relaciones sociales entre las élites y el resto del pueblo. Su carácter radical explica que jamás se pudiera aplicar, ni en la época de los Gracos ni en la de César.

13 *Comm. Pet.*, V, 16 (2007): “Pero en una campaña electoral, el sentido de la palabra *amigos* es más amplio que durante el resto de la vida. Aquel, sea quien sea, que muestre efectivamente buenas disposiciones respecto a ti, que cultive tu simpatía y frecuente asiduamente tu casa debe contarse entre tus amigos”.

14 El debate sobre el vínculo entre la corrupción electoral y el sistema clientelar está resumido en Morstein-Marx (1998).

Al margen del escaso éxito del proyecto, ¿puede verse en él la prueba de la existencia de una ideología democrática defendida por el “partido” de los *populares*? No podemos retomar aquí todo el debate historiográfico en torno a la existencia de un partido de los *populares* opuesto a un partido de los *optimates*, defendiendo ambos dos ideologías opuestas¹⁵. La palabra *ideología* puede, efectivamente, tener varios significados, que incluyen tanto el desarrollo de sistemas globales de transformación de la sociedad como versiones más abiertas. En esta última interpretación, la ideología se refiere a doctrinas que cumplen una función social y política y permiten a los individuos responder a las exigencias de sus condiciones de existencia. Tanto para los Gracos como para los *populares* que los sucederán, ya se acepte o no hablar de ideología democrática, es forzoso reconocer que tal reforma del procedimiento de voto en los comicios centuriados remite a una concepción orgánica de la ciudad opuesta a aquella en la que se basa el funcionamiento originario de esa misma ciudad. Por tanto, lo que se propone en esta revolución del sistema de centurias es, en cierta manera, una nueva visión del mundo cívico que contradice los principios originales sobre los cuales fue fundado en los primeros tiempos de la vida política de la *Vrbs*. Y esta nueva visión del sistema político romano la defiende un grupo social que, como Cyril Courier (2014) ha demostrado, compartía una unidad y una cultura común, a pesar de que existieran diferentes grupos en su seno.

Sin embargo, ¿puede calificarse como democrática esta nueva visión de la organización política de la ciudad? Se trata de dar a todos los ciudadanos, independientemente de su pertenencia a un grupo censitario concreto y, por tanto, de su fortuna, el mismo derecho de voto. Esta igualdad está garantizada por una generalización del sorteo entre las centurias. Así, las cinco clases censitarias pueden participar en las elecciones de los magistrados superiores. Parece difícil, ante esta toma de responsabilidad política del *populus Romanus* en su conjunto y no solamente de sus representantes más ricos, no calificar tal proyecto como democrático. Autores como Diodoro de Sicilia (2014, 34/35, 25, 1: Ὁ Υράκχος δημηγορήσας περὶ τοῦ καταλύσαι ἀριστοκρατίαν, δημοκρατίαν δὲ συστήσαι) o Plutarco (1976, 5, 4) no han dudado en calificar como “democrático” el proyecto político global de Cayo Graco (Botteri y Raskolnikoff, 1983). La cuestión de los procedimientos electorales era uno de los elementos del debate político que enfrentaba, desde los Gracos hasta el fin de la República, a los *populares* y los *optimates*. Lo testimonia este pasaje de *De Legibus* de Cicerón (1959, III, 10), escrito en la misma época que la carta a César:

Creatio magistratuum, iudicia populi, iussa uetita cum suffragiis consciscuntur, ea optimatibus nota, plebi libera sunt.

“Cuando la elección de los magistrados, los juicios del pueblo, las leyes o las prohibiciones son objeto de un voto, el sufragio se hará con el conocimiento de los nobles y libremente para el pueblo”.

La interpretación de esta *lex de suffragiis* plantea problemas. L. Troiani (1987) la entiende de la siguiente manera: el propósito de Cicerón es hacer de tal manera que, en los

¹⁵ Sobre esta extensa cuestión, remitimos a un artículo de Ferrary (1997) y, más recientemente, al libro de Robb (2010). Por último, los trabajos recientes de Le Doze (2010) han vuelto a ocuparse ampliamente de este debate.

comicios electorales, legislativos o judiciales, el pueblo sea guiado para eliminar cualquier posibilidad de discordia o de rechazo y para que la autoridad de los *optimates* pueda ponerse en valor. Según Troiani, podemos entender esta ley de manera diferente a la interpretación generalmente admitida por los historiadores. Se suele considerar que su objetivo es admitir el voto secreto, con la condición de que las *tabellae* se muestren a los *boni*¹⁶. La interpretación de L. Troiani es diferente: los *optimates* deberán votar después de haber anunciado claramente sus intenciones de voto. De esta manera, podrán controlar el “voto libre” del pueblo. Desde este punto de vista, la libertad de voto del pueblo consistiría en escoger entre los candidatos seleccionados por los *optimates*. Esta reforma no haría más que confirmar y generalizar lo que de hecho ya ocurría, en la práctica, con el voto de la prerrogativa y anuncia las prácticas electorales de los últimos años de la República y del principado. Es una manera, para los *optimates*, de limitar los efectos de la instauración del voto secreto. Frente a su amigo Ático, que defiende una constitución “sometida al poder de la aristocracia” y representa a los *optimates* más conservadores, y frente a su hermano Quinto, que defiende el regreso al voto a mano alzada y desea “no lo que estamos en disposición de imponer al Estado, sino lo mejor”, Cicerón propone en este diálogo una solución más realista y más moderada. Aún tiene confianza en la buena fe del pueblo y piensa que, bien aconsejado y bien dirigido, siempre vota correctamente. Según él, se puede otorgar la libertad al pueblo, pero solamente con la condición de “que los nobles tengan una gran influencia y hagan uso de ella”. Desde luego, no hay “nada mejor que el voto en voz alta”, pero parece difícil imponerlo, ya que supondría, lisa y llanamente, la supresión de las leyes tabularias. Si no se puede abolir el voto por *tabella*, en cambio es posible abolir las leyes que reforzaron el secreto del voto “impidiendo mirar la tablilla, preguntar, interpelar...”. En este sentido hay que entender la misteriosa fórmula que Cicerón utiliza al principio de este diálogo: los sufragios deben “dejarse al conocimiento de los nobles”, pero “libres para la plebe”. Cicerón retoma ahí su concepción muy oligárquica de la libertad del pueblo. Como recuerda C. Nicolet (1976: 429-430) en el *Métier de citoyen*: “En Roma, donde el poder real está repartido (...) entre el pueblo en sus asambleas, el Senado y los magistrados superiores (...), lo que importa, a fin de cuentas, no es tanto saber si el pueblo *gobierna*, como saber si es *libre*, es decir, si puede hacer pleno uso de sus derechos”. Por tanto, la libertad del pueblo solo puede entenderse en la República romana en relación, como hemos visto, con la *auctoritas* del Senado. Esta visión de los vínculos entre libertad del pueblo y control de los nobles se encuentra también en la visión del Estado defendida en el libro II de *De Republica* (Cicerón, 1980, II, 55-56).

Así, se ve claramente cómo el proyecto de reforma sugerido a César y el pensado por Cicerón se sitúan, en el mismo contexto político de la Roma tardo-republicana, en los dos extremos de la visión de la organización del sistema electoral y de la manera de concebir el papel político de las diferentes capas sociales de la población ciudadana de Roma. Por otra parte, podemos señalar los límites de la dimensión verdaderamente democrática del proyecto de Cayo Graco: en él no se pone en cuestión, de manera fundamental, la igualdad geométrica, ya que las centurias siguen conservando su composición. El proyecto de C. Graco no cuestiona el sistema esencialmente desigual, en el sentido de la igualdad aritmética, de las unidades de voto romanas. Las últimas clases censitarias siguen teniendo, en el nuevo

16 Cf. la interpretación de Salerno (1999: 15 y ss).

sistema, muchas menos centurias que las primeras; por tanto, su peso electoral sigue siendo muy reducido. En resumen, el voto romano nunca fue un bien común que se repartiera a partes iguales.

Este proyecto de *confusio suffragiorum* sufrió un segundo fracaso y las elecciones bajo César no se inscribirán en la línea de esta reforma; aunque la dimensión oligárquica del voto de centurias quedó en un segundo plano a causa de las indicaciones de voto procedentes del propio César:

“Para los cónsules, las cosas tenían lugar así: los demás magistrados eran, en principio, designados por la plebe o por el conjunto del pueblo, conforme a la tradición, ya que César no había aceptado su designación; pero en la práctica, era realmente él quien los designaba” (Casio, 1961, 43, 46, 3-6).

Lex Antonia de magistratibus:

“Compartió con el pueblo el derecho a elegir a los magistrados, decidiendo que, salvo los candidatos al consulado, el pueblo elegiría a la mitad de los candidatos y él mismo a la otra mitad. Sin embargo, César hacía saber sus candidatos por medio de discursos dirigidos a las tribus con esta simple fórmula: el dictador César a tal tribu. Yo os recomiendo a tal y a tal, para que tengan la dignidad de vuestros sufragios” (Suetonio, 1981, XLI, 4).

¿Por qué no pudo triunfar tal proyecto de generalización del sorteo en el sistema de centurias? En primer lugar, a causa del fracaso global de la política de los Gracos, a pesar de su evidente legado posterior. En segundo lugar, porque esta medida “revolucionaria” era contraria al principio fundamental del sistema de centurias y conllevaba una ruptura con el *mos maiorum*. En fin, porque en Roma, el sorteo del voto debía hacerse entre iguales. Se trataba de un azar controlado dentro del grupo que incorporaba el sorteo. Roma no entiende el sorteo como un instrumento democrático. El voto, legislativo o electoral, sitúa en el corazón del proceso político romano el *iussum populi*, al cual se le confiere una dimensión casi sagrada que incluso César y los emperadores posteriores no tocarán. Si existe democracia en Roma, está presente en esta convocatoria ritual y simbólica del *populus*, sea cual sea la parte real del grupo que participa de manera efectiva en la elección de los futuros magistrados de la ciudad. Ahí se encuentra el gran elemento de continuidad política entre la República y el Imperio. El resto, ya lo calificamos de ideología o de táctica política, no puede remontarse más allá de aquello que otorga valor sagrado al voto romano, esto es, la convocatoria regular de aquel que expresa el *iussum* final de una decisión política tomada por la *nobilitas*. La República romana sigue siendo una oligarquía que sacraliza el *iussum populi*.

Referencias

- Botteri, P. y Raskolnikoff, M. (1983): “Diodore, Caius Gracchus et la Démocratie”, en C. Nicolet: *Demokratia et Aristokratia*, París, pp. 59-101.
- Casio, D. (1961): *Histoire romaine*, traducción de E. Cary, Loeb Classical Library, Londres.

- Cicerón, M. T. (1938): *De Diuinatione*, traducción de H. De la Ville de Mirmont, Les Belles Lettres, París.
- Cicerón, M. T. (1959): *De Legibus*, traducción de G. de Plinval, Les Belles Lettres, París.
- Cicerón, M. T. (1962): *Pro Murena*, traducción de A. Boulanger, Les Belles Lettres, París.
- Cicerón, M. T. (1970): *De Officiis*, traducción de M. Testard, Les Belles Lettres, París.
- Cicerón, M. T. (1972): *Philippiques*, traducción de P. Wuilleumier y A. Boulanger, Les Belles Lettres, París.
- Cicerón, M. T. (1980): *De Republica*, traducción de E. Bréguet, Les Belles Lettres, París.
- Cicerón, M. T. (2002a): *Correspondance*, traducción de L.-A. Constans, Les Belles Lettres, París.
- Cicerón, M. T. (2002b): *Laelius. De Amicitia*, traducción de R. Combès, Les Belles Lettres, París.
- Cicerón, Q. (1997): *Petit manuel de campagne électorale*, traducción de N. Waquet, Riva- ges, París.
- Courrier, C. (2014): *La plèbe de Rome et sa culture (fin du IIe siècle av. J.-C. – fin du Ier siècle ap. J.-C.)*, Roma.
- Dionisio de Halicarnaso (1961): *Antiquités romaines*, traducción de E. Cary, Loeb Classical Library, Londres.
- Diodoro de Sicilia (2014): *Bibliothèque historique*, traducción de P. Goukowsky, Les Belles Lettres, París.
- Dupla, A., Fatás, G. y Pina, F. (1994): *Rem Publicam Restituere. Una repuesta popularis para la crisis republicana : las Epistulae ad Caesarem de Salustio*, Univ. de Zaragoza.
- Ferrary, J. L. (1997): “Optimates et Populares. Le problème du rôle de l'idéologie dans la politique”, en Hinnerk Bruhns, J.-M. David y W. Nippel (eds.): *Die Späte Römische Republik. La fin de la République romaine. Un débat franco-allemand d'histoire et d'historiographie*, École française de Rome, Roma, p. 228 y ss.
- Festus (1994): *Abrégé des Hauts faits du peuple romain*, traducción de M.-P. Arnaud-Lindet, Les Belles Lettres, París.
- Hollard, V. (2010): *Le rituel du vote. Les assemblées du peuple romain*, CNRS Éditions, París.
- Jehne, M. (2000): “Wirkungsweise und Bedeutung der *centuria praerogativa*”, *Chiron*, 30.
- Le Doze, Ph. (2010): “Les idéologies à Rome: les modalités du discours politique de Cicerón à Auguste”, *Revue Historique*, 2010/2, n° 654, pp. 259-289.
- Lobrano, G. (1997): “Popolo e legge: il sistema romano et la deformazione moderna”, en S. Roman et al. (eds.): *Nozione, formazione e interpretazione del diritto dall'età romana alle esperienze moderne. Ricerche dedicate al professore Filippo Gallo*, Jov. Ed., vol. I, Nápoles, pp. 453-487.
- Manning, C. E. (1985): “Liberalitas: the decline and rehabilitation of a virtue”, *G&R*, 32, pp. 73-83.
- Millar, F. (2002): *The Roman Republic and the augustan revolution*, Ed. de M. Cotton & G.M. Rogers, Univ. North California Press, Chapel Hill.
- Moreau, P. (2003): “Donner la parole au peuple? Rhétorique et manipulation des *contiones* à la fin de la République”, en S. Bonnefou, P. Chiron, D. Ducard, et al. (eds): *Argumentation et discours politique. Antiquité grecque et latine, Révolution française, Monde contemporain*, Rennes, pp. 175-189.

- Morstein-Marx, R. (1998): "Publicity, popularity and patronage in the *Commentariolum Petitionis*", *Cl. Ant.*, 17, n° 2, pp. 259-288.
- Nicolet, C. (1959): "*Confusio Suffragiorum*: à propos d'une réforme électorale de Caius Gracchus", *Mélanges d'Archéologie et d'Histoire*, pp. 145-210.
- Nicolet, C. (1976): *Le Métier de citoyen dans la Rome républicaine*, París.
- Platón (1951): *Les Lois*, edición y traducción de E. Des Places, Les Belles Lettres, 1951.
- Plutarco (1976): *Vie de les Gracques*, traducción de R. Flacelière y E. Chambry, Les Belles Lettres, París.
- Robb, M.-A. (2010): *Beyond Populares and Optimates. Political Language in the late Republic*, Stuttgart.
- Rosillo López, C. (2010): *La corruption à la fin de la République romaine (IIè-Ier s. av. J.-C.)*, Stuttgart.
- Ryan, F. X. (1995): "Sexagenarians, the Bridge, and the *centuria praerogativa*", *RhM*, 138.
- Salerno, F. (1999): *Tacita libertas*, Jov. Ed., Nápoles.
- Salustio (Pseudo-) (1974): *Lettres à César. Invectives*, texto editado, traducido y comentado por A. Ernout, Les Belles Lettres, París.
- Suárez Piñeiro, A. M. (1998): "La reforma del sistema electoral romano durante el último siglo de la República", *Gallaecia*, 17, pp. 425-446.
- Suetonio (1981): *Vie de César*, traducción de H. Ailloud, Les Belles Lettres, París.
- Tito Livio (1958): *Histoire romaine*, livre X, traducción de E.-T. Sage, Loeb Classical Library, Londres.
- Tito Livio (1998): *Histoire romaine*, livre XXVII, traducción de P. Jal, Les Belles Lettres, París.
- Tito Livio (2003a): *Histoire romaine*, livre I, traducción de R. Bloch, Les Belles Lettres, París.
- Tito Livio (2003b): *Histoire romaine*, livre XXVI, traducción de P. Jal, Les Belles Lettres, París.
- Tito Livio (2005): *Histoire romaine*, livre XXIV, traducción de P. Jal, Les Belles Lettres, París.
- Troiani, L. (1987): "Alcune considerazione sul voto nell'antica Roma (a proposito di Cic., Leg., III, 10)", *Athenaeum*, 1987, 75, fas. III-IV, pp. 493-499.
- Virlouvet, C. (1984): "Le sénat dans la seconde lettre de Salluste à César", en C. Nicolet (ed), *Des Ordres à Rome*, París, pp. 101-141.
- Yakobson, A. (1999): *Elections and electioneering in Rome. A study in the political system of the Late Republic*, Steiner, Stuttgart.

A favor del uso del sorteo en las instancias de evaluación científica*

Defending selection by lot in the instances of scientific evaluation

GÉRARD MAUGER**

Resumen: Partiendo de una controversia reciente, este artículo intenta mostrar que el sorteo (acompañado de elecciones previas) de los cuerpos de evaluación científica permite clarificar el debate recurrente entre los partidarios de la elección democrática y los partidarios de la nominación directa de las instancias científicas. El sorteo garantiza a la vez la competencia y la legitimidad de los jueces, excluye el clientelismo, permite la pluralidad de corrientes y garantiza, en definitiva, la autonomía de la investigación respecto a todos los poderes.

Palabras clave: sorteo, sociología de la ciencia, deliberación.

Abstract: This article analyses a recent controversy to show that, paradoxically, resorting to sortition to appoint authorities of scientific evaluation – i.e. selecting appointees as a random sample from a larger pool of elected candidates – effectively puts an end to the recurring debate between those who favour elections and those who prefer nominations. Random drawing following preliminary elections guarantees the skill and legitimacy of the judges, excludes clientelism, allows the representation of a plurality of currents or opinions and ultimately ensures the autonomy of research with regard to different forms of powers.

Key words: sortition, sociology of science, deliberation.

El sorteo me pareció una solución posible a la controversia que, regularmente, genera el modo de selección de los miembros de las instancias de evaluación científica. Trataré de explicar las razones de mi elección, a partir de un intercambio epistolar entre Christian Topalov, sociólogo, director de estudios en la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales (EHESS) y director de investigación en el Centro Nacional de la Investigación Científica (CNRS) y Nathalie Heinich, socióloga y directora de investigación en el CNRS.

Fecha de recepción: 26/05/2017. Fecha de aceptación: 30/08/2017.

* Tanto el texto original en francés, como su traducción al español, a cargo de Francisco Manuel Carballo Rodríguez, han sido producidos en el marco del proyecto de I+D: “La recepción de la Filosofía grecorromana en la Filosofía y las Ciencias Humanas en Francia y España desde 1980 hasta la actualidad” (FFI2014-53792-R).

** Director de investigación emérito del CNRS (CESSP-CSE). gerard.mauger@cse.cnrs.fr. Líneas de investigación: sociología de las generaciones, sociología de la desviación y de la delincuencia, sociología de las clases populares, sociología de las prácticas culturales y artísticas, sociología de los intelectuales. Publicaciones recientes: *Âges et générations*, París, Éditions La Découverte, Coll. “Repères”, 2015. *Repères pour résister à l'idéologie dominante*, Broissieux, Éditions du Croquant, 2013.

Este intercambio se produjo en enero de 2012 a raíz de una convocatoria hecha pública por el Sindicato Nacional de Investigadores Científicos (SNCS) y el Sindicato Nacional de la Enseñanza Superior (SNESup) para las elecciones de la sección 36 (Sociología, Normas y Reglas) del Comité Nacional de la Investigación Científica¹.

En primer lugar describiré brevemente el funcionamiento de las instancias de evaluación del CNRS, los principios sobre los que se apoya y algunos de los problemas que genera.

A continuación, resumiré la controversia entre Christian Topalov y Nathalie Heinrich, sus argumentos, los problemas que enfrentan y las soluciones que proponen cada uno de ellos.

Finalmente, trataré de mostrar las razones por las que el recurso al sorteo, tal y como lo propuse en el momento de dicho debate, me pareció una solución que se ajustaba a los argumentos que ambos esgrimían.

1. Las instancias de evaluación científica en el CNRS

Creado en 1939 y reorganizado tras la Segunda Guerra Mundial, el CNRS es el organismo público francés de mayor tamaño dedicado a la investigación. Se trata de una Institución Pública, de carácter Científico y Tecnológico (EPST) dependiente del ministerio de Educación Nacional, de la Enseñanza Superior y de la Investigación. En 2009 tenía una plantilla de, aproximadamente, unos 30.000 trabajadores (de los cuales, 26.000 eran fijos, funcionarios desde 1982, y 4.000 eran personal contratado): 11.700 investigadores y 14.400 Ingenieros, Técnicos y Administrativos (ITA). En ese momento estaba compuesto por 1.072 laboratorios de investigación con la “denominación CNRS”, de los cuales unos cien eran unidades propias (UPR) y el 90% restante correspondía a Unidades Mixtas de Investigación (UMR) compartidas por el CNRS y las universidades, en las que se integran investigadores del CNRS y profesores-investigadores. Si bien en un principio el CNRS estaba orientado hacía la “investigación fundamental” o básica, actualmente desarrolla su actividad en todos los ámbitos del conocimiento. En cuanto a su estructura, está dividido en 41 secciones, de las cuales, la sección 36 (“Sociología y Ciencias del derecho”) y la 40 (“Política, poder, organización”) serán las que nos interesen en este texto. A su vez, las secciones están agrupadas en diez institutos, de los cuales, concretamente el Instituto de Ciencias Humanas y Sociales (INSHS) integra a nueve secciones.

La evaluación científica la asume y garantiza el Comité Nacional de la Investigación Científica (CoNRS) y, más concretamente, mediante cada una de sus 41 secciones, más o menos especializadas en función de las distintas disciplinas. Las secciones son responsables de la selección y el seguimiento de la carrera profesional de los investigadores (su promoción) y también de la supervisión de las unidades de investigación. En cada una de las secciones dos tercios de sus componentes son electos (14) y un tercio son nombrados por designación (7), lo que hace un total de 21 miembros (según una ley de 1948). Los miembros electos se distribuyen en cinco órganos colegiados en función de su categoría: directores de investigación (DR, 3) y catedráticos de universidad (3), responsables de investigación (CR, 3) y profesores titulares de universidad (2), personal técnico y administrativo

1 Este intercambio está disponible para su consulta aquí: <http://pds.hypotheses.org/1602> (Politiques des sciences. Un regard critique sur les réformes de l'enseignement supérieur et la recherche).

(3). Los miembros de los cuatro primeros órganos se eligen por mayoría simple mediante votación uninominal a doble vuelta. El último órgano, compuesto por el personal técnico y administrativo (ITA), se elige por mayoría mediante votación de listas con representación proporcional, a una sola vuelta. Desde 1983 las secciones disponen de comisiones, que valoran la admisibilidad de los candidatos a ingresar en el CNRS, cuyas propuestas deben ser aprobadas por un tribunal de admisión. En estos tribunales de admisión, la mitad de sus miembros lo son por designación (miembros natos) y la otra mitad son propuestos por los Institutos (sin información sobre los candidatos, ni las competencias necesarias, propias de cada disciplina). Estos tribunales tienen la potestad de modificar las propuestas presentadas por las comisiones de admisión.

2. Los principios de la evaluación

Las instancias de evaluación científica tienen responsabilidad en la selección y la promoción profesional de los investigadores, y se basan en los principios de la cohesión y la autonomía. El modo en que se nombra a los miembros de estos dispositivos de evaluación científica ha sido objeto de numerosas disputas; de hecho, esta controversia fue central en la reforma de las universidades que se hizo en Francia a finales del siglo XIX. En ese momento se estableció un sistema de selección mediante el que una parte de los miembros eran elegidos y el resto nombrados. Este doble sistema de selección se mantiene en la actualidad, si bien la proporción entre ambos mecanismos (nominación o elección) varía a lo largo del tiempo, así como también lo hace el modelo de votación (voto personalizado o mediante listas). Incluso durante un breve periodo se utilizó el sorteo, en 1982. En el caso del CNRS, esta doble modalidad de designación está relacionada con el principio de gestión compartida que inspira a la institución. Lo que se conoce como el problema de “gestión de la investigación”, esto es, de la política científica, nos plantea un conjunto de “cuestiones científicamente pertinentes”. Así, podemos distinguir entre las cuestiones endógenas, propias del mundo de la investigación, de aquellas otras heterogéneas, a las que en Francia se conoce como “demandas sociales”. En el caso de estas últimas, se trata en realidad de demandas gubernamentales que expresan intereses políticos, económicos, comerciales, etc. Las cuestiones propiamente científicas son evaluadas por científicos, mientras que las cuestiones surgidas de las “demandas sociales” son evaluadas por expertos designados por sus promotores. En el primer caso se eligen y en el segundo son nombrados por el gobierno. La gestión compartida que caracteriza al CNRS forma parte del acuerdo que surge de la tensión entre la investigación endógena, evaluada por pares electos y una investigación orientada por decisiones de gobierno y evaluada por expertos designados para tal fin. Dicho de otro modo, de la tensión entre dos exigencias contradictorias: la independencia de la comunidad científica y la gestión política del trabajo de investigación.

En lo relativo a la autonomía de la investigación, el empleo seguro, asociado al estatuto de funcionario público logrado por los investigadores, a partir de la ley Chevènement en 1982, supuso una garantía frente a las fluctuaciones de la política científica del gobierno o frente a la dependencia de la financiación privada. Por otra parte, los investigadores son eva-

luados cada dos a os por las secciones a las que pertenecen, a partir de un informe de actividades. Tambi n pueden presentarse a concursos de promoci n para ascender de categor a.

3. Algunas cr ticas recurrentes

Desde hace m s de treinta a os, el clima neoliberal dominante hace que la carrera de los investigadores (como tambi n la del resto de funcionarios) sea sospechosa de estar desconectada de su actividad real y de funcionar, de hecho, mediante un sistema de promoci n “por antig edad”. Esta situaci n ha favorecido, tanto en Francia como fuera, lo que Yves Gingras (2008) ha llamado “la fiebre de la evaluaci n”. De esta manera se cre  la Agencia de Evaluaci n de la Investigaci n y la Educaci n Superior (AERES, 2007-2013), sustituida m s tarde por el Alto Consejo de Evaluaci n de la Investigaci n y la Educaci n Superior (HCERES) encargado de evaluar a las unidades de investigaci n. En esa misma direcci n, las primas a la investigaci n han sido criticadas por estar distribuidas sin atender a la calidad de los resultados y, por lo tanto, por ser “desmotivadoras”. Esta situaci n condujo a que se instaurasen las “primas de excelencia cient fica” sobre la base de una representaci n impl cita de investigadores movidos por la “ambici n econ mica”, con una completa ignorancia etnoc trica de su *illusio* espec fica: la *libido sciendi* y, en suma, la b squeda de reconocimiento de sus pares.

La cr tica tambi n se dirige a la divisi n de las secciones del CoNRS en disciplinas, con el argumento, a menudo ritual, de la interdisciplinariedad (Heilbron et Gingras, 2015) sin atender a sus condiciones de posibilidad, a sus desaf os y a sus efectos, pero que permite justificar una divisi n tem tica definida por las prioridades del gobierno, dictadas por expertos. La creaci n paralela de la Agencia Nacional de la Investigaci n (ANR) para la financiaci n de la investigaci n² responde a esta clase de objetivos.

Este conjunto de cr ticas, que proceden a menudo del Tribunal de Cuentas o de la Inspecci n General de Finanzas, no es en ning n caso exhaustivo³, pero nos resulta  til para introducir el debate entre Christian Topalov y Nathalie Heinich.

4. La controversia Topalov/Heinich: elecci n, designaci n, cooptaci n

La pol mica gira alrededor de dos cuestiones: qu  tipo de competencias cabe esperar que posean los miembros de los tribunales y c mo deber an estos designarse.

4.1. Sobre la competencia de los tribunales

La primera cuesti n que desencadena la pol mica es la discusi n acerca de la competencia de los miembros sindicales electos que m s tarde se extender  al problema general de la competencia deseable para los miembros de los tribunales.

2 Mediante tribunales formados, en parte, por expertos extranjeros, el car cter “internacional” se supon a garant a de cientificidad y de autonom a...

3 En el caso de los investigadores, se puede mencionar, como ejemplo, sus reticencias hacia la bibliometr a como criterio de evaluaci n, o lo que es lo mismo hacia una “evaluaci n sin evaluadores”.

¿Es la afiliación sindical garantía de competencia? El debate se inicia cuando Nathalie Heinich cuestiona la elección de un cargo, para el que se precisaban competencias científicas, porque se apoya sobre el criterio de la afiliación sindical de los candidatos. A su juicio, se produce una subordinación de la competencia experta a las opiniones políticas, lo que supone “una peculiaridad francesa comparable a las prácticas de los ex-regímenes soviéticos”. A esta primera consideración, la respuesta de Christian Topalov se apoya en cuatro argumentos: 1) la presencia de candidaturas asociativas (ARESER⁴ y QLS⁵) y de candidaturas individuales demuestra que no existe monopolio sindical (FSU⁶ y CFDT⁷); 2) los miembros electos sindicales “son científicos tan válidos como el resto”; 3) la afiliación sindical puede ser garantía de independencia, tanto con respecto a la administración del CNRS, como frente a las “camarillas” o las “escuelas” (los “boudonianos”, los “tourainianos”, los “bourdisianos”, etc.); 4) los sindicatos no reclutan a sus afiliados sobre la base de sus opiniones políticas. La respuesta de Christian Topalov hizo que Nathalie Heinich precisase las razones de sus dudas acerca de la adecuación de la competencia sindical en las tareas de evaluación científica. A su parecer, la competencia sindical se limita al ejercicio democrático de libertad de expresión y de control sobre el funcionamiento de las empresas por parte de los trabajadores, pero no tiene ninguna relación con las competencias necesarias para la evaluación científica, esto es, para “detectar e impulsar a los mejores investigadores”. De tal manera que la participación sindical en las comisiones científicas supone una desviación sindical, por lo que se produce, a su juicio, “una confusión de roles y de escenarios”. Obligada a aclarar su alusión a la Unión Soviética, Nathalie Heinich precisa que su objetivo era denunciar la “tendencia a someter el trabajo científico a las instituciones políticas” o, lo que es lo mismo, “la falta de reconocimiento de la autonomía del mundo académico”. Por último, teme que esta práctica sirva para que a las formas ordinarias de clientelismo, con sus “pequeños arreglos entre amigos”, se sume la cuestión de la afiliación sindical.

¿Qué tipo de competencia se precisa para juzgar a los investigadores y su trabajo? Las críticas de Nathalie Heinich al valor de la competencia sindical en esta materia obligaron a ambos a precisar más sobre la cuestión. Al parecer de Nathalie Heinich, el conocimiento experto es una condición *sine qua non* del funcionamiento de nuestras actividades. Tanto si se trata de revistas, de proyectos de investigación, de la selección de candidatos o de su promoción profesional, es necesaria la participación, a su juicio, “de personas que conozcan esos ámbitos. De pares”. Sobre esto, Christian Topalov precisa que, en nuestro dominio de conocimiento, la competencia es una “presunción que nos hace elegibles para participar en la evaluación de nuestros pares, de sus trabajos y de sus proyectos”. Aunque recuerda, la ciencia también se construye sobre la controversia y se valida mediante el debate en el interior de la comunidad científica. Por lo que la autoridad del “experto” se apoya sobre un doble engaño. Por una parte cuando se hace creer que los científicos están siempre de acuerdo y, por otra, cuando se omiten los procedimientos sobre los que se discriminan sus distintas opiniones (ya que lo que sucede, es que la administración es

4 Asociación de Reflexión sobre la Educación Superior y la Investigación.

5 Calidad de La Ciencia.

6 Federación Sindical Unitaria.

7 Confederación Democrática del Trabajo.

la que decide *de facto*). Por todo ello, para Christian Topalov, la evaluación tiene que ser necesariamente “colectiva, contradictoria y pública” y tiene que producirse “en el interior de instancias consideradas legítimas”.

4.2. Sobre la designación de los tribunales

Aunque Nathalie Heinich y Christian Topalov parecen estar de acuerdo sobre las competencias deseables de los tribunales y sobre la necesidad de un debate público y contradictorio, falta por aclarar aún sus posiciones sobre cuáles son los mecanismos concretos según los que debe organizarse tal dispositivo y, lo más importante, sobre quién debe designar a los expertos.

Nathalie Heinich está en contra de las elecciones “gestionadas por los sindicatos” y se posiciona a favor de la nominación desde la administración y/o de la cooptación. En contra de la elección presenta los siguientes argumentos: 1) que supondría aplicar en el mundo científico, un procedimiento propio del mundo político; 2) que las elecciones se basan en criterios de proximidad ideológica, de simpatías personales, en “habladurías” (rumores y chismes del mundo científico); 3) que las elecciones por mayoría suponen la homogeneización, a favor de la corriente dominante, que suele ignorar la existencia de “sensibilidades plurales”, de “innovaciones” y de posiciones “marginales”, por lo que, de ese modo, “se amplifica mecánicamente el poder de las corrientes que están más de moda”; 4) que las listas sindicales no tienen en cuenta la posición que ocupan los candidatos en el espacio de la disciplina.

Para argumentar a favor de los nombramientos y/o cooptaciones, Nathalie Heinich recurre al ejemplo norteamericano (considerado en la actualidad “el no va más” de la legitimidad científica), donde la administración de las universidades nombra a los consejos científicos, escogiéndolos entre los mejores docentes e investigadores (asumiendo que se les puede identificar por la calidad de sus publicaciones y por su reputación internacional). De manera general, Heinich propone una “cooptación razonada, a partir de una selección entre los más eficientes”. Este mecanismo podría basarse, a su parecer, en la elaboración de un “listado de expertos de diferentes tendencias, todo lo representativo y variado que fuese posible”. De este modo se posiciona, en definitiva, a favor de un “sistema mixto de nominación administrativa, llevado a cabo por conocedores del medio y mediante la cooptación entre los pares”. Christian Topalov se muestra crítico con este mecanismo de designación y se pronuncia a favor del sistema clásico de elección. Sobre el sistema de nombramientos, Topalov cuestiona el carácter de esa “autoridad científica a la que se le supone la lucidez y el buen juicio para nombrar a expertos indiscutibles”. Por otra parte dice, citando algunos ejemplos, que tales nombramientos son de hecho “políticos”, de “derechas” concretamente (lo cual es, como poco, inusual desde un punto de vista de la exigencia de pluralismo). Topalov concluye diciendo que es preciso “confiar en el juicio y la inteligencia de las comunidades científicas”, reconociendo la presencia de miembros designados (siempre que los miembros electos sean mayoría) y asumiendo el riesgo de la “tiranía de una corriente dominante” (tal y como sucede, por ejemplo, en economía).

5. A favor del sorteo de las instancias de evaluación científica

Antes de exponer las razones por las que el sorteo permitiría resolver esta controversia, quisiera aclarar qué fue lo que me llevó a plantear esta posible solución.

5.1. Una opinión sobre la polémica

Las críticas de Nathalie Heinich al sistema elecciones en base a la afiliación sindical me parecen justificadas. En ese sentido podrían exponerse los siguientes argumentos: 1) que las afiliaciones sindicales no están sujetas a ningún “derecho de entrada” (peaje) de carácter científico; 2) que dependen, de hecho, de afinidades políticas. Con el Partido Comunista (PCF) en el caso de los sindicatos afiliados a la FSU (SNCS y SNESup) o con las “causas post mayo del 68” (feminismo por ejemplo) y/o con el Partido Socialista (PS) para el caso del sindicato SGEN⁸-CFDT; 3) que la afiliación sindical implica un “clientelismo sindical” (en el contexto del CNRS, las retribuciones del militatismo sindical son “científicas”); 4) que la participación sindical en la evaluación científica desvía a los sindicatos de sus funciones explícitamente sindicales.

Por otra parte, la crítica hecha por Topalov a la designación de tribunales por nombramiento (la cooptación implica nombramientos previos que son sin duda determinantes) me parece también justificada. Porque, si bien es cierto que las afinidades sindicales son “políticas”, del mismo modo, los nombramientos por la administración también lo son.

Las críticas de Nathalie Heinich y de Christian Topalov cuestionan, en sentido contrario, la intrusión política (de los sindicatos y del gobierno) en el mundo científico. Este hecho no es fortuito, al menos en lo relativo a las ciencias sociales. Teniendo por objeto el mundo social, y a pesar de que tratan de mantenerse “axiológicamente neutras”, las ciencias sociales son inevitablemente “políticas” (Mauger, 2012). En la medida en que pretenden elaborar una representación del mundo social científicamente autorizada, las ciencias sociales ejercen –al menos virtualmente– efectos políticos. De este modo, la pretensión científica implica la defensa de la autonomía del campo científico con respecto del campo político. Se produce así un doble deber, de científicidad y de reflexividad, que impone el control cruzado mediante pares. Particularmente en el caso de los enemigos políticos, que tienen un especial interés en desvelar las debilidades científicas de sus adversarios.

5.2. Una salida a la polémica

Describiré a continuación, la fórmula que propone, inspirada en el uso del sorteo en la República de Florencia (Manin, 2012, 76-88; Sintomer, 2011, 58-65), como posible solución a esta controversia entre mis colegas. Cada uno de los laboratorios del CNRS, en cada una de sus secciones, elegiría sus representantes potenciales en proporción a sus efectivos totales. De ese modo se verían sometidos al juicio de los investigadores y se evitaría el riesgo de elegir a los más incompetentes o los más sectarios (esta posibilidad no excluye, obviamente, a los investigadores sindicados). A continuación, los miembros de la comisión se sortearían

8 Sindicato General de Educación Nacional.

entre los elegidos por los laboratorios, y su mandato no podría exceder de los dos años, con lo que se evitaría el clientelismo. Esta limitación está también justificada por el hecho de que la tarea de evaluación, tomada en serio, es un trabajo muy exigente y absorbente.

El recurso al sorteo resuelve buena parte de los problemas planteados por las fórmulas de “elección/nombramiento” y “nombramiento/cooptación”. En primer lugar evita que los defectos de las elecciones sindicales y los nombramientos ministeriales empañen la legitimidad de las comisiones. En segundo lugar garantiza unas competencias mínimas y descarta a los menos adecuados para la función. En tercer lugar excluye las prácticas clientelistas (sindicales u otras) y también la existencia de los “pequeños arreglos entre amigos” (como por ejemplo, los favores). En cuarto lugar acoge una “pluralidad de corrientes” (también incluye a las más “innovadoras” y “marginales”). En quinto lugar obliga a que se produzca un debate contradictorio. Por último, garantiza la autonomía de la investigación con respecto del resto de poderes.

Queda pendiente, no obstante, la cuestión relativa al tipo de deliberación científica y, más concretamente, el problema del criterio de clasificación de las investigaciones, que tendrían que resolver este tipo de órganos confrontados a las divisiones en “escuelas” y en “ámbitos de investigación especializados”...

En cualquier caso, debe destacarse, para acabar, que esta propuesta no tuvo ninguna consideración...

Referencias

- Gingras, Yves (2008): “La fièvre de l'évaluation de la recherche. Du mauvais usage de faux indicateurs”, *Bulletin de méthodologie scientifique*, n° 100, pp. 42-44.
- Heilbron, J.; Gingras, Y. (2015): “La résilience des disciplines”, *Actes de la recherche en sciences sociales*, n° 210, pp. 5-9.
- Manin, Bernard (2012): *Principes du gouvernement représentatif*, Flammarion, “Champs”, París.
- Mauger, Gérard (2012): “La sociologie est une science politique”, *Cités*, “Bourdieu politique”, n° 51, pp. 33-46.
- Sintomer, Yves (2011): *Petite histoire de l'expérimentation démocratique. Tirage au sort et politique d'Athènes à nos jours*, Éditions la Découverte, París.

La democracia precaria. El sistema del sorteo de la democracia ateniense antigua en Francisco Rodríguez Adrados y Antonio Tovar Llorente*

Precarious Democracy. Sortition and Ancient Athenian Democracy in Francisco Rodríguez Adrados and Antonio Tovar Llorente

JOSÉ LUIS BELLÓN AGUILERA**

Resumen: El presente artículo explora dos obras pioneras en España sobre la Atenas democrática de la antigüedad, escritas durante el franquismo: *Vida de Sócrates* (1947, 1953², reed. 1966, 1984) y *La democracia ateniense* (1975, 1966¹ bajo el título *Ilustración y política en la Grecia clásica*), escritas respectivamente por Antonio Tovar Llorente (1911-1985) y Francisco Rodríguez Adrados (nacido 1922). El artículo discute, centrándose en el tratamiento en las obras del sorteo –el elemento más distintivo de la democracia antigua ateniense–, las contradicciones internas, las lecturas sesgadas ideológicamente, así como los logros. El análisis se basa, primero, en la oposición entre ciencia e ideología, partiendo de la lectura de Ellen M. Wood sobre estudiosos del mundo clásico y, segundo, en un marco de sociología de los intelectuales.

Palabras clave: Tovar, Adrados, franquismo, sorteo, democracia, ateniense, ideología, ciencia,

Abstract: This article explores two groundbreaking studies of Ancient Democratic Athens in Franco's Spain: *Life of Socrates* (1947, 1953², reed. 1966, 1984) and *The Athenian Democracy* (1975, 1966¹, then entitled *Enlightenment and Politics in Classical Greece*), written, respectively, by renowned scholars Antonio Tovar Llorente (1911-1985) and Francisco Rodríguez Adrados (born 1922). The article analyses, through a discussion focused on the treatment in those works of the most distinctive element of Ancient Athenian Democracy, the selection by lot (sortition), their internal contradictions, ideological misreadings, as well as the achievements. Firstly, the analysis is based on the opposition between ideology and science, as read by Ellen M. Wood in classical scholars and, secondly, on a framework of Sociology of the intellectuals.

Keywords: Tovar, Adrados, francoism, sortition, athenian, democracy, ideology, science, sociology.

Fecha de recepción: 21/10/2016. Fecha de aceptación: 30/01/2017.

* El presente texto está realizado en el marco del proyecto de I+D: «La recepción de la filosofía grecorromana en la filosofía y las ciencias humanas en Francia y España desde 1980 hasta la actualidad» FFI2014-53792-R (2015-2018).

** José Luis Bellón Aguilera *Docent* (Prof. Tit.), Departamento de lenguas y literaturas románicas, Universidad Masaryk, Brno (República Checa), 116683@mail.muni.cz godinillo2011@gmail.com. Como hispanista, su campo de estudio incluye la teoría e historia de la literatura española; como helenista, trabaja en el área de investigación del proyecto I+D del que actualmente es miembro: «La recepción de la filosofía grecorromana en la filosofía y las ciencias humanas en Francia y España desde 1980 hasta la actualidad» FFI2014-53792-R (2015-2018). Entre sus publicaciones destacan *Anónimo o "Viejo Oligarca": El sistema político de los atenienses* (Sevilla: Editorial Doble J, 2017) y *Miguel Espinosa, el autor emboscado* (Granada, 2012). El presente texto está realizado en el marco del citado proyecto.

1. Estudio de caso

Qué podemos aprender de la democracia ateniense –“the ‘model case study’” (Ober, 2007, 3)– es una pregunta que se lleva planteando desde la antigüedad, pero que hoy, obviamente, ha adquirido una relevancia justificada dada la crisis de representatividad por la que atraviesan la mayor parte de las democracias realmente existentes. Obras eruditas como *El proceso de Atenas*¹, entre las muchas posibles –p. ej., de historiadores como L. Canfora o M. Hansen–, ayudan a comprender las formas desiguales como se ha respondido o confrontado la cuestión. La bibliografía al respecto es abundante y creciente². En la historia de la preocupación por la democracia ateniense como fuente de aprendizaje democrático sitúa Josiah Ober (2007, 7) un cambio de eje en torno a los años 70 del pasado siglo, cuando se desplazó el foco de estudio de la “Edad de oro” de Pericles a la mejor documentada del siglo IV a. n. e.³, la época de Demóstenes. En este giro, sobresale el pionero trabajo del danés Mogens Hansen. Este desplazamiento podría matizarse, por supuesto, pero podemos acompañarle en lo fundamental. La historia de Atenas, a partir del 403, se consideraba una segunda parte –muy mala– de la grandeza perdida. Se leía como la historia de un fracaso anunciado en la resistencia quijotesca y numantina frente a lo inevitable: el imperio macedonio. La lectura venía de lejos. El artífice de esta visión fue un historiador alemán, representante por antonomasia de los estudios clásicos alemanes, Johann Gustav Droysen (1808-1884), quién había bautizado despectivamente a esta segunda Atenas como “la república de los abogados”, por el importante papel jugado en ella del orador y político Demóstenes, “el peor insulto que puede hacerse”, según apostillaba –irónico– el historiador conservador Donald Kagan⁴. De esta Atenas tampoco escribió con entusiasmo Francisco Rodríguez Adrados, ni su maestro, Antonio Tovar. Según aquél, carecía de originalidad, no aportó nada nuevo, además de que hubo una “cierta deserción de las tareas públicas” bajo un Estado que garantizaba un mínimo orden con “ayudas, más bien limosnas, a las clases pobres” (1975, 380). Claro está que reducir la obra de F. Rodríguez Adrados –que se extiende hasta hoy– a una visión aristocrática, conservadora, de la Atenas democrática, sería simplificar demasiado. No obstante, sí se puede situar su obra (y la de Tovar) en el momento anterior al representado por Hansen.

2. En el primer giro

En 1940, un joven Tovar imaginó un programa a largo plazo para la filología española, en el que llama la atención la hibridación de diferentes disciplinas (arqueología, lingüística, filosofía) pero también la mezcla, algo inestable, de ideales del régimen y exigencias

1 Nuestra traducción. Orig.: Roberts, Jennifer T., *Athens on Trial*, Princeton University Press, 1994.

2 Cabe citar, para España, entre otros, trabajos de Salvador Mas Torres, Laura Sancho Rocher y Domingo Plácido Suárez. La bibliografía fuera de nuestro país es abundantísima: volúmenes colectivos como el dedicado a M. I. Finley (*Moses Finley and Politics*, 2013), los trabajos de Johann Chapoutot sobre el nazismo (2012), los citados Canfora y Hansen (p. ej., *Ideologías de los estudios clásicos* (Akal, 1991), y *Was Athens a Democracy?* (1989), resp.), Paulin Ismard, Miriam Leonard (*Athens in Paris*, 2005), etc.

3 *A.n.e.* = “Antes de nuestra era”; se dejará únicamente el año si no se indica otra cosa.

4 “Twilight of the Polis (cont.) and Conclusion”, lecture 24, 6-12-2007, en Kagan, 2007 (transcripción).

científicas: “Procuraremos que España consiga en este orden un nivel decoroso que nos permita presentarnos como dignos sucesores de aquella España de Nebrija y de la Biblia Políglota, que mantuvo con dignidad la filología correspondiente a los siglos de nuestra grandeza”⁵.

Antonio Tovar Llorente (1911-1985) y Francisco Rodríguez Adrados (nacido en 1922) pueden considerarse los verdaderos fundadores de los estudios clásicos en España, puesto que, a pesar de que la institución de los mismos empezara en los años 30, en plena República, esta historia se truncó y lo que habría salido de ahí solo puede imaginarse. Como ellos mismos señalan, en los años cuarenta, “todo estaba por hacer”: no había casi libros, ni traducciones, ni profesores –sobre todo de griego–, pues la situación en el campo del latín era algo más desahogada⁶.

La obra de ambos es enorme: cubre la literatura, filosofía, lingüística e historia griegas, pero también del latín, si bien ambos destacaron como helenistas, y en el caso de F. R. Adrados, como estudioso del indoeuropeo e introductor de los métodos de la lingüística estructural en los estudios clásicos en España. Tovar, a partir de los años sesenta, se iría decantando más por la lingüística comparada.

El campo de la filología clásica recibió un fuerte impulso después de la Guerra Civil, hasta los años sesenta: el latín y el griego jugaban un importante papel en el currículo de la escuela secundaria y los primeros años de comunes en las carreras de filología. A partir de los setenta, sobre todo, comienza un declive institucional que llevó –a través de varias reformas educativas que culminaron en los años noventa del pasado siglo– a su práctica desaparición de la escuela secundaria y a su relegación en las universidades, hasta la actualidad, en que está recluida en sus departamentos.

Es importante recordar esto, ya que la lucha por el mantenimiento del latín y del griego, de los Estudios Clásicos, forma parte sobre todo de la carrera de Francisco Rodríguez Adrados y explica parte de su obra, enfocada en la búsqueda de un público no especialista (y una legitimación institucional e ideológica). Adrados⁷ hizo de esta lucha por la permanencia del latín y del griego en la enseñanza secundaria y universitaria un objetivo vital, en el que empleó una gran energía⁸. Alrededor de una decena de años más joven que Antonio Tovar,

5 Tovar, “Apuntes sobre la filología clásica desde España”, en: Tovar (1941), *En el primer giro. Estudios sobre la antigüedad*, Madrid, Espasa-Calpe, pp. 127-140, p. 139.

6 Véase el relato en el libro (de 700 páginas) de F. Rodríguez Adrados, en *Defendiendo la enseñanza de los clásicos griegos y latinos. Casi unas memorias (1944-2002)*, Madrid, 2003. Para el período anterior a la guerra civil, el artículo de Francisco García Jurado (2008), “El nacimiento de la filología clásica en España. La facultad de filosofía y letras de Madrid (1932-1936)”, en *Estudios Clásicos* 134, 77-104.

7 A menudo nos referiremos al profesor Francisco Rodríguez Adrados por su segundo apellido, más característico.

8 Todo esto es descrito en su libro, ya citado, *Defendiendo...*, en el que, por otro lado, el profesor Adrados lanza duros ataques contra la ampliación del acceso a la educación, las reformas educativas y el rebajamiento del nivel, la “egebeización” e “infantilización” de la enseñanza: “...el utopismo pedagógico y sus cantinelas propagandísticas” (2003, 29), “ese igualitarismo o comunismo universalista a bajo nivel en perjuicio de los mejores” (p. 33). La obra abunda en ese tono, en el que puede leerse mucho rencor, destilado contra políticos, pedagogos, psicólogos, contra la especialización, también contra algunos colegas (pp. 310, 311) –pero sin nombrar– que no se sumaron a la lucha. Al mismo tiempo, siempre situándose en la defensa de la libertad (no del “utopismo ácrata”, p. 105) en los disturbios y malestar universitarios de los 50 y 60. Dada la lamentable situación de los estudios clásicos en la enseñanza, el rencor es comprensible para una persona como F. R. Adrados, testigo de cómo la introducción de los clásicos grecolatinos en la enseñanza española apenas duró treinta o cuarenta años. La obra *Defendiendo...*

fue su alumno y discípulo hasta 1944, cuando marchó a Madrid a hacer su doctorado con otro destacado helenista, José Manuel Pabón (1892-1978). Su carrera, centrada en la vida universitaria y cultural, fue brillante.

El caso de Antonio Tovar Llorente (1911-1985) es distinto, pues lo que parece haber marcado su vida es la política, a la que casi se dedica profesionalmente hasta finales de los años cuarenta. Tovar fue en su juventud autor de un panfleto de ideología fascista, *El Imperio de España*, aparecido anónimamente en 1936 (y ampliado y reeditado, ya firmado, varias veces), así como de numerosas publicaciones falangistas (*Pueblo, Arriba*). Formó parte, junto a su amigo el poeta Dionisio Ridruejo (que luchó en la División Azul en el frente ruso), del entorno del filonazi Serrano Súñer, a cargo de la propaganda franquista durante la guerra civil, nada menos que responsable de Radio Nacional. Obviamente, más allá de sus indudables talentos intelectuales y de su enorme capacidad de trabajo, esto aceleró su carrera académica. Formó parte de la delegación española en Hendaya durante la entrevista entre Hitler y Franco, pero como “falangista auténtico” cayó en desgracia ya en los años cuarenta y acabó convirtiéndose en uno de los llamados “falangistas liberales”, cuestión esta –espinosa e imposible discutirla aquí– que quizás haya hecho de Tovar un personaje cardinal en las mitologías de la cultura española.

Según Adrados (2003, 70), Tovar dejaba la política fuera al entrar en la Facultad. Cómo afinar el análisis para no sobreinterpretar el objeto, dada la especial situación política en España, no resulta tarea fácil. Las vidas de ambos académicos recorren el complicado panorama del franquismo y la transición española, y si el número de sus publicaciones científicas es imponente, no le va a la zaga el volumen de las no científicas; en el caso de Adrados, su labor periodística ha sido y es incansable: ha publicado decenas de artículos de opinión sobre cultura, política, educación, democracia, etc. ¿Cómo se modularon las actividades extramuros de ambos filólogos, sobre todo las de Tovar, con su actividad científica? Como explicaré, la coexistencia en la textura de un trabajo de un inconsciente ideológico y la autonomía científica no está reñida con la riqueza intelectual.

3. Un mal gobierno que funcionaba bien

Ellen Meiksins Wood (1988, 1) calificaba de tontería –*nonsense*– la aseveración proclamadamente científica de que el teorema de Pitágoras fue posible porque los griegos tenían esclavos, una elucidación que equiparaba, retorcidamente, la abstracción matemática a la ausencia de trabajo manual. Algo así –añadiríamos– como decir que un arco de herradura es islámico o, en versiones extremas, que para ser geólogo hace falta ser de piedra. La historiadora estadounidense desbrozaba uno de los mitos sobre la democracia ateniense en un trabajo que llevaba su título, “El mito de la masa holgazana”: la concepción de que en Atenas la sobreabundancia de esclavos permitía a los atenienses mantener su democracia y su imperio, un mito de transversalidad ideológica mantenido tanto por historiadores liberales, como conservadores, y presente en las “condenas” marxistas de la democracia ateniense⁹. El

es muy útil como relato casi autobiográfico de una trayectoria profesional, pero –en mi opinión– se silencian demasiadas cosas. (Y pretender que sea una “historia y teoría de la educación en España” (p. 421), es excesivo.)

9 Todo esto se relaciona con el tema del trabajo, pero no directamente, de modo que no lo trataré (como se dice, por problemas de espacio).

cliché de que en Atenas nadie trabajaba se aplicaba profusamente, sin fundamento científico, o contradiciéndolo abiertamente, como el caso de August Boeckh (1785-1867), cuyo pionero trabajo de 1817, *The Public Economy of Athens* (en la traducción inglesa de 1842) Wood usaba como ejemplo seminal de cómo competencia científica y miopía política, independientemente del ideario, pueden ir de la mano. Resumiendo al máximo: el excelente estudioso alemán, tras un increíble trabajo de compilación de hechos y figuras, defendía lo contrario de lo que se desprendía de las conclusiones de su estudio: el autor afirmaba que en Atenas no trabajaba nadie y que el Estado era una máquina de mantener a una multitud indolentes. Pericles era especialmente condenado, como el arquitecto de un sistema de bienestar social edificado sobre la avaricia y el deseo de poder de las personas más bajas. Como si la investigación para sostenerla refutara la miopía ideológica (uno se siente tentado a utilizar el concepto althusseriano de *bévue* o lectura errada), Wood mostraba que las conclusiones que se desprendían de una lectura objetiva de los datos aportados rebatían el planteamiento: que las clases “inferiores” de los ciudadanos se veían obligadas a trabajar para sobrevivir.

Si Boeckh condenaba a Pericles, en otra versión del mito, a partir de Jacob Burckhardt y Fustel de Coulanges, “el Estratega” y su época serían convertidos en objetos de culto: el ideal de la acción, de una sociedad agonal –o regida por el principio de la competitividad–, que encontraremos incluso en la reflexión sobre el ser republicano en *The Human Condition* (1958), de Hannah Arendt, una filósofa de enorme talento, si bien, sobre la democracia ateniense, ceñida a una lectura burckhardtiana.

El relativo desarrollo de la ciencia histórica no justifica un impresionante despliegue de ideología, provenga de donde provenga. En el caso del campo de los estudios clásicos en España, y quizás por su relativa juventud, se percibe una falta de atención a los mecanismos institucionales democráticos atenienses. Por otro lado, se trata de una forma de hacer historia propia de un campo que prioriza el comentario de textos canónicos conservados –literarios y filosóficos– por encima de la investigación de las bases materiales, algo que en España se relaciona con la transformación de la norma de la filosofía tras la guerra civil¹⁰. Incluso, en ocasiones, se trató de comentarios filosóficos con competencias filológicas. El resultado fue una lectura “moral” de la democracia ateniense, como si se pensase que se trataba de un mal gobierno que funcionaba –o funcionó– bien, gracias al caudillaje de Pericles, al que Adrados considera igualitarista¹¹. Sin embargo, un estudio atento a las lecturas de estos autores del mecanismo más característico de la democracia radical de Atenas –el sorteo– revela que, después de todo, la mirada científica se solapa a la ideológica y la sobrepasa.

4. El sorteo en *Vida de Sócrates*, de Antonio Tovar

Los pasajes de Antonio Tovar sobre el sorteo que he encontrado proceden básicamente de su *Vida de Sócrates*, un libro de 1947 (segunda edic. 1953, reed. 1966, 1984, etc.), elogiado

10 Véase Moreno Pestaña, J. L., *La norma de la filosofía. La configuración del patrón filosófico español tras la Guerra Civil*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2013.

11 Si Pericles es, para Adrados –quizás también para Tovar u otros helenistas de la época–, un “antifranco” o un trasunto del “caudillo ideal”, como Augusto o César lo fueron para los latinistas, se trata de una cuestión complicada a tratar con cuidado en otro trabajo, no aquí. La visión de Pericles en Adrados, en cualquier caso, es progresista.

por el filósofo Manuel Garrido¹². Hay otra alusión en una intervención de 1963 (publicada en 1965), escrita para los *Coloquios de teoría política de la antigüedad clásica*, organizados por la Sociedad Española de Estudios Clásicos y celebrados en Madrid entre el 22 y el 24 de abril de ese año, y de los que hablaré; pero su posición sobre el tema no parece haber variado desde 1947. Que Tovar hable del sorteo en el libro de Sócrates no es sorprendente. Era inevitable, teniendo en cuenta que el célebre filósofo se opuso abiertamente a la selección de cargos políticos e institucionales por medio del sorteo, como han señalado numerosos estudios sobre el filósofo de Alopeke (de los que podríamos citar muchos, pero no es el tema de este artículo)¹³.

Por otro lado, Tovar es autor de la que probablemente fuera la primera edición y traducción española, en una edición bilingüe anotada con un estudio preliminar de unas 30 páginas, de la *Constitución de los atenienses* de Aristóteles (hoy de autoría cuestionada), publicada por el *Instituto de Estudios Políticos* en 1948. El I. E. P., creado el 9 de septiembre de 1939 por el gobierno, fue concebido como un *brain trust* de la Falange Española Tradicionalista, destinado, como laboratorio de ideas, a la formación de los cuadros del partido y al estudio y publicación de clásicos políticos¹⁴; el organismo acabaría reconvirtiéndose en 1977 (y hasta 1997) en el Centro de Estudios Constitucionales, donde la citada obra se reeditaría bajo nuevo rótulo. Sorprendentemente, en este trabajo no se encuentra ni una observación destacable del sorteo. No aparece en el “Índice de materias”, ni hay un comentario de los capítulos 51-54 (cargos sorteables) o 63-69 (los tribunales). Únicamente en una nota aclaratoria se señala que “Todos los que desempeñaban un cargo público tenían a la salida de él que rendir cuentas, y cualquier ciudadano podía acusarles por su conducta durante la magistratura” (cap. 54, p. 181, n. 1). El silencio, o ceguera, parece total. Y sorprende porque *Vida de Sócrates*, aunque se trata de una obra voluminosa en las que las alusiones al sorteo no llegan a la decena, sí deja clara una posición al respecto, muestra que Tovar conocía el mecanismo¹⁵. Puede ser que no lo entendiera bien, o que lo leyera como un sinsentido de la democracia radical, o que, incapaz de comprender del todo en los años 40 la democracia representativa (o concibiendo como reales solo formas de esta), la ateniense le pareciera un objeto raro en el museo de la historia. Veámoslo.

5. La democracia de los salchicheros

A pesar de que A. Tovar represente, alrededor de los años 60 del siglo XX, a los supuestos “falangistas liberales”, sus ideas públicas sobre la democracia no son muy positivas, ni siquiera en los años setenta: en una conocida entrevista de 1973 con Juan Luis Cebrián, el profesor Tovar afirmaría que el pueblo español no estaba preparado para la democracia (entiéndase “representativa”).

12 Cita de M. Garrido de Castro Sánchez, Álvaro, “Memoria e Historia de la Filosofía española durante el primer franquismo. Un análisis desde la Sociología de los intelectuales”, Comunicación, *Congreso internacional 1936 ¿Un nuevo relato? 80 años, entre historia y memoria*, Santiago de Compostela, 20-7-2016. [Inédito. Copia cedida por el autor, 29-6-2016.]

13 Basten Hansen, M., *The Trial of Sokrates – from the Athenian Point of View*, Copenhagen, The Royal Danish Academy of Sciences and Letters, 1995, o Souto, F., *La figura de Sócrates en Jenofonte*, [Tesis], UCM, 2003.

14 Véase Payne, S. G., *Falange. A History of Spanish Fascism*, Stanford University Press, 1961, cap. XV.

15 Las menciones se encuentran en las páginas 63, 80, 282, 322, 326, 338, 342.

Los posicionamientos políticos de una persona pueden no ajustarse o pegarse a su actividad científica, pero, además, las demandas del campo universitario, en lo que se refiere a las condiciones de posibilidad de expresión política, varían. Puede suceder que la publicación de un trabajo no corresponda a un posicionamiento político e ideológico, que haya un desajuste, porque la temporalidad de los espacios es diferente. Algo así como el *jet lag* o síndrome de los husos horarios en los viajes de larga distancia. Aunque la posición política personal (pública) de Tovar pudiera desplazarse desde posiciones falangistas hacia otras más liberales o democráticas, su posición científica es otra historia. En su obra *Un libro sobre Platón* (1956), describe la desilusión del filósofo por la condena de Sócrates y la decadencia moral de Atenas en los siguientes términos: “Platón siempre consideró que con la entrada en la política de los salchicheros y de los curtidores había fallado algo muy importante, y ello por sí explicaba suficientemente la degeneración moral que le asqueaba y mantenía alejado” (1956, 19). Qué fue ese “algo muy importante” que explicaba la “degeneración moral” no se nos explica.

La cuestión aquí no es si colocarle o no al sujeto Tovar la etiqueta de “fascista” o de “elitista” conservador; ojalá fuera tan sencillo. Las modulaciones de los posicionamientos políticos de un individuo pueden variar, o disfrazarse, sin que sea posible saber si lo que se dice públicamente corresponde a lo que se piensa en privado. No creo que sea posible dilucidar la estructura de un “sentido del juego”, de un *habitus* vivo, en tensión entre dos campos de delicada permeabilidad como el político y el universitario. Además, puede que los lenguajes usados en distintos espacios de ambos campos varíen, y que se pudiera hablar de una balcanización del *habitus*. Quizás la porosidad de las ideas que Tovar tenía de la democracia *moderna* cuando hablaba o escribía como político difiriera cuando trabajaba sobre la antigua como universitario. No hace falta mencionar qué lenguaje usaba, en distintas fases de su carrera, para el campo político. ¿Cuál es, en definitiva, la relación de estas ideas cuando estudiaba la democracia ateniense? ¿Basta con efectuar un plegado de la posición política y su elitismo sobre el trabajo académico? Tal vez podamos averiguarlo mejor observando si hay desajuste entre los conocimientos de historia de Atenas (es decir, si se conoce el funcionamiento del sorteo) y la ideología de esta persona.

6. El sorteo, base de la democracia

En 1963 Tovar regresaba a Madrid desde su exilio voluntario en Illinois. En “Sobre la teoría política de Sócrates y Platón”, la ponencia presentada en los Coloquios de 1963 (ya citados), se describe la admiración por Esparta de Sócrates y su rechazo de “las bases mismas de la democracia (la designación de cargos por sorteo, los subsidios que permiten a los ciudadanos pobres intervenir activamente en la política, la conversión del Estado en instrumento del imperialismo económico) tal como había quedado conformada con Pericles” (Tovar, 1965, 72). De este texto se desprende que el vallisoletano no ignora cuáles fueron “las bases mismas de la democracia” (en el paréntesis que las sigue). Otra cosa es que no pueda ver el potencial de estos mecanismos.

En 1947 –*Vida de Sócrates*– la cuestión del sorteo está pegada a la reflexión sobre el destino del filósofo. La Atenas de Tovar es una *pólis* democrática en la que predominan “las gentes más arraigadas, más dependientes de la tradición, más respetuosas con las fórmulas

heredadas. A la igualdad democrática, la *isonomía*, se ha llegado por el desgaste de una sociedad vieja” (p. 57). Sócrates un ser arraigado, que mira las instituciones atenienses con respeto, incluso admiración, pero que repudia la democracia radical. El problema de Atenas es el triunfo de “la ilustración” (59), y el desapego de la “plebe” de la ciudad, que racionaliza las instituciones heredadas. Sócrates se opone a esto y deriva hacia el individualismo, del cual surgirá una nueva ética, anunciadora de Platón y, a largo plazo, del cristianismo¹⁶.

Tovar dibuja una Atenas democrática aquejada de un “feroz predominio de la envidia” (71), en la que el salario por participar en la vida pública “se convierte en medio de vida para los pobres y los holgazanes, que así se sienten dueños de vidas y haciendas de los demás” (í.d.). Esto recuerda, obviamente, “el mito de la masa desocupada” (u holgazana) de Ellen Wood. La edad de Pericles, durante la que, paradójicamente, suceden las reformas más radicales de la democracia, según Tovar, es contemplada como el último momento de gloria antes de la inevitable decadencia. El hijo de Sofronisco, del demo de Alopeke, ha pasado en Salamanca a convertirse en un ente más imaginario –o literario– que real, mezcla de *raciovitalismo* y arraigo a la tierra. Un rebelde religioso y patriótico que intenta contener la decadencia provocada por el racionalismo y la modernización. Las palabras clave son tierra, tradición, religión e irracionalismo: mitemas falangistas, y Tovar, en 1947, todavía lo era, y “auténtico”.

Hay un pasaje (p. 63) que nos recuerda que el sorteo es el fundamento de la democracia, si bien la sofística –se nos narra– está poniéndola en peligro: “Las ideas nuevas: la filosofía jónica, la sofística, ponen en peligro la santidad de las viejas leyes y costumbres, la democracia fundada en gran parte en el sorteo de cargos, la *eunomía* o paz basada en el respeto a las leyes, tal como Solón la había cantado hacía dos siglos” (Tovar, 1984, 63). Atenas se embarca en aventuras demasiado grandes para sus fuerzas materiales, y Sócrates, ciudadano a la antigua, no ve bien el imperialismo de Pericles, ni varios de los “dogmas democráticos”, entre ellos “la designación para los cargos por sorteo y el derroche de dinero que suponían los sueldos e indemnizaciones” (p. 80); el filósofo se opone a la racionalización de las instituciones veneradas por la plebe y a las reformas radicales. Se vuelve individualista.

Durante el proceso de las Arginusas (406/5 a.n.e.), se ve obligado a desempeñar un cargo en el Consejo de los Quinientos, “sin duda obligado por el sorteo” (p. 322), lo cual es probable, pero no se dan fuentes. Sócrates no discrepaba, sin embargo, no se apartó de las instituciones heredadas, pero echó de menos los felices tiempos de juventud, cuando había una constitución sólida (326). No era un conspirador, aunque fuera acusado de enseñar a jóvenes a no obedecer las leyes (342). Él no lo pretendía en realidad, sino que era una de las paradójicas consecuencias que había tenido su enseñanza, su “crítica racional de ciertas instituciones heredadas, como el sorteo de cargos públicos” (342). Sus amigos y discípulos –imbuidos del racionalismo sofístico– carecían del respeto a la ciudad y las leyes y, como Critias y Alcibíades, habían resultado violentos y facciosos (o bien, matiza, “partidarios de la acción directa”, í.d.).

No deja de haber contradicciones en la argumentación de Tovar. Por un lado, piensa (p. 338) que los tribunales atenienses, mediante el sorteo, dejaban la justicia en manos de los dioses, en la divina suerte (que decidan ellos). Puesto que Sócrates era religioso y tradicional, “sentía verdaderamente viva esa sanción moral que la ciudad prestaba a las leyes”, aunque

16 Véase Tovar, A., “Sócrates y el cristianismo”, en *Alfárez*, año I, núm. 3, 1947, p. 3.

fuera una injusticia. Si esto es así, ¿cómo se compaginaba, según la argumentación de Tovar, el apego a la ciudad, con su crítica del sorteo? En primer lugar, el sorteo era el método de selección de los jueces, no de sus decisiones. En segundo lugar, quizás Tovar hace, inadvertidamente, una lectura del dogma religioso que no concuerda con la visión griega de la religión: el filólogo español lo lee en clave cristiana: el dogma no se cuestiona; no ve —en este caso— que los atenienses discutían los mitos y la religión dentro de unas normas no escritas que excluían la blasfemia, la mofa y la negación de los dioses. En definitiva, Tovar ve raíces religiosas en el sorteo, y se apega a ello para no hacer del de Alopeke un racionalista radical, lo que cuadra con la visión que ofrece de él como un conservador rebelde, un “conservador revolucionario”¹⁷. Porque, además, según Hansen (1999, 50), a pesar de los —posibles— orígenes en la religión griega, en el siglo V el sorteo es reinterpretado como el procedimiento democrático por excelencia para mantener la igualdad política.

¿Puede concluirse algo? El sorteo y el salario son considerados por el vallisoletano como la “base de la democracia” (ateniense), aunque, al mismo tiempo, su retrato le sugiere el lado oscuro de la democracia, y una de las causas de su decadencia. Podemos leer esto al revés: Tovar comprende el potencial del sorteo para una mayor participación democrática, pero lo rechaza, profundamente. El rigor histórico, filológico, le obliga a tenerlo en cuenta, y se justifica por motivos religiosos, esto es, que pertenece a la galería de un museo de antigüedades históricas, sobrepasado por el espíritu de los tiempos. Con todo, el problema no era invisible. ¿Cómo es tratado por su discípulo y colega Francisco Rodríguez Adrados?

7. El sorteo en Francisco Rodríguez Adrados

Según Adrados, Sócrates aspiraba a una “profesionalización de la política desde puntos morales y técnicos, diríamos; la política debía ser un “arte”” (1997, 82)¹⁸. Escaso es lo escrito en *Democracia y literatura* sobre el sorteo y sobre las instituciones (y poco sobre las culturales), salvo reenviar al lector —en varias ocasiones— a una de las primeras obras importantes del autor, *Ilustración y política en la Grecia clásica*¹⁹. Publicada en 1966 por Revista de Occidente, el mismo año y editorial que una de las reediciones de la *Vida de Sócrates* de Antonio Tovar, *Ilustración y política* es situada y citada por el profesor Rodríguez Adrados junto a la versión abreviada de 1975, titulada *La democracia ateniense*, en la que nos centraremos²⁰.

17 Véase el texto de P. Bourdieu sobre Heidegger y su entorno cultural, en *The Political Ontology of Martin Heidegger*, Cambridge, Polity Press, 1991.

18 En *Democracia y literatura en la Atenas clásica* (1997) —obra citada por J. Ober— y en un texto redactado para este libro, pero eco de otros trabajos anteriores sobre Platón y Sócrates. En 1997, además de la obra divulgativa del mismo Adrados, *Historia de la democracia. De Solón a nuestros días*, aparecieron en España *La sociedad ateniense. La evolución social en Atenas durante la guerra del Peloponeso*, de Domingo Plácido y *Un proyecto democrático: la política en la Atenas del siglo V* de Laura Sancho Rocher.

19 El profesor Adrados menciona también en una ocasión su “Teoría política de la democracia ateniense”, ponencia de los *Coloquios de teoría política de la antigüedad clásica* —ya citados, y a los que volveremos—, donde no se menciona ni discute el sorteo, y que parece un texto que prefigura *Ilustración y política*. Otras obras más recientes reproducen argumentos: así *Historia de la democracia* (citada en la nota anterior) y *Nueva historia de la democracia. De Solón a nuestros días* (2011), reseñada por Bellón, J. L. en *Sociología histórica* 2/2013: 453-463.

20 Adrados dirigió el departamento de Griego de la UNED entre 1972-1976, lo que quizás explica, en parte, la reedición de 1975. La reducción de *Ilustración y política* consistió en aligerar el volumen: descartar notas, ejemplos de textos, varios pasajes y un capítulo entero (“La Ilustración, el Conocimiento del Hombre y la Cien-

El sorteo es mencionado en *La democracia ateniense* algo más de una docena de ocasiones²¹. Se apunta su origen y se discute su generalización como procedimiento democrático, a partir, primero, de las reformas de Clístenes del 508/7, las del 487 con, quizás, Temístocles (cf. Hansen, 1999, 34 y ss.) y la instauración del Consejo de los Quinientos, del que –señala el filólogo salmantino– no sabemos la fecha de creación ni si era sorteado (p. 94), igual que la “oscura reforma del 501/500”. El autor se centra en la radicalización progresiva de las reformas: el “golpe decisivo” al arcontado “cuando en el 487/86 deja de ser cubierto por elección y se provee mediante *klêrôsis ek prokrítôn*, es decir, mediante sorteo entre candidatos previamente escogidos entre las dos primeras clases (las tres primeras desde el 457/56, con sorteo puro y simple)”, explicando que “la estrategia” (los generales) no podría otorgarse por sorteo, haciendo de esta magistratura la primera de Atenas (pp. 111-112; 232)²².

Rodríguez Adrados hace de Pericles, después de Clístenes –obviamente–, el principal reformista radical de la democracia. Tras el desplazamiento del equilibrio entre aristocracia y pueblo, a Pericles se debe la introducción de la *graphê paranómôn*, o proceso por ilegalidad, como medida preventiva ante “futuras revoluciones”, “una corrección que sigue a la consistente en atribuir el arcontado por sorteo” (113-114). El alcmeónida, partidario ferviente del sistema democrático y promotor de reformas (231-233), participó en la revolución de Efiálfes –“el Robespierre griego” (113, n. 19)– del 462, el derribo del Areópago, y fue llamado por el poeta cómico Cratino “hijo de *stásis*, Revolución” (p. 233). Durante el tiempo de su carrera política se impuso la elección por sorteo de la mayoría de los cargos, accesibles a toda la población, salvo los que exigían competencias específicas, como, p. ej., cargos financieros (233).

Es posible que Adrados exagere el papel del estratega Pericles, si bien es cierto que durante su carrera política, de liderazgo incuestionado pero no incontestado, tienen lugar algunas de las reformas más radicales, incluidas la introducción del salario para la participación política y la ley de ciudadanía (cf. Hansen, 1999, 38), asunto este en que Adrados no abunda. Este insiste más en la extracción económica, de clase, de los beneficiados por el sorteo, a propósito de los heliastas y la Asamblea (p. 238), pero también concede que cualquier ciudadano ateniense adquiriría “una notable experiencia política, militar y administrativa” (238) en su participación, y es que la democracia bajo Pericles – añade –, eleva el nivel material y espiritual (“y trabajo”, íd. 238). Estos veredictos contrastan con las continuas alusiones al desastre moral y social provocado por el intento de igualdad política y económica, tras la muerte del caudillo alcmeónida: el tema del fracaso de la democracia, como se verá más abajo.

A partir del óbito de Pericles hasta los capítulos sobre Sócrates y la filosofía de Platón, *La democracia ateniense* no dará más lugar al sorteo, y cuando se otorgue será para mani-

cia”), además de la remodelación del capítulo 4 (“Pericles y la democracia de su época”) y el Epílogo (“Historia griega e historia del mundo”); este último, poco corregido en 1975, es interesante, entre otras cosas, por basarse en las ideas de un historiador vinculado al nacional-socialismo, el austríaco Fritz Schachermeyr (1895-1987), de acuerdo con el artículo de Pesditschek, M., “Die Karriere des Althistorikers Fritz Schachermeyr im Dritten Reich und in der Zweiten Republik”, en Pesditschek, 2007, 41-71.

21 Págs. 94, 111-112, 113-114, 231, 232, 233, 238, 391, 393, 405, 425.

22 La noticia procede de Aristóteles, *Ath. Pol.* 22.5 (de Hansen, 1999, 36, n. 124), que consultamos en A. Tovar (1948). La expresión *klêrôsis ek prokrítôn* procede probablemente de Arist. *Ath. Pol.* 8.1, aunque se habla de las reformas de Solón.

festar las críticas de los filósofos (p. 391)²³. La de Sócrates –se narra– no es una actitud anti-democrática, sino oposición a la demagogia y desconfianza del sistema del sorteo para cargos públicos y del acceso a la política de “aficionados sin preparación” (393), ocupando un espacio importante del gobierno y el Estado en detrimento de las élites y de los expertos. Aunque se reconoce la deuda con *Vida de Sócrates* (p. 388), el parecido es limitado: no se hace del viejo filósofo un partidario ni de la aristocracia ni de la democracia tradicional, sino un precursor de Platón. El de Alopeke es un filósofo independiente que “chocha” tanto con los excesos de la democracia, como con sus formas más moderadas (la restaurada del 403). Fundador de una ciencia política cuyo objetivo es el perfeccionamiento moral del pueblo, para él el sistema de sorteo es “absurdo” (405), pues la política es un “arte” especializado o *techné* practicada por la casta de los filósofos (cf. Adrados, 1997, 82, referencia con la que inicié este apartado). Aparte de esto, no hay apenas más alusiones al sorteo, aparte de una referencia a la eugenesia de las platónicas *Leyes*²⁴.

El profesor Adrados se aleja de *Vida de Sócrates* de manera general, no en lo sustancial. No hace del maestro de Platón un pensador pre-cristiano, aunque parece sugerirse, al señalar que ha destruido la religión y la política griegas y que ha sentado los fundamentos de una religión y política universales. Sí lo convierte en un pre-platónico, aunque no se problematiza el hecho de que Sócrates lo sea debido a la fuente principal usada para su argumentación, Platón, ya que el de Jenofonte parece deshojado de Tovar. Afirma el autor que hay larvada en el de Alopeke “una política moralista y totalitaria” (406)²⁵. La crítica a la epistemocracia platónica, probablemente enmascara –como en su maestro, claramente– un sesgo anticomunista del autor, más que la línea de Karl Popper, cuya obra *The Open Society and Its Enemies*, de 1945, es tildada de “exagerada” (p. 410).

En Adrados puede leerse entre líneas una justificación razonada de la posición socrática contra el sorteo. “Razonada” relativamente, pues se la considera desde un prejuicio elitista contra la carencia de capital cultural, la desprofesionalización de la política, la falta de competencias o la debilidad moral²⁶. El sentido común o los fantasmas ideológicos se imponen a un texto que, por efecto del estudio, reconocía que la clave de la democracia ateniense era la participación y que el paso por lo público dotaba a los ciudadanos de “una notable experiencia política, militar y administrativa” (238) –como apunté–. Hay en Adrados una visión progresista del “primer ciudadano” o caudillo Pericles –insistimos–, y una crítica de las insuficiencias feministas y sociales (la esclavitud, los extranjeros) de la democracia ateniense (véase p. 315, 351, 443). Pero sucede que no se puede cruzar la barrera ideológica de la resistencia a la democracia directa,alzada por el sistema de sorteo. Una comparación entre los trabajos de Tovar y Adrados arroja conclusiones interesantes.

23 *La democracia ateniense* dedica a Sócrates y Platón, respectivamente, los capítulos 1 y 2 (total unas 45 páginas) de la tercera parte. El profesor F. R. Adrados había publicado además sobre Sócrates en 1956 un trabajo que luego reeditaría, traducido, en 1992, donde las dos únicas alusiones al sorteo no expresan nada diferente.

24 “Para que del acoplamiento de los guardianes nazca una raza fuerte, en el sorteo con arreglo al cual se efectúa se harán determinadas mixtificaciones” (425).

25 Para Tovar, “Es una utopía para la filosofía, no como el comunismo o para hacer felices a las personas”, en Tovar, A., “El verdadero fin de la utopía platónica”, en *Estudios clásicos*, 1/2, 1951, pp. 73-80.

26 Véase al respecto el trabajo de reactualización del sorteo de O. Dowlen, “Marco para la consolidación y defensa de una democracia ciudadana” (especialmente pp. 2, 5, 17), traducido por J. L. Bellón, en Oliver Dowlen y Jorge costa Delgado, *El sorteo en política: cómo pensarlo y cómo ponerlo en práctica*, Sevilla, Editorial Doble J, 2016.

8. ¿Una democracia precaria?

Las oscilaciones de Tovar y Adrados son el resultado de la imposibilidad de negar la evidencia histórica que se desprende de sus textos, mezclada a ciertos prejuicios ideológicos y del *habitus* universitario, en parte también el de clase. Obviamente, lo que digo se refiere a los textos, no a los individuos reales. Podemos resumir en tres puntos los que me parecen que son los problemas centrales de su recuperación de la democracia ateniense, para luego concluir apuntando lo logrado, en un breve epílogo.

En primer lugar, el método elegido para tratar la democracia ateniense –el comentario interno de los textos canónicos literarios y filosóficos– es insuficiente. Responde a la configuración del patrón filosófico en España tras la guerra civil, a una forma de trabajar que consiste básicamente en el comentario sistemático, “escolástico”, de textos canónicos (véase Moreno Pestaña, 2013). El apego a la letra escrita y a la glosa es más cuestionable en Adrados, aunque se equilibra con el uso de historiadores, si bien se echan de menos obras como las de M. I. Finley (1912-1986), activo desde los años cincuenta y de la misma generación biológica que Tovar. Cabe preguntarse por qué razón no hubo una actualización en 1975 de *Ilustración y política*; en Tovar resulta incomprensible cómo pudo reeditar una obra apenas modificada desde las ediciones de 1947 y 1953. Paradójicamente, allí donde Tovar es menos ideológico, en el rigor histórico, Adrados no lo es, lo que hace de la escritura del vallisoletano menos escolástica y más creativa (quizás por su procedencia cercana a un campo cultural más “orteguiano”) que la de su discípulo, más preocupado por demostrar su conocimiento del canon y de bucear en el mismo.

En segundo lugar, tanto Adrados como su maestro Tovar, al estilo de lo que el sociólogo estadounidense Charles Wright Mills, en una obra contemporánea, *The Sociological Imagination* –de 1959– llamó “Grand Theories”, comparten mitemas ideológicos, al mismo tiempo y alternativamente, con Boeckh y Burckhardt, con Grote y Mitford: que el “gran” siglo de Pericles fue un fracaso porque el bienestar económico no podía mantenerse; que fue un “experimento” (Adrados, 1975, 97, 267, p. ej.) que acabó desintegrándose casi por implosión interna, a partir de la muerte de Pericles hasta el principio del fin desde el 403. Se admira la vitalidad y energía de la democracia radical-imperial, pero se acaba por condenarla, encontrándole causas internas que a menudo son trenzadas a la “naturaleza humana”, descubierta por los griegos (cf. p. ej., p. 172 y ss.). La democracia, para Adrados, fracasó en el intento de extender a toda la población el poder y el *standard* cultural y social de los menos (1975, 442); Pericles creyó poder conciliar autoridad y libertad, pero a su muerte sobrevino la guerra civil. En ello influyó que Atenas era una ciudad-estado, pues no se conocía el Estado nacional. Todo ello fracasó, pero no en vano: los griegos –reflexiona el filólogo salmantino– nos mostraron un camino que no pudieron culminar: la empresa democrática es difícil, señaló las metas entonces imposibles de la liberación de la mujer y del esclavo, del extranjero, pero históricamente no pudo ser, de la misma forma que “la igualación de pueblo y aristocracia chocaba con dificultades económicas evidentes y sólo pudo ayudarse algo a la situación mediante la explotación del imperio ateniense, es decir, mediante una escisión de conciencia que propugnaba el humanitarismo sólo para el interior” (442-443). El fracaso es debido, básicamente, a los elementos disgregadores y subversivos procedentes de las clases populares, guiados por el egoísmo propio de la naturaleza humana. La muerte del caudillo conduciría a la catástrofe: las clases populares habían ganado un excesivo poder, y “estas clases eran en buena parte incultas y atrasadas y llegaron llenas

de violencia y pasión; lejos de contentarse con ejercer el control del Estado para evitar los abusos de autoridad, hicieron del voto un arma para sus propios intereses, tanto los legítimos como aquellos que estaban en contradicción con los de la ciudad o el resto de la población: de la tiranía de la minoría se pasó a la de la mayoría” (443-444). Acabaron incluso matando a Sócrates. La lectura no difiere de la teoría del “dêmos-tirano” que encontramos en toda la propaganda antidemocrática desde sus inicios, de Jenofonte, del Viejo Oligarca y Platón, e incluso recuerda a planteamientos similares en *La España invertebrada* o *La rebelión de las masas*. De hecho, la continua insistencia de Adrados en la “conciliación democrática” lograda, previa a la decadencia, revelan más sobre las ideas del autor que sobre la historia de Atenas, o bien una visión moderada de la democracia. Nótese que no desarrolla una discusión profunda del uso del golpe y del asesinato políticos por parte de los oligarcas (véanse pp. 332, 359), quizás –concedamos– porque se está en 1966 o 1975 (tiempos del “búnker”) aunque, por otro lado, apenas se habla de la amnistía del 403 y no se menciona a Trasíbulo ni a Anito, símbolos de la bondad del pueblo democrático para John Stuart Mill²⁷. El dilema que vivieron los griegos, para Adrados (445-446), es el nuestro: el riesgo de la libertad, el riesgo de la planificación; demasiada libertad, demasiado igualitarismo. Y no se trata sólo de un prejuicio antidemocrático, sino también del tradicional relato de que todo fue mal porque después de Pericles no hubo líderes de su talla. A pesar del rigor histórico que hemos señalado en ambos, aquí se hace necesario señalar un anacronismo. En Atenas –según explicaba Finley en un ya clásico ensayo “Los demagogos atenienses”–²⁸ no había “líderes” en el sentido moderno, miembros de una facción o partido, sino dirigentes-oradores individuales, en general procedentes de clases aristocráticas o adineradas (esto es, que podían costearse una buena educación retórica) que se dirigían al pueblo y podían pagar muy caro –ostracismo, proceso o incluso condena a muerte– las consecuencias de un mal consejo o de una propuesta errada.

En tercer lugar, cuando los dos universitarios se centran, como se ha dicho, en las fallas internas de la democracia, hay una especie de teleología moral o ideológica que no tiene en cuenta, precisamente, que la historia no es un a priori porque la miremos desde el futuro. Los atenienses no sabían que las cosas iban a terminar como terminaron. Su democracia cayó tras la invasión macedonia y el hecho de que la democracia directa ateniense sea una “anomalía histórica” se debe a esta derrota. El historiador estadounidense –conservador– Donald Kagan lo ve de otra forma. En la lección 24 de sus cursos del 2007 sobre el tema –ya citada– explicaba convencido que la batalla de Queronea (338 a.n.e.) no fue de ninguna manera un paseo militar: incluso sin los espartanos podría haber sido ganada por la coalición griega liderada por Atenas y Tebas, como otra Maratón. Demóstenes puede resultar ridículo a historiadores alemanes como el nacionalista Droysen, porque perdieron y no quisieron ver que Alejandro era “inevitable” (tenía que serlo, como Bismarck). “Hombres como Churchill y Demóstenes” –proclama D. Kagan al final de su conferencia– “saben que aquellos que aman la libertad deben luchar por ella, incluso en desventaja, incluso sin apoyos suficientes, incluso cuando la victoria parece imposible; a pesar de su desenlace, creo que la resistencia de Atenas y sus aliados griegos en Queronea puede haber sido, en palabras que Churchill usó en otro contexto, ‘su mejor hora’”, “their finest hour”.

27 Debo (y agradezco) la referencia a Mill a J. L. Moreno Pestaña.

28 En Finley, M. I., *Vieja y nueva democracia*, Barcelona, Ariel, 1981, pp. 121-163, si bien procede de una obra anterior de 1974 y se trata de un texto revisado de 1961. Véanse pp. 148 y ss.

9. Epílogo. Coloquios madrileños. Defendiendo los estudios clásicos

Uno de los textos-madre de *Ilustración y política* fue “La teoría política de la democracia ateniense”, ponencia en los *Coloquios de teoría política de la antigüedad clásica*, de la S.E.E.C. entre el 22 y el 24 de abril de 1963. Los coloquios consistieron en la presentación de una ponencia, a la que siguió un coloquio-debate y todos fueron estenografiados, transcritos y revisados por sus autores para su publicación²⁹. Además de la ponencia de F. R. Adrados, Antonio Tovar y Alvaro D’Ors participaron con sendos trabajos sobre Platón y Sócrates y “El no estatismo del Imperio Romano”. Entre los participantes, se contaba lo mejor de la filología clásica española: Fernández Galiano, Lasso de la Vega y Luis Gil, Hernández Vista, Calonge, Lledó, Díaz Tejera, Dolc, García Calvo, Ruipérez, Ruiz de Elvira. “Lledó” quizás sea el filósofo Emilio Lledó, que acababa de regresar de Alemania y daba clases en un instituto de Valladolid. La intersección de campos es visible en la presencia activa Álvaro d’Ors (1915-2004), de la Universidad de Navarra desde 1961/2 (antes catedrático de Derecho Romano en Granada), miembro del *Opus Dei* desde 1949, e hijo de Eugenio d’Ors, el pensador de la –para algunos– “Atenas del Arga”, en las riberas del río pamplonés del mismo nombre. Se discutió de democracia griega (laica y religiosa), república romana, monarquía, Imperium, Estado, caudillaje, filosofía (Sócrates, Platón, los sofistas, Carl Schmitt, Maquiavelo...), y otros temas de historia de Grecia y filosofía política organizados en torno a la idea de democracia. Leídas las ponencias y coloquios, se percibe que la terminología del profesor Adrados está presente en los ponentes, con la salvedad de Álvaro d’Ors, quien intenta defender el carácter *ateórico* (no anti-teórico) de “los romanos” y la “vigencia de una concepción personalista” en la tradición occidental, procedente de Roma, la cual –citaba a Carl Schmitt– no tenía Estado.

La ponencia de Adrados hablaba de una “democracia religiosa”, teorizada por Esquilo, y una “democracia laica”, que vendrá después. En cierto momento usó un lenguaje que, en 1963, debía sonar fuerte en ese espacio social: Adrados habla de una tendencia a la igualdad arruinada por la guerra del Peloponeso y por los conflictos internos, pero de unos “valores expansivos”, “la libertad, la humanidad, la igualdad”, que contradecían las limitaciones históricas (ciudad-estado, esclavitud, androcentrismo) y tendencias del ser humano; en cualquier caso, dijo, “de lo que no cabe duda es de que la peripecia griega es ejemplar. Y de que toda una fase del pensamiento político griego, la fase liberal y democrática, debe ser sacada del olvido en que en gran parte yace” (p. 28). Con un final así, la discusión fue servida en bandeja, básicamente con las adversativas de d’Ors, el apoyo de Lledó (que dará la nota al día siguiente en la ponencia de Tovar citando a Grote y Popper) y el relato antidemocrático de Gil (56-57). Sin embargo, la actitud general en los participantes es que la democracia ateniense no funcionaba, que fracasó. En una intervención de tres páginas que su autor corrigió y envió íntegra a la redacción de la revista, el gran latinista Antonio Ruiz de Elvira Prieto (1923-2008), verbalizaba su disgusto con una metáfora cromática: el azar (“esa *týchē*”) frustra toda utopía democrática, “hace absolutamente imposible todo democratismo de color de rosa”; así, el “pesimismo” de Eurípides –argumentaba– no es

29 Véase *Estudios clásicos*, 44, 1965; los textos están disponibles en internet. Online <http://interclassica.um.es/index.php/interclassica/investigacion/hemeroteca/e/estudios_clasicos/numero_44_1965> [Consultado 15-3-2016].

sino la “expresión del fracaso de los ideales de la democracia”, consecuencia lógica “de las vías de agua que quedaban abiertas en Esquilo” (Rodríguez Adrados, 1965, 60). Los valores de la libertad –finalizaba– “no son patrimonio, ni muchísimo menos, de la democracia. [...] No es la política de Atenas, ni ninguna otra, lo que hace ejemplar la peripecia griega”. Adrados contestará que él no ha venido a cantar las alabanzas de la democracia ateniense, pero tampoco lo contrario: contrapondrá el “lirismo” y “tinte rosado” de la primera sofística (“se ha hablado mucho de política color de rosa”), su fe en la igualdad y el logos, a “la tesis contraria de que hay una raza o generación de hombres superiores como los que quiere formar Platón” (63-64). Y finaliza de forma elegíaca, en la fe y esperanza de que “a pesar de todas las dificultades, los problemas humanos logren, por lo menos, acercarse a una cierta armonía, a un cierto acuerdo”. “Conciliación democrática” era la palabra con que Adrados, en *Ilustración y política*, definía como el momento más perfecto de la democracia ateniense, tras la derrota de los persas, durante la época de las tragedias de Esquilo. Al par que la mirada científica –no así la política– viera el mecanismo del sorteo, es esta recuperación del debate del “caso modélico” democrático lo que podemos considerar uno de los logros fundamentales de Francisco Rodríguez Adrados. La versión revisada de *La democracia ateniense* apareció en un escenario conveniente. Dos años después, en 1977, tenían lugar en España los llamados “Pactos de la Moncloa”.

Referencias

- Bourdieu, P. (1991): *The Political Ontology of Martin Heidegger*, Cambridge, Polity Press.
- Finley, M. I. (1980): “Los demagogos atenienses”, en: Finley (1980), *Vieja y nueva democracia*, Barcelona, Ariel, 121-163.
- Hansen, M. H. (1999): “The Athenian Constitution down to 403 BC: A Historical Sketch”, en: Hansen, M. H. (1999), *The Athenian Democracy in the Age of Demosthenes. Structure, Principles, and Ideology*, Norman, University of Oklahoma Press [Transl. by J. A. Crook.], pp. 27-54.
- Hansen, M. H. (1995): *The Trial of Sokrates – from the Athenian Point of View*, Copenhagen, The Royal Danish Academy of Sciences and Letters, Historisk-filosofiske Meddelelser, 71.
- Kagan, D. (2007): *Introduction to Ancient Greek History*, Yale Online Course < <http://oyc.yale.edu/classics/clcv-205#overview> > [Consultado 2-09-2014].
- Moreno Pestaña, J. L. (2013): *La norma de la filosofía. La configuración del patrón filosófico español tras la Guerra Civil*, Madrid, Biblioteca Nueva.
- Ober, J. (2007): “What the Ancient Greeks Can Tell Us About Democracy”, *Princeton/Stanford Working Papers in Classics*, publ. *Annual Reviews in Political Science* 11:67-91. <<http://www.princeton.edu/~pswpc/pdfs/ober/090703.pdf>> [Consultado 18-08-2015]
- Payne, S. G. (1961): *Falange. A History of Spanish Fascism*, Stanford, Stanford University Press.
- Pesditschek, M. (2007): “Die Karriere des Althistorikers Fritz Schachermeyr im Dritten Reich und in der Zweiten Republik”, en: *Mensch – Wissenschaft – Magie. Mitteilungen der Österreichischen Gesellschaft für Wissenschaftsgeschichte*, 25, pp. 41-71.
- Rodríguez Adrados, F. (2011): *Nueva historia de la democracia*, EBook [epub, Kindle], Newcomlab. [Ed. en papel: Barcelona, Ariel, 2011.]

- Rodríguez Adrados, F. (2003): *Defendiendo la enseñanza de los clásicos griegos y latinos. Casi unas memorias (1944-2002)*, Madrid, Ediciones Clásicas - Fundación Lexis pro Diccionario Griego-Español.
- Rodríguez Adrados, F. (1997): *Democracia y literatura en la Atenas clásica*, Madrid, Alianza Editorial.
- Rodríguez Adrados, F. (1975²): *La democracia ateniense*, Madrid, Alianza Editorial. [Quinta reimpresión, 1993; primera edic. 1966, Ediciones de la Revista de Occidente, como *Ilustración y política en la Grecia clásica*.]
- Rodríguez Adrados, F. (1965): “La teoría política de la democracia ateniense [Ponencia y coloquio]”, *Estudios clásicos*, 9, 44, 1965, pp. 11-64. En línea (*Hemeroteca Inter-Classica*) <http://interclassica.um.es/index.php/interclassica/investigacion/hemeroteca/e/estudios_clasicos/numero_44_1965/coloquio_sobre_la_teor%C3%ADa_pol%C3%ADtica_de_la_democracia_ateniense_ponencia> [Consultado 30-5-2013]
- Rodríguez Adrados, F. (1956): “Tradition et raison dans la pensée de Socrate”, *Bulletin de l'Association Guillaume Budé* 4, 1956, pp. 27-40. [Traducido en: Rodríguez Adrados, F. (1992), *Palabras e ideas*, Madrid, Ediciones Clásicas, pp. 233-249.]
- Souto Delibes, F. (2003): *La figura de Sócrates en Jenofonte*, [Tesis], Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Filología, leída el 15-06-2000, Dir. Alberto Bernabé. URL Oficial <<http://eprints.ucm.es/tesis/19972000/H/3/H3074101.pdf>> [Consultado 2-9-2015]
- Tolbert Roberts, J. (1994): *Athens on Trial*, Princeton, Princeton University Press.
- Tovar, A. (1984): *Vida de Sócrates*, Madrid, Alianza Editorial. [Revista de Occidente, 1947¹.]
- Tovar, A. (1965): “Coloquio sobre la teoría política de Sócrates y Platón [Ponencia y Discusión]”, *Estudios clásicos*, 9, 44, 1965, pp. 77-103. En línea (*Hemeroteca Inter-Classica*) < http://interclassica.um.es/investigacion/hemeroteca/e/estudios_clasicos/numero_44_1965/coloquio_sobre_la_teor%C3%ADa_pol%C3%ADtica_de_socrates_y_platon_ponencia > [Consultado 21-12-2015]
- Tovar, A. (1956): *Un libro sobre Platón*, Madrid, Espasa Calpe., Colecc. Austral.
- Tovar, A. (1951): “El verdadero fin de la utopía platónica”, *Estudios clásicos*, tomo 1, n. 2, pp. 73-80.
- [Tovar] Aristóteles (1948): *La constitución de Atenas*, Ed. Trad. Notas y estudio preliminar, de Antonio Tovar, Madrid, Instituto de Estudios Políticos.
- Tovar, A. (1947): “Sócrates y el cristianismo”, *Alférez*, año I, núm. 3, p. 3. Online <<http://www.filosofia.org/hem/194/alf/ez0303.htm>> [Consultado 24-5-2016]
- Tovar, A. (1941): “Apuntes sobre la filología clásica desde España”, en: Tovar, A. (1941), *En el primer giro. Estudios sobre la antigüedad*, Madrid, Espasa-Calpe, pp. 127-140.
- Wood, E. M. (1988): *Peasant-Citizen and Slave. The Foundations of Athenian Democracy*, Londres - Nueva York, Verso.

La recepción de la democracia ateniense en la filosofía política de Antoni Domènech: el sorteo y su trasfondo ético y antropológico*

The reception of Athenian democracy in the political
philosophy of Antoni Domènech: The draw and its ethical and
anthropological background

FRANCISCO VÁZQUEZ GARCÍA**

Resumen: En este artículo se analiza la recepción de la institución ateniense del sorteo en la filosofía política de Antoni Domènech (n. 1952). Tomando como referencia principal el libro *De la ética a la política* (1989), se examina la perspectiva de su autor sobre el trasfondo ético y antropológico del republicanismo antiguo, a partir de los conceptos de “razón erótica” y “tangente ática”. Por otra parte, utilizando la metodología de la sociología de la filosofía, se localiza su intervención en el campo filosófico español de la década de 1980. Por último, se estudia el modo en que la referencia a la filosofía antigua le sirve a Domènech para pronunciarse sobre el debate coetáneo en torno a la crisis de la razón moderna.

Palabras clave: sorteo, democracia, Domènech, filosofía española, crisis de la razón, filosofía política, republicanismo.

Abstract: In this paper we analyze the reception of the Athenian lottery institution in the political philosophy of Antoni Domènech (b. 1952). On the one hand, taking the book *De la ética a la política* (1989) as our main reference, we focus on the author's view about the ethical and anthropological background of ancient republicanism. Domènech perspective is based on the concepts of “razón erótica” and “tangente ática”. On the other hand, using the methodology of the sociology of philosophy, its intervention is located in the Spanish philosophical field of the 1980s. Finally we explore the way ancient philosophy serves Domènech to take sides in the contemporary debate on the crisis of modern reason.

Keywords: lottery, democracy, Domènech, Spanish philosophy, crisis of reason, political philosophy, republicanism.

Fecha de recepción: 27/07/2016. Fecha de aceptación: 10/01/2017.

* El presente texto se publica en el marco del proyecto denominado “La recepción de la filosofía grecorromana en la filosofía y las ciencias humanas en Francia y España desde 1980 hasta la actualidad”, financiado por el Programa Estatal del Ministerio de Economía y Competitividad, Convocatoria de 2014, I+D: FFI2014-53792-R.

** Francisco Vázquez García. Catedrático de Filosofía por la Universidad de Cádiz. Especialista en filosofía contemporánea española y francesa y en historia cultural de la sexualidad. Sobre sociología de la filosofía ha publicado *La filosofía española. Herederos y pretendientes. Una lectura sociológica (1963-1990)*, Madrid, Abada, 2009 y *Hijos de Dionisos. Sociogénesis de una vanguardia nietzscheana (1968-1985)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2013. Contacto: francisco.vazquez@uca.es

1. Introducción

El sorteo, vinculado a la rotación de cargos y a la rendición de cuentas, y el salario, que permitía la participación política de los ciudadanos pobres, fueron los diseños institucionales nucleares de la democracia ateniense desde su instauración, con la revolución de Efiltes en el 461 a. de C. (Manin 2015, 19-58).

Antoni Domènech, discípulo de Manuel Sacristán y uno de los más avezados estudiosos de nuestro país en el ámbito de la filosofía moral y política, desarrolló en sus dos obras principales, *De la ética a la política* (1989) y *El eclipse de la fraternidad* (2004), una reflexión a la vez histórica y normativa, donde la democracia ateniense ocupaba un lugar fundamental. El primero de estos trabajos, como trataremos de mostrar, ponía de relieve la conexión entre el diseño institucional del sorteo y la prevalencia de lo que Domènech denomina “razón erótica” en la cultura moral de la Antigüedad. El segundo, por otro lado, localizaba en el dispositivo del salario la condición que hacía posible universalizar la libertad republicana, asentando la democracia en el valor de la fraternidad.

A través de esta meditación acerca de la democracia ateniense, sobre la base material y social que la sustentaba y sobre los conceptos que articulaban su tradición, Domènech tomaba posición en los debates filosófico-políticos del mundo contemporáneo. Se situaba así en el espacio de atención de la controversia actual, tanto a escala internacional como en el campo filosófico español. Enmarcado en una determinada trayectoria dentro de este universo, dotado de unos recursos simbólicos e institucionales específicos, Domènech elaboró una respuesta original a partir del conjunto de alternativas teóricas que encontró.

Nuestro objetivo, valiéndonos del instrumental analítico que proporciona la sociología de la filosofía, consiste en reconstruir la aparición de las intervenciones de Domènech, y más concretamente sus interpretaciones de la democracia ateniense, dentro del espacio coetáneo de la filosofía española. Se trata en cierto modo de desenterrar el campo de batalla donde se inscribieron sus estrategias y tomas de posición.

No hay que olvidar aquí la distancia que media entre los dos trabajos mencionados. *De la ética a la política*, publicada como libro en 1989, fue presentada como tesis doctoral dos años antes, y su elaboración tuvo lugar principalmente entre 1982 y 1985, en un proyecto financiado por el Deutscher Akademischer Austauschdienst, desarrollado en Berlín (Domènech 1989, 30). Por otro lado, aunque el impulso inicial de *El eclipse de la fraternidad* se remonta a comienzos de la década de 1990, el texto, inicialmente concebido como “introducción histórica” de un ensayo de corte sistemático, sólo cobró forma en el tránsito al siglo XXI. (López Arnal, 2005, 281-314 y 281-282)

La coyuntura política y filosófica no era la misma en cada caso. En la circunstancia de la tesis doctoral, el centro de atención del debate filosófico lo ocupaba el problema de la razón moderna y de su eventual crisis. En el estudio acerca de la fraternidad la discusión se ha hecho más especializada y concierne al asunto del republicanismo. En el primer caso el encuadre político viene dado por la vigencia de la Guerra Fría y de la carrera armamentística, cuando las formas de gobierno neoliberal empezaban a despegar. En el segundo, el escenario venía dado por el apogeo del neoliberalismo, dentro de un nuevo orden internacional donde cobraba fuerza el movimiento altermundista.

Tampoco son idénticas las claves de aproximación a la democracia ateniense y a la cultura político-moral del mundo antiguo. En *De la ética a la política* interesaba sobre todo el concepto de “razón erótica”; desde esta noción se afronta la discusión sobre la democracia ateniense y se alude a la cuestión del sorteo. En *El eclipse de la fraternidad*, el eje de preocupación lo constituye la extensión universal de la libertad republicana y la referencia al salario de los pobres como mecanismo que la hace posible.

En el presente artículo nos concentraremos en la primera cuestión, dejando para un trabajo posterior el examen de la segunda.

2. La trayectoria de Domènech y el despegue de la filosofía moral y política en la Transición española

Cuando Antoni Domènech, hacia 1982, se trasladó a Berlín para dar forma a su tesis doctoral, tenía ya tras de sí una prolongada y reconocida trayectoria intelectual en el campo filosófico español. Desde mediados de la década de 1970, era considerado el miembro quizás más destacado de la segunda generación de los discípulos de Manuel Sacristán. Si la primera encuadraba a profesores como Juan Ramón Capella, Francisco Fernández Buey y Jacobo Muñoz, en la segunda descollaba Antoni Domènech. Este, junto a Muñoz y a Gerard Vilar constituyó el denominado *Col·lectiu Crítica*, cuya puesta de largo tuvo lugar en lo que entonces era considerado el *happening* filosófico anual por excelencia: los Congresos de Filósofos Jóvenes. La secretaría organizadora del celebrado en Cádiz en 1976, titulado “Filosofía e Historia”, recayó precisamente en el mencionado *Col·lectiu*, destacando las ponencias presentadas por Antoni Domènech y Gerard Vilar. La edición del año siguiente, celebrada en Barcelona (“Filosofía y Enseñanza”), sirvió para dar a conocer el grupo a escala nacional (Vázquez, 2009, 336-385 y Moreno Pestaña, 2015).

Domènech, junto a sus compañeros, se involucró en tres grandes debates teóricos del momento. En primer lugar, la controversia sobre la lectura althusseriana de Marx, desacreditada por los sacristanianos, que subrayaron la debilidad epistemológica de los planteamientos de Althusser, en contraste con la solidez de los análisis de la estructura lógica de *El Capital*, propuestos por el checo Jindrich Zeleny. En segundo lugar, la discusión del momento entre tradición analítica y tradición dialéctica. En este caso, los discípulos de Sacristán atentos, no sólo a la metodología de la ciencia de inspiración analítica, sino al propio desarrollo de las ciencias sociales en sus técnicas empíricas de investigación, promovieron una revisión crítica de esta tradición, depurándola de su sesgo academicista –cuestionando por ejemplo la disociación entre contexto de descubrimiento y contexto de investigación, y conciliándola con un marxismo entendido como saber de “totalidades concretas” y animado por una intención emancipatoria. Por último, el grupo se pronunció contra una concepción sustantiva y universitaria de la filosofía, como la que podía representar entonces la lectura de Marx propuesta por Gustavo Bueno y sus seguidores, concretada en el sistema del materialismo filosófico. Optaban en cambio por identificar la filosofía con una ciencia social crítica, familiarizada con los procedimientos investigación empírica pero guiada por el propósito emancipatorio de transformar el mundo (Vázquez, 2009, 360-365).

En esa escuela que compuso durante más de una década el colectivo de Sacristán, se formaron las disposiciones intelectuales de Domènech. Este estaba dotado de un abun-

dante capital político de signo militante, fraguado dentro del PSUC en las luchas del final del antifranquismo y los primeros años de la Transición. Por otra parte, procediendo de una burguesía catalana ilustrada y viajada, de industriales medios, contaba con recursos culturales muy importantes, especialmente de índole histórica, idiomática y literaria¹. Por otra parte, la composición de su capital intelectual, como correspondía a un seguidor de Sacristán, era característicamente híbrida. El conocimiento profundo de la tradición de la historia de la filosofía –aquí fue también estimulante el contacto con Wolfgang Harich, se completaba con una familiaridad inusual, incluso dentro del círculo sacristaniano, con las herramientas de la ciencia social empírica. Dominio de la teoría económica en sus variantes clásica y neoclásica, conocimiento del instrumental lógico-matemático más exigente (teoría de juegos, teoría de la optimización, teoría de la decisión racional) e incursión en el ámbito de las neurociencias y de la psicología (en particular la escuela psiquiátrica de Palo Alto).

Hasta la fundación del Instituto de Filosofía del CSIC en enero de 1986, que reemplazó al viejo Instituto Luis Vives, la filosofía moral y política ocupaba una posición secundaria en el currículo de las Facultades de filosofía. La Ética, encuadrada durante mucho tiempo en estos centros junto a la Sociología, era considerada una disciplina de rango menor dentro de la jerarquía de materias filosóficas, en contraste con la Metafísica o la Historia de la Filosofía. Por otro lado, la reflexión sobre los fundamentos de la política había sido un asunto monopolizado tradicionalmente por los filósofos del derecho, bien en las Facultades jurídicas, bien en el Instituto de Estudios Políticos, fundado y promovido durante décadas por intelectuales próximos a Falange.

Contando con el apoyo del Ministerio de Educación del PSOE, Reyes Mate vio coronada con éxito su mediación (Mate, 2012, 21-25). Su propósito era poner en marcha un centro del CSIC dedicado a las ciencias de las religiones, pero tras descartar que el nuevo establecimiento se convirtiera en una suerte de versión “nacionalizada” del Instituto Fe y Secularidad impulsado por los jesuitas, llegó a un acuerdo con Javier Muguerza y Fernando Quesada. El segundo eje del Instituto sería la investigación en el ámbito de la filosofía moral y política. Este campo, gracias en parte al empeño de Muguerza, había alcanzado en 1983, dentro de la Ley de Reforma Universitaria, el rango de área de conocimiento –aunque inicialmente englobado como “filosofía del derecho, moral y política”. De este modo, lo que en otro lugar hemos denominado “nódulo de Aranguren-Muguerza” lograba (Vázquez, 2009, 157-219), no sólo la preeminencia intelectual en la esfera de la filosofía española, sino un emplazamiento institucional de privilegio, liberado de las herencias recibidas y los constreñimientos propios de los departamentos universitarios. Javier Muguerza ejerció como primer director del Instituto, mientras que Reyes Mate lo hacía como primer presidente del Patronato. El órgano editorial del establecimiento lo constituía la revista *Isegoría*, cuyo primer número vio la luz en 1990. Pues bien, desde el primer momento, la tesis doctoral de Domènech fue bien acogida en este espacio que entonces se abría. Javier Muguerza, que siempre había manifestado su aprecio intelectual por Sacristán y su círculo, fue quien presidió en 1987 el tribunal que juzgó el trabajo de Domènech. Este fue sometido a discusión en un seminario del Instituto, organizado por

1 Se pueden encontrar alusiones a los orígenes familiares en Domènech 2004, 24, 159 y 404.

Francisco Álvarez, Julia García de la Maza, Ana Lizón y José María González García (Domènech, 1989, 31). Domènech se convirtió, desde entonces, en un asiduo ponente de los seminarios organizados por el Instituto. Muchas de sus publicaciones más destacadas son contribuciones realizadas en el marco de proyectos y seminarios promovidos por este centro, desde la Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía, dirigida por Reyes Mate (Domènech, 2005), hasta diversos volúmenes colectivos editados con fondos del Instituto (Domènech, 1991 y 1995) ha colaborado también en la revista *Isegoría* (Domènech, 1993 y 1998)² y su último libro, *El eclipse de la fraternidad*, fue objeto de un monográfico de la *Revista Internacional de Filosofía Política*³.

Por otro lado, los dos libros hasta la fecha publicados por Antoni Domènech, vieron la luz en la editorial Crítica, un sello fundado en 1976 por Gonzalo Pontón, ligado a Sacristán desde los tiempos de Ariel. Pero además, la tesis doctoral de Domènech se editó en una colección dirigida por Victoria Camps, muy vinculada al grupo de Javier Muguerza y admiradora, desde su juventud, de Manuel Sacristán.

Por lo tanto, la confección y circulación de *De la ética a la política* sólo puede entenderse por referencia a esta red intelectual que funcionó a la vez como ámbito de resonancia de la obra. Ahora bien, ¿qué recepción de la democracia ateniense y de la figura del sorteo puede encontrarse en este libro?: ¿en qué medida esa recepción implicaba un envite original dentro del debate sobre la “crisis de la razón” que ocupaba a los filósofos del “nódulo de Muguerza”? o, dicho de otro modo, ¿de qué modo la discusión sobre la cultura político-moral de los griegos le servía a Domènech para debatir con sus coetáneos?

3. Sorteo y cultura moral en el marco de la *polis*. La recuperación de la razón erótica

Antoni Domènech no es un especialista en historia antigua ni en filosofía griega, y las referencias de *De la ética a la política* a la democracia plebeya ateniense iniciada con la revolución de Efilates, y aún más a la institución del sorteo son muy puntuales. No obstante, la lectura decisiva para los análisis de la democracia ateniense contenidos en aquel libro la constituyen los estudios del clasicista alemán Arthur Rosenberg (1889-1943), especialmente *Demokratie und Klassenkampf in Altertum* (1921) (Rosenberg, 2006). Esta obra, un texto redactado como manual para la Universidad Popular de Berlín, donde su autor era docente, es calificada por Domènech como un ensayo “breve e insuperado”⁴. Rosenberg, discípulo del gran historiador reaccionario Eduard Meyer, experimentó un vuelco ideológico después de 1918, transitando del nacionalismo conservador al KPD, llegando a ocupar en 1924 un puesto de diputado en el *Reichstag*. Unos años después se distanció del comunismo, aproximándose al socialismo democrático. En 1933, tras la conquista del poder por los nazis, huyó a Suiza, siendo después profesor en Gran Bretaña y Estados Unidos, donde falleció en 1943.

2 El artículo de 1993 recoge una intervención realizada en el curso de un Homenaje a Aranguren, celebrado en 1992.

3 Véanse los artículos de Antonio García Santesmases, Javier Peña y Jaime Pastor, además de las respuestas de Antoni Domènech, en *Revista Internacional de Filosofía Política*, 25 (2005).

4 Domènech (1989, 89). Sobre Rosenberg, su posición en la tradición del clasicismo alemán y la génesis del concepto de “democracia burguesa”, Domènech (2009).

La originalidad política e historiográfica de Rosenberg, expuesta en textos como el mencionado *Demokratie und Klassenkampf im Altertum* (1921), *Geschichte des Bolschewismus: Von Marx bis zur Gegenwart* (1932), *Entstehung und Geschichte der Weimarer Republik* (1935) y *Demokratie und Sozialismus* (1938) (este último es calificado por Domènech como libro “insuperable” –Domènech, 1989, 258–), es su insistencia en cuestionar el supuesto antagonismo entre democracia y comunismo: la democracia es el gobierno de los pobres. Rosenberg recalcó el enraizamiento, palpable ya en el joven Marx, del proyecto socialista en la tradición democrática. Por esta razón se opuso a la política cerradamente obrerista de los partidos de la izquierda alemana, defendiendo en cambio una alianza interclasista que ponía el énfasis en la democratización radical de todas las relaciones sociales.

Esta perspectiva se hace patente en los dos libros de Domènech, que han contribuido a reactivar en España el trabajo de este clasicista bastante olvidado por los historiadores (con la excepción de Luciano Canfora), debido a la vez a su compromiso político y a su independencia de juicio. Rosenberg, que identificaba la lucha de clases en la Antigüedad como un conflicto entre ciudadanos ricos y pobres libres (más que como antagonismo entre señores y esclavos), veía en la democracia plebeya de Efialtes el punto de partida de una tradición continuada por Robespierre, el socialismo de Marx y Engels, la experiencia de la Comuna de París y el leninismo (Rosenberg, 2006, 86).

De la ética a la política alude de pasada a la institución del sorteo cuando se refiere a la revolución del 461 a. de C., liderada por Efialtes. Esta supuso una ruptura con la vieja constitución de Clístenes, haciendo efectiva por primera vez la participación y el protagonismo de los pobres libres (*thetes*, trabajadores asalariados) en la vida pública, “permitiendo la remuneración de los cargos políticos”, combatiendo a la vez, mediante el recurso del sorteo, la monopolización oligárquica de las magistraturas: “la mayoría proletaria de la población se reflejaba en la elección por sorteo y garantizaba automáticamente el gobierno de los desposeídos”⁵.

El propósito de Domènech no es detenerse en el análisis de estos diseños institucionales; lo que le interesa es destacar su rechazo por parte de la tradición filosófica dominante, desde Sócrates a Aristóteles pasando por Platón. Estos autores parecen defender un republicanismo antidemocrático, en la línea de la constitución de Clístenes. Se acepta el sorteo pero se restringe a las élites, pues queda excluida de entrada la asignación de un salario por el desempeño de cargo público.

La segunda alusión al sorteo se encuentra casi al final del libro. En este caso el dispositivo institucional aparece descontextualizado históricamente⁶, pero tiene mucha más importancia para el argumento central defendido por Domènech.

5 Domènech (1989) Cuando Domènech publicó su tesis, todavía no se había editado en inglés (la edición danesa original, en seis volúmenes, vio la luz entre 1977 y 1981) la obra fundamental sobre el sorteo, el estudio de M. H. Hansen (1991), aunque sí los importantes trabajos de Moses I. Finley. Domènech recurre a la relevante monografía de E. Staveley (1972).

6 En este caso, Domènech no está interesado en evocar el procedimiento del sorteo tal como funcionó históricamente en la democracia ateniense. Más bien su interés es formal y normativo; en la línea abierta por Jon Elster (Domènech tradujo al castellano el segundo capítulo de los *Solomonic Judgements*, donde el filósofo noruego se ocupó del sorteo), lo que le interesa es cómo funcionan los procedimientos azarosos (sorteos, loterías, etc.) en la toma de decisiones colectivas. Véase Domènech (1988, 33-34).

En el capítulo de conclusiones que cierra *De la ética a la política* (Domènech, 1989, 353-358), se señala la necesidad de contar con una cultura moral que permita la elección social consciente de la humanidad, amenazada hoy por la crisis de los recursos energéticos y alimenticios, la destrucción de la biosfera, la crisis demográfica y el riesgo de extinción de la especie por guerra nuclear.

Se trataría de promover una cultura moral que convirtiera a la humanidad consciente en dueña de su destino. Pero las ciencias sociales contemporáneas han explorado a fondo las dificultades que bloquean la posibilidad misma de emprender una elección social racional: dificultades de información sobre las preferencias de los individuos en sociedades complejas; problemas de motivación de los sujetos y obstáculos a la hora de obligarlos a actuar de un modo u otro. Domènech se centra especialmente en dilucidar la primera dificultad.

El utilitarismo ha sido la teoría que ha alentado la cultura moral dominante, hasta verse cuestionado por el *revival* de nuevos sistemas normativos de factura neotranscendental (Rawls, Nozick, Habermas). La exclusión utilitarista de la elección social racional parece quedar confirmada por la célebre paradoja o teorema de imposibilidad, formulado por el Premio Nobel de Economía de 1972, el estadounidense Kenneth Arrow, en su tesis doctoral *Social choice and individual values*, publicada como libro en 1951. Este teorema establece la imposibilidad de la elección social racional, presuponiendo que la elección social entre dos opciones debe ser independiente. Pero esto, señala Domènech, implica tres condiciones. En primer lugar, que las preferencias no pueden fijarse de manera cardinal sino sólo ordinalmente. En segundo lugar, y aquí aparece de nuevo la institución del sorteo, el teorema excluye el uso de loterías o métodos azarosos en los procesos electorales “al modo de la democracia ateniense” (Domènech, 1989, 356)⁷. Y en tercer lugar, pero esta condición parece obvia e indiscutible, excluye la no independencia de la elección social entre dos opciones.

La institución del sorteo como mecanismo para la adopción de decisiones colectivas aparece por tanto al examinar críticamente el supuesto antropológico –inherente al utilitarismo y al teorema de la imposibilidad de Arrow, de que las preferencias de los electores vienen dadas y son inmodificables en el proceso de toma de decisiones. El sorteo, sugiere Domènech, además de garantizar el carácter anónimo de la elección –evitando la formación de grupos de intereses, obliga a debatir públicamente en el ágora sobre las preferencias políticas de los ciudadanos.

El sorteo, que en la democracia ateniense funcionaba básicamente como un mecanismo para la elección de cargos (de los representantes de la *Boulé*, de los tribunales y las magistraturas propiamente políticas, que no exigían ningún saber especializado), aparece vinculado por Domènech con la toma de decisiones. Su adopción aleatoria en una asamblea significa que su probabilidad depende de la cantidad de individuos que desean esa alternativa: “si 2/3 de los electores prefieren X a Y, entonces el mecanismo azaroso selecciona X con probabilidad de 2/3, pero da, al mismo tiempo, a Y la probabilidad de 1/3”.

7 En esta página y en la siguiente parece sugerirse que en la democracia ateniense se usaba el sorteo para adoptar decisiones. En realidad el método de lotería se empleaba para la asignación de cargos (formar parte de la *Boulé*, de los tribunales, ocupar las magistraturas que no exigían preferencias profesionales). Véase Manin (2015, 19-58).

Domènech subraya entonces las ventajas asociadas al diseño institucional del sorteo: a) presupone que las preferencias no vienen dadas sin más; pueden ser alteradas y elegidas por los sujetos; b) exige la deliberación previa a la elección, con objeto de intentar persuadir al oponente; c) obliga a buscar posiciones consensuales, unánimes, con objeto de evitar o minimizar el posible triunfo de las opciones minoritarias.

La adopción del procedimiento aleatorio favorece así la formación de disposiciones políticas a través de la participación y la deliberación, ya que aquéllas no se consideran dadas e inmodificables. Por otro lado presupone la distribución equitativa de los recursos políticos; todos son considerados como capaces de hacer valer sus preferencias en el gobierno de la cosa pública, sin que una minoría de expertos, una élite de sabios o una camarilla de intereses monopolice el poder de decisión. Además, este dispositivo azaroso rompe la lógica agregacionista del utilitarismo ya que en principio abre la puerta al triunfo de la minoría. Pero lo más importante es que el sorteo, al estimular la búsqueda de opciones consensuadas mediante la deliberación, hace posible llegar a una elección social racional.

Aunque el análisis de Domènech pondera las bondades del mecanismo aleatorio en los procesos de elección colectiva, en ningún momento llega a defender abiertamente su reintroducción en el funcionamiento de las democracias modernas. Sugiere en cambio que las sociedades de mercado no parecen compatibles con la generación y distribución de información sobre las preferencias individuales que implica el mecanismo del sorteo, ya que este exige debatir los deseos de los otros y modificarlos. Su referencia al sorteo, más que situarse en un plano propositivo e institucional, se mueve en un ámbito crítico y moral. Le permite establecer los límites éticos, psicológicos y antropológicos del utilitarismo y de los teoremas de Arrow. Estos descansan en el supuesto de que las preferencias no cambian en el curso del proceso electoral. Domènech enlaza así con el argumento general de su libro: las democracias modernas se asientan en el ejercicio de una “razón inerte” que excluye la alteración y la elección racional de los propios deseos. Su persistencia impide siquiera plantearse la posibilidad de una elección social racional, esto es, una ética racional, donde los deseos, como sucede con las creencias en el ámbito cognitivo de la ciencia, puedan ser rectificadas y reemplazados. La democracia ática, entendida como “gobierno de los pobres libres”, fundada en el sorteo y en el salario de los cargos, presupone en cambio la posibilidad de alterar las preferencias, es decir, el ejercicio de una razón erótica que sería inherente a la ética republicana prevaleciente en el mundo grecorromano.

La democracia ateniense suponía por tanto la existencia de una cultura moral fundada en la “razón erótica”, donde el bien público era inseparable del logro de la virtud privada –lo que Domènech denomina “el juego de la tangente ática” (Domènech, 1989, 77-131), un planteamiento situado en las antípodas del utilitarismo moderno. Pero esa misma razón erótica desplegada por el hombre que se autogobierna y elige sus deseos, el *enkratés*, es asumible desde un republicanismo no democrático, que restringe la libertad a una minoría. El mecanismo del sorteo, desvinculado en este caso de la institución del salario para los cargos, es perfectamente aceptable desde esta posición, y así sucedía en la *polis* ateniense antes de la revolución efialtica. La razón erótica puede incluso preservarse fuera del marco de la *polis*, vinculada a la aceptación del despotismo imperial, como sucedió en las escuelas filosóficas del periodo helenístico.

Se ha dicho que esta reconstrucción de la razón erótica vigente en la cultura moral de la Antigüedad griega, constituye una “idealización” del mundo clásico (Mosterín, 1989, 15-16)⁸. Pero Domènech no describe la vida real en la *polis* ateniense y mucho menos presupone que las especulaciones de los filósofos sean el motor de los cambios históricos, argumento que rechaza de plano. Compone un idealtipo –la “razón erótica” plasmada ejemplarmente en el juego de la “tangente ática”– que recoge, resaltados, los rasgos de una tradición moral hoy olvidada. Sus referencias al sorteo y al salario como dimensiones institucionales de la democracia ateniense después de la revolución de Efiltes, inspiradas en buena medida por la lectura de Rosenberg, deben ser tomadas en el mismo sentido. Describen, en condiciones idealtípicas, el funcionamiento de esos mecanismos como posibilitadores de una libertad republicana universalizada.

Por tanto, más que una visión arcádica o idealizada del mundo clásico, lo que se encuentra en *De la ética a la política*, en el plano metodológico, es un concienzudo intento para evitar las analogías salvajes tan frecuentes en los usos hermenéuticos de la historia de la filosofía⁹. Con objeto de “urbanizar” el análisis histórico-comparativo, Domènech recurre a la formalización utilizando creativamente la teoría de juegos. Los idealtipos de las distintas configuraciones ético-políticas exploradas (tangente ática, absolutismo, liberalismo, republicanismo liberal, republicanismo absolutista, etc.) aparecen reconstruidos como otros tantos juegos de pérdida y ganancia, referidos a la elección de preferencias. Esto permite, no sólo una ganancia de claridad y rigor en la exposición, sino el despliegue de una interpretación empíricamente controlada gracias a la ejemplificación de coocurrencias históricas altamente improbables, es decir, no triviales (Passeron, 1991, 594-608).

4. El debate político-moral del mundo clásico y sus reflejos especulares en la controversia actual

La evocación de la democracia plebeya ateniense surge en *De la ética a la política*, al hilo de la reflexión sobre el nexo entre bien privado y bien público, la “tangente ática” vinculada al ejercicio de la razón erótica en el contexto de la *polis*. Se trató de un “milagro político” (Domènech, 1989, 124) preservado entre el 461 y el 320 a de C., y sólo salpicado por algunos episodios de golpe de Estado antidemocrático que siempre acabaron en fracaso.

Sin embargo, el elenco de filósofos que teorizaron la cultura moral alentada en la *polis* ateniense se caracterizó por oponerse a la democracia entronizada tras la revolución de Efiltes. Sócrates, Platón y Aristóteles, con modulaciones diferentes como ahora veremos, rechazaron el “gobierno de los pobres”. Por otro lado, los sofistas aludidos por Domènech, Trasímaco y Calicles, encarnaron la posición no sólo antidemocrática, sino antirrepublicana, opuesta a la libertad como *enkrateia* e independencia respecto a otro particular. Representan la extrema derecha, partidaria de un despotismo aristocrático. En defensa de la democracia plebeya, Domènech no menciona a ningún pensador de la época, aunque podía haber hecho referencia a Protágoras¹⁰. Este viejo amigo de Pericles sostuvo, frente a Sócrates y Platón,

8 Frente a esta lectura de Mosterín, véase De Francisco, A. y Aguiar, F. (1990, 169-179).

9 Contra el uso de las “laxas analogías” en ciencias sociales, Domènech (1989, 153); contra las analogías utilizadas por la teoría de la evolución social de Habermas inspirada en Piaget, Domènech, A. (1981, 28).

10 No lo menciona en este libro, pero sí en Domènech (2004, 56).

que la virtud política se encontraba equitativamente repartida, de modo que era posible desarrollarla a través de la práctica, de la participación en el gobierno; no requería ningún conocimiento especializado, a diferencia del saber técnico.

Aristóteles por su parte, y aquí Domènech recurre fundamentalmente a la *Política* y en segundo plano a las “Éticas” (*Nicomaquea* y *Eudemia*), condena la democracia como despotismo de los pobres, de los que son incapaces de autogobierno (Domènech, 1989, 88-89, 104-105). El desarrollo de la virtud, en tanto que disposición adquirida, no es posible si no se tiene acceso a la propiedad, pues no cabe entonces ser independiente de otros. La *enkrateia* requiere de las circunstancias apropiadas para constituirse. Aristóteles se emplaza en una posición republicana, defiende la libertad como dominio de sí e independencia respecto a cualquier particular. Pero no considera que esa libertad pueda ser universalizada. Admite el sorteo de los cargos y la posibilidad de cambiar las preferencias y desarrollar las capacidades políticas a través de la deliberación y el ejercicio del gobierno. Pero al no aceptar la remuneración de los cargos, es decir, la institución del salario, excluye a los pobres *de facto*, no en teoría, pues acepta su participación en la *Boulé*, del gobierno de la ciudad. Sus posiciones, sugiere Domènech, se aproximan así a la representada por la Constitución de Clístenes, anterior a la establecida tras la revolución de Efialtes. Aristóteles, en suma, está cerca de la política “centrista” propugnada por Theramenes.

Del mismo modo que sucede con el planteamiento aristotélico, el socrático-platónico opta por un republicanismo no democrático, contrario al gobierno de los desposeídos. Sus posiciones se acercan también al centrismo de Theramenes y al gobierno moderado ejercido por las clases medias. Sócrates no es un demócrata pero admite el orden de la libertad republicana, por eso acepta beber la cicuta (Domènech, 1989, 88, 124)¹¹. El modelo de Constitución más próximo a esta perspectiva es, de nuevo, el representado por Clístenes, que excluía la participación de los pobres libres al no contemplar el salario de los cargos.

La perspectiva ético-política de Sócrates y Platón, del mismo modo que la aristotélica, fundaba el buen gobierno de la ciudad en la coincidencia entre virtud privada y bien público. Pero esta fundamentación de la justicia en la tangente ática –olvidada con el triunfo de la moderna “razón inerte”, poseía un perfil clasista. En ningún caso aquellos autores, ni en general el pensamiento antiguo, llegaba a plantear la cuestión de las condiciones materiales y sociales de la justicia. Ni el asunto de la coordinación justa de las actividades productivas y reproductivas, ni el problema conectado de la “desigualdad, la explotación y la opresión estructurales” (Domènech, 1989, 88). Por eso estos filósofos ignoraban las aspiraciones de los libres pobres que conformaban la mayoría de la población ateniense. No obstante, Aristóteles tenía una percepción mucho más realista de la *polis* que Sócrates y Platón. Sin el acceso a la propiedad, el pobre libre carecía de autarquía, estaba condenado a depender de otros, y por tanto no podía convertirse en un *enkratés*. Este realismo aristotélico, atento a las circunstancias que hacen posible la adquisición de la virtud, contrasta con el intelectualismo socrático-platónico.

11 Domènech parece disentir aquí de la interpretación de Rosenberg (2006, 91-92), que ve en Sócrates no sólo un antidemócrata sino un inspirador intelectual del golpe de Estado oligárquico, dado por Critias en el 404; estaría entonces más cerca de la derecha aristocratizante.

Los que sí rompían tanto con la tangente ática como con la propia razón erótica eran los sofistas Calicles y Trasímaco, cuyas posiciones, según Domènech, fueron reactivadas por Carneades (s. II a de C.), cabeza de la Academia durante el periodo helenístico (Domènech, 1989, 123-131). Estos autores descalificaban tanto a la república de clases medias, a lo Theramenes, como a la democracia de los desposeídos. Defendían en cambio una tiranía oligárquica. Esta extrema derecha, asociada a los círculos aristocráticos atenienses, era relativista en el ámbito moral y epistémico, compartiendo una antropología naturalista y jerárquica. Los individuos nacen fuertes (ricos, nobles) o débiles (pobres), con preferencias e intereses inmodificables. La ley de la *physis* establecía el predominio de los fuertes sobre los débiles, pero la república, incluso en su versión no democrática, trastocaba este orden natural, instaurando el gobierno de los menos dotados. La justicia funcionaba entonces como un invento de los inferiores para subvertir el derecho de los superiores.

El menú de posibilidades que conformaba la cultura moral del mundo clásico, evocado en *De la ética a la política*, aparece guardando claras homologías con el pensamiento moderno. Este se caracteriza por la ausencia de la razón erótica; se trata por tanto de paisajes intelectuales distintos; las semejanzas y filiaciones sólo son posibles a partir de esta diferencia fundamental. Toda tentativa moderna de reactivar la virtud republicana, recalca Domènech, se efectúa desde aquella ausencia.

En este sentido, aunque *De la ética a la política* es sin duda uno de los textos españoles pioneros en el debate acerca del republicanismo, su espacio de discusión no es todavía este. La controversia del republicanismo, donde se emplazará claramente *El eclipse de la fraternidad* (2004), no ocupaba el centro de atención del universo filosófico español en la década de los ochenta; en esa época el espacio de la filosofía académica se encontraba aún escasamente fragmentado y especializado, de modo que los problemas de teoría moral y política quedaban englobados en un marco más general. Se trataba de la controversia acerca de la razón moderna y su crisis. Lo que se dirimía era el contraste entre el sobre-desarrollo de la racionalidad tecnocientífica y el subdesarrollo de la racionalidad práctica, de orden político-moral (Peñalver, 1986, 62-63; Abellán, 2005, 286-87; Vázquez, 2009, 256). Aquí se emplazaba la escisión entre “razón erótica” y “razón inerte”, argumento central del primer libro de Domènech. En esas coordenadas fue recibido dentro de la comunidad filosófica española, como revela la obra más significativa de ese momento, *Desde la perplejidad* (1990).

Domènech por su parte, apenas alude directamente a sus colegas españoles, pero a través de las homologías que encuentra entre filósofos antiguos y modernos, en su peculiar recepción de la filosofía griega, toma posición dentro de la controversia. Sus preferencias, como se verá, son la resultante de una combinación entre su propio *habitus* filosófico y la gama de opciones que conformaba el campo filosófico del momento. Nos centraremos en dos cadenas de homologías histórico-filosóficas. Por una parte la constituida por la serie Calicles/Trasímaco-Nietzsche-postmodernismo; por otra parte la serie conformada por Sócrates/Platón/Aristóteles-Hegel-Arendt-Habermas. A través de la primera se toma distancia, a la vez filosófica y política, de lo que para Domènech representa el prototipo del filósofo neonietzscheano, antiilustrado, afrancesado, relativista y anarconeoliberal (o criptofascista). A través de la segunda tiene lugar un desmarque respecto a la figura del

filósofo “puro”, académico, idealista e intelectualista, fascinado por las construcciones especulativas, y ajeno a las investigaciones empíricas procedentes de las ciencias sociales.

En la esfera moral y epistemológica, esta ideología antiilustrada del derecho del más fuerte, defiende un crudo relativismo, donde no hay lugar para la universalidad y la objetividad. Descalifica la razón y la ciencia, pero también la cooperación y el altruismo, presentándolas como máscaras que encubren el imperio del interés y el afán de dominio. Históricamente alienta los movimientos de reacción antidemocrática, “hoy, como en el *fin de siècle*, como en la Roma del siglo II a. n. e., como en la Atenas del siglo IV a. n. e.” (Domènech, 1989, 126). Justifica una visión aristocratizante y jerárquica de la sociedad, que estaría regida por la ley selvática del más fuerte. Menosprecia por ello el poder nivelador de lo público y del Estado, mostrándose con maneras “libertarias” y anticonvencionales. En el plano político esta ideología se vincula tanto con el fascismo como con el neoliberalismo¹². En las ciencias sociales, aunque este argumento lo desarrolla Domènech, en intervenciones de fecha posterior, esta onda se difundirá a través de la moda académica del postmodernismo¹³, una suerte de “nihilismo de cátedra” empeñado en negar toda pretensión de cientificidad a las disciplinas sociales (López Arnal, 2005, 288-289 y Domènech, 1997, 14-15). El “construccionismo social” a lo Latour, la onda de los “estudios culturales” y la “desconstrucción” son algunas de las manifestaciones de esta tendencia. En *De la ética a la política*, el representante moderno de esta ideología es Nietzsche.

Inscrito dentro del debate sobre la crisis de la razón en la modernidad, este cuestionamiento de Nietzsche va dirigido también contra sus herederos. Cuando se publicó *De la ética a la política* (1989), la moda neonietzscheana, impulsada en España por autores como Eugenio Trías y Fernando Savater, plasmada en las páginas de los *Cuadernos de la Gaya Ciencia* (1975-1977) y difundida a través de instituciones como el Col.legi de Filosofía en Barcelona o la Facultad de Filosofía de Zorroaga, se encontraba en franco reflujó (Vázquez, 2014). Su relevo había pasado a la moda postmoderna, que tenía otros valedores y otras referencias. Pero cuando Domènech, casi diez años antes, había emprendido la elaboración de su tesis doctoral, a comienzos de los ochenta, el neonietzscheanismo afrancesado todavía estaba en boga. De hecho, el grupo de los jóvenes que abanderó lo que en España fue conocido como “filosofía lúdica”, se hizo visible, entre otras cosas, polemizando con el marxismo de Sacristán (Vázquez, 2014, 38). Resulta difícil no pensar en este colectivo cuando Domènech se refiere a la “apología sofista” (un libro de Fernando Savater, publicado en 1973, se titulaba precisamente *Apología del sofista*), cuando alude a una *jeunesse dorée* “libertaria” (los nietzscheanos españoles habían encarnado una suerte de bohemia dorada en versión ácrata; Vázquez, 2014, 92-100) o al citar el chiste de Lukács (“cuando Nietzsche se pone de moda, hay que echarse a temblar”; Domènech, 1989, 131)¹⁴.

12 Sobre la defensa de la propiedad y el “Estado mínimo”, Domènech (1989, 126). Esta conexión del nietzscheanismo con el fascismo y el neoliberalismo está más desarrollada en *El eclipse de la fraternidad*, en un futuro artículo la examinaremos con detalle.

13 Un desenmascaramiento de las falacias inherentes a la ideología relativista del postmodernismo en ciencias sociales, puede encontrarse en Domènech (2005).

14 Domènech toma distancia no obstante de lo que considera una “grosera crítica” de Lukács al nietzscheanismo en *El asalto a la razón*.

Frente al irracionalismo y relativismo nietzscheanos, *De la ética a la política* defiende el legado emancipatorio de un Marx republicano, heredero de la “razón erótica” y del *ethos* democrático erigidos en el mundo clásico, sustentado en el conocimiento empírico riguroso procedente de las ciencias sociales (Domènech, 1989, 330-335; Domènech, 1991).

Pues bien, esta escisión idealista entre la esfera cívica de la política y la esfera económica, presente en Sócrates, Platón y Aristóteles, persiste más allá del final de la “tangente ática”, en la separación entre sociedad civil y sociedad política consagrada por Hegel (Domènech, 1989, 142 y 248-250). Esta dualidad está también presente en la dicotomía de Hannah Arendt, escindiendo abstractamente los universos de la reproducción (“labor”) y la producción (“trabajo”) respecto a la esfera política (“acción”) (Domènech, 1989, 365). En *El eclipse de la fraternidad*, Domènech se ocupará con más detalle de dilucidar las falacias que se derivan de estos distingos a la hora de comprender la democracia antigua. En *De la ética a la política* lo que se señala es la presencia de estos compartimentos categoriales de Hegel y de Arendt en la dicotomía estipulada por Habermas entre “trabajo” y “comunicación” o entre “sistema” y “mundo de la vida” (Domènech, 1989, 365).

No es posible examinar aquí con detenimiento la lectura de Habermas por Domènech. Este conocía muy bien la obra del pensador alemán. En 1981 se publicó su traducción de la tesis doctoral de Habermas, *Historia y crítica de la opinión pública*, editada originalmente en 1962. En el prólogo a esta versión española, Domènech adelantaba algunas de las consideraciones recogidas después en *De la ética a la política*. Lo que más pondera en esa *opera prima* de Habermas es su “solidez científica” y su “sensibilidad histórica” (Domènech, 1981, 17-18). Es precisamente la vertiente científico social de los estudios realizados en la tradición de la Escuela de Frankfurt, lo que Domènech aprecia más en este colectivo intelectual. Por eso juzga muy favorablemente la aportación de Franz L. Neumann en *Behemoth* (1942) (Domènech, 1981, 16-17). Sin embargo rechaza de plano la dimensión filosófica y especulativa de los frankfurtianos, patente en Adorno y Horkheimer, y cuya expresión más “grotesca” la ofrece la *Dialéctica del iluminismo* (1944) (Domènech, 1981, 17).

Estos esquemas de apreciación, muy arraigados en las disposiciones intelectuales de Domènech y en su modo de hibridar la filosofía con la indagación empírica, se proyectan también en su valoración de Habermas. Su obra de juventud, o más específicamente la que Domènech traduce y prologa, se mantiene muy apegada al conocimiento empírico (histórico, jurídico, sociológico), pese a la escasa formación económica de su autor (Domènech, 1981, 24). El problema es que, a medida que Habermas ha ido entrando en su madurez conceptual, se ha alejado de ese “estilo intelectual”. Su desplazamiento hacia la especulación filosófica, su incorporación ecléctica de hipótesis teóricas de procedencia muy dispar y su deriva hacia la construcción de ficciones neotranscendentales, lo ha convertido en un filósofo prototípicamente académico (Domènech, 1981, 27-29)¹⁵. En ese marco se inscriben las artificiosas distinciones habermasianas entre tipos de racionalidad y en particular su diferenciación categorial entre trabajo e interacción comunicativa. La crítica de Habermas al argumento utilitarista, según el cual no es posible una elección social racional, resulta atinada. Pero

15 “A diferencia de Rawls, se trata de un filósofo [Habermas] bastante alejado del trabajo cotidiano de los científicos sociales” (Domènech, 1989, 362).

su separación entre el mundo económico del trabajo, donde rige la razón instrumental, y el mundo político de la comunicación, impide la moralización de la vida económica. Sólo remodelando la esfera del trabajo, que no puede estar reglada exclusivamente por la lógica de preferencias e intereses considerados como inmodificables, puede democratizarse la esfera política (Domènech, 1989, 365-366). En esta crítica se entiende el arraigo de la futura lucha emprendida por Domènech para institucionalizar la renta básica, verdadero equivalente del salario por los cargos establecido en la Atenas de Efiates.

Dada la extraordinaria importancia de Habermas en el campo filosófico español de ese momento¹⁶, las críticas de Domènech no podían caer en saco roto. Precisamente era en la órbita de lo que se ha denominado “nódulo de Aranguren-Muguerza”, y no secundariamente en el Instituto de Filosofía del CSIC, donde la obra de Habermas estaba teniendo entonces una recepción más entusiasta. En su prólogo a la *Historia y crítica de la opinión pública*, Domènech mencionaba la alusión irónica formulada por Javier Muguerza a propósito de la “comunidad ideal de comunicación” evocada por Habermas. Pero Domènech recordaba que los mismos tics tendentes a construir modelos normativos abstractos o neotranscendentales presentes en el alemán, podían encontrarse en el autor de *La razón sin esperanza* (Domènech, 1981, 32). Muguerza recogió el desafío en *Desde la perplejidad* (1990). El libro consiste en buena medida en un diálogo que tiene como trasfondo las propuestas habermasianas. Discute con distintos filósofos españoles autores de ensayos más o menos recientes referidos al problema de la crisis de la racionalidad. Aunque Muguerza menciona esporádicamente a Domènech (Muguerza, 1990, 15, 191, 208, 216, 347, 663) no polemiza directamente con él; lo hace con Gerard Vilar, autor del libro *Raó i marxisme. Materials per a una història del racionalisme* (1979), al que considera como representante de la escuela de Manuel Sacristán (Muguerza, 1990, 216). Pero en el curso de su crítica, donde se le reprocha a Vilar la identificación de la racionalidad emancipatoria con una mera variante de la razón instrumental (“razón praxeológica”) (Muguerza, 1990, 232), el autor del libro vuelve a reproducir, citando a Arendt, la dicotomía habermasiana entre trabajo e interacción (Muguerza, 1990, 234-235, 252). Muguerza no sólo la da por sentada, sino que la aplica retrospectivamente a la cultura griega. Diferencia entre una historiografía marxista –fundamentalmente se refiere a Benjamin Farrington, que explica el despuntar del *lógos* a partir del progreso de las técnicas artesanales en el Asia menor del siglo VI a. de C., y una historiografía más centrada en el discurso, que atribuye la conquista del *lógos* a los avances en el dominio de las artes del lenguaje dentro de la *polis* (Muguerza, 1990, 238).

El cuestionamiento de esa separación como un argumento crucial para universalizar la libertad republicana, llevándola de la esfera puramente política al mundo civil, al ámbito de la producción (empresa) y de la reproducción (familia), será el hilo conductor de *El eclipse de la fraternidad*. En ese caso la recepción de la democracia ateniense por Domènech adoptará una nueva modulación y un nuevo estilo, enfatizando entonces la institución del salario y pasando de la teoría de juegos a la historia social. Pero ese libro aparece ya en un nuevo escenario del debate filosófico español e internacional. A su análisis dedicaremos un futuro trabajo.

16 “en un momento en que la ‘moda Habermas’ parece estar irrumpiendo con fuerza en los países de habla hispana” (Domènech, 1981, 13).

Referencias

- Abellán, J. L. (2005): *Ortega y Gasset y los orígenes de la Transición Democrática*. Madrid: Espasa, pp. 286-87.
- De Francisco, A. y Aguiar, F. (1990): “La recuperación analítica de la virtud clásica”, *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, 2, pp. 169-179.
- Domènech, A. (1981): “Prólogo a la edición castellana: el diagnóstico de Jürgen Habermas, veinte años después”, en J. Habermas: *Historia y crítica de la opinión pública*. México: Ediciones Gustavo Gili, pp. 11-35.
- Domènech, A. (1988): “Introducción. Elster y las limitaciones de la racionalidad”, en J. Elster: *Domar la suerte*. Barcelona: Paidós/ I.C.E.-U.A.B., pp. 9-49.
- Domènech, A. (1989): *De la ética a la política. De la razón erótica a la razón inerte*. Barcelona: Crítica.
- Domènech, A. (1991): “*Summum ius summa iniuria*” (De Marx al éthos antiguo y más allá”, en C. Thiebaut (ed.): *La herencia ética de la Ilustración*. Barcelona: Crítica, pp. 175-197.
- Domènech, A. (1993): “...Y fraternidad”. *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, 7, pp. 49-78.
- Domènech, A. (1995): “Individualismo ético e identidad personal”, en R. Rodríguez Aramayo, J. Muguerza y A. Valdecantos (comps.): *El individuo y la historia. Antinomias de la herencia moderna*. Barcelona: Paidós, pp. 29-42.
- Domènech, A. (1997): “Prólogo” a J. R. Searle: *La construcción de la realidad social*. Barcelona: Paidós, pp. 11-15.
- Domènech, A. (1998): “Ocho desiderata metodológicos de las teorías sociales normativas” *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, 18, pp. 115-141.
- Domènech, A. (2004): *El eclipse de la fraternidad. Una revisión republicana de la tradición socialista*. Barcelona: Crítica.
- Domènech, A. (2005): “El eterno retorno de Calicles. (Sobre filosofía, relativismo y ciencias sociales)”, en A. Estany (ed.): *Filosofía de las ciencias naturales, sociales y matemáticas*. Madrid: Trotta y CSIC, pp. 293-322.
- Domènech, A. (2009): “Democracia burguesa”: nota sobre la génesis del oxímoron y la necedad del regalo”, *Viento Sur*, 100, pp. 95-100.
- Hansen, M. H. (1991): *The Athenian Democracy in the Age of Demosthenes*. Oxford: Blackwell.
- López Arnal, S. (2005): “Entrevista político-filosófica a Antoni Domènech”, en M. J. Bertomeu, A. Domènech y A. De Francisco (comps): *Republicanismo y democracia*. Madrid: Miño y Dávila.
- Manin, B. (2015): *Los principios del gobierno representativo*. Madrid: Alianza.
- Mate, R. (2012): “La función de la filosofía política. El ‘Seminario Filosofía Política de Quesada’, modelo del Instituto de Filosofía”, en A. García Santesmases (coord.): *La filosofía política hoy. Homenaje a Fernando Quesada*. Madrid: UNED.
- Moreno Pestaña, J.L. (2015): “Jacobo Muñoz como marxista”, en G. Cano, E. Maura y E. Moya (eds.): *Constelaciones intempestivas. En torno a Jacobo Muñoz*. Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 39-76.
- Mosterín, J. (1989): “Prólogo” a Domènech (1989, 15-16).

- Muguerza, J. (1990): *Desde la perplejidad. Ensayos sobre la ética, la razón y el diálogo*. México: FCE.
- Passeron, J. C. (1991): *Le raisonnement sociologique. Un espace non poppérien de l'argumentation*. París: Albin Michel.
- Peñalver, M. (1986): "La corporeidad de la razón: la crisis de la razón espiritualista y el fin de los dualismos" en M. Foucault et Al.: *La Crisis de la Razón*. Murcia: Universidad de Murcia, pp. 62-63.
- Rosenberg, A. (2006): *Democracia y lucha de clases en la Antigüedad*. Barcelona: El Viejo Topo.
- Staveley, E. (1972): *Greek and Roman Voting*. Ithaca: Cornell U. P.
- Vázquez, F. (2009): *La filosofía española: herederos y pretendientes. Una lectura sociológica (1963-1990)*: Madrid: Abada.
- Vázquez, F. (2014): *Hijos de Dionisos. Sociogénesis de una vanguardia nietzscheana (1968-1985)*. Madrid: Biblioteca Nueva.

El sorteo y la sociología de las retribuciones políticas: a propósito de un debate en la Asamblea francesa *

The Sortition and Sociology of the Political Rewards: concerning a Debate in the French Assembly

FRANCISCO MANUEL CARBALLO RODRÍGUEZ**

Resumen: En este artículo se plantea el análisis de un debate sobre la introducción del sorteo en política. Presentaremos dos propuestas debatidas en la Asamblea Nacional Francesa en 2015 y las analizaremos movilizandolos dos marcos teóricos: el primero de ellos es el que desarrolla Bernard Manin en su libro *Los principios del gobierno representativo*. El segundo, nos permitirá plantear una discusión de los límites del marco anterior, a partir de los conceptos de campo político y capital político. Por último, trataremos de mostrar la utilidad del concepto de capital político para objetivar críticamente el discurso de la representación basado en el principio de distinción.

Palabras clave: Manin, sorteo, participación, capital político, retribuciones políticas.

Abstract: This paper analyses a debate about the introduction of the sortition in politics. We will describe and analyse two proposals discussed in the French Assembly in 2015, drawing from two theoretical frameworks: the first of them, developed by Bernard Manin's *The principles of representative government*. The second, starting from the concepts of political field and political capital, will allow us to present a debate about the limits of the previous framework. Finally, we will try to show the utility of the concept of political capital to critically objectify the speech of the representation based on the principle of distinction.

Keywords: Manin, sortition, participation, political capital, political rewards.

1. Introducción

En octubre de 2015, el grupo de trabajo denominado “El futuro de las instituciones” presentó el informe *Rehacer la democracia*. El grupo fue creado y dirigido por el presidente de la Asamblea Nacional Francesa y estaba formado por once parlamentarios de todos los

Fecha de recepción: 21/09/2016. Fecha de aceptación: 22/01/2017.

* Texto escrito en el marco del proyecto de I+D: “La recepción de la Filosofía grecorromana en la Filosofía y las Ciencias Humanas en Francia y España desde 1980 hasta la actualidad” (FFI2014-53792-R). Agradezco a Jorge Costa Delgado y a José Luis Moreno Pestaña los comentarios que hicieron a la versión de este texto que se discutió en una sesión del seminario de lectura de nuestro grupo de investigación en la Facultad de Filosofía de la Universidad de Cádiz.

** Investigador predoctoral en formación contratado, con cargo al plan propio 2015 de la Universidad de Cádiz, en el Departamento de Historia, Geografía y Filosofía. Líneas de investigación: teoría de la democracia, sociología política y sociología de la filosofía y de los intelectuales. Publicaciones recientes: “Maurice Halbwachs y la estadística en sociología”, *Encrucijadas*, Vol. 13, 2017. “Crise économique et mobilisations pour l’emploi”, *Savoir/agir*, N° 31, 2015.

grupos políticos y por doce expertos de diversos ámbitos. Para la elaboración del documento con las propuestas, el grupo recurrió a treinta y un especialistas, cada uno de ellos en distintos temas. Cada invitado hizo una exposición y a continuación se debatió con ellos sobre el tema en cuestión. En el informe¹ que contiene la información que utilizaremos en este artículo, la cuestión del sorteo fue tratada durante la sesión a la que asistió Bernard Manin, quien fue invitado a hablar de la “representación política” e hizo una propuesta para introducir el sorteo en política. Por otra parte, una diputada que formaba parte del equipo de trabajo hizo otra propuesta en la que el sorteo estaba presente.

En este artículo, presentaremos las dos propuestas y las analizaremos movilizándolo dos marcos teóricos. El primero de ellos es el que desarrolla Bernard Manin en su libro *Los principios del gobierno representativo*. En esta primera dimensión del análisis, nos centraremos en los debates actuales sobre la democracia, que orientan la posición que defiende Manin. Para una primera aproximación a nuestro objeto de estudio, debemos ordenar los debates actuales sobre la democracia, según la caracterización que de ellos hace Paul Lucardie (2014, 6). Retendremos una de ellas, la “escuela clásica”, que conserva las definiciones de Platón y Aristóteles, para quienes en democracia las decisiones deben ser tomadas por los ciudadanos. Desde esta lectura, sus herederos modernos lamentan no disponer de formas reales de democracia directa y dejan a un lado la preferencia de los filósofos clásicos, como en el caso de Aristóteles, por los regímenes mixtos. Una excepción en esta escuela es la de Bernard Manin, que se inspira en el modelo de “constitución mixta” de Aristóteles para desarrollar su modelo, aplicable a los sistemas de gobierno representativo que caracteriza a las democracias modernas, como regímenes mixtos. En ellos, Manin identifica cuatro principios que se integran en un sistema equilibrado que hacen emerger la cara democrática de las formas de gobierno representativo en las que se utiliza exclusivamente la elección. Lo veremos detenidamente más adelante.

La propuesta de introducir el sorteo que defendió Manin presenta dos límites importantes que deben destacarse. En primer lugar, su modelo excluye la dimensión de ampliación de la participación política. En segundo lugar, en su argumentación se separa radicalmente del que fue uno de los pilares de las democracias antiguas, la rotación, que su libro ayudó a comprender y a valorizar. En cierto modo, el material que analizaremos nos permitirá pensar a Manin contra Manin, contrastando su posición teórica y su propuesta práctica y su justificación, veinte años después de la publicación de su libro. A continuación, otra propuesta presentada sobre cómo introducir el sorteo en política, esta vez más radical, nos servirá para analizar la resistencias a la aparición de nuevas formas de participación en el campo político.

Para ello, en la segunda dimensión del análisis, plantaremos una discusión de los límites del marco anterior, a partir de los conceptos de campo político y capital político, y de otros asociados a ellos, como el de retribuciones políticas y capital militante, forjados en la sociología de Pierre Bourdieu. Esta perspectiva nos servirá para encuadrar las críticas más agresivas que recibió la segunda propuesta, que procedían de una política profesional y de un dirigente sindical, ambos con amplias trayectorias de militancia. Este marco teórico sobre el campo político nos servirá para completar el esquema conceptual de Manin. Por

1 “Refaire la démocratie”. Rapport n.º 3100 (en línea). http://www2.assemblee-nationale.fr/static/14/institutions/Rapport_groupe_travail_avenir_institutions_T1.pdf, acceso 16 de febrero de 2016.

último, trataremos de mostrar cómo el concepto de capital político es útil para: en primer lugar, objetivar críticamente el discurso de la representación basado en el principio de distinción, y en segundo lugar, para ver cómo puede socializarse ese capital y producir más competencias políticas.

2. La propuesta de Bernard Manin: el sorteo y la crisis del gobierno representativo

En la sesión a la que fue invitado, a Bernard Manin se le pidió hablar sobre el tema de la representación. Preguntado por los desafíos a los que se enfrentan las democracias modernas, en un momento en el que la representatividad de las instituciones políticas está cuestionada y en el que los ciudadanos exigen más participación, Manin organizó su reflexión en torno a tres puntos. Una buena parte de su intervención y del posterior debate se centró en su propuesta de introducir el sorteo en la selección de grupos para el desarrollo de diferentes tareas vinculadas a la deliberación política. A continuación, nos ocuparemos de su propuesta y, por razones de espacio y de interés para nuestro propósito principal, pasaremos por alto el resto de su intervención.

En primer lugar, hay que decir que el modelo de sorteo que defiende aquí Manin, está limitado a grupos orientados a la deliberación². Manin defiende un uso limitado del sorteo a tareas informativas, llevadas a cabo por ciudadanos “ordinarios”, que pudieran orientar las decisiones que deben tomar los representantes elegidos en las urnas. Este uso de las asambleas deliberativas, intuye Manin, reforzaría la legitimidad de la representatividad política, ahora puesta en cuestión, por la vía de la representatividad social. Se trata del último modelo de lógicas políticas que distinguía Sintomer, en el que los grupos deliberativos elegidos por sorteo seleccionan una muestra representativa de la población, un microcosmos de la comunidad que puede opinar, evaluar, juzgar, y eventualmente decidir en nombre de la colectividad, allí donde no todos pueden formar parte de la deliberación y la heterogeneidad social no permite pensar que todos los individuos son intercambiables. El modelo de la muestra representativa presenta algunas características particulares que deben destacarse: 1) Puede ser visto como una imagen instantánea, en miniatura, de la suma de las opiniones de cada uno de los individuos. 2) En él puede verse la diversidad del conjunto de población general del que es seleccionado, lo que favorecería que la deliberación fuese más enriquecedora e igualitaria, puesto que tendría en cuenta más puntos de vista, en función del origen de cada uno de los miembros de dicha muestra. 3) La muestra representativa puede también pensarse como un grupo que representa los intereses de las principales categorías de la población. 4) Puede utilizarse como un medio para poner en valor el juicio de los profanos en relación a los saberes profesionales. 5) Por último, puede utilizarse como técnica para movilizar a ciudadanos ordinarios cuando otros modos de selección de participantes voluntarios no funcionen (Sintomer, 2011). Este mecanismo ayudaría a mejorar la credibilidad y la confianza en las instituciones. En términos operativos, las asambleas sorteadas estarían asesoradas por expertos del tema a tratar y por lo tanto sometidas a un intenso proceso de

2 El grupo deliberativo elegido por sorteo que defiende aquí Manin, pertenece a uno de los modelos tipificados por Yves Sintomer (2011) quien, a partir del análisis sociológico e histórico de un conjunto de experiencias en las que se ha utilizado la selección aleatoria en política, distingue cinco tipos ideales en función de sus diferentes lógicas políticas.

aprendizaje. Manin insiste en repetidas ocasiones sobre esta dimensión del aprendizaje y explica que en ella reposa la diferencia fundamental entre una asamblea sorteada entre ciudadanos “ordinarios” (se refiere con esto, a que no son especialistas de ninguna materia, ni políticos profesionales o militantes) y un grupo de personas que discuten, organizados por ejemplo, en torno a un grupo político o cualquier otro de carácter más o menos informal. La primera objeción al modelo que propone Manin, la hizo Alain Tourret. Este diputado de la Asamblea Nacional del “Grupo Radical, Republicano, Demócrata y Progresista”, de centro-izquierda, recurre a su condición de abogado y a su experiencia con los jurados populares sorteados para argumentar que los ciudadanos que los componen suelen inclinarse hacia la defensa del orden, dando pocas pruebas de humanidad y comportándose en sus decisiones de un modo extremadamente severo. Esta objeción sirve para que Manin retome de nuevo la cuestión del aprendizaje. Argumenta que las experiencias que se conocen demuestran que estos grupos, tras haber sido informados por expertos desde ópticas contradictorias, tienen tendencia a moderar sus opiniones finales con respecto a las que tenían antes del comienzo de la deliberación. Conviene señalar en este momento, que Manin no entiende las asambleas sorteadas como mecanismos de participación. A su parecer, la lógica de la participación es muy distinta y considera que favorecerla debe continuar siendo una tarea de la que se ocupen los partidos políticos u otros grupos organizados, en función de sus intereses legítimos. En el desarrollo de la sesión, algunos de los miembros del grupo de trabajo mostraban sus recelos ante la idea del sorteo argumentando que un grupo elegido al azar, y por lo tanto de manera aleatoria, no reflejaría la verdadera dimensión de la relación de fuerzas antagónicas presentes socialmente. Esta distorsión, explican, tendería a ocultar relaciones de dominación que la composición proporcional de las cámaras, en un principio y de manera ideal, sí deberían reflejar. Los defensores de este argumento, reconocen al mismo tiempo, que los partidos de masas han sufrido un proceso de cierre y que han limitado mucho la posibilidad de participar a un gran número de personas. No obstante algunos, a modo de alternativa, sugieren mecanismos como los que posibilitan las nuevas tecnologías (teléfonos móviles, internet) para desarrollar procesos de debate participativos. En respuesta a estas apreciaciones, Manin insiste en su idea de que las distintas formas de participación política son compatibles con la existencia de las asambleas sorteadas, puesto que ofrecen resultados muy diferentes. A propósito de la primera objeción, sobre la relación de fuerzas, explica que los grupos sorteados están compuestos, de manera ideal, por personas que no se conocen y que son convocadas para deliberar y consensuar una opinión sobre un tema concreto. Se trata pues de razonar, utilizando argumentos, a partir de las informaciones que se van acumulando y de los juicios que se forman en el transcurso de los debates. No existe una lógica de confrontación partidista o ideológica. En el caso del recurso a las nuevas tecnologías, Manin advierte que los grupos se movilizan siguiendo criterios de afinidad y que por lo tanto, las diferencias, en cuanto a las opiniones, suelen ser mínimas. Otro problema añadido es que esos grupos tienen un acceso muy limitado a la información, o más bien, recurren a informaciones que son bien valoradas por la mayoría. En un grupo sorteado, por el contrario, sus miembros tienen a su alcance información que no tendrían en un círculo de su elección. Para acabar con la cuestión de la participación, Manin explica de qué modo el sorteo puede ser útil, incluso si se utiliza de manera complementaria a uno de los mecanismos más defendidos para la participación, el referéndum. Para ello hace referencia al estado de Oregón, en Estados Unidos, donde hacen

uso del referéndum a instancia de los ciudadanos de manera frecuente. En este caso, una asamblea sorteada delibera sobre el tema del que trate la consulta y el informe que emiten se envía por correo postal junto con el resto de la propaganda electoral.

Manin considera a las democracias representativas como sistemas imperfectos que se encuentran constantemente en crisis. La introducción del sorteo, como mecanismo de deliberación disponible para ciudadanos “ordinarios” que tienen la oportunidad de opinar sobre temas concretos, con carácter meramente consultivo, reforzaría la dimensión de la responsabilidad de los representantes electos. En este sentido, Manin defiende que esa sería una herramienta útil para la necesaria rendición de cuentas. En la medida en que los resultados de la deliberación se hiciesen públicos, los cargos electos deberían justificar sus decisiones. Ciertamente, tal vez fuese más difícil explicar las razones por las que se adoptan unas u otras medidas, a favor o en contra, pero esa obligación de claridad reforzaría la legitimidad, ahora muy erosionada, de los representantes frente a los representados.

Pero el sorteo no era la única institución fundamental sobre la que reposaban los principios de la democracia ateniense, de hecho, no se entendería de no estar unida a la rendición de cuentas y, fundamentalmente, a la rotación en los cargos. Pues bien, uno de esos elementos también estuvo presente: sobre la rotación de cargos también se discutió en este grupo de trabajo. Concretamente, sus miembros estaban interesados en la cuestión de la limitación de mandatos. En este punto, Manin defiende la importancia de la continuidad de los proyectos políticos y la pone en relación con la responsabilidad, y por lo tanto, con la rendición de cuentas. Manin no excluye la posibilidad de limitar el tiempo durante el que un dirigente puede permanecer en un cargo, pero sí señala que la continuidad es lo que permite que un proyecto político se someta, a largo plazo, a la sanción de los ciudadanos en las urnas. En este sentido, Manin identifica en los políticos una suerte de irresponsabilidad, “una miopía estructural”, que hace que tiendan a pensar a corto plazo. A su juicio, el compromiso de permanencia de un proyecto político (no debemos pensar solo en personas) a largo plazo es lo que hará que sus dirigentes se comporten de manera responsable. Manin, de ese modo, se separa radicalmente de uno de los pilares de las democracias antiguas, que precisamente su libro ayudó a comprender y valorizar. Lo vemos en lo que sigue.

3. Rasgos democráticos y oligárquicos de los sistemas de gobierno representativo

No cabe duda, de que hay que atribuir a Manin el mérito de haber ordenado el debate de los últimos veinte años, desde la fecha de la primera publicación de *Los principios del gobierno representativo* en 1995, sobre la evolución de los distintos sistemas de gobierno y de la imposición de la elección y el olvido del sorteo como herramienta de selección de cargos políticos.

No obstante, cabe repensar, aunque sea limitadamente, a Manin contra Manin. Porque tal vez, en la participación efectiva de los ciudadanos en las instituciones se encuentren mejores soluciones, más democráticas y más duraderas a problemas como el de la legitimidad o la responsabilidad de los representantes políticos. Todo eso nos lo enseña la experiencia de las democracias antiguas, concretamente la ateniense, donde la responsabilidad del gobierno era compartida, a un nivel que hoy nos resulta difícil de entender. “Se ha señalado a menudo –escribe Manin– que la rotación reflejaba una visión de la vida en la que la actividad política

y la participación en el gobierno eran las más elevadas formas de excelencia humana, pero alternar mando y obediencia era también un mecanismo para conseguir un buen gobierno. Estaba pensado para producir decisiones políticas acordes con cierto sentido de la justicia, la justicia democrática” (Manin, 1998, 44). La capacidad de los ciudadanos, tanto para ser gobernados como para gobernar, definía el principio fundamental de la rotación y justificaba el uso del sorteo del que hacía que fuese “una solución racional: como en cualquier caso un número substancial de ciudadanos ocupaban cargos, un día u otro, se podía dejar en manos del azar el orden de su acceso a los mismos” (Manin, 1998, 46). La rotación y el sorteo situaba a los ciudadanos en condiciones de igualdad para enfrentarse a las tareas de gobierno, y esto era algo central, puesto que servía para prevenirse de la profunda desconfianza que inspiraba el profesionalismo a los atenienses (Manin, 1998, 47).

En las formas modernas de gobierno, Manin identifica cuatro principios que se integran en un sistema equilibrado que hacen emerger la cara democrática de las formas de gobierno representativo en las que se utiliza exclusivamente la elección. Esos cuatro principios identificados por Manin (1998, 17) son: en primer lugar, que quienes gobiernan son nombrados por elección a intervalos regulares. En segundo lugar, que la toma de decisiones por los que gobiernan conserva un grado de independencia respecto de los deseos del electorado. En tercer lugar, que los que son gobernados pueden expresar sus opiniones y deseos políticos sin estar sujetos al control de los que gobiernan. Por último, que las decisiones públicas se someten a un proceso de debate. Estos principios, serían reconocibles en tres tipos de gobierno representativo, que Manin esquematiza en tres tipos ideales: parlamentarismo, democracia de partidos y democracia de audiencia (Manin, 1998, 247). Como tipos ideales que son, cada uno de los modelos no se corresponde con un momento en la historia del sistema de gobierno representativo. De hecho, podría decirse que cada una de las caracterizaciones añade nuevos elementos a la anterior, de modo que no puede constatarse una mutación total pero sí variaciones en función del momento.

Manin identifica la capacidad de resistencia de los sistemas de gobierno representativo, en tanto que regímenes mixtos, inspirándose en la idea de constitución mixta de Aristóteles³, que se equilibran combinando ambas dimensiones: la democrática y la oligárquica (Manin, 1998, 289-292). En el mundo antiguo, la elección tenía un carácter aristocrático⁴, pero su poder estaba limitado y corregido por el uso del sorteo, que tenía un carácter democrático. “El escritor griego Polibio, que vivió en Roma en el siglo II a.C., no presenta el sistema político romano

3 “Pensaba Aristóteles que, sintetizando arreglos democráticos y oligárquicos, se obtenía una mejor constitución que con un régimen puro. Diversas combinaciones entre sorteo, elección y adecuada formación permitían ese tipo de síntesis [...] Se puede, por ejemplo, decidir que las magistraturas deban ser electivas (más que asignadas por sorteo), pero que cualquiera, independientemente de si está bien cualificado para ello, se pueda presentar o votar en las elecciones o ambas cosas. Otra combinación puede consistir en asignar cargos por sorteo pero sólo entre ciudadanos caracterizados por tener la cualificación adecuada. O ciertos cargos se pueden cubrir con elección y otros por sorteo. Según el filósofo, esas diferentes combinaciones producen constituciones oligárquicas en ciertos aspectos y democráticas en otros. Para Aristóteles, entonces, la elección no era incompatible con la democracia, pero tomado aisladamente es un método oligárquico o aristocrático, mientras que el sorteo es intrínsecamente democrático” (Manin, 1998, 42).

4 En la antigua Grecia, “la idea de representación está por completo ausente de la filosofía y la práctica [...] cuando hay elección, nadie habla de los elegidos como “representantes” -son magistrados, algo muy diferente-, porque no representan a nadie y, por añadidura, el principio de la elección se considera aristocrático” (Castoriadis, 2012, 110).

como una democracia sino como una constitución mixta. El gobierno de Roma, argumenta Polibio, era una combinación de características monárquicas, aristocráticas y democráticas” (Manin, 1998, 62). A partir de esta definición, pero dejando a un lado la dimensión monárquica, nos dice Manin, “la elección puede calificarse, por analogía, como una institución mixta” (Manin, 1998, 192). Para nuestro autor, por lo tanto, la dimensión aristocrática y la democrática “son objetivamente verdaderas [...] Ambas dimensiones no sólo son igual de reales; son inseparables [...] Sus dos propiedades están tan férreamente entrelazadas que posiblemente no puedan escindirse una de la otra. Ni las élites ni los ciudadanos corrientes están en posición de retener la propiedad que les es favorable, ni de deshacerse de la otra, ya que ninguna de las dimensiones está encarnada en una institución distinta. Además, las propiedades igualitarias y no igualitarias, al constituir las dos caras de una única e indisoluble operación, permiten percibir el procedimiento electivo como completamente democrático o como completamente aristocrático dependiendo de cómo se mire” (Manin, 1998, 192-193).

Para Manin por tanto, el carácter oligárquico del gobierno representativo revela, en la práctica, una relación compleja entre los ciudadanos y las élites políticas, todo ello en un marco democrático. Y lo justifica así: “para mí, las élites juegan, en efecto, un papel importante en el gobierno representativo. Esto es así, porque las elecciones seleccionan necesariamente a individuos dotados de características poco comunes, que son valoradas de manera positiva por los electores [...] Los electores eligen las cualidades distintivas que quieren encontrar en sus representantes”. El principio normativo defendido por Manin, reposa sobre la idea de que el poder político emana “del consentimiento libre de aquellos sobre los que se ejerce”. Así, resume Manin, “mi argumento sobre las élites es positivo, no normativo. Puede reconocerse la importancia, de hecho, de las élites sin tomar partido por el elitismo como valor [...] Una perspectiva normativa más ambiciosa precisaría de una larga y compleja argumentación, teniendo en cuenta la estrecha relación de las dimensiones igualitarias y no igualitarias de la representación” (Landemore, 2008).

Vemos con claridad que Manin, mediante su propuesta, habiendo identificado los problemas de la representación en las democracias modernas, no se cuestiona cómo incentivar la voluntad de participar de los agentes, sino que se centra en los problemas que atraviesan a las organizaciones políticas y a las instituciones. Por ello, podemos insistir en que la propuesta de introducir el sorteo en política que defiende trata de legitimar los sistemas representativos tal y como los conocemos.

4. El sorteo y la entrada de ciudadanos ordinarios en política

Bernard Manin hace una propuesta de utilización del sorteo en la que descarta la entrada de ciudadanos ordinarios en las cámaras de representación y que por lo tanto, se aleja de los principios de responsabilidad compartida de los ciudadanos en las tareas de gobierno, sobre los que descansaban la rotación y el sorteo (ser gobernados sabiendo que un día se podrá gobernar) en la democracia ateniense. Pese a ello, el uso del sorteo que plantea no cabe duda de que aumentaría la calidad democrática de las decisiones de los representantes políticos, al menos de manera ideal.

Otra propuesta, esta vez más radical, integra esos dos principios orientadores del buen gobierno, basados en la rotación y el sorteo como instrumentos para la selección de repre-

sentantes políticos. La hizo una diputada del Partido Socialista, Karine Berger. Su propuesta contempla dos posibilidades. La primera consistiría en reformar el Senado para convertirlo en una cámara de representación territorial donde estuviesen proporcionalmente integradas cada una de las trece regiones francesas, con el fin de avanzar hacia un diseño de República federal similar al modelo alemán. En esa cámara reformada, una parte de sus miembros serían elegidos por sorteo entre los ciudadanos. La segunda posibilidad de integrar a ciudadanos “ordinarios” en el sistema representativo, consistiría en seleccionar por sorteo a los miembros de un “Consejo económico y social” reformado, de modo que el sistema representativo pasase de ser bicameral a un modelo compuesto por tres cámaras. En ambos casos, los representantes seleccionados por sorteo se irían renovando periódicamente. De la autora de esta propuesta debe destacarse que además de diputada de la Asamblea Nacional, es una alta funcionaria del Estado, concretamente del INSEE (Instituto nacional de estadística y de estudios económicos) y que como militante y dirigente del Partido Socialista, ha ocupado numerosos puestos de responsabilidad. Por otra parte, al mismo tiempo que este grupo de trabajo debatía en la Asamblea Nacional, Karine Berger encabezaba la lista de un conjunto de militantes socialistas, miembros de la corriente “Coherencia Socialista” que preparaban un documento de propuestas y de organización alternativo, para el Congreso ordinario que el Partido Socialista celebró en junio de 2015 en Poitiers. El documento, denominado “La fábrica”⁵, propone una estructura de partido más abierta a los militantes y a los ciudadanos en general y se compromete, de ser aceptada por la mayoría, a sortear una “Asamblea ciudadana”, de entre todos sus militantes, para abordar los debates de sus líneas políticas. La propuesta de Karine Berger fue considerada y en el cuestionario que serviría de base para la redacción de las recomendaciones, se incluyó una pregunta que expresamente hacía referencia al uso del sorteo, en una eventual reforma del Senado. Esta posibilidad suscitó dos respuestas muy claras en su contra. La primera, por parte de Cécile Dufлот, diputada y presidenta del Grupo Ecologista en la Asamblea Nacional, y la segunda, por parte de Bernard Thibault, el histórico secretario general del sindicato CGT (Confederación General del Trabajo) y en la actualidad miembro de la OIT (Organización Internacional del Trabajo). En ambos casos, el rechazo reposa en argumentos muy similares, según los cuales, no debe dejarse al azar la selección de personas que deberán desarrollar un trabajo político de representación de los intereses generales. Dicho de otro modo, puesto que las decisiones políticas afectan a colectivos, no pueden dejarse en manos de individuos que solo se representan a sí mismos. Así, aquellos a quienes se les asignen tareas políticas deben ser elegidos entre los miembros de colectivos que defiendan intereses en torno a una causa. En todo caso, las instituciones políticas deben abrirse a la participación de grupos sociales organizados. Abiertamente contrarios a abrir las instituciones políticas a los ciudadanos “ordinarios”, fuera del marco de grupos organizados, ambos son favorables, sin embargo, a explorar las posibilidades del uso del sorteo para la selección de miembros de grupos deliberativos, según la anterior propuesta de Bernard Manin.

En la propuesta de Karine Berger, vemos que incluir a “profanos” en las cámaras de representación junto a los “profesionales” de la política, rompe con el monopolio de los

5 Documento disponible en línea: <http://congres.parti-socialiste.fr/motions/motion-d-la-fabrique.pdf>, acceso 19 de abril de 2016.

partidos en las vías de acceso, legítimas, al poder político pero que sin duda merecen reconsiderarse. Si se asume que las tareas políticas pueden y deben ser ejercidas por cualquier ciudadano, que a su vez reconocerá en el ejercicio del gobierno de los demás el mismo principio de legitimidad basado en la igualdad de competencias políticas⁶, podemos pensar que la cuestión de la crisis de legitimidad se vería desplazada hacia el cuestionamiento de las formas de entrada en la política institucional, ahora únicas, vía elección y progreso en el *cursum honorum* de acumulación del capital político. Se trata, en definitiva, de constatar que “en la sociedad moderna, en todo aparato burocrático jerárquico, incluidos por supuesto los partidos políticos, el individuo que quiere llegar a la cima debe recorrer los escalones de la pirámide burocrática; este ascenso mismo se convertirá, por la fuerza de las circunstancias, en su única preocupación. Y tendrá cada vez menos que ver con su capacidad de llevar a cabo las tareas que supuestamente debe cumplir, y cada vez más con su lisa y llana capacidad de trepar” (Castoriadis, 2012, 115). Por lo que exigiría aún otro esfuerzo, esta vez en el interior de las organizaciones políticas, que deberían reflexionar sobre sus formas de gobierno y de selección de cuadros, de dirigentes y de candidatos. Estas dos cuestiones están presentes en la propuesta de la diputada socialista. La primera cuando sugiere que una parte del senado sea elegido por sorteo, la segunda, en el seno de su organización cuando propone sortear entre sus militantes a aquellos que deberán decidir qué líneas políticas se adoptarán. El principio que inspira ambas posiciones, no parece otro que el de profundizar en los procesos democráticos, favoreciendo la implicación de un número elevado de ciudadanos en la toma de decisiones. El alcance de las medidas que propone Karine Berger puede medirse por las reacciones que provocó e incluso por las posiciones que tales posibilidades inspiran. En este sentido y en un plano abstracto, reflexionando sobre las posibilidades de ampliar la democracia en las instituciones, la socióloga Dominique Schnapper manifestó que el sorteo plantea un problema sobre las competencias de quienes deben tomar decisiones políticas, al ser considerados en un plano de igualdad. El problema de distinguir competencias políticas y competencias técnicas, que los atenienses conocían bien, sigue instalado en nuestro horizonte de lo posible y de lo pensable en política. En Atenas, aquellas funciones que requerían de competencias técnicas específicas, eran ejercidas por cargos elegidos y no sorteados, como era el caso en algunas magistraturas. Pero en el mismo sentido, su crítica no fue la única. Para el profesor de derecho Denis Baranger, las ventajas del uso del sorteo son inciertas. Por un lado, cuestiona que pudiese mejorar la representatividad, haciéndola más racional y legitimándola, por otro, duda de que sirviese para mejorar las instituciones en términos democráticos. En ambos casos cree que existe el riesgo de que los ciudadanos ordinarios, al situarse en el mismo plano que los profesionales de la política, sufran el mismo descrédito que ellos. Pero la crítica más dura de este profesor se dirige hacia la calidad de las decisiones que se adopten, en función de que procedan de un experto o de alguien seleccionado al azar, “tirando unos dados”. Si las reticencias de Dominique Schnapper y de Denis Baranger se fundamentan en presupuestos difícilmente demostrables, las de Jean-Noël Jeanneney, historiador y antiguo Secretario de Estado del gobierno de François Mitterrand

6 El principio de igualdad de competencias políticas, es radicalmente democrático, “pues la democracia supone que todos los ciudadanos tiene la posibilidad de alcanzar una *doxa* correcta y que nadie posee una *episteme* de las cosas políticas” (Castoriadis, 2005, 116).

reposan en argumentos sobradamente discutidos. El que fuese director de la Biblioteca Nacional de Francia hasta 2007, dice que la Grecia antigua no puede servir como ejemplo de nada, puesto que su democracia solo se entendía por la esclavitud, que era la institución que aseguraba las condiciones de la vida cotidiana de los ciudadanos. Sobre esto, Castoriadis ha argumentado convincentemente que la esclavitud ha existido en muchos lugares pero la democracia solo en las polis griegas. Por otra parte, también nos muestra que en dichas polis, la esclavitud no fue ni una condición suficiente ni tampoco necesaria (Castoriadis, 2012, 49-51, 72-80).

Hemos descrito dos formas diferentes de introducir el sorteo en sistemas de gobierno actuales y cómo ambas se plantean el objetivo de mejorar su calidad. Por otra parte, las críticas revelan, que las modificaciones que mayoritariamente se admiten para renovar un sistema del que se dice que está en crisis, están muy cerca de la visión dominante del campo político. En el material que utilizamos aquí, podemos ver cómo se mezclan los argumentos que proceden de visiones más objetivistas, o científicas si se quiere, con otros que lo hacen de visiones con un carácter más espontáneo o militante. Tanto en unos como en otros, la cuestión central de la crisis de representación aparece como el resultado de un cierto estado de cosas, relativamente estable.

5. Algunas reglas del campo político y condiciones para la participación: una perspectiva sociológica

En diferentes momentos de este texto, hemos visto ejemplos de las dificultades a las que se enfrenta el sistema de gobierno representativo. Por una parte, los ciudadanos perciben a los políticos como a un grupo cerrado sobre sí mismo, que trabaja más por sus intereses (los propios y los de sus organizaciones) que por los de aquellos a quienes representan. Por otra parte, los partidos son conscientes de que han experimentado cambios internos que los han alejado de los ciudadanos. Hasta ahora nos hemos ocupado del funcionamiento de las instituciones políticas, de sus problemas de funcionamiento y de su legitimidad. Las propuestas que hemos presentado tratan de ofrecer salidas democráticas a esos problemas, recurriendo a instituciones del pasado que pueden ser recuperadas con imaginación, aunque también –hemos visto– con muchas dificultades, para poner de acuerdo a un amplio número de personas. Pero al ocuparnos del funcionamiento de las instituciones, ocultamos una parte fundamental de la cuestión que tratamos de aclarar. Se trata de preguntarse acerca las razones por las que las personas están dispuestas a invertir tiempo y esfuerzo en el trabajo político. Habitualmente, la respuesta que suscita un mayor consenso, tanto entre los militantes como entre los analistas, es la que nos remite a razones ideológicas. Asumir esta explicación, implica aceptar la visión de sí mismo, que produce e impone una región del mundo social, la del campo político, que de ese modo legitima las condiciones de acumulación, nos explica Bourdieu (1988), “de esa especie particular de capital simbólico que es el capital político”. Tanto si se trata de beneficios materiales (un trabajo o un salario) como simbólicos (el honor o la reputación), la participación política proporciona bienes. Preguntarnos por las condiciones sociales en las que se produce ese intercambio, nos parece necesario para comprender un poco más algunas de las cuestiones que este debate sobre el sorteo nos proporciona. Pese a que este marco de análisis no está

presente en el trabajo de Manin, en sus reflexiones, a propósito de los debates y a partir del conocimiento de experiencias concretas, veremos cómo aparecen y en qué medida refuerzan los argumentos para una defensa del uso del sorteo en política.

En una definición amplia de la política, Max Weber nos dice que es “la aspiración a participar en el poder o a influir en la distribución del poder entre los distintos Estados o, dentro de un mismo Estado, entre los distintos grupos de hombres que lo componen”. La política pues, como medio para alcanzar el poder y que quienes aspiran a él, lo utilizan “como medio para la consecución de otros fines (idealistas o egoístas) o al poder ‘por el poder’, para gozar del sentimiento de prestigio que él confiere” (Weber, 1967, 85). Según lo anterior, las estrategias de los dirigentes políticos y de sus organizaciones están orientadas a ocupar puestos de poder. Con ese objetivo, compatible con la defensa de los intereses de un grupo o la defensa de una ideología, los dirigentes políticos se acaban, en la mayoría de los casos, profesionalizando. Así, “hay dos formas de hacer de la política una profesión. O se vive «para» la política o se vive «de» la política. La oposición no es en absoluto excluyente. Por el contrario, generalmente se hacen las dos cosas, al menos idealmente; y, en la mayoría de los casos, también materialmente” (Weber, 1967, 95). Robert Michels (1914), por su parte, en su conocida obra sobre los partidos políticos, muestra de qué modo en el seno de las organizaciones políticas, cuando estas tienden a crecer y necesitan fortalecerse, se instala una burocracia cada vez más jerarquizada y una creciente tendencia a la oligarquía que acaba dejando el poder de la organización y la posibilidad de acceso a los cargos públicos en un grupo muy reducido de personas. Esta “ley de hierro de la oligarquía” obliga, además, a la profesionalización de los dirigentes, para los cuáles las necesidades de una organización sólida y compleja exige una dedicación exclusiva. Así pues, el partido político es la herramienta para la obtención del poder institucional. Pero además, es también el medio a través del cual se organiza una forma de participación política mediante el recurso a la acción colectiva. Esta segunda dimensión es la que dota de sentido y legitima a una organización que aspira a representar los intereses de un número importante de personas. Ambas dimensiones, la profesionalización y la utilidad las organizaciones como herramientas de organización de la acción colectiva, las hemos visto reflejadas en las posiciones que mantenían dos dirigentes, la diputada Cécile Duflot y el líder sindical Bernard Thibault, respecto del recurso al sorteo.

Constatando la tendencia oligárquica de las cúpulas de los partidos, Daniel Gaxie desarrolla la noción de retribuciones de la militancia, con la que pretende cuestionar los análisis que se limitan a explicar la militancia por cuestiones de carácter ideológico. Los beneficios que pueden extraerse de la militancia son utilizados por Gaxie como una categoría para el análisis sociológico. Esto es posible, puesto que se presentan empíricamente como una realidad social para un observador atento, sin prejuicios partidistas. Cuando nos referimos a las retribuciones a las que se accede mediante la militancia en un partido político, pensamos de forma inmediata en puestos en las instituciones. Como ya vimos, la empresa weberiana de proveer de poder, y por lo tanto de puestos a sus dirigentes, mantiene su vigencia. En este sentido, conviene aclarar que las ventajas materiales a las que se puede acceder mediante la militancia partidista, están estrechamente unidas al logro de gratificaciones simbólicas (prestigio, honor, poder). Parece lógico pues, que la posibilidad de acceder a este tipo de puestos, resulte lo suficientemente atractiva como para

que ciertos agentes sociales inviertan una parte importante, cuando no el máximo de sus esfuerzos en el partido. Además de los puestos que acumulan mayor poder, los partidos tienen reservados un número muy importante de posiciones en todos los niveles de las administraciones e incluso en las empresas de carácter público. Pero el capital político que se acumula militando en un partido puede generar satisfacciones distintas a las materiales. Las retribuciones simbólicas que pueden lograrse militando en un partido son muchas y muy variadas. De todas ellas puede decirse que crean “un interés en la militancia” (Gaxie, 1977, 130). De hecho, para considerar la verdadera dimensión del compromiso que se establece en el interior de una organización, seríamos más precisos si hablásemos de capital militante. Este tipo de capital, que se distingue del político, se caracteriza porque se acumula en el mismo campo político en forma de conocimientos prácticos que permitan llevar a cabo tareas y que podrán movilizarse en el desarrollo de las acciones propias de las organizaciones. Una característica de este tipo de capital es que puede exportarse a otros universos e incluso reconvertirse en caso de salida (Matonti y Poupeau, 2004/5). Las retribuciones de orden simbólico son imprescindibles para comprender el orden interno de los partidos y sus jerarquías. Así, los partidos tratan de establecer un sistema de puestos donde las retribuciones simbólicas sean desiguales. Esa escala creciente permite desarrollar un sistema de promoción interna donde las responsabilidades en la organización y las retribuciones aumenten a medida que los militantes intensifican su actividad o acumulan tiempo de permanencia. En este sentido, los partidos desarrollan planes de promoción interna para sus cuadros, del mismo modo que lo hacen las empresas o la administración. Los mecanismos que ayudan a ascender en la jerarquía y los incentivos que se obtienen, refuerzan el compromiso de los militantes más activos. Pero los esfuerzos por mantener el compromiso de los más ambiciosos, tienen casi siempre un efecto no deseado. Al aumentar las retribuciones asociadas a los puestos más altos de la jerarquía, pierden valor las posiciones inferiores y con ello se desincentiva la permanencia en la base de la organización. Este efecto explica una buena parte de las razones por las que los adherentes y los militantes abandonan una organización, o al menos, ofrece una explicación convincente de ese hecho, sin necesidad de recurrir a argumentos que justifican la disminución de efectivos por razones de tomas de posición ideológica u otros factores similares. Otra posibilidad para resolver este efecto indeseado de la jerarquía, que se ve limitada en su capacidad para incentivar mediante cargos de gestión interna el compromiso de sus militantes, es la de multiplicar los niveles de responsabilidad y con ellos el número de responsables (Gaxie, 1977, 130-135). Las satisfacciones que se derivan de la pertenencia a instancias de decisión, incluso en partidos muy pequeños y sin posibilidad real de acceder al poder, explicarían su existencia y confirmarían que ese tipo de retribución simbólica es una condición para el funcionamiento de las organizaciones políticas (Gaxie, 1977, 135). Tanto si se trata de empleos remunerados, de puestos en la jerarquía sin compensación económica, o de satisfacciones del orden de lo simbólico como el honor o el prestigio, en todos los casos, hemos visto cómo las retribuciones que se logran mediante la militancia en una organización política, ofrecen explicaciones convincentes sobre las razones por las que los agentes están dispuestos a invertir su tiempo y su esfuerzo en una empresa colectiva. Considerar esta posibilidad no significa negar la existencia de razones ideológicas. Tampoco quiere decir que ambas motivaciones no puedan darse de forma conjunta. Tan sólo

se trata de recordar que el compromiso con una causa no puede ser considerado como el único, ni como el elemento determinante de la movilización política o del deseo de participar (Gaxie, 1977, 126).

6. Conclusiones

Considerando lo que nos muestra un análisis más detallado del campo político, puede verse cómo la lógica de funcionamiento que produce se refleja en las posiciones que definen quienes lo integran. Lo hemos visto en las resistencias de la diputada ecologista, Cécile Duflot y de un dirigente sindical, Bernard Thibault, para admitir la posibilidad de seleccionar por sorteo a una parte de los representantes políticos. Aunque esas resistencias pueden sin duda vencerse y la prueba la encontramos en la propuesta de la diputada socialista Karine Berger. Nos hallamos ante un caso en el que una organización política, o una parte de ella, pretende desarrollar mecanismos que posibiliten la “socialización del capital político”⁷, tanto en el interior de la organización como en su relación con el resto de organizaciones y los ciudadanos, en las instituciones. Porque en lo relativo a la participación, para la que Manin reserva las instancias de organización política no institucionales, podemos preguntarnos porqué, cuando se tiene la posibilidad de participar fuera de ellas, en los casos en los que los ciudadanos son elegidos por sorteo para formar parte de asambleas deliberativas, las tasas de rechazo a hacerlo son tan elevadas⁸. Una posible explicación, a modo de hipótesis, puede elaborarse si nos preguntamos por los incentivos que los ciudadanos tienen para participar. Es cierto que en el modelo propuesto por Manin, los grupos sorteados tienen la capacidad de emitir un informe público que, cabe suponer, tendrá algún efecto en el funcionamiento de las instituciones y en sus miembros. De la pertenencia a una instancia de ese tipo, podemos suponer que sus integrantes obtendrán satisfacciones simbólicas, siempre difíciles de objetivar, pero en ningún caso materiales. Por otra parte, sabemos que la legitimidad para ocuparse de determinadas cuestiones, o simplemente para opinar sobre ellas, está distribuida socialmente de forma muy desigual. Si pensamos por ejemplo, en un grupo sorteado que se organiza para deliberar y emitir un informe sobre, pongamos por caso, el modelo energético por el que debe apostar un país, no resulta difícil pensar que la autopercepción de tener algo que aportar al debate no sea la misma, en los casos de un obrero de la construcción, de un profesor universitario o de un agricultor. Parece evidente que las diferencias de capital cultural, de grado de movilización política o de nivel de información, determinarán la decisión de formar parte o no. Habría que determinar también, en cada una de esas experiencias, en qué medida otros muchos condicionantes materiales, económicos o sociales, determinan la disposición a participar. Podemos pensar en los problemas de conciliación de la vida familiar y laboral, en las tareas de crianza de los hijos, en las condiciones de trabajadores precarios sin demasiado tiempo libre, etc. Para todos ellos, se pueden diseñar medidas que compensen

7 La expresión, utilizada por José Luis Moreno Pestaña (2015), hace referencia al principio “socialista”, que introduciría el uso del sorteo, mediante un proceso de aproximación de los profanos y los profesionales de la política, limitando los mecanismos de acumulación de capital político en el caso de los segundos y ampliándolos en el caso de los primeros.

8 Manin explica que en numerosas experiencias donde se hace un uso intensivo del sorteo, como en el caso de la región italiana de la Toscana, la tasa de rechazo a participar supera el 90%.

dichas dificultades, y tal vez de ese modo, se pudiera valorar de nuevo el nivel de rechazo y sus causas. Pero recordemos también, que de las experiencias que se conocen podemos extraer algunas ideas de mucha utilidad. Insistía Manin, en su intervención sobre el sorteo, en la dimensión del aprendizaje en el funcionamiento de los grupos deliberativos sorteados. Puesto que lo que se produce en esos grupos, es un proceso de aprendizaje y por lo tanto de acumulación de capital cultural, sea cual sea el nivel de formación y de información inicial de cada uno de los miembros; en esencia, los procesos que desembocan en la toma de decisiones, tanto si no son vinculantes como cuando sí lo son, en el caso de los representantes políticos, podemos pensar que son similares. ¿Acaso los representantes políticos no se forman para el desempeño de sus tareas al mismo tiempo que las desarrollan?, ¿no están, ellos también, sometidos a un proceso de aprendizaje, informados por expertos de la materia sobre la que deben decidir? Las preguntas nos remiten a las objeciones que se hicieron a la propuesta de la diputada socialista y a su idea de sortear a una parte de las cámaras de representantes. Recordemos que se decía que las competencias de quienes son elegidos como representantes determinaban la calidad de sus decisiones, y se cuestionaba la posibilidad de considerar como iguales las que eran tomadas por especialistas o por quienes no lo eran.

Estábamos en el terreno del debate sobre las competencias técnicas y las competencias políticas. Retomemos el ejemplo del grupo que delibera sobre el modelo energético que debe adoptar un país. Cuando un debate como este se produce en un parlamento, en el conjunto de representantes elegidos en las urnas no todos son especialistas. De hecho, puede ocurrir que ninguno de ellos lo sea. Pese a ello, la decisión que se adopte, sea en el sentido que sea, se ajustará a los límites técnicos que el conocimiento en la materia nos proporcione. Lo que determinará el sentido “político” –ideológico si se quiere– de la decisión, estará orientado por otras razones que habrá que determinar. Por lo tanto, la calidad de las decisiones políticas tiene poco que ver con la especialización. No ocurre lo mismo, por descontado, con la calidad de las decisiones técnicas. Pero volvamos a la cuestión del aprendizaje como proceso y a su importancia en el trabajo político. En un momento del debate con Bernard Manin, se abordó la cuestión de la acumulación de mandatos. Ya vimos que Manin defiende al respecto la continuidad de los cargos políticos y de sus proyectos, lo que reforzaría a su juicio, la responsabilidad de los mismos y la posibilidad de los electores de someterlos a examen en cada nueva convocatoria electoral. De ese modo, entiende Manin, los representantes rinden cuentas de su trabajo ante los ciudadanos. Para que lo anterior sea posible, Manin argumenta que es necesario que los representantes conozcan su “oficio”. Sobre esto dice: “la calidad de la renovación –en los cargos electos– depende de la continuidad: son los viejos quienes enseñan a los nuevos cómo funciona una asamblea, quienes los socializan y les permiten ir subiendo escalones. De ese modo se aprende el oficio, ¡una vez elegido! La continuidad es, de este modo, esencial por múltiples razones”⁹. Lo que describe aquí Manin son las condiciones necesarias para la transmisión de las competencias políticas. Se trata pues, de un proceso de aprendizaje del que poco depende el capital político previo del que se disponga. Del mismo modo que vimos que era en los partidos políticos donde podía

9 Cfr. Bernard Manin, p. 758, en: “Refaire la démocratie”. Rapport n.º 3100 (en línea). http://www2.assemblee-nationale.fr/static/14/institutions/Rapport_groupe_travail_avenir_institutions_T1.pdf, acceso 16 de febrero de 2016.

acumularse esa especie de capital, ahora vemos que para las tareas políticas de gobierno o de representación institucional, ese capital no puede reconvertirse automáticamente en un repertorio de prácticas concretas de una determinada calidad. Al menos, no más que aquellas de las que pueda servirse cualquier otro ciudadano que no disponga de capital político alguno. En cierto modo, en la descripción de Manin está una parte de la demostración, en la práctica, del profesionalismo que tanto asustaba a los atenienses, y que sostiene las lógicas de funcionamiento del campo político que Weber, Michels y Gaxie nos han ayudado a comprender, prolongándolas en el funcionamiento de las instituciones.

Referencias

- Bourdieu, P. (1988): “Penser la politique”, *Actes de la recherche en sciences sociales*, vol. 71-72, pp. 2-4.
- Castoriadis, C. (2005) [1986]: *Los dominios del hombre. Las encrucijadas del laberinto*, Barcelona, Gedisa.
- Castoriadis, C. (2012): *La ciudad y las leyes: lo que hace a Grecia, 2*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Gaxie, D. (1977): “Économie des partis et rétributions du militantisme”, *Revue française de science politique*, 27e année, n°1, pp. 123-154.
- Landemore, H. (2008): “La démocratie représentative est-elle réellement démocratique?”, *La Vie des idées* (en línea). <http://www.laviedesidees.fr/La-democratie-representative-est.html>, acceso 14 de abril de 2016.
- Lucardie, P. (2014): *Democratic Extremism in Theory and Practice. All power to the people*, Londres, Routledge.
- Manin, B. (1998) [1995]: *Los principios del gobierno representativo*, Madrid, Alianza Editorial.
- Matonti, F., Poupeau, F. (2004/5): “Le capital militant. Essai de définition”, *Actes de la recherche en sciences sociales*, vol. 155, pp. 5-11.
- Michels, R. (1914): *Les partis politiques. Essai sur les tendances oligarchiques des démocraties*, París, Flammarion.
- Moreno Pestaña, J.L. (2015): “El sorteo o la socialización del capital político”, *El Viejo Topo*, 327 (abril), 52-59. (en línea)
https://www.academia.edu/11997637/El_sorteo_o_la_socialización_del_capital_político
- Sintomer, Y. (2011): *Petite histoire de l'expérimentation démocratique. Tirage au sort et politique d'Athènes à nos jours*, París, La Découverte.
- Weber, M. (1997): [1919], *El político y el científico*, Madrid, Alianza Editorial.

La carrera militante de la referencia a Bernard Manin en los movimientos franceses a favor del sorteo*

The militant career of the reference to Bernard Manin in French activism for sortition

SAMUEL HAYAT**

Resumen: El libro de Bernard Manin *Los principios del gobierno representativo* ha sido fundamental para crear un vínculo entre democracia y sorteo, tanto en teoría política como en la esfera militante. Este artículo reconstruye la carrera militante de esta referencia teórica. A pesar de que, en un primer momento, el sorteo fue defendido por reformadores, a partir de 2006 se convertirá en la reivindicación clave de un movimiento ciudadano impulsado por un partidario del “no” al Tratado constitucional europeo: Etienne Chouard. Sin embargo, el libro de Manin tiene para Chouard una función legitimadora y más aún para los militantes que le siguen.

Palabras clave: sorteo, ciudadanía, Bernard Manin, democracia.

Abstract: Bernard Manin’s *Principles of representative government* played a crucial role in establishing a link between democracy and sortition, both in political theory and among activists. This article examines the militant career of this reference. While sortition was first promoted by reformers, it became a key demand of a citizen movement led by Etienne Chouard, a supporter of the “No” during the referendum for a Treaty establishing a Constitution for Europe. Nevertheless Manin’s book played more of a legitimizing role for Chouard and even more so for his followers.

Keywords: sortition, citizenism, Bernard Manin, democracy.

La teoría política francesa fue particularmente receptiva al redescubrimiento, durante la década de los 90 del siglo pasado, del carácter democrático del uso del sorteo en política¹. Para explicar este hecho, podemos pensar en varias razones. Por una parte, debido a la herencia de Montesquieu y de Rousseau, quienes describen el sorteo como un buen procedimiento

Fecha de recepción: 30/05/2017. Fecha de aceptación: 17/09/2017.

* Este artículo, la traducción al español, a cargo de Francisco Manuel Carballo Rodríguez, y la revisión de la misma, a cargo de Jorge Costa Delgado, se han hecho en el marco del proyecto de I+D: “La recepción de la Filosofía grecorromana en la Filosofía y las Ciencias Humanas en Francia y España desde 1980 hasta la actualidad” (FFI2014-53792-R).

** Responsable de investigación del CNRS en el Centro de estudios y de investigaciones administrativas, políticas y sociales (CERAPS, Lille). samuel.hayat@univ-lille2.fr. Líneas de investigación: la representación política y las revoluciones y los movimientos obreros del siglo XIX. Publicaciones recientes: *Quand la République était révolutionnaire. Citoyenneté et représentation en 1848*, Editions du Seuil, 2014. “The Revolution of 1848 in the History of French Republicanism”, *History of Political Thought*, vol. 36, nº 2, 2015, pp. 331-353.

1 Véase por ejemplo: (Rancière, 2005; Sintomer, 2011; Vergne, 2011; Cervera-Marzal & Dubigeon, 2013).

democrático. Por otra, debido a la escasa influencia de la llamada teoría realista o mínima de la democracia, inspirada en los textos de Joseph Schumpeter. Cabe destacar, además, el creciente interés por la política antigua y, más concretamente, por la democracia ateniense. Aunque existe otra razón que debemos a Bernard Manin. Este investigador francés introdujo con éxito, en los debates de la ciencia política, la cuestión de la relación entre democracia y sorteo mediante su libro publicado en 1995, *Los principios del gobierno representativo*, traducido al inglés y al español en 1997 y a partir del año 2000, en alemán, ruso, italiano (Manin, 1996). El hecho de que Bernard Manin forme parte de redes de investigación sobre teoría democrática con un alto grado de internacionalización, sobre todo a partir de su importante artículo seminal sobre la deliberación, ha sido sin duda decisivo para entender el éxito de su libro (Manin, 1987; Przeworski & Manin, 1999). Pero también debe considerarse la claridad y la fuerza de su argumentación. El libro nos muestra que los regímenes de gobierno representativo, basados en el uso de la elección, se construyeron históricamente contra lo que hasta entonces se llamaba democracia. Esto es, contra la idea de un régimen antiguo que concedía un papel central al sorteo. Los fundadores del gobierno representativo buscaban asegurar mediante la elección la superioridad de los dirigentes sobre el pueblo –pese a ello, para Bernard Manin la elección es un procedimiento intrínsecamente mixto que tiene efectos democráticos y no solo aristocráticos.

Todo ello ha hecho posible que el libro de Bernard Manin tenga un papel fundamental en la teoría democrática en Francia. Pero su recepción no se detuvo en las fronteras de la ciencia política, ni tampoco en las del mundo universitario. Una particularidad de *Los principios del gobierno representativo* es que ha tenido, junto a la recepción universitaria, una recepción militante². El objetivo de este artículo es estudiar los usos y los efectos del libro de Bernard Manin en los espacios militantes, desde una perspectiva de historia social de las ideas. Lo que se propone, en suma, es reconstruir la “carrera militante” de esta referencia teórica³. La idea es captar el contexto, los distintos momentos y los puntos de inflexión en los que aparece la referencia militante al libro de Bernard Manin en Francia. Esta carrera militante se desarrolla, sobre todo, en el seno de un colectivo de un contorno difuso pero que puede calificarse como “ciudadanista”, que plantea superar la democracia de partidos mediante la promoción de la participación no partidaria de ciudadanos ordinarios (Ogien & Laugier, 2014). Este colectivo está compuesto por asociaciones que presentan candidaturas, denominadas de la ciudadanía, a las elecciones locales y que defienden la participación ciudadana y el cambio de la Constitución. Estas experiencias buscan a menudo, mediante referencias a la Antigüedad, en particular a la Atenas democrática, la fuente y la justificación de su crítica a la democracia partidista y a su dispositivo fundamental: la elección. Si bien la referencia a la democracia directa representa para los ciudadanistas un lugar de paso obligado, desde hace una década puede constatarse en estos grupos, al menos en Francia, la referencia más concreta al sorteo como solución, al

2 Sobre las recepciones de *Los principios del gobierno representativo* puede verse el diálogo entre Antoine Chollet y Bernard Manin, en: “Les postérités des Principes du gouvernement représentatif, une discussion avec Bernard Manin”, *Participations*, en prensa.

3 Mi perspectiva aquí se inscribe en un programa de investigación esbozado por Nicolas Belorgey, Frédéric Cha-teignier, Mathieu Hauchecorne y Étienne Pénissat (2011) en un número monográfico de revista sobre “la carrera militante de las referencias teóricas”.

mismo tiempo técnica y política, para el proyecto de ciudadanía de la democracia⁴. En ese contexto, el libro de Bernard Manin se ha impuesto como una de las referencias fundamentales, a menudo presente en los textos y en ocasiones en los discursos, de estos militantes ciudadanistas⁵.

Puesto que se trata de una utilización absolutamente paradójica del libro de Bernard Manin, un enfoque en términos de carrera militante de las referencias teóricas está justificado y nos parece necesario. Pese a que el trabajo de Bernard Manin ha jugado en Francia un papel de primer orden en la recuperación del carácter democrático del sorteo, no se trata en ningún caso de una defensa del sorteo frente a la elección. Muy al contrario, el libro propone una defensa razonada del gobierno representativo y de la elección como su dispositivo central. Pero no como el mecanismo democrático por excelencia, sino como el modo de desarrollar una constitución mixta, al mismo tiempo democrática y aristocrática, o más bien democráticamente aristocrática, lo suficientemente flexible para adaptarse a las distintas circunstancias. Pero entonces, ¿cómo ha podido el libro de Bernard Manin imponerse en la justificación de proyectos que representan lo contrario a la intención de su autor? Por otra parte, ¿cuál es el contexto en el que la referencia a Bernard Manin se incorpora al movimiento ciudadanista, a través de qué mediadores, cuál es su temporalidad, qué efectos tiene? Para responder a estas preguntas, en primer lugar presentaremos la militancia por el sorteo antes de la generalización de la referencia a Manin; a continuación nos concentraremos en la figura de Etienne Chouard, el introductor de esta referencia; por último, nos detendremos en los efectos de la referencia a Bernard Manin en el movimiento a favor del sorteo.

1. Reformar la democracia mediante el sorteo

El contexto del comienzo de la carrera militante de la referencia a Manin se puede situar a mediados de los años 2000. Concretamente a partir de las movilizaciones contra el Tratado constitucional europeo, que lograron que el proyecto fuese rechazado en el referéndum de mayo de 2005. Sin embargo, la referencia militante al sorteo no había estado completamente fuera del debate público hasta entonces, si bien hay que señalar que era muy minoritaria. Para captar el contexto de la recepción de la obra de Bernard Manin, debemos previamente revisar algunos trabajos militantes que hablaban del sorteo, pero sin hacer referencia a Bernard Manin. En primer lugar, a final de los años 90 surgió un movimiento favorable al uso del sorteo, llamado la “clerocracia”, impulsado por François Amanrich, quien publicó en 1999 un ensayo corto titulado *La démocratie est morte, vive la clérocra tie! ou la clérocra tie comme alternative à la démocratie*, en una editorial de alcance limitado aunque de prestigio como Barré & Dayez (Amanrich, 1999). En 2003, Hervé Chaygneaud-Dupuy escribió el libro titulado *Des députés tirés au sort. Proposition iconoclaste pour des citoyens législateurs* que, en un primer momento, se distribuyó entre un público muy restringido y posteriormente se publicó en Internet (Chaygneaud-Dupuy, 2003). En 2007, esta vez en Bélgica,

4 Sobre esta cuestión pueden verse los trabajos que está realizando Dimitri Courant. Puede verse también (Vergne, 2011, 349-354).

5 Otros trabajos citados habitualmente son: Finley (2003), Blondiaux (2008), Sintomer (2011).

Robert Grabinszky autopublicó su trabajo *Manifeste pour une nouvelle démocratie. Devenir parlementaire : pourquoi pas vous?* (Grabinszky, 2007). Estos textos comparten la defensa de la introducción del sorteo en política, según distintos modelos⁶. Los libros carecen de cualquier referencia teórica, salvo unos cuantos artículos de la revista *Le Débat*⁷, algunos artículos de prensa y, en ocasiones, algunos viejos libros sobre la democracia ateniense – solamente Chayneaud-Dupuy hace referencia a Moses Finley. El libro de Bernard Manin pasó desapercibido para estos autores, a pesar de estar publicado en 1995 y de tener, ya en ese momento, un gran reconocimiento en la teoría política.

Estas obras, además de estar alejadas de las normas convencionales de la escritura académica, comparten algunos rasgos que reflejan su voluntad política. Se trata, por ejemplo, de trabajos muy críticos con la democracia parlamentaria, a la que describen como un régimen caracterizado por “la apropiación del poder y su conservación, a través de pequeños grupos que siempre han utilizado sistemas que les permitieran ser los únicos que pudieran servirse de ellos” (Amanrich, 1999, 8), “una farsa –costosa- destinada a perpetuar el sistema en vigor” (Grabinszky, 2007, 33), una “partitocracia” que ha transformado los países en “auténticas repúblicas bananeras, en un gigantesco *bananaland*” (Grabinszky, 2007, 88), un régimen basado en “la irresponsabilidad de los políticos” (Chayneaud-Dupuy, 2003, 45)⁸. Contra ese régimen ocupado por una clase política que acapara el poder y que defiende sus propios intereses, los autores proponen hacer entrar a los ciudadanos en política mediante el sorteo. Su propósito es, más allá de algunas diferencias en el tono, devolver el orden a la República, recuperar la adhesión de los ciudadanos al sistema político, “devolver al pueblo aquello que más echa de menos: la fe en sus dirigentes” (Amanrich, 1999, 102), recuperar “la continuidad en la acción de gobierno” (Grabinszky, 2007, 51) y combinando ciudadanos sorteados y expertos independientes, “permitir a los ciudadanos situarse en el centro de la acción pública, implicándose en las decisiones sobre el conjunto de los asuntos importantes” (Chayneaud-Dupuy, 2003, 2). Estamos, por tanto, muy lejos de una perspectiva de democracia radical. Pese a que la referencia a Atenas se utiliza en ocasiones, aunque casi siempre de pasada, el propósito queda lejos de reflexionar sobre la manera de poner en práctica una democracia directa.

¿Qué ambicionan entonces estos libros? Hervé Chayneaud-Dupuy nos ofrece una clave describiendo el proceso que le llevó a descubrir y, más tarde, a defender la idea del sorteo de los diputados:

“Hace muchos años que estoy trabajando en el tema del sorteo de los diputados. Desde que otro agitador de ideas, Didier Livio, que en aquel momento colaboraba con un pequeño grupo de “liberales de izquierdas” que trataban de introducir nuevas ideas en el debate político, me preguntó si yo tenía “ideas sobre principios de cambio” en la esfera de la acción pública. La idea surgió de manera espontánea, aunque tenía una genealogía que había olvidado y que recuperé recientemente en mi biblioteca. En 1983 había leído “Le juste pouvoir”, el libro de Yves Cannac. Su lectura me marcó

6 Debería añadirse a esta lista a Sizif (1998), a pesar de que el autor pertenece al grupo Jalons –un grupo de humoristas cercanos a Basile de Koch-, lo que invita a pensar que su propuesta es más una provocación que algo que deba tomarse en serio.

7 Revista dirigida a un público culto pero no universitario.

8 Sobre el antiparlamentarismo en Francia, ver: Caron (2013).

entonces por su clarificador análisis del “poder hegemónico” y por la propuesta de contraponer a ese poder una práctica civil del poder que abriría espacios a la sociedad y reforzaría su capacidad de participación en las responsabilidades públicas. Al volver a abrir ese libro, que había olvidado durante veinte años, me sorprendió encontrar una reflexión prospectiva que hacía referencia explícita al sorteo de los diputados” (Chayneaud-Dupuy, 2003, 44).

Hervé Chayneaud-Dupuy era entonces un asesor que organizaba los “Talleres de ciudadanía” con Didier Livio, su jefe, un “agitador de ideas” fundador de Synergence, una empresa de consultoría orientada hacia el desarrollo sostenible, que actualmente forma parte de Deloitte, una gran empresa de consultoría, y antiguo presidente del Centro de jóvenes dirigentes de empresa. Chayneaud-Dupuy también hace referencia a Gaston Jouffroy, que había publicado un libro de gestión editado por Synergence (Jouffroy, 2007). Se trata, por tanto, de “agitadores de ideas” salidos de la sociedad civil, que leen la revista *Le Débat* y de un enarca próximo a Chaban-Delmas, Yves Cannac, que organiza talleres de reflexión, etc.

De tal manera que nos encontramos, salvando las distancias, ante lo que Christian Topalov ha llamado una “nebulosa reformadora” (Topalov, 1999). Estos autores son personas ajenas a los distintos campos de profesionales de la producción intelectual, aunque son titulados universitarios. Desarrollan sus competencias en el sector privado, pero están movidos por un espíritu de servicio público que les lleva a investigar sobre las posibilidades de mejora de la democracia. No solo no conocen a Bernard Manin, sino que, en el fondo, no tienen necesidad de ello, como tampoco la tienen de profundizar en el modelo ateniense. Sus propuestas de reforma son autorreferentes -no recurren a argumentos de autoridad- y están dictadas por su buen sentido reformador y por una noción del interés general que se ejerce sin apenas mediaciones, puesto que no está sometido a las reglas que impone la pertenencia a un campo de profesionales del interés general (Bourdieu, 2011). Se puede constatar que esta filiación reformadora del sorteo permanece vigente. Veamos un solo ejemplo, a través del caso de Jean-Luc Wingert. Se trata de un “consultor técnico en el campo de la energía y el desarrollo sostenible”⁹ que en 2015 publicó *Le syndrome de Marie-Antoinette* -un libro en el que se promociona la idea de un Senado ciudadano sorteado- y que también es un reformador, no perteneciente a ningún partido, y que en 2005 había publicado un libro sobre el pico máximo de producción de petróleo (Wingert, 2015). Wingert también creó, como había hecho Amanrich, un movimiento para la constitución del Senado ciudadano¹⁰. Bernard Manin aparece citado en una ocasión en el libro de Jean-Luc Wingert, aunque este no lo haya leído y la referencia provenga del consejo de un amigo universitario¹¹. En resumen, la idea del sorteo comienza su carrera militante en Francia sumergida en una nebulosa reformadora, significativamente ajena tanto al mundo universitario como al mundo de la militancia partidista; de tal manera que en 1999, en 2003, en 2007 y en 2016 no se presta ninguna atención al libro de Bernard Manin publicado en 1995.

9 Véase: https://fr.wikipedia.org/wiki/Jean-Luc_Wingert

10 Véase: <http://www.senatcitoyen.fr/>

11 Entrevista con Jean-Luc Wingert, *La Mutinerie*, 26 de enero de 2016.

2. Etienne Chouard y el descubrimiento de *Los principios del gobierno representativo*

¿Cómo llega a ser central la referencia al libro de Bernard Manin y para quién? El punto de inflexión lo constituye un acontecimiento singular: el referéndum francés sobre el Tratado constitucional europeo, que fue ampliamente rechazado el 29 de mayo de 2005. A pesar de lo cual, este resultado se vería alterado en la práctica, ya que lo esencial de las medidas que contenía el proyecto finalmente se impondría mediante el Tratado de Lisboa en 2007 (Lehingue, 2007). Se trata de un momento crucial, al menos, por dos razones. La primera, porque se constata la enorme distancia que separa a los partidos mayoritarios, tanto de izquierdas como de derechas, que hicieron campaña por el sí, de la opinión mayoritaria del país, lo que reforzaría la discusión sobre la desconfianza mutua entre el pueblo y las elites. La segunda, porque se produce una intensa deliberación en el espacio público, combinada, gracias a las transformaciones sociales y técnicas, con la expresión pública de colectivos plurales en nuevos espacios de discusión, sobre todo en Internet, y la intervención de ciudadanos-expertos (Fouetillou, 2007; Cardon & Granjon, 2013; Pô & Vanbremeersch, 2015).

Precisamente uno de esos ciudadanos-expertos que se dio a conocer durante la campaña del referéndum sería quien acabaría siendo el militante más importante por el sorteo en Francia. Etienne Chouard se convertiría así en una figura central del campo por el no en el referéndum y en el principal valedor no universitario del libro de Bernard Manin. Este profesor de informática en BTS¹² publicó en marzo de 2005 un texto contra el tratado europeo que tuvo, en un primer momento, una gran difusión en las redes de la izquierda radical y más tarde también en los grandes medios de comunicación. El texto inspiró también algunos comentarios académicos (Chouard, 2005). Etienne Chouard se situó, en un primer momento, en una posición central en la esfera de la izquierda radical, lo que le obligaría más tarde a modificar su manera de presentarse, así como su relación con el conocimiento. En su texto inicial se presentaba como un simple ciudadano, sin ninguna competencia particular y que no comprendía el proyecto de Constitución. Su argumento central se apoyaba, precisamente, en destacar la complejidad del texto constitucional, lo que, a su juicio, distorsionaba el juego democrático y, en particular, el referéndum. Pero al encontrarse, gracias a sus análisis, en una posición de experto, tratará progresivamente de construirse una imagen adaptada a su nueva posición. Lo hará aumentando sus lecturas, más o menos eruditas, y de todo ello informará regularmente a través de su página de Internet. Tras la victoria del no en el referéndum y mientras que los “comités por el no” se debilitan progresivamente, Chouard consolida su posición creando un foro de discusión, el “foro del plan C: por una Constitución escrita por y para los Ciudadanos”¹³, al mismo tiempo que continúa escribiendo en su página de Internet. Como escribió un periodista, Chouard “se hizo cargo de los huérfanos del no”¹⁴, haciéndoles compartir sus lecturas y sus avances en la búsqueda de soluciones y de propuestas.

12 Diploma universitario de técnico superior. El BTS (Brevet de technicien superior) es un diploma profesional impartido por el sistema de enseñanza superior en las universidades y con una duración de dos años (N. del T.).

13 Véase: <http://etienne.chouard.free.fr/forum/>

14 Véase: <http://rue89.nouvelobs.com/rue89-presidentielle/2012/03/26/etienne-chouard-nest-pas-mort-il-soigne-les-orphelins-du-non-230208>

Durante ese proceso de adquisición de conocimientos jurídicos y políticos especializados, será cuando Chouard descubra el sorteo y a Bernard Manin. Aunque la cronología de este descubrimiento personal esté muy lejos de ser algo evidente. En una entrevista en la que demuestra su soltura en el ejercicio de ser interrogado por los periodistas, Chouard propone una cronología precisa.

“Este descubrimiento fue algo espectacular para mí. Sucedió en 2005, después del referéndum, justo después de la campaña del referéndum que me hizo despertar (...). Me convertí en un activista, un militante, para intentar después del referéndum... Durante el referéndum se luchaba contra algo, es a lo que yo llamaba entonces una anti-Constitución, y claro, yo... en el momento del referéndum, la tentación de retirarse era grande, de decir, bueno, hemos hecho algo y ahora se acabó. Pero más tarde aquella idea era impensable (...) no se había hecho nada, decir simplemente que no, no es... es muy frustrante. Entonces, durante el verano escribí un texto que titulé “Los grandes principios de una buena Constitución”, y traté de pensar en lo que nos faltaba; también había un tipo que me había enviado algo durante la campaña del referéndum, que se llamaba *Manifiesto por la verdadera democracia*. [...] Lo puse en el montón de las cosas importantes y urgentes. [...] Apareció de nuevo [...] tras el referéndum, [...] pasé una tarde leyendo aquella cosa en la que se hablaba de la democracia ateniense, de Manin, de Hansen y de todos los demás libros que luego se convirtieron en mis libros de cabecera. Todo eso sucedió a principios del verano de 2005”¹⁵.

La obra a la que Chouard hace referencia está escrita por André Tolmère. Su *Manifiesto por la verdadera democracia* tiene características muy distintas a los libros que hemos citado anteriormente. Está firmado bajo un pseudónimo, su tono es mucho más militante y en él se mezclan la denuncia de la oligarquía y la defensa del sorteo, con cuestiones más generales de carácter antisionista y algunas ideas conspirativas, sobre todo a propósito del 11 de septiembre. Inspirado por esta lectura y debido a la sensación de vacío que le provocó el final de la campaña por el referéndum, el sorteo se le presentó a Chouard como el punto de partida necesario para una Constitución democrática. No obstante, tanto en el momento de su descubrimiento, a través de André Tolmère, como más adelante, cuando formula por primera vez su propuesta en su blog o en su foro de discusión, a principios de 2006, todavía no aparece ninguna referencia a Manin. La razón es que André Tolmère, desmintiendo el recuerdo de Chouard, nunca cita a Manin. A pesar de tratarse de un libro denso, lleno de fuentes académicas como Philippe Braud, Jacques Ellul, John Rawls, Rousseau e incluso Mogens Hansen... no está Bernard Manin. Esta ausencia es difícil de comprender, teniendo en cuenta el conocimiento que demuestra tener André Tolmère, pero sobre todo porque pone en duda la cronología propuesta por Etienne Chouard. Considerando este hecho y buscando entre los archivos de su página de Internet, encontramos otras fuentes que pueden explicar el descubrimiento del libro de Bernard Manin: un programa de radio en el que Pierre Rosanvallon habría citado a Manin o el comentario en un blog sobre algunas páginas de *El odio a la democracia*, de Jacques Rancière, que están dedicadas al sorteo.

15 Entrevista telefónica con Etienne Chouard, del 14 abril de 2016.

En cualquier caso y a pesar de que su descubrimiento no se produce de la mano de André Tolmère, *Los principios del gobierno representativo* es el primer libro académico que Chouard lee sobre el sorteo y es el que cita durante sus conferencias, en sus vídeos y en sus intervenciones sobre el tema:

“Rápidamente encargué y comencé a devorar, en este orden, a Manin y a Hansen. Porque fue Manin quien me llevó a leer a Hansen, ¡ojo! [...] De hecho la lectura se prolongó durante meses [...] Yo creo que Bernard Manin, a quien conocí y a quien aprecio mucho, me debe mucho de sus libros (risas). He hablado de él, todo el tiempo, todo el tiempo durante diez años. [...].
Entonces, si usted tuviera que decir un libro que realmente...
 Manin, sin duda. Manin es magnífico”¹⁶.

Tras la lectura del libro de Manin, Chouard lo cita continuamente. El libro le proporciona una base intelectual y una herramienta de transmisión para su propósito militante. Tal y como él mismo reconoce, aconseja el libro “Inmediatamente, en cuanto alguien me pregunta, [...] forma parte de los cinco libros para el despertar ciudadano: está el de Manin, el de Finley, el de Hansen, Sintomer y... y después otros libros, como Alain, Rousseau. (...) Con Manin, la gente se engancha rápidamente”¹⁷. Este lugar central del libro de Manin se constata en los textos de Chouard, tanto en los más formales como en aquellos que no lo son tanto. Como por ejemplo en el panfleto titulado “¿Sorteo o elección?”, donde escribe en una nota a pie de página: “Es fundamental la lectura del excelente libro *Los principios del gobierno representativo* de Bernard Manin”. En ese mismo panfleto introduce largos extractos de libro, que cita en quince ocasiones en diez páginas¹⁸. Manin es uno de sus autores favoritos a la hora de aconsejar lecturas, seguido por Hansen, Finley y Sintomer, además de, aunque con menos frecuencia, Rancière, Castoriadis, Rosanvallon, Philippe Braud, Simone Weil, Robert Michels y Jacques Testart. En una entrada de blog, del 4 de noviembre de 2006, a la duda que le plantea un lector sobre el sorteo, Chouard contesta de este modo:

“Le recomiendo, efusiva y fraternalmente, la lectura de un pequeño libro colosal: *Los principios del gobierno representativo* de Bernard Manin. Es el mejor (aunque no es el único excelente), el más sintético que conozco para comprender con profundidad los retos, las prácticas conocidas y las enormes ventajas del sorteo. Si encuentra usted una sola página aburrida entre las cincuenta primeras, prometo devolverle el dinero :o) Es una obra maestra, inteligente y moderada, que arroja luz sobre cuestiones fundamentales olvidadas; cada párrafo es importante, sin nada de materia grasa, un libro indispensable y prioritario para reflexionar sobre la organización del gobierno en la Ciudad”¹⁹.

16 Entrevista telefónica con Etienne Chouard, del 14 abril de 2016.

17 Entrevista telefónica con Etienne Chouard, del 14 abril de 2016.

18 “Tirage au sort ou élection? Démocratie ou aristocratie? Qui est légitime pour faire ce choix de société? Le peuple lui-même ou ses élus?”, en: http://etienne.chouard.free.fr/Europe/Tirage_au_sort.pdf

19 Disponible en: <http://etienne.chouard.free.fr/Europe/forum/index.php?2006%2F06%2F10%2F43-manifeste-pour-la-vraie-democratie>

Desde el momento en que descubre el libro de Bernard Manin, Etienne Chouard lo utiliza como herramienta para reforzar la convicción de sus seguidores acerca de su idea: crear una nueva Constitución democrática basada en el sorteo.

3. Las ambigüedades en la difusión de la referencia a Bernard Manin

¿Cabría entonces pensar que en *Los principios del gobierno representativo* se encuentra la referencia académica básica del movimiento militante francés por el sorteo, que se crea alrededor de Etienne Chouard a partir de 2006? Pensar en algo así sería exagerado, al menos, debido a tres razones. En primer lugar, como ya se ha dicho, porque el propio Manin no defiende el sorteo, algo que sorprendió a Chouard cuando lo supo, bastante tarde por cierto:

“Me sorprendió mucho escucharle decir [...] que él prefería la elección. Un poco como Tocqueville [y la democracia]. [...] Cuando alguien describe con acierto la realidad, estando en este mundo, en el cual una parte de la realidad permanece oculta, porque nadie habla del sorteo, nadie, absolutamente nadie, uno tiene la impresión de estar haciendo apología. Porque yo lo he leído realmente... Cada vez que yo, en fin... Las cien primeras páginas, porque... [...] Es verdaderamente apasionante”²⁰.

Para Etienne Chouard, la oposición de Manin al sorteo o, más bien, su preferencia razonada por la elección es compatible con el carácter revelador de su obra. Por lo tanto, Chouard hace un uso parcial de Manin, centrado exclusivamente en los primeros capítulos, que son aquellos dedicados al sorteo. Esta interpretación parcial del libro limita, no cabe duda, la referencia a Manin, pero no la excluye, sino que más bien la orienta. La segunda razón que dificulta una apropiación sustancial de la obra de Manin nos servirá para justificar la afirmación anterior. Hemos visto que la primera lectura de Manin causó una fuerte impresión en Chouard, aunque más que un descubrimiento supuso una confirmación. Pero una vez pasado ese primer momento, Chouard movilizará a Manin, no tanto por lo que escribe, sino por su condición de universitario internacionalmente reconocido. El propio Etienne Chouard lo reconoce:

“A mi juicio, ahora nos apoyamos menos en Manin porque, de algún modo, nos hacemos mayores, ¿no? [...]. En ese sentido, Manin es como una etapa, nos proporcionaba apoyo académico cuando no éramos nada, cuando éramos unos completos amateurs sin ninguna legitimidad ni académica, ni mediática, cuando no éramos nada y nos sirvió de apoyo, algo a lo que agarrarse; nos sirvió de soporte y de referente moral, de autoridad... Pero ya no necesitamos eso. [A pesar de lo cual] Manin, gracias su legitimidad, nos proporciona un excelente respaldo académico”²¹.

20 Entrevista telefónica con Etienne Chouard, del 14 abril de 2016.

21 Entrevista telefónica con Etienne Chouard, del 14 abril de 2016.

Por lo tanto, el uso que Chouard hace actualmente de Manin es, fundamentalmente, estratégico. A medida que el movimiento de los “Virus amables” (así es como se llaman a sí mismos los seguidores de Chouard) se hace más autónomo, Etienne Chouard, al que suelen presentar como “profesor de economía y de derecho”²², se establece como una fuente de autoridad en sí mismo. Aún así, la referencia al trabajo de Manin sigue siendo útil a Chouard, sobre todo, en la medida en que suele aparecer con regularidad, desde 2007, mezclado en polémicas sobre su vinculación con algunos personajes de la extrema derecha conspirativa, en particular Thierry Meyssan, Jacques Cheminade, François Asselineau y Alain Soral –son vínculos que Chouard asume en nombre del pluralismo, pero que lo convierten, principalmente entre los antifascistas, en un “personaje confuso”, que ayuda a difuminar la división entre izquierda y derecha en beneficio de la extrema derecha²³. Para Chouard, por lo tanto, poder apoyarse en un universitario como Manin, incluso haciéndole decir lo contrario de lo que defiende en su libro, se ha convertido en un recurso clave.

Vayamos con el tercer límite a la recepción de Manin: cuando se pregunta a los seguidores de Chouard, a medida que nos alejamos más de él, la referencia al autor se hace más imprecisa. Si tomamos como ejemplo a un militante del primer círculo, cuyo pseudónimo es “Wikicrate” –ingeniero en electrónica y uno de los principales responsables del grupo de los “Ciudadanos constituyentes”, que forma parte del grupo de los “Virus amables”- tenemos la impresión que su relación con Manin es muy vaga. Al igual que muchos otros simpatizantes, “Wikicrate” descubrió los textos de Chouard durante la campaña del referéndum de mayo de 2005. Al preguntarle por el origen de la recuperación de la idea del sorteo, citará de manera espontánea a Bernard Manin.

“Siempre había entre la gente alguien de ciencias políticas, algún especialista, también los helenistas y todo eso, siempre había alguno, ¿no?, una minoría que conocía esas historias, también hay un profesor de Ciencia Política, Bernard Manin, que hizo, que publicó un artículo, o un libro, qué son los Principios del sistema representativo: una breve historia de la experimentación democrática [sic], no sé, puede que confunda un poco a los autores”²⁴.

Aunque cita a Manin, Wikicrate mezcla el título de su libro con el de otro libro de Yves Sintomer. En otro momento, Wikicrate dice haber leído a Manin, aproximadamente en 2011, y que le resultó “a menudo aburrido pero, en cualquier caso, interesante”; tampoco esconde que hace del libro un uso instrumental:

“De alguna manera, su ventaja es que servía para validar las cosas [...] Daba crédito al hecho de que el sorteo fue durante siglos un patrimonio, una técnica que los pueblos utilizaban cuando querían hacer algo democrático y que si se olvidó, fue porque en algún momento los poderosos estuvieron en contra y quisieron hacerla desaparecer de la historia”²⁵.

22 Puede verse, por ejemplo, en este video: https://youtu.be/_x1eck6ZHks (“La vérité sur le chômage!”).

23 Véase: <http://www.parasite.antifa-net.fr/les-confusionnistes-qui-favorisent-la-montee-du-fascisme-en-europe/>

24 Entrevista con Wikicrate en la concentración de Nuit debout, del 27 de abril de 2016.

25 Entrevista con Wikicrate en la concentración de Nuit debout, del 27 de abril de 2016.

También es posible encontrar a Manin, junto a otros, entre las lecturas que recomiendan los “Ciudadanos constituyentes”, fundamentalmente debido a la influencia de uno de los fundadores de la asociación que, además, es doctorando en ciencia política y trabaja sobre el sorteo²⁶.

La relación con el libro de Bernard Manin se hace aún más distante si nos centramos en un grado inferior de responsabilidad, como lo demuestra la entrevista con un militante ordinario por el sorteo. Es el caso de Benoît, que es miembro de la Comisión de Constitución del movimiento Nuit Debout, donde representaba al grupo “Organización de una Asamblea constituyente” en la que milita por la creación de una Asamblea constituyente sorteada. El 27 de abril de 2016, en la plaza de la République en París, ocupada desde hacía un mes por el movimiento Nuit Debout, Benoît se encargaba de una mesa sobre la que había octavillas en defensa del sorteo en las que podía encontrarse una referencia a Bernard Manin. A pesar de ello, Benoît no tiene ningún conocimiento directo del libro. Su trayectoria militante le permitió descubrir el sorteo sin necesidad de recurrir a ningún libro. Su interés por la política se despertó cuando tenía 18 o 20 años, alrededor de 2005, aunque durante la entrevista no menciona la campaña por el referéndum que se produjo en aquel momento. Benoît descubrió el sorteo a través de Youtube, con algunos videos de Etienne Chouard que un amigo le había aconsejado y aunque reconoce estar de acuerdo con las ideas de base, también dice estar “un poco menos de acuerdo con el tipo”²⁷ –en referencia a Chouard. A pesar de ser un militante a favor de el sorteo, nunca ha leído ni artículos ni libros sobre el tema, ni tampoco conoce a Manin.

De manera que, a través de Chouard, de Wikicrate y de Benoît, encontramos tres perfiles que, a pesar de no abarcar todo el conjunto de los militantes por el sorteo, hacen un uso muy desigual de Bernard Manin. Mientras que para Chouard es un autor fundamental al que conoce bien, con quien debate y con quien se ha encontrado personalmente; para Wikicrate, que dice conocer el libro y haberlo leído, Manin y su trabajo sirven para legitimar su causa pero mantiene una relación más distanciada con el politólogo y su obra; por último, Benoît distribuye octavillas en las que el libro de Manin aparece en la bibliografía, aunque reconoce no conocer el libro y tiene como única referencia a Etienne Chouard. Chouard, en definitiva, hace las veces de transmisor del trabajo de Manin, pero no es un especialista que estimule a sus seguidores a estudiar o, al menos, a conocer su trabajo. Lo realmente importante es poder movilizar *Los principios del gobierno representativo* en la defensa del sorteo como la clave para la refundación democrática.

Para concluir, ¿cómo podemos caracterizar la posición que ocupa la referencia teórica a *Los principios del gobierno representativo* entre los militantes por el sorteo hoy en Francia? Es evidente que se trata de una referencia que ocupa una posición sin equivalente. Basta constatar que se trata del trabajo contemporáneo más citado en los panfletos, las entrevistas, los vídeos o las páginas de Internet. Chouard cita sistemáticamente el libro en sus textos sobre el sorteo, mientras que los movimientos ciudadanistas vinculados a él hacen suya esa referencia, muy útil para legitimar una parte de su discurso. Sin embargo, salvo aquellos que están muy próximos a Chouard, los militantes por el sorteo utilizan muy poco a Manin.

26 Véase: <http://www.lescitoyensconstituants.org/2016/04/15/la-biblio-du-tirage-au-sort/>

27 Entrevista con Benoît en la concentración de Nuit debout, del 27 de abril de 2016.

Los movimientos por la clerocracia, por la demarquía o por la lotocracia²⁸, así como otros movimientos ciudadanistas defensores del sorteo en Francia, no hacen referencia a Manin. Como tampoco algunos militantes abiertamente de extrema derecha, como Laurent Louis, que defiende el sorteo en la línea de su compromiso antiparlamentario. ¿Podríamos, por lo tanto, pensar que la carrera militante de la referencia teórica a Manin se encuentra, si no restringida, al menos sí estrechamente limitada a un solo grupo dentro del amplio movimiento ciudadanista? Podemos dudar. Manin es recuperado ampliamente por libros que ofrecen herramientas académicas a los militantes, como los trabajos de Yves Sintomer o más recientemente de David Van Reybrouck. Este último, publicó en 2014 *Contra las elecciones*. Se trata del libro de un universitario en el que el autor expresa su deuda con *Los principios del gobierno representativo*, del que dice ser “el libro más importante que he leído para este ensayo” (Reybrouck, 2014, 197). Lo que nos muestra el caso Chouard es, en última instancia, que las apropiaciones militantes de las referencias teóricas están siempre muy influenciadas por un determinado contexto de deliberación, en el que los militantes recurren a fuentes intelectuales para dotarse de argumentos —entre los que destacan, sobre los demás, los argumentos de autoridad. El libro de Bernard Manin, tanto por su capacidad de evocación como por la posición que ocupa su autor, tiene, en este sentido, una innegable fuerza militante. Por ello, permanece como una de las referencias fundamentales para los militantes que tratan de (re)introducir el sorteo en el corazón de la democracia.

Referencias

- Amanrich, François (1999): *La démocratie est morte, vive la clérocra tie! : ou la clérocra tie comme alternative à la démocratie*. Barré & Dayez, París.
- Belorgey, Nicolas, Chateignier, Frédéric, Hauchecorne, Mathieu & Penissat, Étienne (2011): “Théories en milieu militant”. *Sociétés contemporaines*. (81), pp. 5-25.
- Blondiaux, Loïc (2008): *Le nouvel esprit de la démocratie: actualité de la démocratie participative*. Seuil, París.
- Bourdieu, Pierre (2011): *Sur l'État: cours au Collège de France, 1989-1992*. Raisons d'agir-Seuil, París.
- Cardon, Dominique & Granjon, Fabien (2013): *Médiactivistes*. Presses de Sciences Po, París.
- Caron, Jean-Claude (2013): “Un mal français? Quelques remarques sur la généalogie de l'antiparlamentarisme”. *Parlement[s], Revue d'histoire politique*. (HS 9), pp. 23-34.
- Cervera-Marzal, Manuel & Dubigeon, Yohan (2013): “Démocratie radicale et tirage au sort, Radical democracy and sortition”. *Raisons politiques*. (50), pp. 157-176.
- Chaygneaud-Dupuy, Hervé (2003): *Des députés tirés au sort. Proposition iconoclaste pour des citoyens législateurs*.
- Chouard, Etienne (2005): *Une mauvaise Constitution qui révèle un secret cancer de notre démocratie*.
- Finley, Moses I. (2003) [1973]: *Démocratie antique et démocratie moderne*. Payot & Rivages, París.

28 Véase: <https://www.facebook.com/clerocratie>; <http://stochocratie.free.fr>; <http://lotocratie.com>

- Fouetillou, Guilhem (2007): "Le web et le traité constitutionnel européen". *Réseaux*. (144), pp. 279-304.
- Grabinszky, Robert (2007): *Manifeste pour une nouvelle démocratie: devenir parlementaire: pourquoi pas vous?* Edilivre-Editions APARIS, Paris.
- Jouffroy, Gaston (2007): *Analyse institutionnelle: des outils essentiels pour le management: les concepts et les pratiques au service des managers et des acteurs institutionnels*. G. Jouffroy, Pontarlier.
- Lehingue, Patrick (2007): "Le Non français au traité constitutionnel européen (mai 2005)". *Actes de la recherche en sciences sociales*. (166-167), pp. 123-139.
- Manin, Bernard (1987): "On Legitimacy and Political Deliberation". *Political Theory*. 15 (3), pp. 338-368.
- Manin, Bernard (1996): *Principes du gouvernement représentatif*. Flammarion, Paris.
- Ogien, Albert & Laugier, Sandra (2014): *Le principe démocratie: enquête sur les nouvelles formes du politique*. La Découverte, Paris.
- Pô, Jean-Damien & Vanbremeersch, Nicolas (2015): "La campagne électorale de 2007 et le débat politique en ligne". *Commentaire*. (117), pp. 147-155.
- Przeworski, Adam; Stokes, Susan Carol & Manin, Bernard (eds.) (1999): *Democracy, accountability and representation*. Cambridge university press, Cambridge.
- Rancière, Jacques (2005): *La haine de la démocratie*. La Fabrique, Paris.
- Reybrouck, David Van (2014): *Contre les élections*. Actes Sud, Arles.
- Sintomer, Yves (2011): *Petite histoire de l'expérimentation démocratique: tirage au sort et politique d'Athènes à nos jours*. la Découverte, Paris.
- Sizif, Roger de (1998): *La stochocratie: modeste proposition pour que le peuple de France soit heureusement gouverné grâce à l'instauration d'une sélection politique aléatoire*. Les Belles Lettres, Paris.
- Topalov, Christian (1999): *Laboratoires du nouveau siècle: la nébuleuse réformatrice et ses réseaux en France, 1880-1914*. Civilisations et sociétés, 98. Ecole des hautes études en sciences sociales, Paris.
- Vergne, Antoine (2011): *Kleros & Demos: La théorie du tirage au sort en politique au banc d'essai de la pratique de la Planungszelle et du jury citoyen*. Thèse de doctorat en science politique thesis. [Online]. IEP de Paris / Freie Universität Berlin.
- Wingert, Jean-Luc (2015): *Le syndrome de Marie-Antoinette: que faire lorsque les élites ont perdu la tête?* Les liens qui libèrent, Paris.

¿Democratiza el sorteo la democracia? Cómo la democracia deliberativa ha despoltizado una propuesta radical*

Does random selection make democracies more democratic?
How deliberative democracy has depoliticized a radical proposal

JULIEN TALPIN**

Resumen: El regreso del sorteo a la política desde hace cuarenta años debe mucho a su apropiación por parte de las teorías de la democracia deliberativa, que han hecho de los dispositivos sorteados los espacios centrales de la deliberación democrática. Esta apropiación, sin embargo, no era en absoluto evidente. Tiene que ver con la trayectoria científica de algunos de sus promotores y con evoluciones paralelas en el seno del campo político. A pesar del aire fresco que ha insuflado al gobierno representativo, la promoción científica del sorteo no se ha traducido necesariamente en una democratización de la democracia. Estos experimentos contribuyen a demostrar las capacidades deliberativas de los ciudadanos ordinarios, pero tan solo en casos excepcionales han contribuido a incrementar su poder en la toma de decisiones. La focalización de las investigaciones sobre el análisis de las dinámicas deliberativas en el interior de dispositivos sorteados ha sido, por tanto, muy criticado por estudiosos que reivindican un retorno a la inspiración inicial habermasiana de una deliberación más amplia en el espacio público, no restringida al interior de los mini-públicos. Este giro sistémico ha marginado el sorteo en la teoría deliberativa

Abstract: Random selection grand come-back in politics in the last forty years is partly due to its incorporation by the theories of deliberative democracy, that have made of randomly selected devices the central forums of deliberation. This integration was, however, far from being self-evident. It stemmed from the scientific trajectory of its proponents and from parallel trends in the political field. Despite, the fresh air random selection brings to representative government, its scientific promotion has not necessarily meant a democratization of democracy however. While such experiments have demonstrated the deliberative capacities of ordinary citizens, they have only exceptionally increased their power in decision-making processes. The focus put by research on the analysis of deliberative dynamics within randomly selected devices has therefore been harshly criticized by some deliberativists who reclaim a needed come back to Habermas' initial inspiration of a greater deliberation in the public sphere rather than confined in mini-publics. This systemic turn has marginalized random selection within the most recent deliberative theories. After tracing back

Fecha de recepción: 01/06/2017. Fecha de aceptación: 19/09/2017.

* La traducción al español de este texto, a cargo de Jorge Costa Delgado, se ha hecho en el marco del proyecto de I+D "La recepción de la filosofía grecorromana en la filosofía y las ciencias humanas en Francia y España desde 1980 hasta la actualidad" (FFI2014-53792-R).

** Investigador en el Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS) en la Universidad de Lille (Francia). Líneas de investigación: Sociología política, Teoría política, Sociología urbana. Publicaciones recientes: Community Organizing. *De l'émeute à l'alliance des classes populaires à Los Angeles*, Paris, Raisons d'agir, 2016; "What can ethnography bring to the study of deliberative democracy? Evidence from the study on the impact of participation on actors", *Revista Internacional de Sociología*, 70 (2), 2012, p. 143-163.

Contacto: julien.talpin@univ-lille2.fr

más reciente. Después de reconstruir este recorrido intelectual, me gustaría esbozar algunos elementos para reflexionar sobre la manera en que el sorteo podría contribuir a reanimar la llama crítica de la teoría deliberativa, mediante su uso como herramienta de oposición por parte de los movimientos sociales.

Palabras clave: Sorteo, Democracia deliberativa, Teoría crítica, Participación política, Post-democracia.

this intellectual path, I sketch some arguments about the way random selection could rekindle the critical spirit of deliberative theory, mainly through its oppositional use by social movement.

Keywords: Sortition, Deliberative democracy, Critical theory, Political participation, Post-democracy.

El sorteo encarna un principio radical de igualdad absoluta de todos los ciudadanos. El recurso al sorteo en política supone considerar, si no que la competencia política es universal, al menos que cada individuo dispone de suficiente sentido común y de interés general para decidir sobre cuestiones importantes (Finley, 1976; Rancière, 2005; Sintomer, 2007). El interés contemporáneo por este mecanismo democrático se debe en parte a esta radicalidad: viene a romper con la naturalización de la delegación política, a desestabilizar una concepción de la democracia fundada en la desigualdad en cuanto a las capacidades de cada individuo y a recordar el principio cardinal de la igualdad.

El sorteo ha protagonizado, desde hace cuarenta años, un regreso inesperado a la política, debido a razones sociales, técnicas y políticas específicas (Stone, 2009; Sintomer, 2012). Esta renovación se debe, en parte, a su apropiación por parte de las teorías de la democracia deliberativa, que a partir de los años noventa hicieron de los dispositivos sorteados los espacios centrales de la deliberación democrática. La figura de James Fishkin, a la vez teórico político y creador de un dispositivo deliberativo sorteado que tendrá gran repercusión, la encuesta deliberativa, es aquí central. No solamente su empresa académica –en todos los sentidos del término– va a conocer un desarrollo importante, sino que el éxito de la encuesta deliberativa va a hacer de este dispositivo muy particular el nuevo “patrón oro” –por recuperar la expresión de Jane Mansbridge (2010)– a partir del cual se analizará la deliberación y se promoverá el sorteo. Como se verá más adelante, esta apropiación del sorteo por los partidarios de la deliberación pública no era en absoluto evidente. Se debe a la trayectoria científica de algunos de sus promotores y a evoluciones paralelas en el seno del campo político, pero no por ello dejó de tener importantes consecuencias sobre los usos contemporáneos del sorteo.

A pesar del aire fresco que ha insuflado sobre un gobierno representativo en crisis, la promoción científica del sorteo por los partidarios de una concepción deliberativa de la democracia no se ha traducido necesariamente en una democratización de la democracia (Pateman, 2012). En efecto, los usos de dispositivos sorteados asociados a la democracia deliberativa han demostrado ser, muy a menudo, bastante limitados: han permitido probar las capacidades deliberativas de los ciudadanos ordinarios, pero sin contribuir necesariamente a incrementar su poder en la toma de decisiones. La focalización de las investigaciones en el análisis de las dinámicas deliberativas en el interior de dispositivos sorteados ha sido, por tanto, muy criticada por estudiosos que reivindican un retorno a la inspiración inicial habermasiana de una deliberación más amplia en el espacio público,

no restringida al interior de foros microscópicos (véase, en particular, a Chambers, 2009). Estas críticas se han extendido rápidamente entre los teóricos de la deliberación, que desde entonces han realizado un giro “sistémico”, interesándose en las condiciones de la deliberación en diferentes espacios sociales (Parkinson y Mansbridge, 2012). Este viraje teórico ha significado la marginación reciente del sorteo en la democracia deliberativa. Después de reconstruir este recorrido intelectual, me gustaría esbozar algunos elementos para reflexionar sobre la manera en que el sorteo podría contribuir a reanimar la llama crítica de la teoría deliberativa, que se ha atenuado un poco estos últimos años.

1. La apropiación del sorteo por la democracia deliberativa: un encuentro contingente

El recurso al sorteo parece hoy parte integrante de la caja de herramientas con la que opera la democracia deliberativa, que está muy asociada a la organización de dispositivos llamados “mini-públicos” donde los ciudadanos sorteados deliberan durante un período determinado sobre un tema de interés público. Sin embargo, la centralidad del sorteo en la teoría deliberativa no tenía nada de evidente. Está ligada a un conjunto de contingencias teóricas y prácticas, a través de las cuales el sorteo llegó a responder a algunos de los problemas que se plantearon los teóricos de la deliberación a partir de los años ochenta.

El sorteo inicialmente no formaba parte del arsenal teórico de la democracia deliberativa. Los primeros pensadores de esta, Jürgen Habermas (1981), Bernard Manin (1985), Jon Elster (1986) o Joshua Cohen (1989), no lo mencionan directamente. Sus referencias históricas se sitúan más bien en los salones y cafés de los siglos XVII y XVIII, en las deliberaciones de las asambleas constituyentes de las revoluciones americanas y francesas o en los *town meetings* de Nueva Inglaterra (Cossart, Felicetti, Kloppenberg, 2016). Aunque Jon Elster (1986) hace referencia directamente a la ciudad ateniense –mediante la figura del “fórum”–, evoca la asamblea (Ecllésia), un espacio de deliberación abierto a todos los hombres, y no las instituciones sorteadas que existían en esa época. Desde su punto de vista –compartido por los demás fundadores de la teoría deliberativa–, lo que importaba era más bien la discusión y el intercambio de argumentos en el espacio público, antes que la participación de ciudadanos ordinarios en los procesos de toma de decisiones mediante el recurso al sorteo. Esta omisión es aún más sorprendente en el caso de Elster, ya que es uno de los teóricos que ha contribuido más vivamente a la recuperación del interés de las ciencias sociales por el sorteo (véase, por ejemplo, a Goodwin, 2011). En su obra de 1989 *Solomonic Judgements* dedica un amplio espacio a describir los procedimientos del sorteo en Atenas, Florencia y Venecia. Sin embargo, lo que le interesa de la selección aleatoria de los representantes es sobre todo la superación de ciertos límites de la racionalidad individual y colectiva. Su defensa del sorteo –en política y más allá– trata sobre todo de preguntarse por las condiciones de producción de “buenas decisiones” cuando la razón no permite alcanzarlas, en el marco de un debate con los partidarios de la elección racional. Así, el sorteo permitiría, frecuentemente, llegar a decisiones “pareto-óptimas” y evitaría la formación de minorías permanentes. Estas reflexiones sobre la formación de preferencias individuales y los límites de su agregación mediante el voto (en términos de promoción del bien común) jugarían un rol importante en el desarrollo subsiguiente de la teoría deliberativa (Elster, 1998), pero surgen al margen de una conceptualización

propiamente democrática del lugar del sorteo en la deliberación. No es que tales reflexiones no existieran en esta época, pero eran relativamente marginales. Benjamin Barber, por ejemplo, en su obra *Strong Democracy* (1984, 290-293), evoca el recurso al sorteo en Atenas; pero este no constituye para él más que una reforma institucional entre otras que permiten profundizar en la democracia. Principalmente, su proyecto teórico se sitúa al margen de la conceptualización deliberativa de la democracia que comienza entonces a plantearse, asemejándose más bien a una perspectiva participativa.

Si bien las reflexiones sobre el lugar del sorteo en política se hacen más frecuentes a finales de los años ochenta, la unión entre democracia deliberativa y sorteo corresponde inicialmente a un profesor de teoría política que va a jugar aquí un papel decisivo: James Fishkin. En su obra de 1991, *Democracy and Deliberation*, intenta conciliar los imperativos de igualdad política entre los ciudadanos y de centralidad de la deliberación en la construcción de elecciones colectivas legítimas. Pese a que la deliberación y la participación pueden parecer contradictorias –la calidad de la deliberación puede suponer limitar la participación y, simétricamente, una participación importante complica la deliberación–, Fishkin ve en el sorteo un medio para conciliar estos bienes en tensión.

La referencia al sorteo está directamente importada de la experiencia ateniense¹, siendo el proyecto de Fishkin crear una “democracia directa deliberativa” en las condiciones de los estados-nación de finales del siglo XX. Este libro “se inscribe en una búsqueda de 2500 años que pretende adaptar mejor la idea democrática, inicialmente concebida para una ciudad-estado griega de algunos miles de miembros, a los mega-estados modernos compuestos de millones de ciudadanos. Se interesa por la manera en que se pueden conciliar las virtudes de la democracia cara-a-cara y en grupos pequeños con los estados-nación de gran tamaño” (Fishkin, 1991, 1). Si bien se refiere más a los padres fundadores de la República americana o a los trabajos de Robert Dahl (1989), antes que a los de Jürgen Habermas, su ambición teórica consiste en conciliar las virtudes de la deliberación y el imperativo democrático de igualdad entre los ciudadanos. Aunque no es cierto que su trayectoria intelectual haya tomado realmente esta dirección, como veremos más adelante, Fishkin juega un rol central en la importación de la referencia del sorteo para el arsenal teórico y práctico de la democracia deliberativa. Esto va a orientar, de ahí en adelante y de manera decisiva, los debates en este campo de investigación. En particular, a partir de su obra de 1991, Fishkin propone la creación de un dispositivo deliberativo sorteado original: la encuesta deliberativa.

Esta importación se inscribe en un movimiento más largo, desde los años setenta, de recuperación del sorteo en la política, encarnado en la multiplicación de experimentaciones deliberativas como las células de planificación en Alemania, los jurados ciudadanos en los Estados Unidos y las conferencias de consenso en Dinamarca (Sintomer, 2007)³. Si bien hacían falta importadores –Fishkin juega este papel, evocando algunas de estas

1 A pesar de que Fishkin comete errores de interpretación y anacronismos, cf. Girard, 2012.

2 Esta cita, como las siguientes, se traduce a partir de una traducción previa del autor del artículo al francés.

3 Los creadores de estas innovaciones democráticas, como Peter Dienel o Ned Crosby, situaban sus proyectos en una perspectiva política y tecnocrática –permitir la participación de ciudadanos en elecciones científicas y técnicas complejas– sin hacer referencia directa a la concepción deliberativa de la democracia (que no existía como tal cuando pusieron en marcha sus experimentos).

experiencias en *Democracy and Deliberation*–, el giro procedimental que encarna la teoría de la democracia deliberativa constituye igualmente un terreno propicio para este encuentro con el sorteo. En efecto, la teoría deliberativa acentúa el prisma procedimental del enfoque habermasiano (Cohen, 1989). Las condiciones de una buena deliberación, que permiten que sea verdaderamente informada, inclusiva e igualitaria, están en el centro de atención. Esta inflexión aspira a responder a la crítica dirigida a Habermas según la cual, en el mundo real, la situación social de los interlocutores y las relaciones de poder en las cuales se encuentran influyen sobre la deliberación, por lo que esta difícilmente podría reducirse a la fuerza del mejor argumento (Sintomer, 2011). Los procedimientos y la manera de regular las interacciones discursivas apuntan, de esta manera, a neutralizar las distorsiones producidas por las desigualdades sociales.

Los mini-públicos –por retomar la expresión forjada por Archon Fung (2003) para caracterizar estos diferentes dispositivos sorteados– parecen poder encarnar este giro procedimental, controlando el peso de las desigualdades sociales y culturales sobre la comunicación democrática. Su éxito, tanto académico como político, no puede sin embargo comprenderse únicamente a la luz de estas consideraciones teóricas. Estos dispositivos experimentales son igualmente coherentes con los llamamientos cada vez más apremiantes, a partir de los años noventa, a probar empíricamente las teorías deliberativas, ya sea estudiando la dinámica de las discusiones o los efectos de aprendizaje sobre los participantes. Así, Jane Mansbridge (1999) escribió en un artículo pionero: “Tomar parte en las decisiones democráticas convierte a la mayoría de los participantes en mejores ciudadanos. Estoy convencida de ello porque mi experiencia lo confirma, pero no puedo probarlo y tampoco nadie lo ha hecho hasta ahora. [...] Los investigadores casi no han encontrado casos de estudio que les permitan medir las cualidades personales de los ciudadanos antes y después de la experiencia de participación, con el fin de evaluar si esta era la causa de determinados rasgos de su carácter. [...] Las investigaciones en ciencia política no alcanzan generalmente el grado de seriedad requerido en campos como la psicología, a causa de su débil validez interna, debida, a su vez, a la ausencia de un grupo de control o de un análisis de los efectos antes y después de un proceso. Una solución a estos problemas sería plantear un estudio que se apoyara en grupos de control aleatorios suficientemente grandes como para que incluso los pequeños efectos fueran significativos estadísticamente”. Este llamamiento sería rápidamente escuchado. Los dispositivos sorteados que aparecen en esta época tienen la ventaja de constituir mini-laboratorios que permiten a los investigadores en ciencia política probar sus teorías de manera casi-experimental.

2. La fascinación por el mini-público

Aunque inicialmente era un teórico político, Fishkin (1991; 1995) va a convertirse progresivamente en ingeniero jefe de la deliberación (Blondiaux, 2002). Antes que él, otros investigadores en ciencias sociales habían contribuido a poner en marcha experiencias cuasi-deliberativas, como Peter Dienel con las células de planificación en Alemania Occidental o Ned Crosby con los jurados ciudadanos, ambos en los años setenta. Aunque sus iniciativas tuvieron un importante éxito, contribuyendo a la difusión de los mini-públicos y del recurso al sorteo en política (Sintomer, 2012), no tenían una ambición teórica pro-

piamente dicha, que aspirara a reubicar estos dispositivos en una nueva concepción de la democracia. James Fishkin ocupa, a la inversa, un lugar central en la comunidad científica de los deliberativistas. Una encuesta deliberativa, lo recuerdo, se basa en la constitución aleatoria de una muestra representativa de la población de alrededor de 400 personas. Los participantes, reunidos durante uno o dos fines de semana, alternan fases de formación, de discusión colectiva y de interrogación de un panel diversificado de expertos y representantes electos. Con la ayuda de cuestionarios administrados antes y después de la experiencia, Fishkin y sus colegas consiguieron demostrar que la deliberación era un vector de aprendizaje (Luskin, Fishkin, Jowell, 2002). La potencia del dispositivo –especialmente en comparación con la mayoría de los mini-públicos– se debe a la representatividad estadística de la muestra de ciudadanos, que permite a sus promotores generalizar los resultados al conjunto de la población (a la manera de los sondeos de opinión clásicos). La opinión de los participantes en la encuesta deliberativa es la que habría adoptado cualquier grupo de ciudadanos situado en condiciones similares.

La encuesta deliberativa es una experiencia completamente fabricada por un equipo de científicos –a menudo financiados por fundaciones y *think tanks*–; en principio no para ilustrar la toma de decisiones públicas, aunque los temas de discusión sean de interés público (reforma de la seguridad social, posición acerca de la seguridad nacional o sobre la entrada en la zona euro, etc.), sino para responder a una importante pregunta científica: ¿es la competencia política un dato heredado e inmutable o está influenciada por el contexto institucional en el que están situados los ciudadanos? Esta pregunta constituye uno de los principales temas de controversia en la ciencia política americana desde hace varios decenios (Blondiaux, 1996). Philip Converse (1964) había demostrado que, lejos de las pretensiones de la teoría clásica de la democracia, que hace del ciudadano un ser interesado en la cosa pública, la mayor parte de los individuos solamente tienen un conocimiento limitado de las cuestiones políticas y emiten opiniones cuanto menos fluctuantes (lo que Converse califica de “non-attitudes”⁴). En este sentido, los estudios empíricos de la deliberación ocupan inmediatamente un lugar central en la ciencia política americana, ya que responden, en parte, a algunas de estas cuestiones canónicas, relativas a la racionalidad de las elecciones políticas, especialmente electorales. Mientras que la demostración de la incompetencia política de las masas, que había dominado los trabajos durante treinta años, abría el camino a una interpretación elitista de la democracia, los estudios de la deliberación subrayan que es posible crear las condiciones institucionales para la formación de una ciudadanía ilustrada. En este sentido, las teorías deliberativas estaban inicialmente preñadas de una fuerza crítica, enfrentándose al paradigma elitista que postula la incompetencia de las masas. Intentar demostrar empíricamente que la competencia política es universal comporta innegablemente un aspecto subversivo en una ciencia política americana cuanto menos conservadora.

Los estudios de Fishkin, aunque rápidamente fueron criticados –especialmente en cuanto a la duración de los cambios de preferencias observados (Merkle, 1996)–, van a tener un importante desarrollo. A principios de los años dos mil, los estudios empíricos sobre deliberación a partir de dispositivos sorteados se multiplican (Gastil, Dillard,

4 “Falta de opiniones o actitudes” (N. del T.).

1999; Hansen, Andersen, 2004; Grönlund et al., 2010). Los mini-públicos son rápidamente legitimados por la teoría deliberativa. Así, Archong Fung (2003, 339) afirma que “encarnan uno de los esfuerzos más constructivos para promover la democracia deliberativa”. Jane Mansbridge (2010), pese a señalar ciertos límites, escribe por su parte: “La combinación de factores de representatividad y equilibrio, el vínculo con la decisión, la protección de los participantes y la inclusión hacen de la encuesta deliberativa el patrón oro de los procesos institucionales que tratan de crear deliberaciones informadas mediante una muestra representativa de ciudadanos”. Algunos llegarán incluso a considerar a los mini-públicos como “el método más avanzado para institucionalizar la democracia deliberativa” (Estlund, 2014, 166). El auge de la deliberación en pequeños grupos sorteados ha sido tal, después de dos décadas, que podría tenerse la impresión de que los mini-públicos son la democracia deliberativa (para una perspectiva crítica véase Parkinson, 2006 y Curato, 2016).

Dos elementos aparecen como característicos de estas primeras investigaciones. Al principio, se concentran principalmente en el cambio de preferencias, recurriendo especialmente a estudios pre/post deliberación⁵. Se estudia así si la opinión de los participantes en la deliberación es diferente –mejor informada, más firme, más “tolerante” o “altruista”– antes y después de la experiencia. En todos o casi todos los casos, se demuestra que la deliberación produce preferencias fundadas, confirmando que sirve para formar mejores ciudadanos (Gastil et al., 2010). Después, la deliberación se estudia principalmente sobre el terreno, en el marco de dispositivos impulsados no por los poderes públicos, sino por investigadores. Sin embargo, estos dispositivos cuasi-experimentales van a contribuir a legitimar el desarrollo paralelo de mini-públicos sorteados impulsados por actores institucionales o por la sociedad civil, con resultados dispares. Mientras tanto, el potencial crítico de la democracia deliberativa se verá muy atenuado.

3. El auge de una industria del sorteo

El éxito de esta empresa científica se materializa en la organización de “miles de deliberaciones moderadas y preparadas minuciosamente cada año en un país como los Estados Unidos” (Levine, 2014, 1), lo que es igualmente cierto en numerosos países de Europa y más allá. El éxito de este regreso del sorteo a la política se traduce –pero igualmente va acompañado, los dos fenómenos se alimentan– en la emergencia de un auténtico “mercado de la participación” (Mazeaud, Nonjon, 2015). Las administraciones locales en particular suelen llamar a consultores externos para diseñar y dirigir estos dispositivos. El objetivo de esta recuperación del sorteo en política consiste, especialmente, en superar la participación de los “sospechosos habituales”, a saber, los ciudadanos politizados y a menudo comprometidos en estructuras asociativas o partidistas, para llegar a “ciudadanos ordinarios” y a las clases populares, menos inclinadas a participar. Aunque este objetivo puede interpretarse como voluntad de inclusión, va acompañado igualmente de intenciones

5 La evolución de las preferencias se estudia, en general, a partir de respuestas a cuestionarios, tratadas después estadísticamente. Para un método algo diferente, cualitativo, basado en el uso de la metodología Q, antes y después del mini-público, véase Niemeyer, 2011.

más instrumentales, como la de evitar la intervención de grupos de interés y movimientos de oposición que podrían poner trabas a los planes de las instituciones. De manera más prosaica, el recurso al sorteo permite igualmente a las administraciones que quieren organizar procesos de participación disponer de un público cautivo, ofreciendo una solución al síndrome de la sala vacía (Gourgues, 2012). A pesar de que la elaboración de las muestras plantea a menudo dificultades ante el escaso interés de muchos ciudadanos cuando son seleccionados, el recurso al sorteo permite crear un público, dar voz al *demos* en acción; aunque esto pueda llegar a convertirse en un fin en sí mismo, sin que necesariamente se inscriba en un proyecto político preciso.

¿En qué medida este retorno al sorteo en política se ha traducido en una democratización de la democracia, como proyectaron sus promotores? Por un lado, la capacidad de organizar seria y eficazmente tales dispositivos ha contribuido a legitimar el uso del sorteo en otros espacios políticos. Así, durante las elecciones presidenciales francesas de 2017 varios candidatos de izquierda propusieron no solamente el recurso frecuente a los mini-públicos, sino igualmente, en algunos casos, la creación de una tercera cámara legislativa sorteada; una propuesta defendida desde mucho tiempo atrás por universitarios (Dahl, 1989; Sintomer, 2007), pero que hasta entonces apenas había tenido eco o que incluso había sido despreciada dentro de la esfera política. Esta recuperación del valor del sorteo ha significado también la aparición de colectivos ciudadanos, como #mavoix, que experimentan con el sorteo de candidatos para las elecciones legislativas. El retorno al sorteo contribuye así a desnaturalizar el monopolio de la elección en la construcción de la representación.

Sin embargo, es necesario constatar que el recurso a los mini-públicos por parte de las instituciones después de veinte años está lejos de haber contribuido a profundizar la democracia. La mayor parte de ellos no tienen impacto sobre las decisiones públicas; tan solo emiten recomendaciones que quedan a menudo en letra muerta (Papadopoulos, Warin, 2007; Blondiaux, 2008). Aunque las instituciones puedan a veces adoptar una forma de “escucha selectiva” (Sintomer, Talpin, 2011; Font, Pasadas del Almo, Smith, 2016), eligiendo las propuestas que les parecen más pertinentes, al final siguen conservando el poder de decisión. No solamente no se ha modificado el reparto de poder, sino que tales experiencias contribuyen a reforzar la desconfianza de los ciudadanos respecto a la política, ya que se sienten a menudo engañados o instrumentalizados (Funes, Talpin, Rull, 2015). No obstante, hay experiencias excepcionales –como la Asamblea Ciudadana de la Columbia Británica en Canadá– que aspiran a unir el sorteo y la democracia directa. Así, la legalización mediante referéndum del matrimonio homosexual en Irlanda fue, en parte, el resultado de un proceso deliberativo sorteado que había formulado la propuesta previamente (Suiter, Farrell, Harris, 2016). Si bien tales excepciones atestiguan la potencial radicalidad del recurso al sorteo, la mayoría de las experiencias no ha logrado, hasta la fecha, modificar de manera duradera las decisiones públicas. Al contrario, el sorteo se revela a veces como una herramienta que los representantes electos usan para deslegitimar o adelantarse a la acción de asociaciones o movimientos sociales más radicales⁶. Como

6 Véase, por ejemplo, el estudio de Barbier, Bedu y Buclet (2009) sobre la instrumentalización de un jurado ciudadano en Bretaña, o Freschi y Mete (2009) en relación a un *21st century town meeting* en Toscana.

subrayan Caroline Lee y Zachary Romano: “lo que buscan en la deliberación los clientes y los entes que financian estos procesos es, sobre todo, una estrategia de gestión de los conflictos a los que se enfrentan cuando aparece una resistencia potencial o tangible a las medidas políticas de austeridad, procedente de la reorganización social, de los recortes de gastos del Estado y de la remodelación urbana” (Lee, Romano, 2013, 743). En definitiva, el sorteo, seleccionando a ciudadanos sin cualidades definidas, muy a menudo sin afiliación asociativa o partidaria, permitiría constituir un público dócil (Blondiaux, 2008). La manera en que se han servido de ello tanto la investigación sobre la democracia deliberativa como la mayor parte de los actores políticos ha contribuido a despolitizar el sorteo, haciendo de él un instrumento o un procedimiento exportable al precio de la pérdida de su radicalidad política.

A partir de un estudio centrado en el papel de los asesores en la animación de mini-públicos en Estados Unidos, Caroline Lee (2014) llega a importantes conclusiones. Señala especialmente los efectos de la ideología del *small is beautiful*, muy asentada en la industria participativa. Si bien el localismo de los dispositivos deliberativos permite a los ciudadanos “tocar con los dedos los efectos de su participación”, al mismo tiempo son las élites políticas y económicas quienes toman, a otra escala, las grandes decisiones. La valorización de la acción local como medio para fomentar el cambio social se destruye así sistemáticamente. La suma de pequeñas victorias –cuando los dispositivos participativos las alcanzan– no conduce automáticamente a la justicia social y su articulación con otras escalas se revela como una etapa indispensable en el proceso. “El resultado de todos estos pequeños pasos hacia el *empowerment* no es, lamentablemente, un camino hacia la justicia social, sino una espiral asfixiante de resignación y retirada de la vida pública” (Lee, 2014, 226). Esta crítica al localismo de los mini-públicos coincide con algunos argumentos expuestos recientemente por teóricos de la deliberación, que denuncian un desplazamiento de la democracia deliberativa a la deliberación democrática encarnado por esta focalización en los dispositivos microscópicos.

4. De la democracia deliberativa a la deliberación democrática

Simone Chambers, en un artículo pionero (2009), subraya que los teóricos de la deliberación se han desplazado progresivamente desde un interés por la democracia deliberativa, es decir, centrado en la manera de hacer a la democracia más deliberativa, a la deliberación democrática, esto es, al estudio de las condiciones que permiten a una discusión, generalmente en pequeños grupos, respetar un cierto número de criterios procedimentales (inclusión, igual respeto, información, etc.). Desde su punto de vista, este interés por la deliberación en círculos restringidos se debe a la desconfianza de muchos deliberativistas hacia los discursos demagógicos y populistas. Así, una deliberación de calidad sería lisa y llanamente imposible en el espacio público⁷. Los deliberativistas habrían, por tanto, “abandonado la democracia de masas”.

7 Esto es algo que discute Chambers (2009), quien defiende, al contrario, formas de retórica deliberativa a gran escala.

Esta crítica ha animado a un cierto número de teóricos a precisar el tipo de articulación que plantean entre los dispositivos sorteados y la democracia de masas. Algunos defienden una función central para los mini-públicos, a semejanza de Archon Fung (2007, 159): “Las reformas del espacio público ampliado pueden consistir principalmente en la multiplicación de mini-públicos, en lugar de intentar mejorar el gran público (o la opinión pública)”. En la medida en que considera irreductible la oposición entre deliberación y participación de masas, James Fishkin (2009) ha llegado a veces a defender un papel decisivo para las encuestas deliberativas; una posición que es, sin embargo, muy minoritaria en este campo. En la medida en que las opiniones recogidas al final de la encuesta deliberativa son las que habría adquirido el gran público si hubiera podido participar y dado que la muestra de ciudadanos es estadísticamente representativa –un elemento esencial, en su opinión, ya que fundamenta la legitimidad democrática de su dispositivo, a diferencia de los jurados ciudadanos o las conferencias de consenso, por ejemplo–, sería legítimo que tales grupos pudieran tomar decisiones directamente. No obstante, Fishkin es consciente de que la centralidad de la noción de consentimiento en las concepciones ordinarias de la democracia hace que tal propuesta sea muy improbable.

Más allá de este argumento pragmático –los ciudadanos no querrían delegar su poder en un grupo de ciudadanos sorteados– esta propuesta ha sido igualmente juzgada como elitista. Lafont (2015) afirma así que si la legitimidad de los mini-públicos para decidir se debe a la calidad de su juicio o de las opiniones a las cuales llegan los ciudadanos después de la deliberación, eso supondría delegar el poder de decisión en expertos. Tal concepción epistémica de la legitimidad (Estlund, 2011) no puede, en efecto, apoyarse sobre el argumento de que los sorteados representan (estadística o sociológicamente) al conjunto de la población, ya que la experiencia deliberativa les ha transformado precisamente en seres diferentes del común de los mortales. En este sentido, los mini-públicos encarnarían una forma de “elitismo deliberativo” (Chambers, 2009; Pourtois, 2013).

Llevando la lógica fishkiniana hasta el final, Lafont (2015) se pregunta, desde una lógica contra-factual, si sería deseable, desde un punto de vista normativo, delegar el poder en una asamblea sorteada. Incluso aunque esta asamblea hubiera sido autorizada para gobernar –mediante un referéndum, por ejemplo–, tal escenario no sería democrático, ya que supondría la dominación de la masa de los ciudadanos por parte de seres informados. Estos inicialmente estarían próximos a los primeros, pero, al final, no tendrían mucho que ver con el pueblo y serían poco dados a rendir cuentas ante él. En tal sistema, los ciudadanos “seguirían ciegamente las opiniones y preferencias de sus delegados, en un mundo próximo pero inaccesible. Estarían dominados por su yo-ideal, pero dominados a pesar de todo”. De acuerdo al principio de no-tiranía, Lafont considera ese escenario democráticamente insostenible.

¿Es necesario, por tanto, abandonar cualquier uso del sorteo dentro del sistema político? Muchos teóricos intentan, desde hace varios años, responder a esta cuestión e invitan a retomar la preocupación por la deliberación en el espacio público, en lugar de limitarse a pequeños espacios controlados. Una de las consecuencias de este giro “sistémico” es la marginación del sorteo en la teoría deliberativa.

5. La marginación del sorteo: el giro sistémico de la democracia deliberativa

Frente a esta crítica a la centralidad que han tenido los mini-públicos en las investigaciones sobre deliberación, muchos teóricos defienden en la actualidad una concepción sistémica de la democracia deliberativa. El desafío ya no sería crear espacios deliberativos perfectos, pero aislados de la realidad social, sino introducir la deliberación en todos los niveles de la gobernanza democrática (Mansbridge, 1999; Parkinson y Mansbridge, 2012).

En este sentido, Lafont (2015) afirma que la simple multiplicación de dispositivos deliberativos sorteados no permitiría una democratización del espacio público. Efectivamente, incluso si estos posibilitan formular propuestas ilustradas y razonables, dado que el resto del público sigue estando poco informado, los mini-públicos no tendrán efecto. La Asamblea Ciudadana de la Columbia Británica se enfrentó a este tipo de dificultades. Aunque los ciudadanos sorteados se formaron gracias a su participación y llegaron a formular una propuesta de reforma original y razonable, no fueron capaces de influenciar a la opinión pública en general. Los ciudadanos que tuvieron conocimiento de la existencia de la Asamblea Ciudadana votaron mayoritariamente a favor en el referéndum, pero la mayoría del público la ignoraba; de modo que el referéndum no obtuvo el 60 % de aprobación necesario para su ratificación (Lang, 2007; Warren y Pearse, 2008). Por tanto, parece difícil introducir la deliberación en el espacio público sin utilizar otros mecanismos más allá de los mini-públicos sorteados. Las investigaciones se concentran actualmente en la manera de reforzar la deliberación y la información en las campañas electorales y de referéndums (Gastil y Richards, 2013; Talpin, 2016b), dentro de los partidos políticos (Lefebvre y Roger, 2009) o en los medios de comunicación de masas (Parkinson, 2006; Girard, 2010). El sorteo se encuentra consecuentemente marginado en las reflexiones sobre la democracia deliberativa.

No obstante, esto no significa que no se le conceda ningún lugar en el sistema deliberativo. Sintomer (2012) afirma que los mini-públicos sorteados pueden cumplir cuatro tipos de funciones democráticas: aconsejar al príncipe mediante recomendaciones; evaluar la acción pública o una decisión; proponer proyectos de ley o de referéndum e informar a la opinión pública⁸. Por su parte, Niemeyer (2014) y Curato y Böker (2016) subrayan otras dos funciones que pueden caracterizar a los mini-públicos: la de *brokers of knowledge*, funcionando como intermediarios fiables entre los ciudadanos e informaciones complejas, y la de “escuelas de democracia”, en las que los ciudadanos aprenden conocimientos y destrezas que podrán reinvertir en otros espacios. Böker y Elstub (2014) intentan por su parte radicalizar los mini-públicos para recuperar la filiación crítica de la teoría deliberativa. Promueven en particular la idea de dispositivos sorteados de abajo a arriba, auto-organizados por la sociedad civil y, por tanto, más autónomos de los poderes públicos, tanto en la definición de la agenda como en la gestión de las deliberaciones. Aunque tales experiencias puedan resultar interesantes, no resuelven el problema de su articulación con la toma de decisiones políticas y, en general, con el sistema deliberativo. Así lo muestran

8 Como es el caso de las *Citizen Initiative Review* en Oregón, cámaras sorteadas que facilitan información equilibrada a los ciudadanos antes de que se pronuncien sobre las propuestas sometidas a referéndum (Gastil y Richards, 2013).

los dispositivos sorteados organizados por la sociedad civil en Islandia o en Bélgica estos últimos años (véase Reuchamps y Suiter, 2016). Curato y Böker (2016, 185) reconocen al final que el “enfoque sistémico requiere que los mini-públicos no jueguen un papel central, sino auxiliar, en la democratización deliberativa”.

6. ¿Recuperar la dimensión crítica de la teoría deliberativa mediante el sorteo?

En un momento en que las lógicas plebiscitarias y autoritarias parecen imponerse en varias democracias liberales y la “posverdad” gana terreno, la defensa de la razón pública y de una concepción epistémica de la democracia por parte de los partidarios de la deliberación sigue siendo un horizonte político importante. A pesar de ello, ¿cómo no preguntarse por la creciente distancia entre las reflexiones académicas de los teóricos de la deliberación y el advenimiento de una era “posdemocrática” (Crouch, 2004), donde las principales decisiones se toman al margen de las instancias electas y lejos de la mirada del público? Se suponía que el giro sistémico de la teoría deliberativa debía tomar distancia con respecto al enfoque microscópico adoptado estos últimos años, con el fin de considerar las relaciones de poder en el análisis del funcionamiento democrático; pero uno no puede más que asombrarse ante la miopía de una parte de la literatura respecto a las dinámicas anti-deliberativas que estructuran hoy día el gobierno representativo. ¿Qué papel juega la deliberación frente a la influencia del dinero en las campañas electorales, la presión de las agencias de calificación financiera sobre los gobiernos o las prácticas de *lobby* en la toma de decisiones? (Bartels, 2009; Brown, 2015) En este momento, los teóricos de la deliberación prácticamente no se plantean estas preguntas. Por tanto, el sorteo, así como cualquier otra forma de inclusión política, parecen horizontes lejanos. Sin embargo, podemos preguntarnos, dado que el objetivo de la teoría deliberativa es introducir más discusión y reflexividad en el espacio público, si el sorteo no puede jugar otro papel menos accesorio y si no podría contribuir a radicalizar una teoría deliberativa que ha perdido parte de su potencial crítico.

Uno de los límites de las actuales teorías de la deliberación se debe a su concepción cooperativa de la decisión colectiva y del cambio social. Aunque ya existen reflexiones en este sentido (véase Mansbridge et al., 2010), podría considerarse un uso más agonístico del sorteo en el sistema deliberativo. Archon Fung y Eric Olin Wright (2003) defendieron hace más de quince años las virtudes de “contra-poderes deliberativos” capaces de interpelar a las instituciones para recordarles sus principios democráticos y deliberativos. No tanto, desde su punto de vista, para salvaguardar el equilibrio del sistema, sino para asegurar el progreso social y la emancipación de las capas subalternas de la población. Sin embargo, esta intuición ha sido completamente obviada por la teoría deliberativa, quedando asociada a ciertos aspectos críticos de la democracia participativa, distinta de la deliberación (Pateman, 2012). Así, la principal obra del enfoque sistémico de la deliberación dedica solo dos páginas a los movimientos sociales (Parkinson y Mansbridge, 2012, 17-18), para subrayar su eventual contribución a las dimensiones epistémicas y democráticas del sistema. Resulta evidente que la acción colectiva sigue ocupando un lugar muy marginal en su conceptualización de la democracia. Esta ausencia es especialmente sorprendente en un momento en que las reivindicaciones democráticas y las

prácticas deliberativas en asambleas son centrales en el movimiento altermundialista y en el “movimiento de las plazas” por todo el mundo (Della Porta, 2009; Ancelovici, Doufour y Nez, 2016).

El sorteo podría así convertirse, al mismo tiempo, en una herramienta para los movimientos sociales y en un elemento de radicalización del sistema deliberativo. Los contra-poderes deliberativos no tienen necesariamente que constituirse por sorteo. Su autonomía requiere la auto-organización y la auto-determinación de las formas que debe tomar la participación. Sin embargo, el sorteo puede jugar un papel importante. Para empezar, aunque esta vía apenas ha sido explorada hasta hoy, los movimientos sociales y los contra-poderes podrían recurrir al sorteo para ampliar su base social y reclutar de manera más o menos permanente nuevas caras. Eso les permitiría responder a una crítica que a menudo se les dirige para deslegitimarlos: su falta de representatividad. A continuación, una vez constituidos, tales espacios podrían contribuir a hacer surgir nuevas voces y perspectivas en el sistema deliberativo, cooperando en su dimensión epistémica. El sorteo de delegados dentro de esos espacios podría asimismo ayudar a combatir la “ley de hierro de la oligarquía” (Michels, 1910) y la dominación de una casta de representantes en su seno. Muchos movimientos sociales contemporáneos rechazan la representación y la designación de portavoces; el sorteo puede constituir un medio eficaz de expresión de sus aspiraciones horizontalistas y facilitar la rotación de líderes. En Francia, la experiencia de Nuit Debout fue debilitada por las veleidades vanguardistas de algunos de los actores más involucrados (Guichoux, 2016); el recurso al sorteo habría podido permitir conciliar el rechazo a los portavoces y la necesidad de organización. Los “movimientos de las plazas”, en España y en Grecia, recurrieron a veces a tales mecanismos estos últimos años. En fin, pueden contemplarse otras formas de articulación entre contra-poderes y espacios instituidos de participación en los cuales se reúnan miembros sorteados. De hecho, es sorprendente que los teóricos de la democracia deliberativa se sientan actualmente tan poco inclinados a mecanismos como el sorteo de representantes, cuando la proliferación de las instancias de gobernanza multi-actores incita a ello (véase, sin embargo, Parkinson, 2012). Siguiendo algunas vías abiertas por otros (Fraser, 1992; Fung, 2011), me parece que una democracia realmente deliberativa no puede pasar sin contra-poderes estructurados que permitan luchar contra las tendencias plebiscitarias y autoritarias de las sociedades contemporáneas. En estos contra-poderes el sorteo puede reencontrar su radicalidad política.

Referencias

- Ancelovici, M., Dufour, P. y Nez, H. (eds.) (2016): *Street politics in the age of austerity: from the indignados to occupy*, Amsterdam University Press, Ámsterdam.
- Barber, B. (1984): *Strong Democracy. Participatory Politics for a New Age*, University of California Press, Berkeley.
- Barbier, R., Bedu, C. y Buclet, N. (2009): “Portée et limites du dispositif jury citoyen”, *Politix*, n° 2, pp. 189-207.
- Blondiaux, L. (1996): “Mort et résurrection de l'électeur rationnel. Les métamorphoses d'une problématique incertaine”, *Revue française de science politique*, vol. 46, n° 5, pp. 753-791.

- Blondiaux, L. (2002): "Sondage et délibération", *Politix*, n° 57, pp. 167-180.
- Blondiaux, L. (2008): *Le nouvel esprit de la démocratie. Actualité de la démocratie participative*, Seuil, París.
- Böker, M. y Elstub, S. (2015): "The possibility of critical mini-publics: Realpolitik and normative cycles in democratic theory", *Representation*, vol. 51, n° 1, pp. 125-144.
- Chambers, S. (2009): "Rhetoric and the public sphere: Has deliberative democracy *abandoned mass democracy*?", *Political Theory*, vol. 27, n° 3, pp. 323-350.
- Cohen, J. (1989): "Deliberation and Democratic Legitimacy", en A. Hamlin, P. Pettit P. (eds.): *The Good Polity*, Basil Blackwell, Oxford.
- Converse, P. (1964): "The Nature of Belief Systems in Mass Publics", en D. Apter (ed.): *Ideology and Discontent*, The Free Press, Nueva York.
- Cossart, P., Felicetti, A. y Kloppenberg, J. (2016): "Introduction. Les town meetings, mythe fondateur de la démocratie américaine." *Participations*, n° 2, pp. 5-47.
- Crouch, C. (2004): *Post-democracy*, Polity, Cambridge.
- Curato, N. y Böker, M. (2016): "Linking mini-publics to the deliberative system: a research agenda", *Policy Sciences*, vol. 49, n° 2, pp. 173-190.
- Dahl, R. (1989): *Democracy and its Critics*, Yale University Press, New Haven.
- Della Porta, D. (ed.) (2009): *Democracy in Social Movements*, Palgrave MacMillan, Basingstoke.
- Elster, J. (1987): "The Market and the Forum", en J. Bohman y W. Rehg W. (eds.): *Deliberative Democracy. Essays on Reason and Politics*, MIT Press, Cambridge.
- Elster, J. (ed.) (1998): *Deliberative Democracy*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Elster, J. (1989): *Solomonic judgements: Studies in the limitation of rationality*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Estlund, D. (2011): *L'autorité de la démocratie*, Hermann, París.
- Finley, M. I. (2003): *Démocratie antique et démocratie moderne*, Payot, París.
- Fishkin, J. (1991): *Democracy and Deliberation. New Directions for Democratic Reform*, Yale University Press, New Haven.
- Fishkin, J. (1995): *The Voice of the People*, Yale University Press, New Haven.
- Fishkin, J. (2009): *When the People Speak: Deliberative Democracy and Public Consultation*, Oxford University Press, Oxford.
- Font, J., Pasadas del Amo, S. y Smith, G. (2016): "Tracing the impact of proposals from participatory processes: methodological challenges and substantive lessons", *Journal of Public Deliberation*, n° 12, art. 1.
- Fraser, N. (1992): "Rethinking the Public Sphere: A contribution to the Critique of Actually Existing Democracy", en C. Calhoun (ed.): *Habermas and the Public Sphere*, The MIT Press, Cambridge.
- Freschi, A. C. y Mete, V. (2009): "The political meanings of institutional deliberative Experiments. Findings on the Italian case", *Sociologica*, vol. 3, n° 2-3.
- Funes, M., Talpin, J. y Rull, M. (2014): "The Cultural Consequences of Engagement in Participatory Processes", en J. Font, D. Della Porta y Yves Sintomer (eds.): *Participatory Democracy in Southern Europe: Causes, Characteristics and Consequences*, Rowman & Littlefield, Londres, pp. 151-189.

- Fung, A. (2003): "Survey article: recipes for public spheres: eight institutional design choices and their consequences", *Journal of political philosophy*, vol. 1, n° 3, pp. 338-367.
- Fung, A. (2007): "Minipublics: Deliberative designs and their consequences", en S. Rosenberg (ed.): *Deliberation, participation and democracy: Can the people govern*, Palgrave McMillan, Londres, pp. 159-183.
- Fung, A. (2005): "Deliberation before the Revolution", *Political Theory*.
- Fung, A. y Wright, E. O. (2003): "Countervailing Power in Empowered Participatory Governance", en A. Fung, y E. O. Wright (eds.): *Deepening Democracy, Institutional Innovations in Empowered Participatory Governance*, Verso, Londres, pp. 259-289.
- Gastil, J. y Dillard, J. (1999): "Increasing political sophistication through public deliberation", *Political Communication*, n° 16, pp. 3-23.
- Gastil, J., Bacci, C. y Dollinger, M. (2010): "Is Deliberation Neutral? Patterns of Attitude Change During The Deliberative Polls", *Journal of Public Deliberation*, n° 6, art. 3.
- Gastil, J. y Richards, R. (2013): "Making Direct Democracy Deliberative through Random Assemblies", *Politics & Society*, vol. 41, n° 2, pp. 251-283.
- Girard, C. (2010): *L'idéal délibératif à l'épreuve des démocraties représentatives de masse: autonomie, bien commun et légitimité dans les théories contemporaines de la démocratie*, Thèse pour le doctorat de philosophie, Université Paris 1.
- Girard, C. (2011): "L'usage des références aux cités grecques dans les théories contemporaines de la délibération", en J.-M. Werlings y F. Schulz (eds.): *Débats antiques*, Maison d'Archéologie et d'Ethnologie René-Ginouvès, París, pp. 141-153.
- Goodwin, B. (2011): "Utiliser le hasard contre la confiscation du pouvoir", *Esprit*, n° 8, pp. 145-152.
- Gourgues, G. (2012): "Des dispositifs participatifs aux politiques de la participation. L'exemple des conseils régionaux français", *Participations*, n° 2, pp. 30-52.
- Grönlund, K., Setälä, M. y Herne, K. (2010): "Deliberation and civic virtue: lessons from a citizen deliberation experiment", *European Political Science Review*, vol. 2, n° 1, pp. 95-117.
- Guichoux, A. (2016): "Nuit debout et les mouvements des places désenchantement et ensauvagement de la démocratie", *Les Temps Modernes*, n° 5, pp. 30-60.
- Habermas, J. (1981): *Théorie de l'agir communicationnel*, 2 tomos, Fayard, París.
- Hansen, K. y Andersen, V. (2004): "Deliberative democracy and the deliberative poll on Euro", *Scandinavian political studies*, vol. 27, n° 3, pp. 261-286.
- Lafont, C. (2015): "Deliberation, Participation, and Democratic Legitimacy: Should Deliberative Mini-publics Shape Public Policy?", *Journal of Political Philosophy*, vol. 23, n° 1, pp. 40-63.
- Lang, A. (2007): "But Is It for Real? The British Columbia Citizens' Assembly as a Model of State-Sponsored Citizen Empowerment", *Politics & Society*, vol. 35, n° 1, pp. 35-69.
- Lee, C. (2014): *Do it Yourself Democracy. The Rise of the Public Engagement Industry*, Oxford University Press, Oxford.
- Lee, C. y Romano, Z. (2013): "Democracy's new discipline: Public deliberation as organizational strategy", *Organization Studies*, vol. 34, n° 5-6, pp. 733-753.
- Lefebvre, R. y Roger, A. (2009): *Les partis politiques à l'épreuve des procédures délibératives*, Presses Universitaires de Rennes, Rennes.

- Luskin, R. C., Fishkin, J. S. y Jowell, R. (2002): “Considered Opinions: Deliberative Polling in Britain”, *British Journal of Political Science*, n° 32, pp. 455-487.
- Manin, Bernard (1985): “Volonté générale ou délibération ? Esquisse d’une théorie générale de la délibération politique”, *Le débat*, n° 33.
- Mansbridge, J. (1999a): “On the idea that participation makes better citizens”, en S. Elkin y K. Soltan (eds.): *Citizen Competence and Democratic Institutions*, The Pennsylvania University press, Filadelfia.
- Mansbridge, J. (1999b): “Everyday Talk in the Deliberative System”, en S. Macedo (ed.): *Deliberative Politics: Essays on Democracy and Disagreement*, Oxford University Press, Oxford.
- Mansbridge, J. (2010): “Deliberative polling as the gold standard”, *The Good Society*, vol. 19, n° 1, pp. 55-62.
- Mansbridge, J., Bohman, J., Chambers, S., Estlund, D., Føllesdal, A., Fung y Marti, J. L. (2011): “La place de l’intérêt particulier et le rôle du pouvoir dans la démocratie délibérative”, *Raisons politiques*, n° 2, pp. 47-82.
- Mazeaud, A. y Nonjon, M. (2015): “De la cause au marché de la démocratie participative”, *Agone*, n° 1, pp. 135-152.
- Merkle, D. M. (1996): “The Polls – Review. The National Issues Convention Deliberative Poll”, *Public Opinion Quarterly*, n° 60, pp. 588-619.
- Michels, R. (1910): *Les partis politiques. Essai sur les tendances oligarchiques de la démocratie*, Payot, Paris.
- Niemeyer, S. (2011): “The emancipatory effect of deliberation: Empirical lessons from mini-publics”, *Politics & Society*, vol. 39, n° 1, pp. 103-140.
- Papadopoulos, Y. y Warrin, P. (2007): “Are innovative, participatory and deliberative procedures in policy making democratic and effective?”, *European journal of political research*, vol. 46, n° 4, pp. 445-472.
- Parkinson, J. y Mansbridge, J. (eds.): *Deliberative Systems: Deliberative Democracy at the Large Scale*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Parkinson, J. (2006): “Rickety bridges: using the media in deliberative democracy”, *British Journal of Political Science*, vol. 36, n° 1, pp. 175-183.
- Parkinson, J. (2012): “Democratizing Deliberative Systems”, en J. Parkinson y J. Mansbridge (eds.): *Deliberative Systems: Deliberative Democracy at the Large Scale*, Cambridge University Press, Cambridge, pp. 153-171.
- Pateman, C. (2012): “Participatory Democracy Revisited”, *Perspectives on politics*, vol. 10, n° 1, pp. 7-19.
- Pourtois, H. (2013): “Mini-publics et démocratie délibérative”, *Politique et Sociétés*, vol. 32, n° 1, pp. 21-41.
- Rancière, J. (2005): *La haine de la démocratie*, La Fabrique, Paris.
- Reuchamps, M. y Suiter, J. (eds.) (2016): *Constitutional Deliberative Democracy in Europe*, ECPR Press, Colchester.
- Sintomer, Y. (2007): *Le pouvoir au peuple. Tirage au sort, jurys citoyens et démocratie participative*, La Découverte, Paris.
- Sintomer, Y. (2011): “Tirage au sort et politique: de l’autogouvernement républicain à la démocratie délibérative”, *Raisons politiques*, n° 2, pp. 159-186.

- Sintomer, Y. y Talpin, J. (eds.) (2011): *La démocratie participative au-delà de la proximité: le Poitou-Charentes et l'échelle régionale*, Presses Universitaires de Rennes, Rennes.
- Sintomer, Y. (2012): *Petite histoire de l'expérimentation démocratique. Tirage au sort et politique d'Athènes à nos jours*, La Découverte, Paris.
- Stone, P. (2009): "The logic of random selection", *Political theory*, vol. 37, n° 3, pp. 375-397.
- Suiter, J., Farrell, D. y Harris, C. (2016): "The Irish constitutional convention. A case of high legitimacy ?", en M. Reuchamps y J. Suiter (eds.): *Constitutional Deliberative Democracy in Europe*, ECPR Press, Colchester.
- Talpin, J. (2016): "How can constitutional reforms be deliberative ? The hybrid legitimacies of constitutional deliberative democracy", en M. Reuchamps y J. Suiter (eds.): *Constitutional Deliberative Democracy in Europe*, ECPR Press, Colchester.
- Warren, M. y Pearse, H. (eds.) (2008): *Designing Deliberative Democracy. The British Columbia Citizen Assembly*, Cambridge University Press, Cambridge.

Democracia y elección por sorteo en las nuevas formaciones políticas: teorías políticas clásicas y contemporáneas*

Democracy and random selection in new political parties: classic and contemporary political theories

RAMÓN A. FEENSTRA**

Resumen: La profundización democrática, tanto de los procesos políticos como de las estructuras básicas del sistema, es una de las cuestiones claves de la teoría política contemporánea. La opción de escoger representantes o cargos políticos mediante sorteo (no solo por votación) es uno de los temas del momento; esta posibilidad se debate también en la formación de algunos nuevos partidos políticos como Podemos. El presente artículo reflexiona sobre los posibles elementos transformadores que acompañan a la elección por sorteo dentro de las estructuras de los partidos políticos. Para ello, se examina brevemente el debate planteado en el proceso de institucionalización de Podemos, con objeto de tratar de trascender luego el análisis descriptivo y profundizar en la relación existente entre algunos planteamientos de la teoría de la democracia y los debates actuales sobre el sorteo.

Palabras clave: democracia, sorteo, partidos políticos, representación.

Abstract: The democratic deepening of both political processes and the system's basic structures is one of the key questions of the contemporary political theory. The option of selecting political representatives or posts by random selection (not only by voting) is a topical theme, a possibility that is also being debated when some new political parties like the Spanish *Podemos* party form. This article reflects on the possible transforming elements that accompany the random selection within political party structures. To this end, the debate considered during *Podemos'* institutionalisation process is briefly examined to then go beyond the descriptive analysis and to go in-depth into the relation among some considerations of the democracy theory and current debates on random selection.

Keywords: democracy, sortition, political parties, representation.

La irrupción del 15M en 2011 impulsó un significativo nivel de experimentación política por parte de determinadas capas activas de la sociedad civil (Tormey, 2015; Razquin, 2015; Toret, 2013; Feenstra *et al.*, 2016, Dekker y Feenstra, 2015). Desde la proliferación de las manifestaciones y las ocupaciones de plazas en los momentos iniciales hasta la actual crea-

Fecha de recepción: 30/05/2017. Fecha de aceptación: 22/08/2017.

* Proyecto de investigación "El potencial de las éticas aplicadas en las herramientas de participación del Gobierno Abierto y de la sociedad civil" (UJI-A2016-04) financiado por el plan de promoción a la investigación de la Universitat Jaume I.

** Profesor de la Universitat Jaume I de Castellón. Correo electrónico: feenstra@uji.es. Líneas de investigación: teoría de la democracia y ética de la comunicación. Publicaciones recientes: Feenstra, R. A., Tormey, S., Casero-Ripollés, A., y Keane, J. (2017), *Refiguring democracy*. Londres: Routledge y Feenstra, R.A. (2017), "Rethinking Global Civil Society and the Public Sphere in the Age of Pro-democracy Movements", *Journal of Civil Society*, nº 13, pp. 337-348.

ción de nuevas formaciones políticas –pasando por el surgimiento de múltiples iniciativas ciudadanas, la irrupción de plataformas de monitorización, la eclosión de medios de comunicación alternativos, la consolidación de plataformas ciudadanas de defensa de servicios públicos y de iniciativas legislativas populares, etc.– han sido numerosas las iniciativas que han ido surgiendo (Flesher Fominaya, 2014; Postill, 2017). El nivel de experimentación política, en busca de alternativas para avanzar hacia una profundización democrática, ha sido una constante e incluye también la discusión sobre el potencial del sorteo. Esta temática se introduce con especial relevancia en casos como el proceso de participación y deliberación del G1000, organizado por el laboratorio de Inteligencia Colectiva para la Democracia (ParticipaLab de Medialab-Prado) –y que emplea el azar para seleccionar una muestra de la ciudadanía de cara a iniciar procesos deliberativos y participativos (Bermejo, 2017; Navarro-Cueva, 2017)– así como dentro de los debates y propuestas planteados en el proceso de institucionalización de Podemos en el 2014.

El debate del sorteo en los partidos políticos de nuevo cuño tiene un interés especial, y es que no conviene olvidar que la irrupción de este movimiento en 2011 se vinculaba en gran medida a la crítica del funcionamiento de los partidos políticos tradicionales, su verticalidad y sus tendencias oligárquicas (Hughes, 2011). El paso del “no nos representan” al “nos representamos” presenta como uno de los retos principales la búsqueda de mecanismos y formas que no reproduzcan las lógicas tradicionales de los partidos (Subirats, 2015; Jurado, 2015; Romanos y Sádaba, 2016; della Porta *et al.*, 2017; Tormey y Feenstra, 2015). Especialmente, este reto adquiere relevancia en formaciones como Podemos, que se muestra –ya desde su presentación pública– favorable a promocionar “un método participativo abierto a toda la ciudadanía”¹ y que se posiciona –al menos en teoría– como contrario a una comprensión elitista de la política (Sampietro y Valera, 2015; Treré *et al.*, 2017).

La institucionalización de esta formación en 2014 en lo que se conoce como Vistalegre I introduce de pleno el debate sobre el potencial del sorteo con posicionamientos enfrentados que reproducen algunas discusiones académicas centrales sobre la representación por elección o por azar. Este artículo reflexiona sobre los posibles elementos transformadores que acompañan a la elección por sorteo dentro de las estructuras de los partidos políticos. Examinar el caso de Podemos es especialmente útil para ver cómo una cuestión teórica –la elección por azar– se traduce y discute a la hora de ser puesta en práctica. La finalidad de este texto pretende trascender el análisis descriptivo, ya que trata de reflexionar sobre el potencial del sorteo para democratizar las estructuras internas de las formaciones políticas. A tal fin, este estudio recoge algunos planteamientos clásicos del pensamiento y la filosofía política en torno al sorteo y los debates teóricos sobre los significados (además de las posibilidades) de la noción de participación ciudadana (Lissidini *et al.*, 2014, Dekker y Feenstra, 2015).

1 La presentación de Podemos es recogida en publicaciones como Público: <http://www.publico.es/politica/pablo-iglesias-presenta-metodo-participativo.html>.

1. El debate del sorteo en Podemos

En octubre del 2014 Podemos –surgido a inicios de año y que obtuvo cinco diputados al Parlamento Europeo en mayo– inicia la fase de consolidación de su estructura como partido (Castañón Ares, 2014). Dentro de las diferentes propuestas que se plantean en la Asamblea Ciudadana de Podemos, el grupo Sumando Podemos introduce –entre otros aspectos– la siguiente apuesta por el sorteo: la elección del 20 % de los integrantes del Consejo Ciudadano, del 25 % de los representantes de los Consejos Ciudadanos Territoriales así como de los Consejos Ciudadanos Municipales y el 40 % de los miembros de la Comisión de Derechos y Garantías². Es decir, Sumando Podemos, que surgía de la confluencia varias agrupaciones previas como “Es La Hora de la Gente”, “Podemos Participar Más” y “Profundización Democrática”, plantea el sorteo (sobre un censo voluntario) como un complemento a la elección –y no como una sustitución– de parte de dos órganos claves del partido, el Consejo Ciudadano como órgano de representación, y la Comisión de Derechos y Garantías como órgano de control. Dentro de Sumando Podemos, es el equipo de Profundización Democrática el que ha trabajado y teorizado especialmente la cuestión del sorteo como elemento democratizador (Moreno Pestaña, 2017).

La propuesta de introducir el sorteo no fue recibida con entusiasmo por parte del núcleo promotor de la formación Claro que Podemos (CQP). Este grupo, liderado por Pablo Iglesias, que logró más del 80 % de los votos en el proceso de Vistalegre I, apostaba por un modelo basado en las listas abiertas para la selección y criticó en los debates la propuesta que apostaba por el sorteo (Moreno Pestaña, 2015)³.

La introducción del debate del sorteo en la institucionalización de una formación política de nuevo cuño es significativa, especialmente si tenemos presente que muchas de las nuevas formaciones cercanas al 15M buscan consolidar nuevos modelos de partidos que huyen de las dinámicas verticales de poder y abogan por la participación (Subirats, 2015). La pregunta clave que introducen las nuevas formaciones –y no solo Podemos, sino también otras muchas surgidas a raíz del 15M, como los colectivos “En común”– es si existe la posibilidad de escapar de la ley de hierro de las oligarquías que describe el trabajo clásico de Michels, y a través de qué mecanismos se podría intentar escapar de dicha “ley” (2008). Asimismo, este debate adquiere relevancia en tanto que los argumentos esgrimidos por ambas posturas apelan a muchas cuestiones tradicionales presentes en el campo de la teoría

2 Estos porcentajes se extraen de los artículos 4.2, 8.2, 11.2.2 y 11.3.3 del documento organizativo de Sumando Podemos que puede consultarse en: <https://web-podemos.s3.amazonaws.com/wordpress/wp-content/uploads/2014/10/Sumando-Podemos-Documento-organizativo.pdf>.

3 El núcleo promotor de Podemos logró un amplio apoyo en el proceso de votación, aunque fue precisamente en el aspecto organizativo donde se produjo el mayor éxito por parte de algunos grupos alternativos. En este punto, Sumando Podemos cosechó el 12,37 % de votos. En el resto de las categorías (documento ético y político), ningún grupo alcanzó el 3 % de los votos. El hecho de que CQP presentara en bloque los tres documentos (frente a Sumando Podemos, que presentó exclusivamente el documento organizativo), junto con el carisma y la proyección mediática de muchos de los integrantes de CQP (Pablo Iglesias, Carolina Bescansa, Luis Alegre, Íñigo Errejón y Juan Carlos Monedero), son algunos de los factores que pudieron influir en un resultado tan dispar a pesar de que en Plaza Podemos los debates sobre el documento organizativo parecieran tener apoyos más equitativos por parte de los participantes. Es más, el documento organizativo de Sumando Podemos alcanzó un 77 % de votos positivos en Plaza Podemos, tal y como puede observarse en el siguiente enlace: https://www.reddit.com/r/podemos/comments/2ji7uy/sumando_podemos_documento_organizativo_final/

política; se trata de un ámbito que ha visto cómo el debate del sorteo ha ganado peso y que cuenta con obras como las de Fishkin (1997), Manin (1998), Rancière (2009), Sintomer (2012) Van Reybrouck (2016), entre otras. Como resultado de la aparición de estas –y otras muchas– obras, varios autores apuntan a que estamos, dentro del campo de la teoría de la democracia, ante un pleno resurgimiento de la reflexión sobre el sorteo y la elección por azar (Lucardie, 2016; Carson y Hart, 2014; Avaro, 2014). La opción del sorteo pone en el centro de la reflexión y discusión teórica las diferentes posibilidades a la hora de constituir la representación. Es decir, además de otras posibles formas de constituir esta representación (mediante nominación examen o elección, entre otras, [Pitkin, 1985]), cobra también fuerza el potencial del sorteo para seleccionar cargos o representantes.

1.1. *El sorteo como mecanismo de mejora democrática*

El documento organizativo de Sumando Podemos incorpora el sorteo en su propuesta organizativa y desarrolla un corpus teórico sobre sus posibles beneficios. Al mismo tiempo enlaza con textos variados⁴, vídeos explicativos en YouTube⁵ y artículos de Moreno Pestaña publicados en rebellion.org⁶. Además, el espacio de debate y ágora virtual de Plaza Podemos se emplea como espacio de deliberación sobre este recurso y recibe una respuesta positiva por parte de los participantes (Marzolf y Ganuza, 2016). Los siguientes puntos constituyen un examen detallado de los heterogéneos argumentos favorables que presenta Sumando Podemos sobre el sorteo:

- *Igualdad de oportunidades* en la medida en que permite la “presencia de la gente común en la dirección”⁷, es decir, ayudar a que “personas no profesionales tengan igualdad de oportunidades sin tener que pasar por procesos de reclutamiento”.
- *Independencia* en el sentido de que las personas nombradas no se deben a “ningún miembro, a ninguna mano ni deben favores a nadie”. Además, el sorteo de ciertos representantes dificulta “el acaparamiento del poder por parte de familias políticas”.
- *Pluralidad* de los integrantes de los órganos, ya que posibilita mayor “diversidad cognitiva” y el acceso de personas con cualidades distintas. Además, se considera que esta pluralidad e independencia permiten fomentar una “auténtica deliberación en los órganos” en la medida en que los puntos de vista serán heterogéneos y se dificultan los fenómenos como las “espirales de silencio”.

4 Por ejemplo, esta presentación: [http://sorteopolitico.files.wordpress.com/2014/04/el-sorteo-para-mejorar-la-gobernanza_abril-2014.pdf](http://sorteopolitico.files.wordpress.com/2014/04/el-sorteo-para-mejorar-la-gobernanza-abril-2014.pdf) o el texto “Refutaciones a las objeciones típicas al sorteo”: <http://sistemaencrisis.es/refutaciones-a-las-objeciones-sobre-el-sorteo/>; ambos documentos fueron consultados el 29/5/2017).

5 Para ver uno de los vídeos en defensa del sorteo se recomienda acceder al siguiente enlace: https://www.youtube.com/watch?v=UoP_mSIHQTY (consultado por última vez el 29/5/2017).

6 Algunos de los textos de José Luis Moreno Pestaña recogidos en la propuesta de Sumando Podemos son: “Mejor que gobierne el que no quiera”, disponible en: <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=166805>; “División técnica, división social y división política del trabajo”; disponible en: <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=167160>; “El azar contra las dinastías económicas y políticas”, disponible en: <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=169904>, y “Las asambleas deliberativas”, disponible en <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=172747>.

7 Estos puntos se encuentran en el documento de Google Docs titulado “Argumentos a favor del Sorteo”, disponible en: https://docs.google.com/document/d/1gITzxqMhytT4Xsh9rB00ITpaT5IHahXgE_yoHiDX_ik/edit.

- *Coherencia* en la medida en que permitiría llevar a la práctica los discursos de participación y horizontalidad. Es decir, “significaría una audacia que nos daría credibilidad cuando decimos que Podemos confía en la gente normal”. Por tanto considera que “no hay mejor campaña política que demostrar con el ejemplo”.
- *Eficacia* en tanto que es un recurso que reduce el número de elecciones internas y los gastos que de ello se derivan en materia de esfuerzos humanos, recursos económicos, tiempo, atención, etc.

La apuesta por el sorteo de Sumando Podemos se basa en la complementariedad entre la elección y el sorteo como estrategia para lograr una estructura que aúne diferentes lógicas de selección de representantes. El grupo de Profundización Democrática defiende el potencial que presenta para una organización esta combinación entre ambas formas de elegir cargos. Concretamente, señalan que:

Una organización funciona mejor cuanto más amplio es el círculo de los capaces de organizar. Defendemos una rendición de cuentas permanente, dentro de relaciones de confianza, y mecanismos capaces de prevenir las inevitables derivas elitistas de quienes pasan mucho tiempo dirigiendo a los demás. Le pasaría a cualquiera. Un sistema de pesos y contrapesos, la combinación de la elección, el sorteo y la rotación junto con los mecanismos de democracia directa⁸.

Sumando Podemos, en la presentación de su documento organizativo, señala también la relevancia de mezclar ambos componentes (elección-sorteo). Sobre este aspecto apunta, por un lado, a que una organización que se quiera a la vez democrática y efectiva se rige “por el principio de la confianza”⁹ y, por lo tanto, cree en la capacidad de “los representantes electos para un ejercicio responsable de su mandato”. Sin embargo, también defiende, por otro lado, la necesidad de equilibrar los elementos de verticalidad y horizontalidad “en beneficio de una voluntad colectiva”. De ahí su defensa por buscar mecanismos (como el sorteo) que permitan que “queden suficientemente aseguradas las garantías de control democrático”, así como que las decisiones relevantes de la formación sean adoptadas por el conjunto de las personas que forman parte de la organización, y no por un grupo reducido. En suma, el sorteo se presenta como un elemento reformador y democratizador básico de la estructura de partido que busca fomentar el control y la igualdad entre los integrantes del partido, pero sin dejar de lado la participación activa de los miembros en la selección de cargos y candidatos como pieza también relevante.

1.2. La elección como proceso ideal de selección

Esta propuesta contrastaba con la apuesta de CQP basada en la defensa de la elección del total de los cargos de la formación mediante listas abiertas. Carolina Bescansa criticaba la

⁸ <http://profundizaciondemocratica.org/somos>

⁹ Plaza Podemos (Reddit): https://www.reddit.com/r/podemos/comments/2ji7uy/sumando_podemos_documento_organizativo_final.

propuesta de Sumando Podemos considerándola como un error y una opción no razonable. Bescansa defendía la relevancia de la elección al considerar que “la democracia de masas contemporánea pasa por que las personas tengan derecho a elegir a aquellas que ostentan cargos orgánicos”¹⁰. Entendía, además, que el significado de democracia se vincula con “que todos tenemos derecho a decidir quién se ocupa de qué responsabilidad”. También Pablo Iglesias se mostraba claramente contrario al sorteo, aunque en su caso basaba su argumentación en la defensa de la eficacia. Iglesias afirmaba lo siguiente:

En primer lugar, el 25 % de los miembros de la dirección consideran los compañeros que deben ser elegidos por sorteo. No estamos de acuerdo. Y explico claramente por qué. Una de las razones por las que nos tienen miedo, una de las razones por las que no paran de mirarnos, unas de las razones por las que hay cientos de columnistas a sueldo escribiendo contra Podemos es porque somos eficaces. A ellos les encantaría que no fuéramos eficaces. Igual que a la selección de baloncesto de los Estados Unidos les hubiera encantado que Aíto García Reneses hubiera elegido la selección española por sorteo. La selección la vais a elegir vosotros y vosotras, pero todos tenemos derecho a proponeros qué equipo, porque aquí tenemos que ser un equipo, entendemos que es el más eficaz para llevar a Podemos a ganar las elecciones¹¹.

Las declaraciones de ambos dirigentes muestran varios puntos claves de su posición. Por un lado, anteponen la eficacia como principio clave del proyecto político. Por otro lado, para lograr dicha eficacia defienden la selección de representantes por elección. La elección es vista como un aspecto clave de la esencia de las democracias contemporáneas. Además, se percibe como el mejor método para seleccionar a “los mejores” y ganar la competición electoral. La apuesta se define claramente hacia la verticalidad de la estructura del partido; se trata de una posición que ha llevado a que autores como Marzolf y Ganuza concluyan, sobre el proceso de institucionalización de Podemos, que “el proyecto hegemónico del partido, basado en un liderazgo fuerte y un enemigo político, choca con aquella concepción de la política que sustentó a los indignados en las plazas, que difuminaba el papel de los expertos” (2016, 105). La posición de CQP choca asimismo con planteamientos como los de Sumando Podemos y otros que abogaban por una estructura más horizontal de partido.

A pesar de la derrota de la opción de Sumando Podemos en Vistalegre I, la opción del sorteo, entendida como mecanismo complementario (no exclusivo) de la selección de parte de los órganos de partido, caló en el debate interno de la formación. Prueba de ello es que se volviera a proponer por varios colectivos en procesos como el de Vistalegre II en 2016, así como en la II Asamblea Ciudadana Valenciana en Mayo 2017¹². En esta última Asamblea, la propuesta organizativa, que incluye la elección por sorteo de 10

10 Declaraciones recogidas en *Público.es*: <http://www.publico.es/politica/bescansa-califica-error-idea-echenique.html>.

11 Intervención de P. Iglesias en Vistalegre I transcrita por *Cuarto Poder* y disponible en: <https://www.cuartopoder.es/wp-content/uploads/2014/10/Intervenciones-de-Iglesias-en-la-Asamblea-Ciudadana-de-Podemos-copia.pdf>.

12 El grupo Profundización Democrática, en el que destacan personas como Salva Mestre y Pablo Olmos, ha trabajado especialmente la temática del sorteo y ha constituido un grupo clave para su incorporación con “Sumando Podemos” en Vistalegre I, así como en Vistalegre II con el grupo “Recuperar la ilusión”. Sus propuestas e ideas pueden consultarse en: <http://www.profundizaciondemocratica.org/somos>.

integrantes (de 56) de los miembros del Consejo Autonómico, presentada por el colectivo “Profundizar el Cambio”, logró imponerse y consiguió aprobar esta práctica dentro de la formación morada por primera vez.

El debate sobre el sorteo en Podemos apela a varios planteamientos claves de la teoría política clásica y contemporánea. Para los defensores del sorteo, obras como las de Manin, Rancière o Van Reybrouck ganan relevancia, mientras que para los detractores adquieren peso no solamente los posicionamientos de teóricos como Laclau y Mouffe —ampliamente examinados por la Academia en trabajos como los de Moreno Pestaña, 2017; Palao Errando, 2016; Palao Errando, 2015; Dader, 2015; Torreblanca, 2015; o Errejón, 2014— sino que también resuenan otros menos evidentes *a priori* como Schumpeter o Sartori. La representación y la forma de constituir la están en el núcleo de uno de los debates claves de la teoría política. Liderazgo, eficacia y selección de los mejores son algunos de los conceptos básicos de los defensores de la representación mediante *elección*, que apuestan especialmente por fórmulas como las primarias, así como las consultas y votaciones digitales. La lucha contra las oligarquías, la defensa de la rotación de cargos y la apuesta por fomentar lo horizontal son, por tanto, claves en el “bando” de los defensores del *sorteo* como complemento básico de la elección.

2. Representación por elección y la democracia elitista

Una de las referencias claves del pensamiento político en defensa de la representación mediante la elección es la obra de Schumpeter *Capitalismo, socialismo y democracia*, que, escrita en la primera mitad del siglo XX, proponía un modelo basado en una comprensión elitista de la democracia (García Marzá, 1993). En su propuesta, el método democrático queda definido como aquel sistema institucional en el que “los individuos adquieren el poder de decidir por medio de una lucha de competencia por el voto del pueblo” (Schumpeter, 1984, 343). En consecuencia, la democracia se entiende como un método de selección de los gobernantes que adquieren legitimidad y poder mediante su éxito en los procesos electorales competitivos. De esta manera, Schumpeter plantea que “la democracia significa tan sólo que el pueblo tiene la oportunidad de aceptar o rechazar los hombres que han de gobernarle” (1984, 362). Y, por esta razón, la democracia queda reducida en su comprensión al “gobierno del político” (Schumpeter, 1984, 362).

La justificación de la deseabilidad de esta propuesta reduccionista de la democracia se explica precisamente por la desconfianza profunda respecto a la capacidad de participación de los ciudadanos en los asuntos políticos, de quienes se afirma que “descienden a un nivel inferior de prestación mental tan pronto como penetran en el campo de la política” (Schumpeter, 1984, 220). Es decir, la escasa capacidad de decisión política de la ciudadanía lleva a formular un modelo de democracia reduccionista en el que las élites políticas deben competir entre sí siguiendo una lógica semejante a la del mercado. No es extraño, por ello, que entre las condiciones que Schumpeter considera necesarias para se produzca el éxito del método democrático, este exija un elevado nivel de capacitación de los gobernantes. Sobre este punto afirma que “la primera condición consiste en que el material humano de la política —los hombres que componen los organismos del partido, que son elegidos para servir en el Parlamento y ascienden a cargos de gabinete— deben hacer gala de una calidad suficientemente elevada”

(Schumpeter, 1984, 368). Es decir, el funcionamiento de su método democrático reclama que sean los mejores los que ascienden en los núcleos de poder políticos en la medida en que “el material humano disponible es de importancia decisiva” (Schumpeter, 1984, 373). Sobre esta idea insiste en varios puntos y concluye que, por encima de todo, la clase política debe “tener un nivel intelectual y moral lo bastante elevado para estar a prueba contra los ofrecimientos de los fulleros y farsantes” (Schumpeter, 1984, 373).

Esta idea sobre la relevancia de elegir a “los mejores” o a los sabios tiene, por supuesto, una larga tradición en el pensamiento político (García Marzá, 1993). No obstante, es especialmente significativo un planteamiento como el de Schumpeter, quien esbozó su propuesta democrática sobre un principio (supuestamente) realista que pretendía alejarlo de postulados ideales y ficticios (tales como eran –a juicio del teórico austriaco– los conceptos del “bien común” o la “voluntad general”), que le llevaban a tratar de definir un método político eficaz y medible empíricamente (Vidal de la Rosa, 2010). Schumpeter planteaba este método como análogo a un mercado de votos en el que se entienden como puntos clave la rotación de cargos, la selección de los mejores y más eficaces, y los métodos competitivos (Schumpeter, 1984). Además, la ciudadanía tiene la potestad de realizar esta selección, castigar a los que no cumplen con el nivel o las expectativas, fomentar la rotación de los representantes con su voto y mostrar su aprobación o desaprobación de las medidas tomadas por los gobernantes. No son pocos los defensores de la representación por elección como un mecanismo que, además de poder discriminar a los gobernantes competentes, también permite hacer rotar de manera inteligente a los líderes (Keane, 2016) o que, de manera más práctica, ayuda a ahorrar tiempo a la ciudadanía en sus quehaceres diarios (Sartori, 1999; Flinders, 2012; Keane, 1984). Llegados a este punto, y vistas algunas de las ideas básicas de los defensores de la representación por elección, es momento de ver cómo se posicionan las propuestas de la elección por sorteo.

3. Democracia y representación por azar

Entre las diferentes perspectivas que abogan por la incorporación del sorteo hay una preocupación compartida esencial: la consolidación de una comprensión reduccionista de un complejo proceso como el de la representación (Pitkin, 1985) y su vínculo con la democracia (Van Reybrouck, 2016). Es decir, los defensores del sorteo observan cómo progresivamente la democracia se ha asociado como sinónimo de una forma concreta de representación, esta es, la representación electoral. Y es que si bien se ha difundido ampliamente la idea de la representación como forma ideal de organización política, también se apuntala la concepción de que esta representación debe conformarse mediante la elección (como única posibilidad deseable e incluso viable). Esta relación directa y dependiente entre democracia y elección de representantes se aprecia claramente cuando se estudian los modelos de democracia representativa mínima como la de Schumpeter. A pesar de ello, también se percibe cuando se lee a otros autores claves como Sartori, quien apunta a que: “la diferencia básica entre una democracia directa y una democracia representativa es que en esta última el ciudadano solo decide quién decidirá por él (quién le representará), mientras que en la primera es el propio ciudadano quien decide las cuestiones” (Sartori, 1999, 6). Es decir, la democracia representativa se define y se reduce a la elección de quién debe decidir en su nombre.

Frente a esta idea, los defensores del sorteo o la elección por azar consideran que esta asociación se debe a la consagración de una forma concreta de entender la democracia y la representación (Van Reybrouck, 2016). Manin ha estudiado cómo el significado del término democracia ha ido cambiando en los últimos siglos y cómo esta evolución ha influido de forma determinante en esta vinculación directa entre ambos componentes: democracia y representación electoral. Manin señala cómo esta asociación se fue consolidando con el paso del tiempo, fruto del desarrollo en las concepciones modernas del derecho natural de la teoría del consentimiento, así como el deseo de los padres fundadores de las repúblicas modernas de consolidar una aristocracia electiva (Manin, 1998; Sintomer, 2012). Esta evolución permitió la progresiva desaparición, desde el siglo XVIII, de prácticas como los mandatos imperativos o la revocabilidad permanente y discrecional de los elegidos (Manin, 1998). Por su parte, Van Reybrouck considera el momento actual como una era en la que se produce una especie de “fundamentalismo electoral” (2016: 39). Es decir, se confunden y mezclan los términos de representación y democracia, sin percibir que la democracia representativa-electoral es solo una posibilidad o una variante de la democracia representativa. De esta manera, se produce la consolidación de una visión reduccionista de la democracia al limitarla a un sistema basado en la producción de un cuerpo de representantes a través de elecciones. Se trata de una concepción bastante reciente en el pensamiento político, ya que el concepto mismo de democracia solía hacer alusión al uso del sorteo para la selección de representantes públicos hasta el siglo XIX (Manin 1998; Rosanvallon, 2006).

Los estudios contemporáneos sobre los métodos de selección por sorteo son abundantes y heterogéneos, y en ellos se recogen las diferentes experiencias en las que se ha empleado el sorteo para elegir representantes o cargos. En estos trabajos son numerosos los autores que han examinado el diferente uso del sorteo a lo largo de la historia, especialmente en casos tales como la Atenas de la democracia clásica¹³, la Florencia de los siglos XIV y XV¹⁴ o los municipios de la Corona de Aragón en el siglo XV¹⁵, entre otros. (Bouricius, 2013; Sintomer, 2012). También en la actualidad encontramos estudios que examinan el uso contemporáneo del sorteo para impulsar u organizar diversos procesos o experimentos democráticos. Entre estos hay varios casos destacados como, por ejemplo, la Asamblea Ciudadana constituida en la Columbia Británica (Canadá) para debatir una posible reforma de la ley electoral. Este caso supone un ambicioso proyecto de deliberación de minipúblicos, en virtud del cual el gobierno

13 En la democracia ateniense, el uso del sorteo para la selección de cargos era una práctica extendida a muchas de sus instituciones principales, como el Consejo de los 500 (*boule*) o los tribunales (*dikasteria*), así como a los cargos de funcionarios (Bouricius, 2013; Van Reybrouck, 2016; Lucardie, 2016).

14 En Florencia, tal y como explica Sintomer, los miembros de la *Signoria* –una institución básica que hoy entenderíamos como un órgano ejecutivo de la ciudad– eran escogidos desde el año 1328 a través del sorteo para la mayoría de los puestos oficiales (lo cual se denominaba *tratta*). El proceso incluía también un proceso de selección previo de los nombres de candidatos que luego eran “insaculados” (es decir, puestos en bolsas) y sorteados. Sintomer explica cómo “los miembros de la Signoria se seleccionaron por sorteo y, durante el período republicano, la mayoría de los cargos políticos y administrativos se atribuyeron de acuerdo con un proceso similar” (2012, 142).

15 En la Corona de Aragón se extendió la metodología insaculatoria con un proceso también complejo, como en el caso de Florencia (Roth Deubel, 2012). En este caso, el proceso se empleaba para seleccionar a “los electores”, quienes formaban una comisión electoral encargada de escoger a los que tenían que ocupar los cargos públicos. Tal y como estudia Sintomer el objetivo a la hora de emplear este sistema era “limitar las peleas por el poder” (2012, 143).

de la provincia encargaba a 160 personas no expertas en la materia y escogidas al azar el estudio de una nueva propuesta electoral que más tarde se votaría en referendo por la ciudadanía de la provincia. Este modelo inspiró a la provincia de Ontario, que también planteó un proceso similar poco después. Otro caso destacado de innovación democrática en la que desempeña un papel relevante el sorteo es el proceso de reforma de la Constitución llevado a cabo en 2013 por la Convención Constitucional irlandesa. En ella participaron 33 representantes políticos escogidos por los partidos, así como 66 personas escogidas al azar. Este proceso sirvió para reformar partes claves de la Constitución Irlandesa mediante un proceso que fomentaba tanto la deliberación como la participación ciudadana (Van Reybrouck, 2016).

Hay, por supuesto, un evidente salto y una significativa disparidad entre los diversos contextos históricos políticos y sociales de los ejemplos que acabamos de mencionar. Asimismo, los métodos y los usos realizados del sorteo son heterogéneos entre los distintos casos. También si observamos algunos de los modelos normativos (ideales) de democracia que se inspiran o se basan en el sorteo vemos una disparidad de posibilidades y propuestas. Por ejemplo, en la propuesta de Demarchy de Burnheim (1985), se propone la difusión de múltiples cuerpos representativos especializados por áreas y escogidos aleatoriamente en su totalidad, mientras que Van Reybrouck plantea un modelo birrepresentativo, entendido como “un sistema de representación que se escoge tanto por votación como por sorteo” (2016, 157). No obstante, dentro de esta pluralidad de propuestas que abogan por introducir el sorteo como mecanismo de selección hay una idea clave en común, que contrasta con la visión de la democracia como proceso de selección de “los mejores”: la necesidad de reducir la distancia entre gobernados y gobernantes y de evitar una democracia basada o reducida al mandato periódico de unas “élites”. Es decir, si los defensores de la democracia representativa electoral, como Sartori, apuntan con una metáfora la relevancia de evitar que se distribuyan “indiscriminadamente permisos de conducir a todos con independencia de que sepan conducir o no” (1999, 6), los defensores del sorteo plantean la relevancia de evitar una comprensión de la democracia limitada a una “aristocracia electiva” (Van Reybrouck, 2016; Burnheim, 1985).

De esta manera, mientras que los valedores de la elección parten de la necesidad de escoger a los mejores candidatos, aquellos que abogan por el sorteo creen que la incorporación (aunque sea parcial) de la aleatoriedad es capaz de impedir precisamente que el grupo de “los mejores” sea excesivamente homogéneo, parecido en su composición socioeconómica y, en definitiva, alejado del conjunto de los gobernados. Así, se considera el sorteo como un sistema válido y necesario para abrir y ampliar a toda la ciudadanía la posibilidad de ser tanto gobernado como gobernante; se defiende que con ello es posible ampliar los perfiles presentes en los órganos políticos o representativos y, además, se cree que fomenta la independencia de los representantes escogidos por azar (quienes no deberían su puesto a ninguna estructura política).

La idea es precisamente tratar de reducir la distancia entre gobernados y gobernantes de manera que se fomente la inclusión, la horizontalidad y la confianza entre ambos elementos del sistema político. Las elecciones basadas en la selección de “los mejores” se perciben como un sistema que consolida una democracia de los “pocos” en la que una mayoría de gobernados no tiene posibilidades reales de ser gobernante, aunque solo sea de forma muy esporádica; esto puede llevar a un progresivo distanciamiento entre gobernante y gobernado.

No es posible revisar en este punto, y tampoco es el objetivo, el amplísimo trabajo bibliográfico sobre este debate entre representación por elección y sorteo, pero sí parece relevante tener presente el hecho de que la opción del sorteo se plantea no solamente como un posible modelo de democracia más (en propuestas como las de Burnheim), sino también como una herramienta o complemento disponible para democratizar –aunque sea parcialmente– tanto el sistema político (con diferentes experimentos o laboratorios democráticos como los minipúblicos, las comisiones legislativas ciudadanas, etc.) como, por otra parte, para el diseño institucional de estructuras políticas básicas como son los partidos políticos (Moreno Pestaña, 2017). Y es que la temática del sorteo se introduce como un elemento más –y lo hace con toda seriedad– en la teoría de la democracia a la hora de buscar mecanismos transformadores de las instituciones.

4. Algunas reflexiones en torno al potencial democratizador del sorteo para los partidos políticos

La posibilidad de transformar las dinámicas internas de los partidos políticos es un campo ampliamente trabajado y con diversos posicionamientos. Habermas, por ejemplo, no confía en la posibilidad de democratizar las lógicas internas de los partidos políticos dado que asocia a este instrumento con el ámbito de lo “sistémico”, y donde las formaciones –irremediabilmente– se centran en la consecución del poder; de ahí su defensa de un modelo de democracia de doble vía en la que solo la sociedad civil –como ámbito de la comunicación y la solidaridad– puede transformar y profundizar el sistema democrático en su conjunto a través de su presión sobre el poder administrativo (Habermas, 1998; García-Marzá, 2016).

Por su parte, otro clásico del pensamiento y análisis político como Michels concluye, mediante un análisis de carácter sociológico, que los partidos no pueden escapar de la “ley de hierro de las oligarquías” (2008, 155). Con este concepto, explica la contradicción por la cual una de las principales instituciones del sistema democrático, como es el partido político, no es democrático en sus propias estructuras y dinámicas internas. Según Michels esto se debe a que la organización implica una tendencia hacia la oligarquía y en los partidos políticos (así como otras organizaciones) la propensión hacia la especialización y la jerarquización se manifiesta con toda claridad (Michels, 2008, 155-165). Es decir, la organización como partido va indisolublemente unida a un progresivo distanciamiento entre las bases de la formación y los dirigentes.

Este autor cree que esta tendencia se produce de forma más pronunciada y evidente en la medida que los partidos crecen y se amplían, ya que con ello se amplía la necesidad de abordar numerosos problemas, reforzándose la burocratización y la especialización dentro de los cargos y sus responsabilidades. El crecimiento de los partidos les empuja irremediabilmente hacia la profesionalización y explica en buena medida la ley de hierro de los partidos. Además, Michels considera que el proceso de profesionalización se convierte en una necesidad técnica y práctica de las formaciones políticas, en la que se produce a su vez una progresiva consolidación de un liderazgo político igualmente fuerte. Este liderazgo puede ser algo que surge espontáneamente en el nacimiento de una formación –sin unas diferencias significativas iniciales con respecto al resto de la organización–, pero Michels

apunta a que también esta figura tiende hacia la profesionalización y el distanciamiento con las bases (2008, 190-192). De esta forma, la ley de hierro de los partidos provoca que las formaciones deriven en estructuras oligárquicas en las que la masa de la organización no llega a adquirir las competencias necesarias y en las que, además, dependen de los liderazgos que se consolidan en el partido.

Los partidos políticos constituyen para Michels una organización “metódica de masas electorales” (Michels, 2008, 157). Su fin no puede ser otro que convertirse en máquinas electorales que aspiran a ganar nuevos miembros y nuevos votos con los que imponerse en las elecciones. Para que ello suceda, los partidos políticos renuncian a su democracia interna (Michels, 2008). Estas palabras resuenan con claridad con respecto al planteamiento de CQP tras Vistalegre I y su defensa de consolidar una “máquina de guerra electoral” (Toret, 2015).

Sin embargo, la teoría política contemporánea presta una atención creciente a la necesidad de democratizar no solo el sistema político en su conjunto, sino también las instituciones (Baiocchi y Ganuza, 2016; García Marzá, 2016; Calvo, 2016). La creciente desafección hacia los partidos políticos introduce la cuestión de si simplemente cabe rendirse a la ley de hierro de las oligarquías que plantea Michels y aceptarlos como elementos sistémicos del poder, o si, por el contrario, cabe pensar en la posibilidad de incorporar nuevos mecanismos y dinámicas que permitan avanzar hacia su profundización democrática. La apuesta por el sorteo se plantea precisamente como una opción capaz –entre otros aspectos– de frenar ciertas tendencias oligárquicas. Los actuales defensores del sorteo se muestran conscientes de las dificultades y los retos que plantea el esbozo un diseño institucional que incorpore el sorteo para elegir a parte de los representantes (Guerrero, 2014) y, en este caso, a los representantes de una formación política. Cuestiones como la elaboración del censo (¿debe ser voluntario o no?), el porcentaje de representantes electos aleatoriamente (¿deben tener un porcentaje mayoritario o simbólico?), la distribución de los perfiles (¿cómo se deben/pueden integrar diferentes minorías?) y otros aspectos similares requieren un detallado estudio y debate sobre la manera concreta de ser aplicadas (Bouricius y Schechter, 2013; Sintomer, 2012). Con todo, también parece evidente que la puesta en práctica de los procesos de selección por azar permite profundizar, dinamizar y mejorar el funcionamiento democrático de las estructuras políticas básicas como los partidos. Las redes clientelares y las conspiraciones internas de los partidos pueden verse reducidas o al menos cuestionadas no solo externamente, sino también de forma interna. Por otro lado, los sistemas y herramientas de control interno de los partidos (como las Comisiones de Garantías) pueden ver cómo se reducen las posibilidades de ser controladas por alguna camarilla concreta, lo que les permite ganar en legitimidad como instrumento básico de control y transparencia. Son varios los autores que apuntan a que en la actualidad existe una creciente tendencia favorable a que las instituciones verticales –como los partidos políticos– incluyan elementos horizontales que les permitan lograr estructuras con lógicas más híbridas y abiertas a la participación de la ciudadanía (Tormey, 2015; Robinson y Tormey, 2005). Quizás el sorteo sea una de las posibilidades más interesantes que explorar para lograr este objetivo, regenerar algunas dinámicas y conectar con diferentes modalidades a la hora de seleccionar a los representantes.

Referencias

- Avaro, D. (2014): “El sorteo y la democracia: ¿son posibles nuevos horizontes de complementariedad con la representación?”, *Revista Encrucijada Americana*, nº 6(2): pp. 115-130.
- Baiocchi, G. y Ganuza, E. (2016): *Popular democracy: The paradox of participation*, Stanford: Stanford University Press.
- Bermejo, Y. (2017): “La elección al azar, el G1000, y la deliberación para cambiar Madrid” En *Democracia Abierta*. Disponible en: <https://www.opendemocracy.net/democracia-abierta/yago-bermejo-abati/la-elecci-n-al-azar-el-g1000-y-la-deliberaci-n-para-cambiar-mad>
- Bouricius, T. G. (2013): “Democracy through multi-body sortition: Athenian lessons for the modern day”, *Journal of Public Deliberation*, nº 9(1): pp. 1-19.
- Bouricius, T., y Schecter, D. (2013): “An idealized design for the legislative branch of government”, *Systems Thinking World Journal: Reflection in Action*, nº 2(1), pp. 1-11.
- Burnheim, J. (2006): *Is Democracy Possible?* Sidney: Sydney University Press.
- Calvo, P. (2016): “Whistleblowing ante la miseria moral de instituciones y organizaciones”, en: J. Meseguer y M. Avilés (dirs.): *Empresas, Derechos Humanos y RSC*, Pamplona: Aranzadi, pp. 135-153.
- Carson, L., & Hart, P. (2014): “Beneficios del sorteo y la deliberación para la participación comunitaria”. *Postconvencionales: Ética, Universidad, Democracia*, nº 4, pp. 75-94.
- Castañón Ares, C. (2014): “100 días, 100 años. La irrupción de Podemos en la crisis del Régimen político español”. *Kultur*, nº 1(2): pp. 155-170.
- Dader, J. L. (2015): “Fascinados por Podemos. Un fenómeno natural de la Democracia Sentimental”. *Hermes. Journal of Communication*, nº 4: pp. 13-45.
- Dekker, P., y Feenstra, R. A. (2015): “Activism and civil society: Broadening participation and deepening democracy”. *Recerca. Revista de Pensament y Anàlisi*, nº 17: pp. 7-13.
- Della Porta, D., Fernández, J., Kouki, H. y Mosca, L. (2017): *Movement Parties Against Austerity*, Cambridge: Polity Press.
- Errejón Galván, I. (2014): “PODEMOS como práctica cultural emergente frente al imaginario neoliberal: hegemonía y disidencia. Conversación con Íñigo Errejón Galván”. *IC Revista Científica de Información y Comunicación*, nº 11: pp. 17-46.
- Feenstra, R. A., Tormey, S., Casero-Ripollés, A., y Keane, J. (2016): *La reconfiguración de la democracia*. Granada: Comares.
- Fishkin, J. S. (1997): *The voice of the people: Public opinion and democracy*, New Haven: Yale University Press.
- Flesher Fominaya, C. (2014): “Debunking Spontaneity: Spain’s 15-M/Indignados as Autonomous Movement”, *Social Movement Studies*, nº 14(2): pp 142-163.
- Flinders, M. (2012): *Defending Politics: Why democracy matters in the 21st century*, Oxford: Oxford University Press.
- García-Marzá, D. (1993): *Teoría de la democracia*, Valencia: Nau.
- García-Marzá, D. (2016): “Enfoques mesodeliberativos: sobre la articulación institucional en las democracias deliberativas”, *Isegoría*, nº 54: pp. 147-170.

- Guerrero, A. A. (2014): "Against elections: The lottocratic alternative", *Philosophy & Public Affairs*, n.º 42(2): pp. 135-178.
- Habermas, J. (1998): *Facticidad y validez*, Madrid: Trotta.
- Hughes, N. (2011): "Young People Took to the Streets and all of a Sudden all of the Political Parties Got Old: The 15M Movement in Spain", *Social Movement Studies*, n.º 10(4): pp. 407-413.
- Jurado, F. (2015): "Tensiones, relación e influencia entre organizaciones políticas no convencionales y la política institucional", en J. Subirats (coord.), *Ya nada será lo mismo. Los efectos del cambio tecnológico en la política, los partidos y el activismo juvenil*, Madrid: Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud, FAD, pp. 174-212.
- Keane, J. (1984): *Public life and late capitalism. Toward a socialist theory of democracy*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Keane, J. (2016): "Are Elections Ruining Democracy?", *The Conversation*. Disponible en: <https://theconversation.com/are-elections-ruining-democracy-54962>
- Lissidini, A., Welp, Y. y Zovatto, D. (coord.) (2014): *Democracias en movimiento. Mecanismos de democracia directa y participativa en América Latina*, México D.C: UNAM.
- Lucardie, P. (2016): "Experts and Sortitionist Democracy: Incompatible Allies?" ECPR Joint Sessions, Pisa, 24-28 April 2016. Disponible en: <https://ecpr.eu/Filestore/PaperProposal/e6ac047d-bda3-4be1-92a4-92d4dc91e7c1.pdf>
- Manin, B. (1998): *Los principios del gobierno representativo*, Madrid: Alianza.
- Marzolf, H. y E. Ganuza. (2016): "¿Enemigos o colegas? El 15M y la hipótesis Podemos", *Empiria*, n.º 33: pp. 89-110.
- Michels, R. (2008): *Los partidos políticos II. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, Buenos Aires: Amorrortu.
- Moreno Pestaña, J. L. (2015): "El sorteo o la socialización del capital político", *El Viejo Topo*, n.º 327: pp. 52-59.
- Moreno Pestaña, J. L. (2017): "Sorteo y Populismo. El caso de Podemos", *Arizona Journal of Hispanic Cultural Studies*, n.º 21: [En prensa].
- Navarro-Cueva, F. (2017): "El G1000 de Madrid: un ejemplo del potencial del sorteo y de la deliberación como complemento de la representación", *Recerca. Revista de Pensament*, n.º 21: pp. 151-158.
- Palao Errando, J. A. (2015): "¿De qué hablamos cuando hablamos de análisis del discurso? Contra-hegemonía, populismo y mediaticismo en el caso de Podemos", *Eu-topías*, n.º 10: pp. 35-46.
- Palao Errando J. A. (2016): "La reducción enunciativa: Podemos y la constricción de la voz de la multitud", *OBETS. Revista de Ciencias Sociales*, n.º 11(1): pp. 255-285.
- Pitkin, H. F. (1985): *El concepto de representación*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Postill, J. (2017): "Field theory, media change and the new citizen movements: Spain's 'real democracy' turn as a series of fields and spaces", *Recerca. Revista de Pensament*, n.º 21: pp. 15-36.
- Rancière, J. (2009): *Hatred of Democracy*, Londres: Verso.
- Razquin, A. (2015): "Desbordamientos y viaje hacia la izquierda. Prehistoria del movimiento 15M: de# Nolesvotes a Democracia Real Ya", *Daimon Revista Internacional de Filosofía*, n.º 64: pp. 51-70.

- Robinson, A. y Tormey, S. (2005): “‘Horizontal’ and ‘Vertical’ and the Conflicting Logics of Transformative Politics”, en P. Hayden y C. El-Ojeili, (eds.) *Confronting Globalization*, Londres: Palgrave: pp. 209-226.
- Romanos, E. y Sádaba, I. (2016): “De la calle a las instituciones a través de las apps: consecuencias políticas de las prácticas digitales en el 15M”, *Revista Internacional de Sociología*, n° 74(4), 048.
- Rosanvallon, P. (2006): “La historia de la palabra ‘democracia’ en la época moderna”, *Estudios Políticos*, n° 28: pp. 9-28.
- Roth Deubel, A. N. (2012): “Democracia participativa en América Latina: el uso del sorteo como dispositivo democrático para una gobernanza post-estatal”, *Revista del CLAD. Reforma y Democracia*, n° 56: pp. 1-13.
- Sampietro, A. y Valera, L. (2015): “Emotional Politics on Facebook. An Exploratory Study of Podemos’ Discourse during the European Election Campaign 2014”, *Recerca. Revista de Pensament i Anàlisi*, n° 17: pp. 61-83.
- Sartori, G. (1999): “En defensa de la representación política”, *Claves de razón práctica*, n.º 91: pp. 2-6.
- Schumpeter, J. A. (1984): *Capitalismo, socialismo y democracia*, Barcelona: Folio.
- Sintomer, Y. (2012): “Selección aleatoria, autogobierno republicano y democracia deliberativa”, *Enrahonar: quaderns de filosofia*, n.º 48: pp. 133-156.
- Subirats, J. (coord.) (2015): *Ya nada será lo mismo. Los efectos del cambio tecnológico en la política, los partidos y el activismo juvenil*, Madrid: Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud, FAD.
- Toret, J. (2015): “Una mirada tecnopolítica al primer año de Podemos. Seis hipótesis”, *Teknokultura*, n° 12(1): pp. 121-135.
- Toret, J. (coord.) (2013): *Tecnopolítica: la potencia de las multitudes conectadas. El sistema red 15M, un nuevo paradigma de la política distribuida*, Barcelona: Universitat Oberta de Catalunya.
- Tormey, S. (2015): *The end of Representative Politics*, Cambridge: Polity.
- Tormey, S. y Feenstra, R. A. (2015): “Reinventing the political party in Spain: the case of 15M and the Spanish mobilisations”. *Policy Studies*, n° 36(6): pp. 590-606.
- Torreblanca, J. I. (2015): *Asaltar los cielos: Podemos o la política después de la crisis*. Madrid: Debate.
- Treré, E., Jeppesen, S., y Mattoni, A. (2017): “Comparing Digital Protest Media Imaginaries: Anti-austerity Movements in Spain, Italy & Greece”, *TripleC*, n° 15(2): pp. 406-424.
- Van Reybrouck, D. (2016): *Against elections: the case for democracy*. Londres: Random House.
- Vidal de la Rosa, G. (2010): “Teoría democrática: Joseph Schumpeter y la síntesis moderna”, *Revista Nueva Época*, n° 62: pp. 177-199.

Resistencias a la introducción del sorteo entre el asamblearismo y la institucionalización: el caso de Podemos Cádiz*

Resistances to the Introduction of Sortition between Assemblies and Institutionalisation: The Case of Podemos in Cádiz

JORGE COSTA DELGADO**

Resumen: La intención de este artículo es estudiar las resistencias a la introducción del sorteo en una agrupación política donde este tema era una novedad. Esto tuvo lugar en un momento especialmente delicado e inestable para la agrupación, ya que se enfrentaba con posibilidades de éxito a sus primeras elecciones municipales. ¿Cómo fue el proceso? ¿Qué tipo de resistencias hubo? ¿Qué ocurrió finalmente con las propuestas que incluían el sorteo? Se responderá a estas preguntas a través de cuatro momentos del proceso, atendiendo a la relación entre la posición en la agrupación de los sujetos implicados y los argumentos esgrimidos en el debate.

Palabras clave: Sorteo, Filosofía Política, Etnografía, Podemos, Participación Ciudadana

Abstract: The intention of this article is to analyse the resistances to the introduction of sortition in a political group where this subject was a novelty. This happened in a specially delicate and unstable moment for the group, since it was facing its first local elections with chances of success. How did the process go? Which were the resistances? What did finally happen with the sortition proposals? These questions will be answered through four moments of the process, according to the connection between the concerned subjects' position in the group and the arguments used in the discussion.

Keywords: Sortition, Political Philosophy, Ethnography, Podemos, Citizen Participation

1. Introducción

Desde la década de 1970, el sorteo ha vuelto a formar parte progresivamente del menú de posibilidades políticas concebibles y practicables, después de un eclipse que ha durado dos siglos. En el caso de España, ya en la primera década del siglo XXI, se pusieron en práctica experiencias aisladas de grupos de personas sorteadas con funciones consultivas

Fecha de recepción: 15/05/2017. Fecha de aceptación: 22/08/2017.

* Este trabajo forma parte del proyecto de investigación: "La recepción de la Filosofía grecorromana en la Filosofía y las Ciencias Humanas en Francia y España desde 1980 hasta la actualidad" (FFI2014-53792-R).

** Investigador en la Universidad de Cádiz. Líneas de investigación: Sociología política, Filosofía política, Sociología de la filosofía, Sociología del conocimiento, Filosofía española contemporánea, Historia intelectual. Publicaciones recientes: Dowlen, Oliver y Costa Delgado, Jorge: *El sorteo en política: cómo pensarlo y cómo ponerlo en práctica*, Editorial Doble J, Sevilla, 2016; Costa Delgado, Jorge: "El ethos universitario en los filósofos de la Generación del 14", *Isegoría*, 52, 2015, pp. 245-265.

Contacto: jorge.costa@uca.es

(Sintomer, 2011, 147-148; Ganuza, 2011, 161-176; Blanco, 2005), aunque no tuvieron demasiada repercusión. Unos años más tarde, después del ciclo de movilizaciones posterior al 15-M, donde una de las principales demandas fue la de una mayor democracia en la esfera política, el sorteo tuvo cierta relevancia en los debates organizativos y políticos surgidos en torno al nacimiento del partido político Podemos, en 2014. Pocos meses después de su fundación, en la Asamblea Ciudadana Vistalegre I de octubre, donde se decidió su estructura organizativa, la principal propuesta que agrupaba la oposición al equipo Claro Que Podemos –liderado por Pablo Iglesias e Íñigo Errejón y que se impuso con mucha diferencia– incluía en su programa la selección por sorteo de representantes internos al partido. Este equipo –Sumando Podemos– producto de una coalición de actores y grupos diversos entre los que se encontraba “Anticapitalistas”, corriente hegemónica en Cádiz, se disolvió poco después de Vistalegre I. La etnografía que sirve de base a este artículo comienza en febrero de 2015. En ella he tratado de estudiar, en las condiciones que describiré a continuación, los efectos de la introducción del sorteo en la agrupación local de Podemos Cádiz en un momento muy especial, ya que esta afrontaba una campaña electoral que podía desembocar en su acceso a las instituciones públicas. El artículo, por lo tanto, aborda un caso particular de un fenómeno general: los efectos que genera en el campo político actual la percepción de la potencial distorsión que introduce el sorteo¹. El hecho de que la etnografía estudiara una agrupación en transición desde el asamblearismo a la institucionalización es relevante, ya que se trata de un momento en que se cuestionaron algunos de los supuestos que estructuraban la agrupación, ante la necesidad de adaptarse a una nueva circunstancia. Por ello, pueden identificarse claramente qué principios orientaron la decisión en determinados aspectos para los que el sorteo ofrecía soluciones alternativas. Además, la transformación sufrida por la agrupación permite observar las resistencias al sorteo formuladas desde distintas posiciones del campo político, a veces por los mismos sujetos. Por último, las propiedades de los sujetos a las que hago referencia en este artículo tienen que ver con su posición política en la agrupación, aunque la etnografía asume una perspectiva más amplia que no tiene cabida aquí.

El artículo consta de cuatro apartados que recogen cuatro momentos de la evolución de la agrupación de acuerdo a la cuestión estudiada, precedidos de una reflexión sobre el lugar del investigador frente al proceso. Al final, en las conclusiones, se propone una tipología de las resistencias frente al sorteo que se describen a lo largo del artículo.

2. El observador ante el proceso: ¿qué condiciones posibilitan y limitan la observación?

Quisiera comenzar la exposición explicando mi propia posición ante el proceso. Sin objetivarla, o al menos sin intentar hacerlo, no se comprenden bien las condiciones de posibilidad de una observación de este tipo, que implica acceder a espacios y relaciones que no están al alcance de cualquier investigador o, al menos, no de la manera en que dicho acceso se me presentó. Al mismo tiempo, esta posición indudablemente tuvo efectos sobre el propio proceso que estudié y sobre la perspectiva desde la que afronté dicho estudio. Todo ello requiere cierta reflexión.

1 Para mayores precisiones sobre los argumentos a favor del sorteo, el lector puede acudir a varios artículos de este mismo monográfico que se extienden sobre el tema.

Para ello, un primer obstáculo que hay que salvar es la incomodidad ante la exposición pública de mi propia implicación en el proceso, teniendo la cautela de no convertir una exposición que aspira a ser científica en la exhibición de una peripecia personal. Considero que este pudor no es solo la expresión de una sana intención de preservar un espacio para la intimidad, que no debe mezclarse con la filosofía o la sociología, ni tampoco un pudor intelectual, que está obligado a seleccionar la información más relevante para construir una narración razonada de aquello que pretende explicar. Creo que, al menos en parte, este pudor expresa también una resistencia a objetivar mi propio lugar como sujeto activo en el proceso y, al hacerlo, a perder el privilegio de la posición del científico que enuncia la objetividad del mundo social.

En primer lugar, es importante tener en cuenta que esta etnografía y los distintos pasos que se van dando en ella no son producto de una decisión meditada previa de carácter científico. La lógica de mi actuación en este proceso tiene, ante todo, un sentido político; aunque la sensibilidad intelectual no pueda disociarse de la política y aunque en algunos momentos del proceso, especialmente al final, el interés intelectual se convirtiera en el principal estímulo para mantener el compromiso político –en este sentido, un compromiso también con la investigación–. Esta circunstancia puede considerarse, sin duda, un lastre importante desde el punto de vista científico: no disponer de una mínima planificación sobre el acercamiento al objeto de estudio impide ver aquello que no se sabe que se está buscando. Pero, por otra parte, la vía de inserción política permite el acceso a espacios políticos restringidos a los investigadores que, de acceder a ellos como tales, se modificarían sustancialmente: por ejemplo, aunque un sociólogo recibiera permiso de un partido para observar el funcionamiento de un equipo de campaña electoral, este no se comportaría de igual manera cuando sintiera que está siendo observado por una instancia externa al mismo. Este efecto, que se manifiesta en cualquier investigación, es especialmente notable en aquellos espacios sociales más reluctantes a ser objetivados. Mi trayectoria militante previa en la ciudad, así como vínculos políticos y personales con personas muy activas y con peso en la agrupación me permitieron una rápida integración en la misma. Gracias a ello, tenía un capital simbólico –político, específicamente– acumulado previamente a aquel que pudiera derivarse de mi implicación efectiva en el proceso. Esta trayectoria militante previa me vinculaba específicamente al núcleo político de la agrupación que iba a estudiar, con conflictos y desencuentros, pero también con el reconocimiento del trabajo realizado en espacios y proyectos compartidos. Como explicaré más adelante, esto no solamente fue una condición para el acceso y la permanencia en la agrupación, sino para que la propia cuestión del sorteo pudiera llegar a plantearse públicamente y ser escuchada.

En segundo lugar, ese compromiso político –entendido específicamente con la agrupación local de Podemos Cádiz– debía conjugarse con un compromiso con otros ámbitos de mi existencia que se vieron afectados por la política: diversas tareas académicas, una tesis doctoral sobre un tema distinto, mis relaciones personales y familiares... Todas estas actividades fueron, según el momento y el grado de intensidad, más o menos compatibles con el compromiso político. En cualquier caso, es importante tener en cuenta que estas actividades suponían un estímulo intelectual y emocional fuera de la política y que, aunque algunas de ellas fueran relegadas temporalmente, siempre permanecieron como un espacio de referencia alternativo a la política. Esto me permitió una cierta distancia con

la agrupación local, dentro de mi implicación, y con los referentes ideológicos y personales dominantes en ella. A esto se sumaba que, por entonces, mi compromiso político personal estaba temporalmente limitado: no era residente fijo en la ciudad a largo plazo y no sabía dónde iba a estar después de la campaña; lo que fue muy importante de cara a mi posición como observador del proceso: no estaba tan atado como quienes vivían su compromiso político con esta agrupación concreta a largo plazo o como aquellos para los que la agrupación era un espacio de sociabilidad prácticamente insustituible. Estas personas eran más susceptibles de asumir las coacciones verticales de la organización como un dato inalterable o soportable y estaban menos dispuestas a arriesgar su posición y su futuro político –y personal– en conflictos abiertos, a cuestionar los supuestos que fundaban la cohesión interna del grupo y, por último, a aceptar un mayor grado de incertidumbre respecto al futuro inmediato del proyecto. La introducción de perspectivas profanas y la incertidumbre, inherentes al sorteo, atentaban contra este sentido común de la organización. Esto no me situó en la imagen clásica, corporativista y reconfortante, del intelectual que ve comprometida su independencia de criterio al comprometerse con un partido político, sino en la posición de un sujeto que tiene espacios sociales de referencia que no están subordinados al campo político.

Por último, queda la cuestión ética: ¿es legítimo apropiarse de este conocimiento para exponerlo como una investigación personal? ¿no es expropiar una experiencia colectiva en beneficio individual? En este aspecto creo que la objetivación etnográfica no se diferencia de los análisis políticos tan frecuentes dentro del campo. Se trata tan solo de la legítima expresión de una perspectiva de un proceso político del que yo también formé parte, cuyo relato no pertenece en exclusiva a nadie.

3. Una primera propuesta: grupos de discusión en pre-campaña

La primera propuesta relacionada con el sorteo, aunque de manera indirecta, la presenté en una de las primeras asambleas a las que me incorporé, en febrero de 2015. Las elecciones, conviene recordarlo, se celebraron el 24 de mayo del mismo año. La propuesta consistía en organizar, con la colaboración de personas de la asamblea, varios grupos de discusión para tener algún material que informara sobre diagnósticos, demandas y modos de participación política en la ciudad. El objetivo era recabar información procedente específicamente de personas ajenas a entornos ya politizados, ya que la relación con estos estaba bien cubierta por los militantes del partido. La propuesta tenía dos puntos en común con el sorteo: el recurso a personas seleccionadas relativamente al azar y la promoción de una perspectiva profana al campo político. Presentamos la propuesta dos personas ante la asamblea, en dos ocasiones, y después por escrito ante el órgano ejecutivo –el Consejo Ciudadano–. La propuesta nunca recibió respuesta formal: la asamblea estaba inmersa en un conflicto interno y no incorporó la votación a ninguno de los órdenes del día. Sin embargo, sí hubo un argumento en contra cuando se presentó en la asamblea: “le falta contenido político”. Más adelante, en privado, otra persona intentó disculpar el desinterés de la asamblea por la propuesta: “vienen muchos locos y frikis y la gente no se fía de quienes no conoce”. Ambos argumentos expresaban la resistencia del campo político que

se protegía contra el saber profano. Una defensa que se dirigía contra contenidos –unos marcados como políticos, definidos arbitrariamente por quienes están en el campo, y otros degradados, sin derecho a ser abordados en ese espacio– y contra las personas que los enunciaban: si no te conocen y no propones algo similar a lo que el espacio reconoce como legítimo, no eres reconocido como interlocutor válido.

Foucault –sigo en esto a José Luis Moreno Pestaña (2011)– señalaba cuatro condiciones para ejercer la palabra libre en la democracia ateniense: garantías jurídicas, prestigio, la verdad de la opinión defendida –conforme a la experiencia de quien la enuncia– y coraje. Obviando las condiciones materiales, para las que no dispongo de espacio en este artículo, aunque son una parte imprescindible de la etnografía, podemos analizar a partir de estos cuatro elementos la primera fase de mi inserción en la agrupación:

1. La asamblea era un espacio formalmente abierto, donde se recogían y debatían propuestas. No existía, en el ámbito local, un espacio político diferenciado con mayor peso, por lo que se daban las garantías jurídicas mínimas para la palabra libre. Sin embargo, la autonomía del órgano ejecutivo para decidir qué era o no relevante de cara a su inclusión en el orden del día dificultaba que personas que no tenían influencia directa en él pudieran conseguir que se debatiera y aprobara el tema deseado.
2. No todas las personas asistentes a la asamblea me reconocían el prestigio necesario para hablar en ella, lo que potencialmente me descartaba como sujeto político: loco, friki, ignorante o incompetente.
3. La verdad de una opinión, en el sentido en que la menciona Foucault a propósito de la *parresía*, tiene que ver con la racionalidad y con la conformidad del discurso con la experiencia de quien lo enuncia. Ambos rasgos están estrechamente vinculados al prestigio: la experiencia solo es demostrable ante un público que te conoce –“la gente no se fía de quien no conoce”– y la racionalidad siempre está contextualizada. En una asamblea política, solo se reconocerá como racional aquel discurso que conecte con los referentes legítimos en ese espacio, o bien cuyo portador cuente con prestigio suficiente como para avalar la ruptura de esas prácticas –habría mucho que decir al respecto sobre la propia fundación de Podemos–. Sin ese prestigio y sin una socialización previa en espacios sociales tan homogéneos como la militancia de extrema izquierda, es fácil en una primera aproximación ser ubicado en uno de los dos límites que Jesús Ibáñez (1986, 59) definía a propósito precisamente de los grupos de discusión: el loco, al que nadie entiende, y el tonto, que solo repite lugares comunes.
4. El coraje puede entenderse como la posibilidad de sobreponerse a un entorno desfavorable. En mi caso, gracias a que contaba con otros espacios sociales de referencia, a una socialización política previa y a que sabía de otras personas en la asamblea que no compartían esa descalificación.

Una primera lección se impone: la introducción de propuestas que, como el sorteo, implican una ruptura respecto a las prácticas hegemónicas en un espacio político requiere alguna forma de prestigio que las sostenga. En el caso de Cádiz, como explicaré más

adelante, acabó siendo mi trayectoria militante previa, las redes personales que tenía en la asamblea gracias a ella, mi posición como responsable del programa electoral y, en menor medida, mi condición de profesor universitario. La primera vez que se propuso el sorteo dentro de Podemos, antes de Vistalegre I (octubre de 2014), la legitimidad que sostuvo las propuestas procedía de la brecha abierta por el recurso a herramientas telemáticas en internet para las votaciones plebiscitarias, que permitió que un pequeño grupo organizado se aprovechara de su pericia en el manejo de esta tecnología en un espacio escasamente regulado que las redes militantes no controlaban bien, logrando cierta visibilidad mediática. A ellos se sumaron algunos apoyos procedentes del mundo militante y académico aglutinado en torno a Podemos, entre los que me encontraba, configurando el grupo “Profundización democrática”. Más tarde, en distintas elecciones regionales a órganos internos del partido, el sorteo ha formado parte de algunas de las propuestas en disputa: Andalucía (noviembre, 2016), Comunidad Valenciana (mayo, 2017) y Murcia (junio, 2017). En estos tres casos, fueron personas ya integradas en el aparato o con cargos de representación quienes lo promovieron, apoyándose en otras corrientes y logrando en la Comunidad Valenciana y Murcia un pequeño espacio para el sorteo. En todo caso, resulta evidente la dificultad fundamental de una aplicación democrática del sorteo: para poder tener cierta relevancia pública –no digamos ya éxito– cualquier propuesta que lo incluya debe apoyarse en un prestigio labrado en espacios políticos cuya afirmación se construye precisamente contra el tipo de conocimiento profano y el anonimato que promociona el sorteo. En definitiva y simplificando mucho: si uno ha logrado consagrarse políticamente en un determinado espacio, ¿por qué promover una medida que socavaría las condiciones que permiten mantener y reproducir esa consagración? Parece que, hasta ahora, en algunos sitios, el sorteo ha logrado integrarse en el discurso de democratización o apertura del espacio político que supone una importante fuente de legitimidad para las distintas corrientes en un contexto de disputa por los órganos del partido, especialmente para aquellas que se encuentran en la oposición². Curiosamente, no parece que se haya considerado el uso “liberal” del sorteo para controlar los efectos negativos de la lucha de facciones, presente en ejemplos históricos –la Florencia de Maquiavelo, por ejemplo, un pensador muy citado en Podemos– y contemporáneos –el partido Morena en México (López-Guerra, 2015)– y que respondería a uno de los problemas más visibles de Podemos.

2 Un evaluador, a quién agradezco enormemente la observación, propone el caso de Cádiz como un ejemplo de caso crítico para la confirmación de una teoría (siguiendo a Eckstein, 1975): dado que Anticapitalistas, corriente hegemónica en Cádiz, se sitúa en el polo más izquierdista o movimientista dentro de Podemos, teóricamente debía ser más favorable a una implementación radicalmente democrática del sorteo. La etnografía muestra que Anticapitalistas en Cádiz pasa por todas las posiciones del arco político definido en este artículo: asamblearismo extra-institucional, partido centrado en la lucha electoral y mediática y gestor inmerso en la lógica institucional. Las resistencias al sorteo aparecen en todas las fases, modulándose de acuerdo a cada posición. Por tanto, tomado como caso crítico en cuanto al sorteo, lo que este artículo muestra parece extrapolable al conjunto del campo político. Mucho más habría que decir sobre la inercia del campo político y las constricciones que impone a quienes se integran en él, al margen de sus intenciones y del discurso que tengan sobre sí mismos.

4. Segundo hito: el sorteo como elemento central de la participación ciudadana en el programa electoral

En el momento de la elaboración del programa electoral, unas semanas después, mi posición era diferente: había sido elegido responsable de la coordinación del mismo. Desde esta posición de poder –responsable de la coordinación del programa, promocionado por “Anticapitalistas” y por personas con prestigio en la agrupación, con una trayectoria militante previa que se empieza a reconocer y con un capital cultural legítimo en ese espacio– pude enunciar una serie de propuestas que pretendían situar al sorteo, combinado con otros procedimientos, en el centro de un sistema de participación ciudadana municipal. No me detendré sobre su contenido, que puede consultarse en el programa electoral de Por Cádiz Sí Se Puede (2015) y en una publicación posterior (Dowlen y Costa, 2016), donde aparecen estas propuestas más desarrolladas y acompañadas de argumentos y comentarios sobre su potencial implementación. Me centraré en cambio en las reacciones ante el sorteo.

La primera discusión tuvo lugar en la comisión de participación ciudadana, un paso previo a la discusión del programa en la asamblea general. La posición de la mayoría de la comisión consistía en defender un sistema tradicional de participación de asambleas y delegados con base territorial y el sorteo se aceptó sin que existiera una deliberación real: se trató más bien de una negociación³, en la medida en que se entendió que ambos sistemas no eran incompatibles. La primera exposición general del sorteo en la agrupación se hizo en una de las dos asambleas dedicadas al programa: con muy poco tiempo para la exposición y debate y, no obstante, con un ambiente muy favorable a pasar cualquier propuesta avalada por alguien conocido de la asamblea. Mi posición en la agrupación, como digo, había cambiado: mis propuestas ya no podían ser catalogadas públicamente como “no políticas”. Además, conté con el apoyo inesperado de una persona importante en la agrupación. Los argumentos en contra, consecuentemente, fueron diferentes en esta ocasión:

1. El primero iba en la línea de la descalificación de lo profano como “no político”, solo que esta vez la crítica no se dirigió a la persona que defendía la propuesta, sino al tipo de sujetos que promociona el sorteo. La crítica se puede enunciar en una forma más burda: “puede salir un loco o un nazi”, apelando a un umbral de racionalidad pura o a una ideología supuestamente compartidos por los presentes; o bien en una forma más elaborada, reafirmando el principio de distinción que tiene una ilustre y transversal tradición en la Modernidad (Manin, 1998, 119-163), descalificando a la ciudadanía no politizada por incompetente y postergando su incorporación a un futuro indefinido, cuando hubieran adquirido una cultura política apropiada. Esto remite, en el fondo, a los mismos umbrales que el argumento anterior: “es una propuesta interesante, pero la gente no está preparada para eso, debe ser una tarea más a largo plazo, primero tenemos que conseguir que se vayan acostumbrando a lo que queremos hacer”. En ambos casos el argumento contra el sorteo se basa en afirmar una comunidad política cerrada frente al exterior.

3 En esta distinción sigo a Urfalino (2013).

2. El segundo argumento no iba dirigido específicamente contra el sorteo, sino contra la remuneración de los participantes seleccionados por este procedimiento. Esta crítica da cuenta de dos cosas: la limitada conciencia de las barreras sociales –especialmente de clase– existentes para la participación política, algo muy extendido en el mundo militante, y el escaso grado de institucionalización de la agrupación en ese momento. Había pocas personas en la asamblea que hubieran ejercido ocupaciones remuneradas en la política y solo uno de los presentes –quizás dos, al menos que yo tenga noticia– era un liberado sindical en aquel momento. Después de la entrada en el gobierno de la ciudad, con la remuneración de concejales, cargos de confianza y asesores, era difícil que pudiera rechazarse la remuneración para el sorteo; aunque sí podía apelarse a la escasez de fondos, como ocurrió en otro momento. El argumento revela una ideología de la libre participación y el voluntarismo muy vaga, del tono que se expresaba públicamente en las asambleas del 15-M, que sostenía, como decía un militante en otra reunión, que “cuantas menos normas haya y más abierta sea la asamblea, más se estimula la participación”.

En definitiva, estos dos argumentos contra el sorteo muestran una forma de repliegue del campo político sobre sí mismo, concretamente sobre una posición particular dentro de él: la de la militancia de izquierda extra-institucional. La propuesta pasó una primera votación con tantos votos a favor como abstenciones, por lo que, a propuesta mía, se postergó la decisión a una segunda sesión: la última de elaboración del programa participativo, donde la enorme acumulación de propuestas pendientes y la tendencia a evitar los conflictos que se fueron planteando durante la sesión, hizo que se aprobara sin oposición, remitiendo al futuro posibles modificaciones. Aunque desde el equipo de campaña me pidieron que, sin alterar el contenido de las propuestas, no incluyera la palabra *sorteo* en la redacción definitiva del programa, entendiendo que podía ser utilizada mediáticamente por la oposición.

5. Tercer hito. El sorteo en el Ayuntamiento: la colaboración con la concejalía de Participación Ciudadana

En julio de 2015, después de un mes ausente de la ciudad y de la victoria de Podemos en las elecciones municipales, me incorporé de nuevo a la asamblea. Por iniciativa propia y por recomendación de la persona responsable de coordinar las relaciones entre la agrupación y el grupo municipal, comencé a colaborar con el concejal de Participación Ciudadana. En este punto, se impuso mi condición de “experto” en participación, establecida en un momento excepcional y fundada en una posición y en recursos que no tenían que ver estrictamente con mis conocimientos sobre la materia ni tampoco con el hecho de compartir la visión más extendida sobre participación ciudadana en la asamblea. Era el concejal el que, a discreción, convocaba reuniones y decidía quien acudía a ellas, con la eventual colaboración de alguno de los asesores. Por otra parte, tampoco había plena confianza entre los dirigentes –había opiniones divididas o un interés parcial– en el proyecto que yo defendía y algunos trataron de recurrir a otros “expertos”. El momento post-electoral fue muy caótico: el concejal tenía

un programa poco desarrollado y sin contrastar con las posibilidades del Ayuntamiento ni con la nueva coyuntura política abierta después de las elecciones; además, no disponía de técnicos municipales ni tenía la posibilidad de contratarlos a corto plazo. La respuesta fue similar a la que se dio en otras áreas de gobierno: buscar especialistas entre las redes personales y políticas de los concejales y de los dirigentes que controlaban el proceso de contratación. En aquellas áreas en las que no se optó por personal remunerado, el control lógicamente fue mucho más laxo –como fue mi caso–: había menos capacidad de atraer a especialistas en la materia con compromiso de permanencia.

En esa época, a finales del verano (27 de agosto), asistí a una reunión con el concejal, un asesor municipal –militante de la agrupación especialmente contrario al sorteo– y un representante de una empresa consultora para temas de transparencia, cuyo desarrollo bien puede leerse como una competición por erigirse en experto de referencia en participación municipal con el concejal como espectador. El miembro de la consultora –que acudía teóricamente para hablar de transparencia, no sobre participación– y el propio asesor del ayuntamiento –un militante de la agrupación desde su fundación– interrumpieron mi exposición apenas después de haber comenzado, planteando algunas críticas que pueden clasificarse en función de quien las enunciaba:

1. Repliegue sobre una posición específica del campo político: el militante asesor municipal

“Los consejos sorteados no garantizan un espacio para los partidos políticos en las decisiones”

Esta crítica guarda una estrecha relación con la posición de quien la enunciaba: el asesor municipal, con una larga trayectoria en organizaciones políticas, había sido una de las personas responsables de la contratación de personal en la agrupación. Su control de la asignación de retribuciones, logrado gracias a su afinidad con los dirigentes y a su experiencia burocrática previa –que hacía ver frecuentemente en sus intervenciones públicas con una jerga legalista acorde a lo que de esa posición se esperaba–, y, por tanto, su posición política privilegiada quedaban en entredicho en un sistema que cuestionaba la legitimidad como agente político exclusivo de la estructura burocrática que las sostenía. En el modelo representativo español, los partidos tienen el monopolio de la actividad política institucional. Las cámaras sorteadas, tal y como estaban planteadas en el programa, preservaban pequeños espacios para una acción política ciudadana independiente de los partidos, aunque estos tenían cabida en el proceso. Cualquier intento de introducción del sorteo tiene que enfrentarse, con muy pocas oportunidades, a las resistencias que genera el cuestionamiento de ese monopolio partitocrático: por pequeño que sea el espacio, abre la posibilidad de experimentar la posibilidad de una política institucional sin la mediación de los partidos. Con frecuencia este temor a la pérdida de control político por parte de los partidos se expresa proyectándolo sobre otros partidos, no sobre el propio. Es decir, se presenta el argumento como el miedo a que otro tenga demasiada influencia, no a tenerla uno mismo.

“La izquierda es minoritaria en la ciudad y la posibilidad estadística de que militantes del PP y del PSOE puedan entrar en un consejo por sorteo es más alta. Esto, dado el mayor peso de personas con militancia política en la discusión, puede inclinar el órgano a su favor y no nos podemos permitir ese riesgo”.

La objeción carece de cualquier fundamento estadístico y, en todo caso, es salvable con un sistema de vetos o recusaciones previas al sorteo. Lo interesante de este argumento es que se sostenía al mismo tiempo que un gobierno en minoría estaba llevando a cabo una política basada en una estrategia discursiva obligada a jugar en un terreno que se reconocía como absolutamente parcial y hostil: los medios de comunicación. El riesgo potencial, estadísticamente insignificante, de que la opinión de un militante de derechas pueda condicionar la deliberación de una cámara sorteada es infinitamente menor que el riesgo real de que la propiedad de los medios de comunicación condicione la deliberación ciudadana mediante la facturación de una opinión pública sesgada –riesgo que el propio interlocutor, el militante asesor, reconocía e incluso exageraba, negando cualquier autonomía relativa a los periodistas–. Mientras tanto, en la agrupación y en el discurso público se seguía defendiendo una política basada en la toma de conciencia a través de la experiencia de la lucha social, pese a que en la ciudad se asistía a un panorama de desmovilización social. De ello se derivaba una estrategia de intervención consistente en acudir a los escasos espacios sociales donde ya se había declarado un conflicto político abierto. Los recursos propios de la agrupación eran insuficientes y los recursos institucionales a los que esta accedió al llegar al Ayuntamiento se destinaron paradójicamente a una estrategia mediática en las condiciones adversas anteriormente descritas (al menos 7 de 13 asesores dedicados a difusión en medios de comunicación y redes sociales).

¿Cuál era el sentido entonces del argumento? Se prefiere la ficción de racionalidad de la estrategia mediática, aunque se limite al control parcial de las condiciones de la emisión del mensaje, a la incertidumbre de una apertura del campo político. Las élites políticas, en este caso de izquierda, no quieren renunciar a su cuota de poder en la definición de lo político –aunque sea reducida: son dominados en un campo político donde el peso del capital económico es enorme en los medios de comunicación– cediendo espacios de deliberación y decisión a profanos, a quienes consideran alienados y fácilmente manipulables.

“No es el momento adecuado”

Una forma de evitar la cuestión del sorteo sin llegar a una confrontación abierta es el aplazamiento. En la reunión, el militante asesor sugirió en dos ocasiones elaborar un orden de prioridades donde el sorteo quedaría relegado indefinidamente, sin desaparecer del programa, pero sin enunciarse tampoco como tal. El mismo argumento reaparecía en otros contextos, donde se defendía que había asuntos más importantes que el sorteo o la participación en general, sin cuestionar quién decidía el orden de prioridades. En otra reunión, este mismo asesor argumentó a favor de la exclusión de

alguna de las herramientas de participación por su excesiva complejidad y número, apelando a dificultades técnicas de gestión que eran competencia del personal del Ayuntamiento. Dado que la exclusión apuntaba arbitrariamente a las herramientas que incluían el sorteo, pedí información sobre estas dificultades, pero nunca se me presentó. El aplazamiento de cuestiones conflictivas era una práctica ya habitual en la asamblea previamente a la entrada en el Ayuntamiento; sin embargo, la posición institucional introduce una novedad muy importante: el aplazamiento se refuerza con una definición de lo posible formulada desde lo institucional, desde quien controla los recursos institucionales hacia quien no dispone de información para cuestionar su disponibilidad ni de medios o canales para exigir esta información.

“La oposición y los medios de comunicación pueden utilizar el sorteo en nuestra contra”

El argumento de la oportunidad mediática supone un repliegue sobre una estrategia comunicativa de defensa de la posición institucional. Ya se esgrimió durante la campaña electoral para evitar que apareciera la palabra *sorteo* en el programa, que no fue la única que se evitó, respondiendo a la presión que supone convertirse en una alternativa real en el juego electoral. Una vez en el gobierno, el argumento pasó a ser que el sorteo podía ser utilizado mediáticamente por la oposición para atacar al Gobierno: era imprudente abordarlo en la situación de debilidad en la que este se encontraba. En la medida en que la estrategia discursiva pasó a ser competencia de los nuevos asesores municipales y considerada, por tanto, un problema de “especialistas”, la posibilidad de debatirla públicamente se fue cerrando. Fue curioso, sin embargo, constatar que en declaraciones del concejal de participación a periódicos locales y nacionales sobre la estrategia a seguir se mencionara el sorteo sin que apenas tuviera repercusión. Es cierto que las declaraciones no eran claras, pero lo cierto es que la estrategia fue atacada por otras vías: por puentear a las Asociaciones de Vecinos o por usar el término “jurados ciudadanos”, que la oposición asoció a los “comisarios políticos” soviéticos.

2. Críticas técnicas al sorteo: el experto de la consultora

“El sorteo establece un ámbito cerrado para la participación, al que no pueden incorporarse las personas que lo deseen”

Este argumento conecta con la ideología de la libre participación voluntaria, pero remite a una cuestión específicamente técnica, que opone el sorteo a otros procedimientos de participación política. El sorteo tendería a limitar la participación porque impone barreras explícitas. Quien lo enuncia, no considera que las barreras implícitas y explícitas de otras formas de participación política sean relevantes, o bien piensa que pueden solventarse con innovaciones técnicas. Esta objeción no remite a principios morales –el altruismo del compromiso político– o puramente

ideológicos –equivalencia entre democracia y elecciones–, sino que se refiere a una característica técnica del sorteo como herramienta política; no es casual que quien la formuló fuera el experto de la consultora, que tendía a trasladar la discusión al terreno de la confrontación entre distintas soluciones técnicas que se ofrecen al político en cuestión.

“La elección de representantes permite una deliberación de mayor calidad, debido al manejo de información privilegiada, en condiciones y tiempos de los que el gran público no dispone”

Esta crítica, formulada también por el experto de la consultora, remite a un cierre general del campo político tal y como está configurado en las democracias representativas modernas, apelando a una formulación particular del principio de distinción citado por Manin (1998): la separación entre representantes y representados es inevitable, en este caso por motivos de escala y por la división del trabajo. La ampliación de la participación ciudadana se suele encontrar con esta crítica como obstáculo, al considerarse que las condiciones de la deliberación para un gran número de personas son inalterables. En este sentido, la propuesta de las cámaras sorteadas con un número limitado de personas se considera positiva en tanto que mejora las condiciones de la deliberación, aunque de escasa legitimidad por su componente aleatorio y la exclusión que conlleva. Esta última observación remite al argumento mediante el cual Bernard Manin (1998, 103-118) trata de explicar el triunfo de la elección en el sistema de gobierno representativo moderno. Este sistema apela a una racionalidad con criterios flexibles que deja al libre albedrío del votante las razones por las cuales selecciona a sus representantes. De esta manera, el ejercicio del derecho al voto renueva periódicamente una legitimidad basada en el consentimiento de los gobernados frente a un modelo alternativo que se fundamenta en el derecho a “gobernar y ser gobernado por turnos” –mediante sorteo– (Aristóteles, 1977, 1317b): una legitimidad que se construye sobre la igualdad de posibilidades de ocupar cargos públicos. Pero de nuevo es significativo que se formule como una objeción específicamente técnica: lo que hace que la elección de representantes no sea preferible al sorteo no es una mayor legitimidad moral o una preferencia ideológica, sino una necesidad social “objetiva”, que hace que una solución técnica sea más eficiente que otra.

Como contraste, cabe señalar que la cuestión de los presupuestos participativos –metodológica y políticamente tan problemática como el sorteo– se solventó rápidamente en la discusión; probablemente porque está más integrada en el repertorio político al uso y no cuestiona las formas tradicionales de representación, aunque hasta la fecha tampoco se ha puesto en marcha. Un dato fundamental de esta y otras reuniones es que en ningún momento se habló de la necesidad de que la asamblea aprobara cualquiera de las medidas: con el acceso al poder desapareció la necesidad de la sanción de la asamblea para aprobar propuestas y políticas, quedando el vestigio de la ratificación ritual de decisiones ya tomadas e incluso aplicadas en otras instancias. Más adelante yo mismo recurrí a la

legitimación vía asamblearia para aprobar la propuesta de participación que defendía: podría decir que por convencimiento democrático –y así lo viví entonces–, pero sin duda puede leerse el recurso como la necesidad de legitimar una política propuesta desde una posición exterior a la institución.

6. Cuarto hito. La legitimación de una estrategia de participación por vía asamblearia

La agrupación estaba inmersa en una dinámica de improvisación, precipitación y falta de organización; algo que ya estaba presente antes de las elecciones, pero que se había agravado con la entrada en el Ayuntamiento. A ello se sumaba la acción coordinada de grupos organizados para controlar la asamblea, la creciente distancia entre los representantes y la base y la tendencia a consultar con “expertos” cercanos política o personalmente a quienes ocupaban los cargos, casi siempre precipitadamente y obviando a la asamblea. Esta situación generó un clima de urgencia, ineficacia y sospecha que desembocó en problemas y desafección en la agrupación.

En un intento de regular esta situación caótica y aprovechando la necesidad de coordinarse con Ganar Cádiz en Común, la coalición de izquierdas que era socio minoritario de gobierno, se nombraron unas comisiones mixtas encargadas de apoyar a los concejales y servir de enlace con las respectivas asambleas (26 de agosto de 2015). En las reuniones de la comisión mixta de participación se comenzó a acordar de manera más detallada una estrategia de participación ciudadana para el Ayuntamiento, lo que sirvió de estímulo para organizar unas jornadas de formación en Podemos que desembocaran en la discusión y aprobación de la posición del partido sobre la estrategia a seguir en ese ámbito (comenzaron a organizarse el 18 de noviembre de 2015 y se celebraron en enero de 2016). En estas jornadas se discutió ampliamente sobre la cuestión del sorteo. Estaban divididas en una formación con tres intervenciones: dos profesores universitarios y yo. Después de la formación, se organizó un debate entre dos modelos de participación: el que yo defendía, basado en el programa electoral, y el de un antiguo presidente de una federación de Asociaciones de Vecinos de Cádiz, promocionado por la antigua comisión de participación, defendiendo su propuesta de participación territorial por delegación. En este contexto, la recepción del sorteo entre el público asistente fue muy favorable. ¿Por qué ocurrió así? Podemos retomar el esquema foucaultiano de la *parresía* para explicar, esta vez, las condiciones favorables a esta recepción:

1. Garantías jurídicas: yo mismo me encargué de organizar la formación, a partir del lugar que ocupaba en la comisión mixta de participación y por mi cercanía al concejal y a la coordinación. Indudablemente el hecho de que yo la organizara garantizó un espacio específico para el sorteo que probablemente no hubiera existido de otra manera⁴. En resumen, el sorteo pudo ser expuesto con suficientes garantías porque la persona encargada de la organización del evento era favorable a la exposición del sorteo.

4 Aunque yo pueda decir y pensar que lo organicé de la manera más ecuánime posible. El ejercicio de una posición de poder se puede concretar en muchos grados diferentes.

2. El prestigio acumulado en los meses anteriores y el hecho de que las herramientas hubieran sido incluidas en el programa electoral generaban una disposición favorable hacia la exposición del sorteo. La etiqueta de expertos y profesores universitarios también influyó en la disposición del público, que se aprestó a recibir una formación –una clase– antes que a participar en un debate político.
3. La posibilidad de anudar un determinado discurso y una experiencia –o, más exactamente, una percepción de dicha experiencia por parte del público– varía en función del contexto de comunicación. En un espacio normativizado como formativo, con una distribución muy desigual del tiempo entre emisor y receptor, y con el primero etiquetado con atributos de prestigio intelectual y político, era más fácil establecer ese pacto entre discurso y experiencia como verdad racional, aunque el contenido de la misma estuviera fuera de los márgenes habituales de la política de la agrupación. Márgenes que, por otra parte, se habían ampliado gracias al trabajo militante de los meses anteriores. Además, por motivos que expondré a continuación, los dirigentes políticos más reticentes al sorteo no estuvieron presentes en las jornadas y, por tanto, no pudieron realizar llamadas al cierre político similares a las que hicieron anteriormente.
4. Sobre el coraje poco cabe decir en una coyuntura tan favorable: lo comentado para el primer hito sigue siendo válido aquí. En esta ocasión, además, contaba con el apoyo relativo de la corriente hegemónica en la agrupación frente a la posición defendida por la antigua comisión de participación.

Esta coyuntura tan favorable al sorteo desembocó en la aprobación de la estrategia de participación ciudadana que lo incluía en su desarrollo; pero esta dependía de dos elementos fundamentales que precisamente apuntaban en sentido contrario a su puesta en práctica efectiva en el Ayuntamiento.

En primer lugar, la asamblea no tenía la capacidad –quizás sería más apropiado decir la disposición, aunque en realidad era una mezcla de ambas cosas que requeriría un análisis más detallado– en la práctica de reclamar el cumplimiento del acuerdo por parte de los representantes. No existían herramientas que permitieran canalizar el conflicto y reducir la brecha entre los representantes y la asamblea. En el hipotético caso de que algún miembro de la asamblea llevara el incumplimiento a su extremo –pedir la revocación del concejal que no acataba su mandato–, los representantes se sabían con la capacidad de lograr un voto de la asamblea contrario a su propia resolución anterior, apelando al bien común, a la confianza, a la falta de tiempo, a evitar escándalos que pudieran ser instrumentalizados por los medios y la oposición, etc. Esta desigual relación de poder permitía a los representantes más recelosos del sorteo retraerse de la discusión, evitando así abrir un conflicto innecesario, ya que mantenían el control político efectivo sobre lo que se podía o no llevar a la práctica. Por así decirlo, la asamblea producía un cierre de la deliberación (Urfalino, 2013) en falso, ya que esta continuaba en otras instancias sin ningún control por parte de la primera.

En segundo lugar, la agrupación disponía de recursos limitados. Más allá del discurso oficial, la participación ciudadana no era una prioridad para el equipo de gobierno y se entendía más bien como una forma accesoria de legitimidad para determinadas políticas defi-

nidas de antemano⁵. Ocurría, sin embargo, que la agrupación no tenía militantes ni presencia suficiente en el tejido asociativo de la ciudad como para permitirse ese tipo de intervención con garantías de éxito. En esas circunstancias, el sorteo podía interpretarse como una salvaguarda frente al corporativismo de las asociaciones más activas en la ciudad, que podrían apropiarse de las herramientas de participación ciudadana en su beneficio, o frente a la instrumentalización de la participación por parte de otros partidos con más implantación en espacios como las Asociaciones de Vecinos, con cierta legitimidad mediática e institucional. En este contexto y reservándose los representantes el derecho de una aplicación parcial en función de sus necesidades políticas, el modelo que incluía el sorteo como elemento central podía ser más útil que el modelo de delegación territorial que debía contar con unas asambleas y consejos imposibles de controlar y susceptibles de volverse en contra del Gobierno municipal. Una parte de la dirección local aceptaba el sorteo, sin demasiado convencimiento, más como un medio para evitar una influencia excesiva de otras élites políticas en la participación ciudadana que por su potencial radicalmente democrático. En todo caso, al final de la etnografía, en marzo de 2016, cualquier implementación del sorteo a corto plazo parecía absolutamente descartada.

7. Conclusiones

He mostrado a través de estos cuatro hitos cómo la evolución de la discusión sobre el sorteo guarda una estrecha relación con las propiedades sociales y políticas de las personas implicadas en ella y con la evolución de la propia agrupación. Esta era un espacio jerarquizado y homogéneo en torno a formas de militancia características de la izquierda extra-institucional que se transformó, con la llegada al Ayuntamiento, en una organización centrada en la política institucional y mediática. Para que el sorteo tuviera cabida en su política de participación ciudadana tuvieron que concursar varias circunstancias difíciles de conciliar: que fuera promovido por personas con cierto prestigio y capacidad de influencia en la agrupación, que no supusiera un riesgo real para la corriente hegemónica y que, al mismo tiempo, ofreciera algunas soluciones prácticas a problemas que enfrentaba la organización. A pesar de ello, el sorteo ocupó un lugar importante en el debate, aunque encontró fuertes resistencias que pueden clasificarse en los siguientes tipos ideales:

1. **Cierre del campo político contra el saber profano:** el sorteo como dispositivo, la persona que lo propone o aquellos a quienes promociona son descalificados como “no políticos”.
2. **Repliegue sobre una posición específica del campo político:**
 - 2.1. **Extrema izquierda extra-institucional:** se defiende una idea voluntarista del compromiso político y se entiende la proyección hacia el exterior de la organización como una tarea de adoctrinamiento y propaganda.

5 Lo demuestran cuestiones como la representación de las asambleas de barrio reducidas a la expresión de una ideología de izquierda revolucionaria, la caracterización de determinados órganos de participación como “correas de transmisión”, la voluntad de adaptar los ritmos de la transparencia en la información municipal a las necesidades políticas del gobierno o el hecho de condicionar la implementación de herramientas como el referéndum a las necesidades políticas de la agrupación. En definitiva, la instrumentalización de la participación.

- 2.2. Partidos políticos:** se defiende la legitimidad superior de los partidos como agentes políticos fundamentales de la democracia representativa y la posición que en ellos ocupan quienes los defienden. La estrategia mediática es un caso específico de este tipo, que reserva un lugar privilegiado a los especialistas en la producción del discurso.
- 2.3. Instituciones públicas:** la gestión de las instituciones introduce argumentos técnicos y de oportunidad que solo suelen estar al alcance de los gestores, contribuyendo a legitimar las jerarquías estructurales, nuevas y preexistentes.
- 3. Crítica técnica al sorteo:** remite a una discusión específicamente técnica sobre las desventajas de este procedimiento frente a formas alternativas de participación política.

Como tipos ideales, las anteriores categorías no operan tal cual en la práctica. Toda crítica técnica conlleva una ideología determinada y, a la inversa, el rechazo ideológico al sorteo supone la afirmación de técnicas alternativas. Por otra parte, conviene recordar que las distintas posiciones políticas comentadas en este artículo dependen de una dinámica estructural: los sujetos pueden encarnar una u otra en distintos momentos, según cambien sus propiedades, la manera en que estas se perciben y el lugar que ocupan en la agrupación.

Frente a estas resistencias, el sorteo ofrecía una posible solución para regular el conflicto con otros grupos políticos organizados de la ciudad y una fuente de legitimidad adicional para una estrategia discursiva que incluía la defensa de la participación ciudadana y la democratización de las instituciones. Estos argumentos no bastaron y, finalmente, pese a formar parte del programa electoral y discutirse y aprobarse en la asamblea general, las propuestas de participación ciudadana que incluían el sorteo no se pusieron en práctica.

Referencias

- Aristóteles (1977): *La Política*, Editora Nacional, Madrid.
- Blanco, Ismael (2005): “Les jurys citoyens en Espagne. Vers un nouveau modèle de démocratie locale ?”, en Marie-Hélène Bacqué, Henri Rey y Yves Sintomer (dir.): *Gestion de proximité et démocratie participative*, La Découverte, París.
- Dowlen, Oliver y Costa Delgado, Jorge (2016): *El sorteo en política: cómo pensarlo y cómo ponerlo en práctica*, Editorial Doble J, Sevilla.
- Eckstein, Harry (1975): “Case Studies and Theory in Political Science”, en Fred Greenstein y Nelson Polsby (eds.): *Handbook of Political Science*, Vol. 7, Addison-Wesley, Reading, Massachusetts, pp. 79-138.
- Ganuzo, Ernesto (2011): “La diffusion de la démocratie délibérative dans les régions espagnoles. L'exemple du sondage délibératif sur la gestion de l'eau en Andalousie”, en Yves Sintomer y Julien Talpin (dir.): *La Démocratie participative au-delà de la proximité. Le Poitou-Charentes mis en perspective*, PUR, Rennes.
- Ibáñez, Jesús (1986): “Perspectivas de la investigación social: el diseño en la perspectiva estructural”, en Manuel García Ferrando, Jesús Ibáñez y Francisco Alvira (comp.): *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*, Alianza Editorial, Madrid, pp. 31-66.

- López-Guerra, Claudio (2015): “La política de la suerte”, en *Tribuna Milenio*, México, [http://www.milenio.com/tribunamilenio/a_rio_revuelto-_ganancia_de_morena/Morena-elecciones_Morena-candidatos_Morena-AMLO-Lopez_Obrador_13_474082588.html], consultado el 20 de agosto de 2017.
- Manin, Bernard (1998): *Los principios del gobierno representativo*, Alianza Editorial, Madrid.
- Moreno Pestaña, José Luis (2011): “Pensar la palabra libre con Michel Foucault: una etnografía de las asambleas del 15-M”, en *Pasajes: Revista de pensamiento contemporáneo*, pp. 89-99.
- Por Cádiz sí se puede (2015): *Programa Elecciones municipales 2015*, Cádiz, [<https://porcadiz-sisepuede.info/wp-content/uploads/2015/05/PROGRAMA.pdf>], consultado el 10 de mayo de 2017.
- Sintomer, Yves (2011): *Petite histoire de l'expérimentation démocratique. Tirage au sort et politique d'Athènes à nos jours*, Éditions La Découverte, París.
- Urfalino, Philippe (2013): *Cerrar la deliberación. Teoría de la decisión colectiva*, Prometeo Libros, Buenos Aires.

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN, COMPRA O INTERCAMBIO

(SUBSCRIPTION ORDER)

ENVIAR A (SEND TO):

Servicio de Publicaciones

Universidad de Murcia

Aptdo. 4021, 30080 Murcia (España).

Telf: 868 883012 (internacional: +34 868 883012).

Fax nº: 868 883414 (Foreign countries: -international code- + 34 868 883414)

*Daimon. Revista Internacional
de Filosofía*

(Daimon. Journal International of Philosophy) ISSN: 1130-0507

1. Por favor, *suscríbame* a Daimon. *Revista Internacional de Filosofía*, desde el año, número....., inclusive.
2. Por favor, deseo adquirir los volúmenes o números *atrasados*:
3. Deseamos obtener Daimon, *Revista Internacional de Filosofía* por *intercambio* con la revista: cuyos datos (temática, dirección postal, etc.) se adjuntan.

FORMA DE PAGO

Pago mediante recibo. Una vez recibido el Boletín de Suscripción o Compra, le enviaremos un Recibo, que deberá hacer efectivo antes de que podamos proceder al envío de los ejemplares correspondientes.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual tres números al año (IVA y gastos de envío incluidos) / Annual Subscription rates, including postage and packing cost, for a year volume with three numbers:

Suscripción normal: 35 €

Número atrasado (number delayed): 15 €

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos, o razón social:

N.I.F. o C.I.F.: Calle / Plaza:

C.P.: Ciudad: Provincia:

País: Tlfs.: Fax:

